Año LXIV Julio y agosto de 1945 Nos. 871 y 872

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

RIVADAVIA

EL HOMBRE Y LA OBRA

Los nacidos para la fama deben saber que la vida cobra muy duro precio por la celebridad. El heroísmo se paga, casi siempre, con dinero de sangre, cuando no con la vida, y los laureles de la gloria, como las palmas de la victoria, se nutren, casi exclusivamente, con los zumos amargos del dolor y del sacrificio de quien los conquista. Por otra parte, parece inexorable que deban llegar la muerte y el tiempo para otorgar esa consagración que no siempre, tampoco, es definitiva; porque la justicia humana es segura pero lerda, esquiva y muy celosa en la concesión de sus favores.

Rivadavia no tuvo que aguardar a sus maestros de historia y de filosofía para aprender estas verdades en las aulas; las vivió desde la infancia. Porque ya en los primeros años, los de la orfandad, como en todo lo largo de su vida, la íntima y la pública, conoció la desgracia. Hasta después de muerto; porque hubo quienes, todavía, lo discutieron o concitaron sobre su obra y su pensamiento la calumnia, la incomprensión o un sentimiento animadverso sin razón. Aunque él, como la luna, continuó impertérrito, con el mismo empaque y con el señorío del que se sabe superior y no lo desimula, porque no conoce la hipocresía ni la falsa modestia. Quizá por esto mismo, porque se adivinó y se sabía un elegido del infortunio, combatido en la altura de sus destinos como en el llano acongojante del destierro, tenía la prestancia del triste, la prestancia severa que hacía olvidar la fealdad de su físico, castigado por una cabeza enorme y un cuerpo rollizo, donde el abdomen prevalecía sobre las piernas, cortas y muy robustas para su estatura. Pero por esto mismo imponía; porque la fealdad da prestigio cuando hace de máscara para ocultar el genio o el talento. Y por esto mismo no contaban sus ojos, saltados, sus labios, cargados y de mal dibujo, ni su nariz, chata y roma, en una cara redonda y larda, que le valió el bautizo de "mulato". El interior,

cuanto había dentro, le daba la arrogancia, la pulcritud y la apostura que, sin tener, traslucía. Las mismas apariencias que mostró, hasta ser agraviante, en la presidencia de las Provincias Unidas, en



Retrato pintado en Londres, por autor desconocido, en 1815. El original se conserva en el Museo Histórico Nacional.

París, en Madrid, en Londres y en Cádiz, en la calle, en la corte, como en la propia casa.

Quien lo miraba no precisaba observar mucho para descubrir que tenía algo más que los otros. Lo vendía su mirada. Y la conversación.

Era grandilocuente hasta con los criados. Podía permitirse el ser de esta manera. No en vano, además de saberse dueño de una cabeza feliz, era hijo de gallegos.

Y, sin embargo, sabía adaptarse. Lo mismo le valían la suerte como el infortunio; la abundancia como la inopia. Porque escapaba a la realidad, aunque la sabía medir y apreciar como ninguno, y, más, se adelantaba a ella intuyéndola, como cuando antes que muchos sentó la teoría del libre cambio e introdujo a la mujer en la vida activa, cuando reformó el régimen agrario, creó escuelas y propició

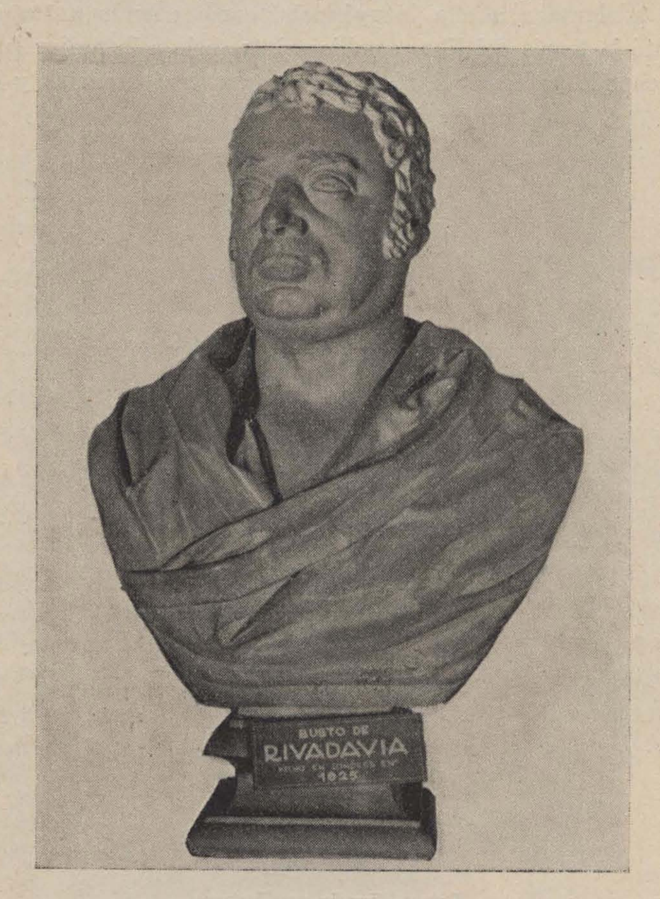


Retrato, firmado por Fortuny

la inmigración. Como siempre, cuando en la secretaría del Triunvirato, como vocal del mismo, en el ministerio de gobierno de Martín Rodríguez, gobernador interino de su provincia o presidente estampó su firma en los decretos. Miró al favor como a la adversidad, con la misma indiferencia, porque por encima de ellos estaba Rivadavia, y por sobre Rivadavia la patria. En esto radica su grandeza, en su integridad —era un monolito moral y material—, en el vigor de sus renun-

ciamientos, en la elección matemática del camino más corto para llegar al fin, en el conocimiento del último límite.

Rivadavia es el hombre que presiente el futuro, y por esto aparece como olvidando el presente, para plantar en él los cimientos del mañana. Puede, quizá, llamársele teórico; pero no es tal; se aferra a la realidad venidera, seguro de que habrá de llegar. Como los esca-



Busto de Mármol, esculpido en Londres, en 1825. Pertenece al Museo Histórico Nacional

ladores de montañas, tiende la cuerda más allá, porque busca la cima. De allí que los problemas del paso los resuelva a menudo parcialmente, en todo cuanto concierna al porvenir, y que su lucha esté dirigida contra el pasado. Era un profeta. Como el Bautista, clamaba en un desierto, infalible en sus predicciones; impaciente, empero, por verlas cumplidas. Lo obsesionaba el progreso del país; quería innovar en

todo y, antes que rehacer, prefería crear cuanto faltaba. Como uno de los pocos elegidos, los capacitados, para la obra, los aptos para sacar rosas de la arena y cosechar trigo en las piedras, Rivadavia debió sufrir la incomprensión, el recelo, el combate y la injuria de una sociedad avetustada. Todavía éramos muy españoles. Y él era uno contra todos. Sin embargo nada lo arredró, ni la disparidad aparente



Litografía, por A. Bacle (1829)

de las fuerzas en lucha, porque se bastaba solo. Era un titán, aunque muy pocos de sus contemporáneos lo sabían, y tuvieran que ser los extraños, en Europa, los que por tal lo conocieran. Bastaría enunciar la lista de sus obras para mostrarlo en toda su enjundia, en la enormidad de su talento, en la colosal capacidad de trabajo con que es-

taba dotado. Habría sido prócer en cualquier país; porque el suyo no es el caso del tuerto, rey en tierra de ciegos. Para la patria fué providencial, el arquitecto que trazó los proyectos de su grandeza y construyó cuanto pudo, dejando para los demás la terminación de su obra.



Litografía, por H. Stein

Cuando Mitre lo llamó *el primer héroe civil,* sus labios hablaron por todos los argentinos. Nadie ha podido disputarle el título; pretenderlo sería más que osadía.

I

Mal pueden adivinar los padres el destino de los hijos. Menos pudo presumirlo Josefa Ribadavia, que los dejó muy niños, y sólo en

parte Benito González Ribadavia, su primo hermano y marido, que hasta 1816, el año de su muerte, siguió de cerca el camino ascendente de Bernardino y padeció, víctima de una obcecada interpretación de la patria potestad, las querellas de Graciela y Manuela, los deslices de Santiago y la ceguera de la primogénita Tomasa. El nombre fa-



Retrato al óleo, pintado por Antonio M. Esquivel. Se conserva en el Museo Nacional de Bellas Artes

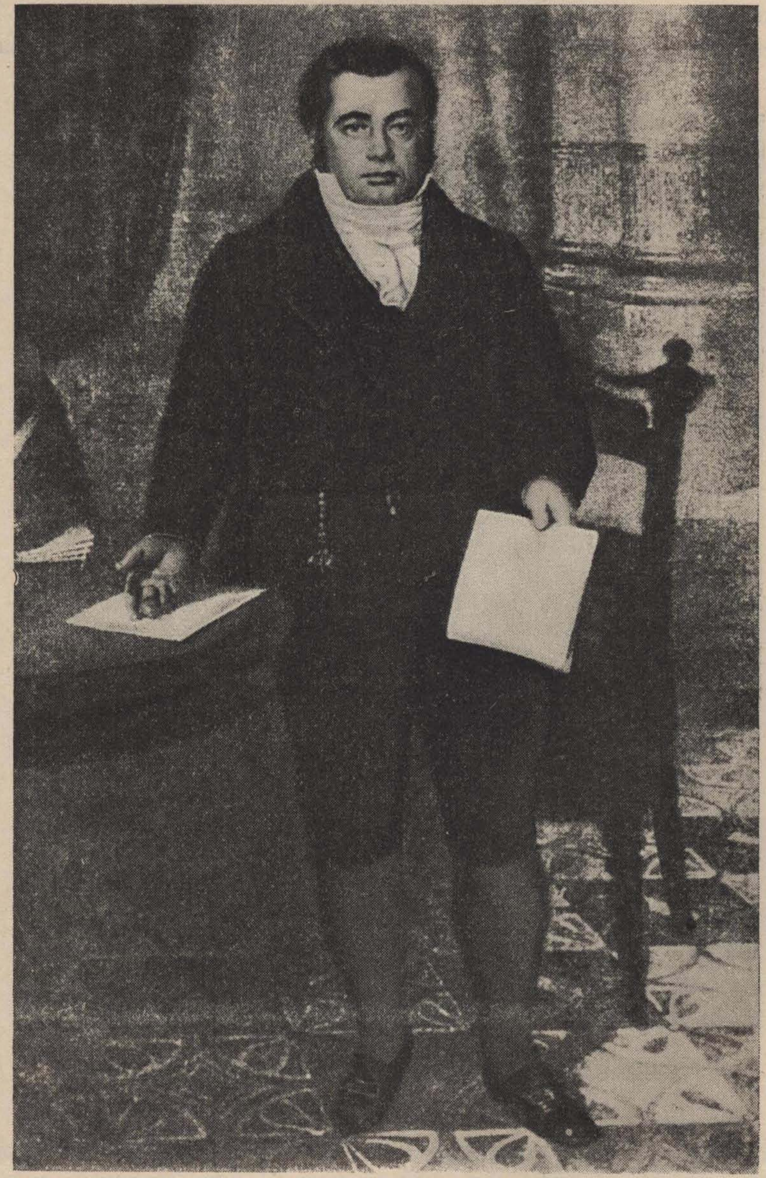
miliar habría quizá quedado soterrado bajo el polvo de los archivos, dado que no era mucho el brillo que sobre él acumularan con sus desempeños judiciales el tío abuelo y don Benito, ya que el deber cumplido sin desmayos no representa méritos mayores para la posteridad;

pero gracias a Bernardino, el apellido de los Ribadavia, cambiado en la grafía, se escribe con mayúsculas de molde en las páginas de la historia argentina.

Predestinado para la desdicha, el niño —que había nacido el 20 de mayo de 1780— tuvo que conformarse con el afecto postizo de una madrastra; Ana María Otalora parecía adorarlo más que por nada porque lo sabía el preferido de su padre. Pero él tenía necesidad de otro cariño, hay sentimientos que no se sustituyen, y el padre poco más podía darle, retraído como era, parco en las expansiones y solemne. Rivadavia tuvo que hacerse solo.

Marcos Salcedo, con sotana, le enseñó la cartilla hasta que pudo leer y escribir algo suelto. Después hubo un paréntesis para los libros. Los retomó a los dieciocho años, como alumno de gramática en el Colegio Real; allí también cursó filosofía y teología hasta 1803, con algunas pausas. De todos sus maestros recordó siempre a tres: Pedro Fernández, Valentín Gómez y Chorroarín. En realidad, como aconteció con los hombres máximos de nuestra república, el paso por las aulas sirvió tan sólo para abrirle los ojos y evitarle la pérdida de tiempo. No llegó a ser doctor. Y fué una suerte, porque cuando interrumpió los estudios, cambió los textos por los libros de la biblioteca paterna. Leyó mucho, lo suficiente como para más tarde enfrascarse en las obras bárbaras, desde que hasta entonces no había ojeado otras páginas que las de los autores españoles. Cuando las Invasiones, Bernardino estuvo con su padre, por Liniers y contra Sobremonte, y, en el momento en que los ingleses persistieron con su intención de ampliar con Buenos Aires el imperio de Jorge III, fué teniente de fusileros en el cuerpo de Gallegos que mandó Cerviño e, improvisado capitán, cumplió con valentía su deber: "Tan pronto como pasó el peligro —escribió Ossorio—, abandonó las armas y no volvió a ponerse el uniforme, cosa notable en los tiempos en que cualquier zarramplín soñaba con llegar a general". Al marcharse, los ingleses dejaron la fiebre de los negocios. Y Rivadavia se puso a comerciante. También fué procurador y martillero. Ya en los años mozos estaba enfermo de acción. En diciembre de 1808, Liniers quiso pagar una deuda de favores, amistad y simpatía a don Benito Ribadavia y nombró al hijo alférez real. El Cabildo no lo quiso y lo rechazó "por soltero, por no tener carrera", porque era "notoriamente falto de facultades, joven sin ejercicio, sin el menor mérito...". Con todo, fué alférez por un día; por otra parte, lo entre comillas no iba contra él sino contra el virrey francés. Era Alzaga, que en Rivadavia veía al gabacho, y le hacía decir al Cabildo tales cosas. Por ese entonces también debió

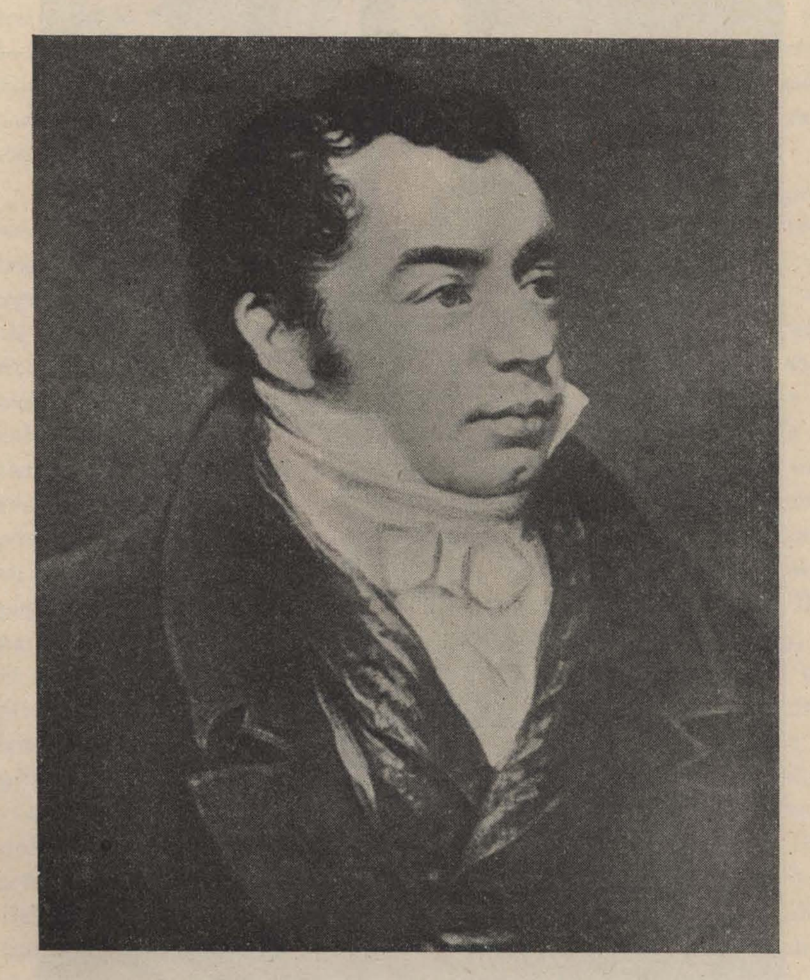
sufrir los ataques de otro grande, Moreno. Mas no le importa; está seguro de su destino y bien sabe valerse como "abogado, sin el título, acaudalado, sin fondos, y sabio, sin haber frecuentado las aulas".



Óleo de Prilidiano Pueyrredón. Pertenece a la galería de la Presidencia de la República

Aunque el achaque por arrogarse esas condiciones provenga del que, más tarde iba a ser la figura cumbre de la Revolución.

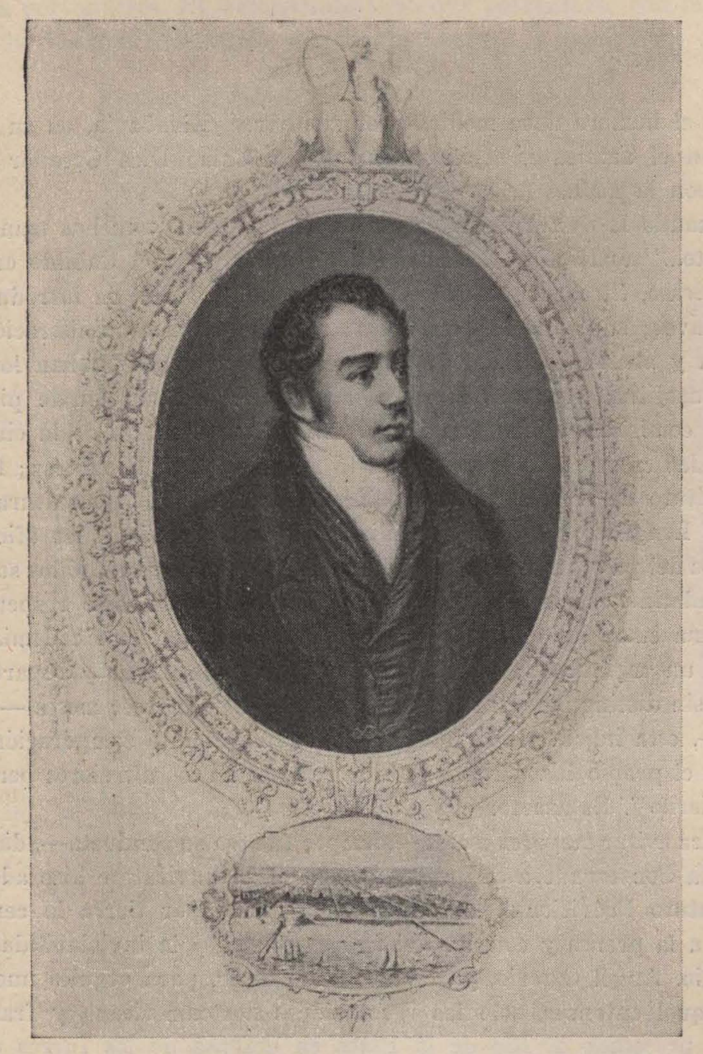
Tenía 29 años cuando se casó. Juanita del Pino, huérfana del virrey, llevó al matrimonio cinco mil pesos fuertes, como dote, y muchos más valores de prosapia. Los primeros, como todos los bienes de su suegra, se esfumaron en las manos de un concuñado; y como los segundos no cuentan en metálico, Rivadavia debió estrujar su nada



Reproducción existente en el Museo Postal y de Telecomunicaciones

llena bolsa y cargar con los gastos doblados. Por su lado, la propia familia también le hizo pasar las suyas. Los desacuerdos entre las hermanas y su padre, sentados en juicios que dejaron historia, y las andanzas del benjamín, Santiago, se sumaron, como preocupaciones infelices a las de su vida, tan abundosa en desazones.

Pobre de bienes no fué rico tampoco en salud. El hogar fué sólo en parte su refugio, desde que debió abandonarlo muchas veces y gozarlo a la distancia, a menudo, en los momentos de mayor dolor. De



Grabado, de autor anónimo. Se guarda en el Museo Postal y de Telecomunicaciones

los tres hijos, dos le pagaron mal, y Juanita del Pino murió en Río, cuatro años antes que él, cuando más que nunca la necesitaba.

Empero, Rivadavia marchó siempre adelante, impertérrito. Pudo habérsele llamado "el hombre de la esperanza". No la perdió jamás hasta el 2 de setiembre de 1845, su último día. O estaba acostumbrado

a las desgracias —cosa dudosa, porque nadie se habitúa a las desventuras— o, como en realidad sucedió, su temple no aceptaba mellas de los peores golpes.

II

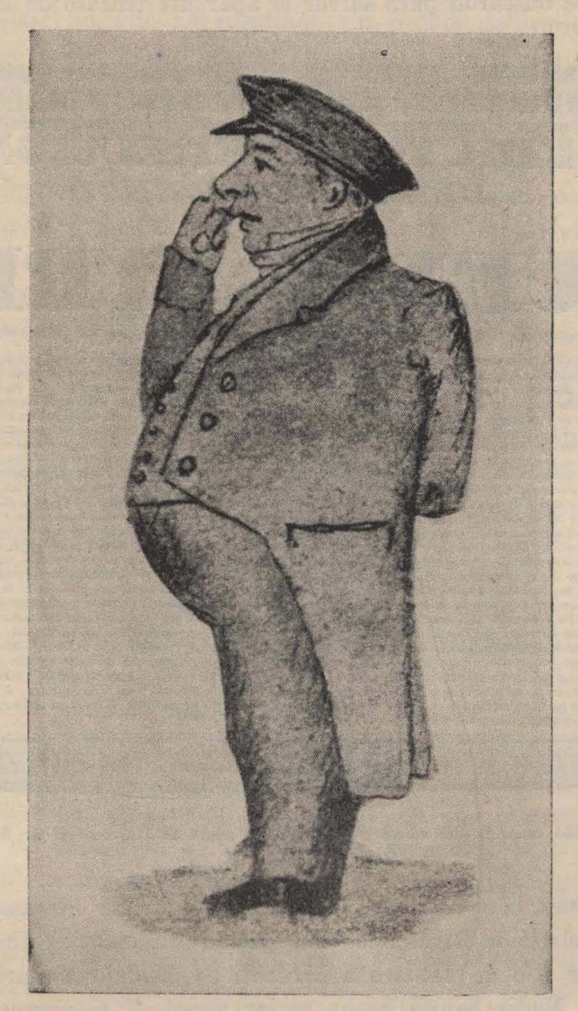
Si el hombre debe medirse por sus obras, Rivadavia, en su tiempo y en el ambiente, es inconmensurable. Como Dios Creador construye con la nada.

Cuando la Junta Grande, por aquello de que "muchas manos en un plato..." aparejó el desbarajuste del gobierno y el Cabildo creó el Triunvirato, él, como secretario, lo hizo todo: prohibió la introducción de esclavos; suprimió la Audiencia; reglamentó la administración de justicia y abolió el carácter de perpetuidad con que gozaban los oficios consejiles; proclamó la libre importación del carbón de piedra; creó la comisión policial que barrió con los malhechores de la ciudad; instaló las escuelas de barrios; prestó su apoyo a la Biblioteca; fundó el Instituto de Derecho Público, Economía Política, Agricultura, Dibujo y Lenguas; abrió el aprendizaje de la artesanía y los oficios a los hijos del país; implantó la ciudadanía por opción y rebajó los sueldos de la administración, comenzando por los más altos; hizo respetar la disciplina entre los militares; creó el Estado Mayor, la Academia Militar y un regimiento; fomentó la fabricación de armas y repartió la tierra, sin distinguir entre nativos y extraños. "En trece meses —se ha dicho—, esta ingente labor de Rivadavia sólo admite comparación con las que el propio Rivadavia había de realizar en los ulteriores períodos de gobierno". Es exacto.

Para evitar mayores males —siempre fué ésa su conducta—, disolvió la Junta Conservadora que obstaculizaba al Triunvirato e hizo adoptar el Estatuto Provisional. De un plumazo, echó por tierra la censura previa a la prensa y consagró el *habeas corpus* y la inviolabilidad del domicilio. Angel Ossorio, ya citado, pudo decir, para orgullo nuestro: "En aquel entonces, solo las revoluciones norteamericana y francesa habían precedido al Río de la Plata en defensa de los fueros de la libertad humana". Rivadavia tenía mucho del romano —del romano tipo—, su sentido de la ley y el respeto por ella. Era el primero en proponerla, como el primero en acatarla y obedecerla. Llevaba el derecho en la sangre.

Cuando Martín de Alzaga, torcidamente y a su manera, pretendió enhorquetarse en el gobierno rioplatense, Rivadavia aplicó el remedio heroico de las ejecuciones para curar el mal y prevenir otros

ataques semejantes. En 1812, la patria anotó su primer triunfo diplomático: el Brasil amenazaba venirse sobre Buenos Aires y Rivadavia plantó la barrera, la intervención inglesa, que paró el amago de los portugueses. El Triunvirato tuvo que enfrentarse con la Asamblea, la Sociedad Patriótica y la Logia Lautaro, y cayó. Pero el tiem-



Caricatura del prócer, dibujada por Pedro de Álzaga, en 1834.
Pertenece al Museo Histórico Nacional

po vino a darle la razón a Rivadavia, cabeza de la resistencia contra los conservadores de aquéllas. Los ocho años de anarquía y de ruina que siguieron al golpe militar del 8 de octubre del año 12 demostraron a las claras, con el retorno de Rivadavia al gobierno, que don

Bernardino no se había equivocado. Por eso, lo primero que hizo Martín Rodríguez, al asumir el cargo en Buenos Aires, fué llamarle.

El paréntesis no había sido una pausa para el ocio. Posadas y Alvear que, como directores, habían sucedido a los triunviros no atinaban con las soluciones que el país exigía. Y entre los hombres hábiles que se buscaron para salvar el aparente fracaso de la revolución,

EDICTO DE ERECCION

DE LA UNIVERSIDAD

DE

BUENOS-AYRES.

D. Martin Rodriguez brigadier general, gobernador y capitan general de la provincia de Buenos-Ayres.

Desde el año de 1778 estaban expedidas las órdenes para el establecimiento de la Universidad en esta ciudad, y la mas remarcable indiferencia del gobierno metropolitano las habia sepultado en el olvido. Excitado el supremo directorio ejecutivo por las instancias de muchos ciudadanos, amantes de la ilustracion y progresos de su pais, propuso al congreso general en 1819 la ereccion de este establecimiento literario; y opinando que se hallaba bastantemente facultado para proceder á fundarlo por sí solo, manifestó que deseaba la cooperacion de aquel cuerpo soberano para colmar de autoridad la ejecucion de un pensamiento tan benefico. El congreso general adhirió sin demora á la propuesta, acordando que se procediese luego á la ereccion, dandole las formas provisionales el gobierno, y cuidando de remitirlas para su aprobacion á la primera legislatura. Las calamidades del año veinte lo paralizaron todo, estando á punto ya de realizarse. Pero habiendose restablecido el sosiego y la tranquilidad de la provincia, es uno de los primeros deberes del gobierno entrar de nuevo á ocuparse de la educacion pública, y promoverla por un sistema general, que siendo el mas oportuno para hacerla floreciente, lo habia suspendido la anarquia, y debe desarrollarlo el nuevo órden. Animado de estos sentimientos resolví llevar á ejecucion la fundacion de la Universidad; y para poner mas expeditas las medidas conducentes á este fin, nombré el cancelario y rector, dandole las facultades necesarias para que procediese, y dispusiese la ereccion; y en seguida, habiendo nombrado prefectos para presidir los departamentos cientificos, dispuse que se formase un tribunal compuesto de estos funcionarios, y de los doctores decanos de cada facultad, y habiendoseme comunicado que se halla todo ya dispuesto y ordenado para hacer la institucion, por el presente público solemne Edicto, erijo, é instituyo una Universidad mayor con fuero, y jurisdiccion academica, y establezco una sala general de doctores, que se compondrá de todos los que hubieren obtenido el grado de doctor en las demas Universidades, y sean naturales de esta provincia, casados ó domiciliados en ella; y por la falta que hay de licenciados serán matriculados como tales, por esta sola vez, los que habiendo obtenido grado de bachilleres en alguna facultad mayor, hayan recibido despues la licencia con despacho expedido por tribunal competente para ejercer la facultad. Los estatutos demarcarán la autoridad, y jurisdiccion de la Universidad, del tribunal literario, del cancelario, y rector; y entretanto que se expiden aquellas, quedarán completamente autorizados para conocer, y resolver en todos los casos, y causas del fuero academico. Las facultades particulares de los prefectos serán regladas del mismo modo, no menos que los derechos, preeminencias, y prerrogativas de todos los individuos que pertenecen á cada uno de los departamentos Entendiendose que desde esta fecha gozará esta Universidad, y sus individuos de las que estan concedidas á las Universidades mayores mas privilegiadas, y entra en posesion tambien de todos los derechos, rentas, edificios, fincas, y demas que han estado aplicados á los estudios publicos, y han servido para sus usos funciones y dotacion. Todo lo cual mando que asi se guarde y cumpla puntualmente, publicandose este Edicto en la sala general de la Universidad por el escribano mayor de gobierno el dia de su apertura. A cuyo efecto hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de la provincia, y refrendado por mi secretario de gobierno en Buenos-Ayres á 9 de agosto de 1821.—Martin Rodriguez—Bernardino Rivadavia.—Hay un sello.—

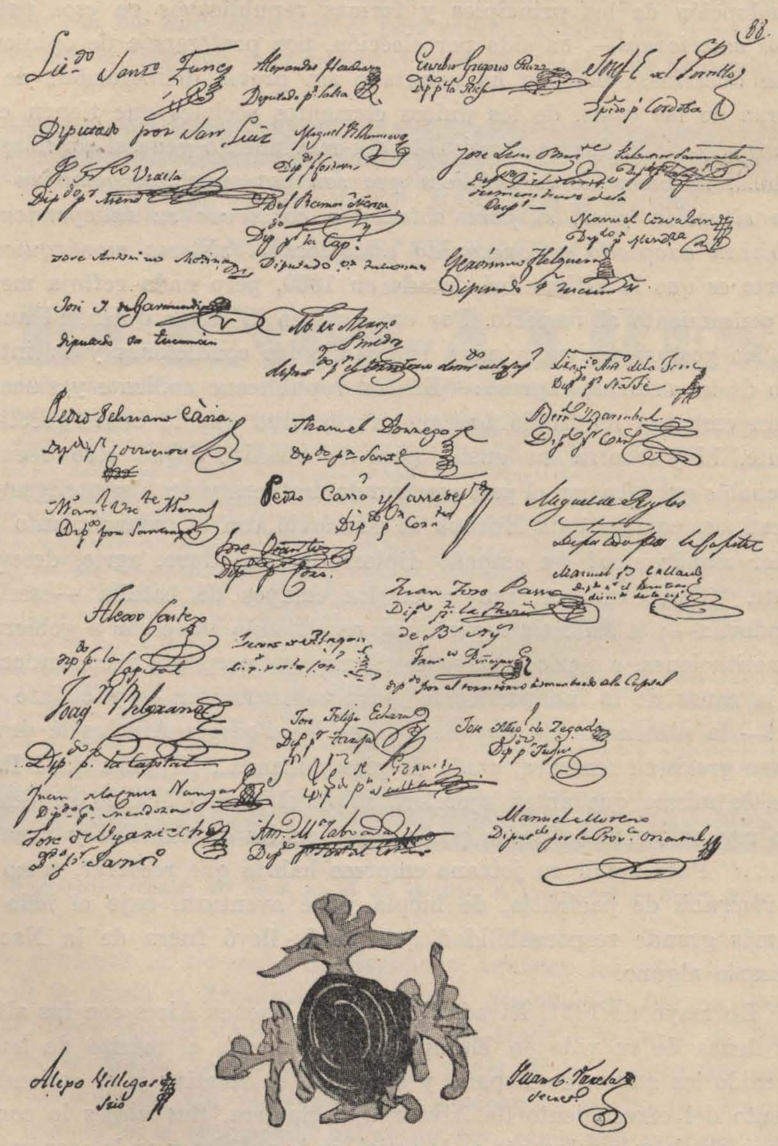
Reproducción reducida del edicto por el que se erigió la Universidad de Buenos Aires

para contener la *revancha* de España y aquietar las ambiciones del Brasil se eligió a Rivadavia. Su gestión diplomática fué un deambular desde Río de Janeiro a Madrid, de Madrid a París, de París a Londres. Nadie habría hecho mejor papel. Y si algunos sostienen, equivocadamente, que Rivadavia era monárquico es porque ignoran que, cuando se le encomendó hallar un rey, como una panacea, para resolver la situación política del país, escribió en un informe oficial fechado en París: *"Salgo para Madrid a cumplir mi repugnantísima comisión"*. O porque no han leído su carta, aquella que apareció en "El Boliviano", de la nación del norte, y en "El Mercurio", de

Chile, —la misma que hizo imprimir y distribuir Alsina—, en que decía: "Es un error que aleja el conocimiento de las verdaderas causas de los males, que los aumenta y los hace mayores, el suponer que la adopción de los principios y formas republicanas en esos países —*los americanos*—, ha sido por elección, por preferencia de opiniones y de doctrinas; no, ella ha resultado sin previa deliberación; de la fuerza de las cosas, de los únicos elementos sociales que tienen esos pueblos, y de la fuerza irresistible del movimiento general de nuestro siglo..... *A pesar de lo infelices que son esos pueblos, gemirían en una situación peor, si para obtener o conservar su independencia hubieran adoptado y conseguido establecer el sistema monárquico*". Cierto es que lo último fué datado en 1830, pero nada refleja mejor su pensamiento al respecto. Por eso, está en lo cierto quien, al analizar las gestiones rivadavianas, sopesando las condiciones y la intención de las mismas, expresó: "Era un republicano ardiente y sincero; y sin embargo no fingió buscar un rey sino que lo buscó efectivamente. Muy contra su gusto, pero lo buscó". ¿Qué otro recurso razonable quedaba con el país amenazado de fuera y con desinteligencias intestinas, cuando toda Europa se conmovía con el resurgimiento del poder monárquico? Su empeño diplomático fué duro, agrio, desesperante. "Otros sudaron sangre en los campos de batalla —escribió Capdevila—; él sudó tinta generosa, escribiendo sin cesar a gobiernos e instituciones, a periodistas y escritores, en perpetua recomendación de la causa de la independencia, para contrarrestar —¡y cuánto urgía!— la pretensión de España de que los Poderes Aliados le devolviesen gratis su América, atada de pies y manos... ¿Y para qué? Para que, lo mismo que antes, ejerciera sobre el Nuevo Mundo su despótico rey un gobierno hecho por partes iguales de vanidad y fanatismo..." Para medir su jobiana empresa habría que recorrer, como él, el *víacrucis* de paciencia, de inopia y de aventura, bajo el leño de la más grande responsabilidad que jamás llevó fuera de la Nación emisario alguno.

En mayo de 1821, Rivadavia volvió a Buenos Aires con las alforjas llenas de su vida en Europa. Traía consigo el mérito de haber detenido los golpes de España y superado el desatino y el atolondramiento del ofrecimiento de Alvear a Inglaterra. Sus viajes lo contagiaron con lo más relevante en lo social, en lo político y en lo económico; observó mucho; estudió; comprendió; ante la realidad, apreció cuanto nos hacía falta y qué debíamos hacer para mejorar aún el progreso extranjero. Por eso, cuando Martín Rodríguez lo llevó al gobierno, como ministro, no le costó mucho entregarse de lleno a la obra. Entre

las expresiones más brillantes y certeras de un estadista argentino está aquella de "para gobernar bien hay que olvidarse de la familia y ser mal amigo". Rivadavia la tuvo mucho antes, aunque con otras



Reproducción de la última página del original de la Constitución de 1826

palabras: "Gobernar por el ministerio de la ley y no por las influencias personales que lo mancillan todo y lo destruyen todo". "Podía soñar con tan noble empresa —dijo un comentarista—, porque no

pertenecía a ningún partido ni tenía camarillas ni grupos''. Efectivamente, no los tenía ni los necesitaba. Supo imponerse por la acción, por la obra. No tenía tiempo para aquellas cosas que lo hacen perder y que malogran, tantas veces, las mejores inspiraciones. Cuando se trabaja, no hay tiempo para la politiquería. Comenzó por cercenarle las facultades al propio gobierno; aseguró la propiedad; reguló el sistema representativo creando la Junta; para destruir el foco de la reacción suprimió el Cabildo; derogó la prohibición del matrimonio entre españoles y nativos; consagró en la práctica la libertad de vientres; fué el iniciador de la legislación obrera confiando al poder público la garantía del cumplimiento de los contratos concertados entre patronos y operarios; restituyó la libertad de movimiento a los deudores, hasta entonces obligados al no abandono de su residencia desde la iniciación de las demandas; aseguró las fronteras; organizó la policía de la campaña; regularizó la estadística, el descanso de los empleados y la circulación de la moneda. Creó el territorio de Patagones; el Banco de Descuentos, la Bolsa Mercantil y las cajas de ahorro; fomentó la inmigración; introdujo en el país hombres de ciencia y expertos; cumplió una ingente tarea edilicia; promovió la construcción del puerto de la Capital; regularizó el servicio de correos; estimuló la redacción del Código de Comercio; levantó cuatro ciudades sobre la costa y un puerto junto a San Fernando; reorganizó y protegió la Biblioteca; creó la Facultad de Medicina, la Sociedad Literaria, la de Ciencias Físicas, la de Música, la Escuela de Agricultura, el Jardín Botánico y el Museo de Historia Natural; instituyó una junta de hacendados para el fomento de la agricultura y la ganadería; impuso la obligatoriedad de la vacunación; suprimió los derechos de aduana para los libros y acordó becas para estudiantes religiosos y legos. Defendió la propiedad intelectual y aseguró la vigencia de la libertad de prensa; fundó la Universidad de Buenos Aires y llevó a cabo dos reformas capitales, la eclesiástica y la militar. Para todo dió el talento, la energía y la laboriosidad de Rivadavia; aun para lo pequeño, para aquello que puede significar un menoscabo para las grandes tareas, como es el atender a las necesidades higiénicas que empiezan por la limpieza de las calles. ''Muchos espíritus fuertes se han reído de él por haberse ocupado de tales menesteres que parecían impropios de un estadista. Los críticos no saben que en la buena marcha de las sociedades influye tanto lo pequeño como lo grande, y que a los verdaderos hombres constructores les alcanza la capacidad para concebir las grandes instituciones y para regular hasta los actos mínimos del decoro externo.''

EL DIRECTOR SUPREMO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
del Rio de la Plata.

Por quanto en virtud de las facultades que me estan conferidas por la Soberana Asamblea me hallo suficientemente autorizado para despachar Diputados y Agentes a los Gobiernos Extrangeros que concluyan y negocien las estipulaciones y convenios que creyere convenientes al interes de estos Pueblos Unidos, y a las relaciones ya politicas y ya de Comercio que sea oportuno establecer entre estos Paises y las diversas Naciones de Europa; teniendo plena confianza en la persona del Dr. Dn. Bernardino Rivadavia, he venido en conferirle mis amplios poderes para esta clase de negociaciones: Por tanto hago saber a todos los que las presentes vieren, que el referido Dr. Dn. Bernardino Rivadavia está completamente autorizado por mi parte para negociar con los Ministros y Agentes de Inglaterra, y que qualquier genero de contrato o pacto que celebre en mi nombre con aquella Nacion, y en uso de los poderes ilimitados que para el efecto le comunico, sera tenido por subsistente, como si yo mismo lo hubiere sancionado en persona. En cuyo cumplimiento empeño desde ahora solemnemente mi palabra, y todo el honor de que es digna. A este fin le hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con las Armas del Estado, y refrendado por mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Dado en Buenos Ayres a 24 de Noviembre de 1814.



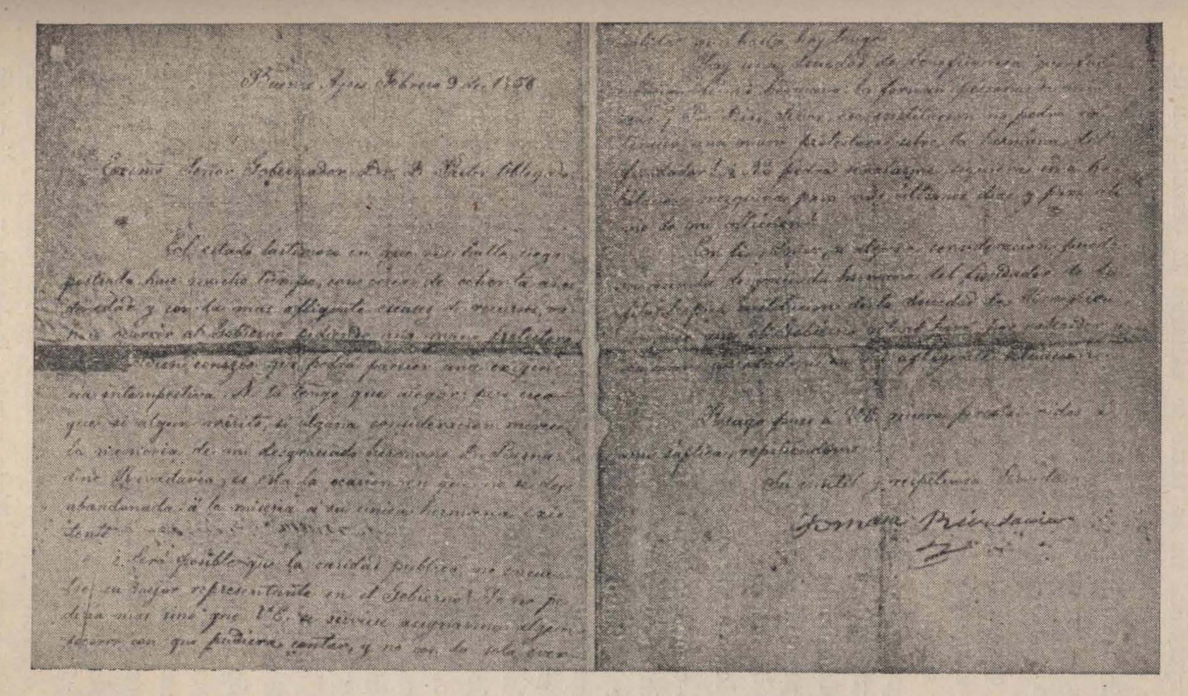
Reproducción facsimilar, reducida, del nombramiento extendido a Rivadavia, como enviado extraordinario ante la corte inglesa

Con la reforma militar Rivadavia se conquistó adversarios, y más que adversarios enemigos. Mas no se detuvo ante lo que, si se quería salvar de la anarquía armada a las Provincias Unidas, era necesario imponer. Distinguió entre los oficiales capaces, de los ejércitos libertadores, y los surgidos a la sombra de las montoneras, convertidos en posibles instrumentos de disolución. Retuvo a los primeros en los cuadros y licenció a los otros. Fijó los sueldos a unos y a los otros un premio, de acuerdo con sus servicios; impuso la disciplina; creó el cuerpo de la sanidad militar y organizó el regimiento de Infantería de Orden, que se alistó con comerciantes y propietarios; al mismo tiempo fundó la Escuela. Para quienes se dejan llevar por prejuicios, naturalmente, la reforma eclesiástica pesa sobre las amplias espaldas de Rividavia como un atropello. Sin embargo, como en el caso del ejército, el hombre que "construyó la Catedral y otros templos, especialmente los de campaña; que favoreció los estudios eclesiásticos e iba a Misa... El, que en su testamento invocó la religión para sí y para sus herederos, en términos tan expresivos como los de encarecer a sus tres hijos que gozaran de sus bienes *con la bendición de Dios Nuestro Señor* y les rogó que lo encomendasen *a su Divina Majestad"*, sólo trató de imponer orden donde se requería. Al ejemplo europeo, estableció el patronato y suprimió el fuero. Su gesto fué un triunfo para la justicia, y el acabar con una serie de cosas ingratas.

El 2 de abril de 1824, Las Heras fué elegido gobernador de Buenos Aires. ¿Qué mejor que contar con Rivadavia para cumplir un mandato profícuo? Nada por cierto. Ni el héroe de Cancha Rayada ni los amigos ni todos los que quisieron retenerle en Buenos Aires lograron que aceptara de nuevo el ministerio. Rivadavia sabía que puede faltar todo pero que todo puede lograrse, cuando se trata de construir, con propósitos firmes, con hombres y dinero. Energía le sobraba; hombres había, pero se necesitaban muchos más. En cuanto al dinero, siempre había escaseado en el tesoro público. Por lo mismo se embarcó, camino de Inglaterra, a buscar brazos y, sobre todo, préstamos. Marchó como ministro plenipotenciario. Uno de los diarios de Londres, que había comentado su arribo, el "Times", dijo del representante argentino que había conciliado los términos del tratado de amistad, comercio y navegación: "Pocos de los estados más antiguos y civilizados de Europa pueden producir un ciudadano más ilustrado, un ministro más fiel ni un diplomático más hábil".

El 7 de febrero de 1825, Rivadavia fué elegido presidente de las Provincias Unidas. Las Heras había renunciado al cargo y las cosas iban de mal en peor en Buenos Aires como en las demás provincias.

El posible remedio estaba en la centralización del poder y el Congreso así lo admitió, confiándole el mando al hombre que volvía consagrado por los extranjeros. Por otra parte, no había otro mejor. Las palabras del discurso que pronunció en el momento de la asunción no necesitan comentario; dicen sobradamente por sí solas: "No hay grado de probabilidad ni fuerza de inteligencia que autorice al que tiene el honor de hablaros a predecir lo que ha de hacer... mas hay un deber que le es grato cumplir, éste es el de corresponder a la solemnidad de este acto, haciendo que empiece, *desde este momento,* a ser útil". "Realmente —añadió, algunos párrafos después— todo el objeto de los nuevos Estados de América es organizar los elementos que ellos tienen de manera que produzcan, cada vez en menor tiempo, el resultado mayor y mejor". "...cuán fatal es la ilusión en que cae un legislador —agregó al referirse al concepto anterior—, cuando pretende que sus talentos y voluntad pueden mudar la naturaleza de las cosas o suplir a ellas sancionando o decretando creaciones; y, si queréis satisfaceros de pruebas, recurrid a la historia, particularmente a la de los últimos treinta años". Su programa se condensaba en otros pasajes, donde dijo: "Todo lo substancial que hay en este asunto —el de legislar— está reducido a conciliar todos los intereses, a subordinar recíprocamente todas las personas, protegiendo las facultades y goces de cada una, y garantiendo y retribuyendo todo mérito. Es por desgracia tan importante como imposible —se lo exigía el momento— descender a demostrar cómo es preciso obrar para obtener un orden que haga justicia a todos. Cuando los representantes de la Nación, los pueblos que la componen y cada individuo que la habita estén persuadidos de que no hay persona, ni personas, cuyas voluntades ni intereses sean capaces de preponderar sobre la mayoría de la Nación, y menos monopolizar los derechos de ella, bajo la salvaguardia de las formas y de las voces, entonces estaremos seguros y verá el mundo que hemos formado una Nación; y entonces también se contemplará una perfección social, por la que hace harto tiempo clama la humanidad". Reclamaba, atendiendo al imperio de las circunstancias, la capitalidad de Buenos Aires y exigía una constitución: "...hay que dar a todos los pueblos una cabeza, un punto capital que regle a todos, y sobre el que todos se apoyen; sin ella no hay organización en las cosas, ni subordinación en las personas, y, lo que más funesto será, que los intereses quedan como hasta el presente, sin el centro que garantiéndolos, los adiestre para que crezcan circulando y se multipliquen fecundándolo todo; y al efecto, es preciso que todo lo que forme la capital sea exclusivamente nacional". Huelgan, en verdad, los comentarios sobre este discurso.



Nota de Tomasa Rivadavia, en la que recaba ayuda al Estado

Buenos Ayres febrero 8 de 1856

Exmo. Señor Gobernador.

Doctor D. Pastor Obligado:

El estado lastimoso, en que me hallo, ciega, postrada hace mucho tiempo, con cerca de ochenta años de edad, y con la mas afligente escacez de recursos, me hace ocurrir al Gobierno pidiendo una mano protectora.

Bien conozco que podrá parecer una exigencia intempestiva. No la tengo que alegar; pero creo que si algún mérito, si alguna consideración merece la memoria de mi desgraciado hermano don Bernardino Rivadavia, es esta la ocasión en que no se deje abandonada a la miseria a sentante en el gobierno? Yo no pediría más sino que V. E. se sirviera asignarme algún socorro con que pudiera contar, y no con la sola eventualidad que hasta hoy tengo.

Hay una sociedad de beneficencia que fué creación de mi hermano la forman personas de mi sexo; ¡Por Dios, Señor, esa Institución no podrá extender una mano protectora sobre la hermana del fundador! ¿No podrá señalarme siquiera una habitación mezquina para mis últimos días y para alivio de mi aflicción?

En fin señor, si alguna consideración puede merecer la desgraciada hermana del fundador de la filantrópica institución de la Sociedad de Beneficencia, creo que el gobierno actual hará por extender una mano consoladora en mi afligente situación.

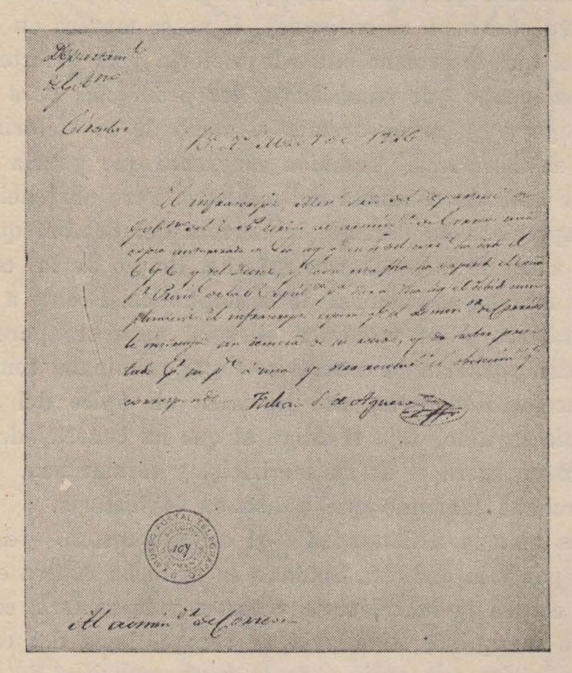
Ruego pues a V. E. quiera prestar oídos a mi súplica remitiéndome
Su inútil y respetuosa Servidora

Quiso la capitalidad de Buenos Aires y, contra todos, la obtuvo; de igual manera sacó a la luz la Constitución de 1826. La mal llamada Constitución Unitaria; porque si, en realidad, se buscan en ella la esencia y la proyección, en su texto se hallarán la orientación liberal y federalista que se consagró en la del 53. La Constitución del 26 era una solución transitoria, la que requería el instante histórico y político del país, el arma contra los caudillos, que se atravesaban en el camino hacia la unidad y la organización.

Rivadavia no quería fronteras provinciales, por eso trató de nacionalizarlo todo. Comenzó por el ejército, empeñado en la guerra contra el Brasil, y siguió con la policía, el correo y la aduana. Mejoró las instituciones que creara en sus anteriores ministerios, las perfeccionó y las acrecentó. Persistía en su afán de organizar y fundar. En ello estaba, defendiendo al país, afuera, y levantándolo, por dentro, cuando lo sorprendió el insólito concierto diplomático de Manuel García que fustró *la justicia de la causa,* defendida con la sangre y las armas contra los portugueses.

Rivadavia era completamente ajeno al yerro de García que transformaba la victoria en derrota e importaba a la nación el desgarramiento doloroso de la Banda Oriental. Pero él lo había elegido, había confiado en su capacidad para las gestiones en Río, y, así como no dudó un instante en rechazar el acuerdo, tampoco hesitó un segundo en asumir sobre sí la responsabilidad del funesto paso de García. Por eso, con la comunicación de su repudio al convenio, Rivadavia envió su renuncia al Congreso. Pocos documentos similares muestran la grandeza que se contiene en ella. "Cuando fuí llamado a la primera Magistratura de la República por el voto libre de sus representantes —escribió— me resigné a un sacrificio que, a la verdad, no podía menos que ser costoso al que conocía demasiado los obstáculos que, en momentos tan difíciles, quitaban al mando toda ilusión y obligaban a huir de la dirección de los negocios. Entré con decisión en la nueva carrera que me marcó el voto público, y si no me ha sido dado superar las dificultades inmensas que se me han presentado a cada paso, me acompaña al menos la satisfacción de que he procurado llenar mi deber con dignidad; que cercado sin cesar de obstáculos y de contradicciones de todo género, he dado a la patria días de gloria que sabrá ella recordar con orgullo (*fué profeta hasta de su fama*), y que he sostenido, sobre todo hasta el último punto, la honra y la dignidad de la Nación. Mi celo por consagrarme sin reserva a su servicio es hoy el mismo que en los momentos en que fuí encargado de presidirla. Pero, por desgracia, dificultades de nuevo orden, que no fué dado

prever, han venido a convencerme de que mis servicios no pueden en lo sucesivo serle de utilidad alguna; cualquier sacrificio de mi parte sería hoy sin fruto. En este convencimiento, yo debo resignar el mando, como lo hago, desde luego, devolviéndolo al Cuerpo Nacional, de quien tuve la honra de recibirlo. Sensible es no poder satisfacer al mundo de los motivos irresistibles que justifican esta decidida resolución, pero me tranquiliza la seguridad de que ellos son bien conocidos de la Representación Nacional. Quizás hoy no se hará justicia a la nobleza y sinceridad de mis sentimientos, mas yo cuento con que al menos me la hará algún día la posteridad, me la hará la historia.



Reproducción de la circular por la que se comunicó la creación de la Capital de las Provincias Unidas

Al bajar del elevado puesto en que me colocó el sufragio de los señores Representantes, yo debo tributarles mi más profundo reconocimiento, no tanto por la alta confianza con que tuvieron a bien honrarme, cuanto por el constante y patriótico celo con que han querido sostener mis débiles esfuerzos para conservar hasta hoy ileso el honor y la gloria de nuestra República. Después de esto, yo me atrevo a recomendarle la brevedad en el nombramiento de la persona a quien debo entregar una autoridad que no puede continuar por más tiempo

depositada en mis manos. Así lo exige imperiosamente el estado de nuestros negocios, y éste será para mí un nuevo motivo de gratitud a los dignos representantes a quienes tengo el honor de ofrecer los sentimientos de mi más alta consideración y respeto''.

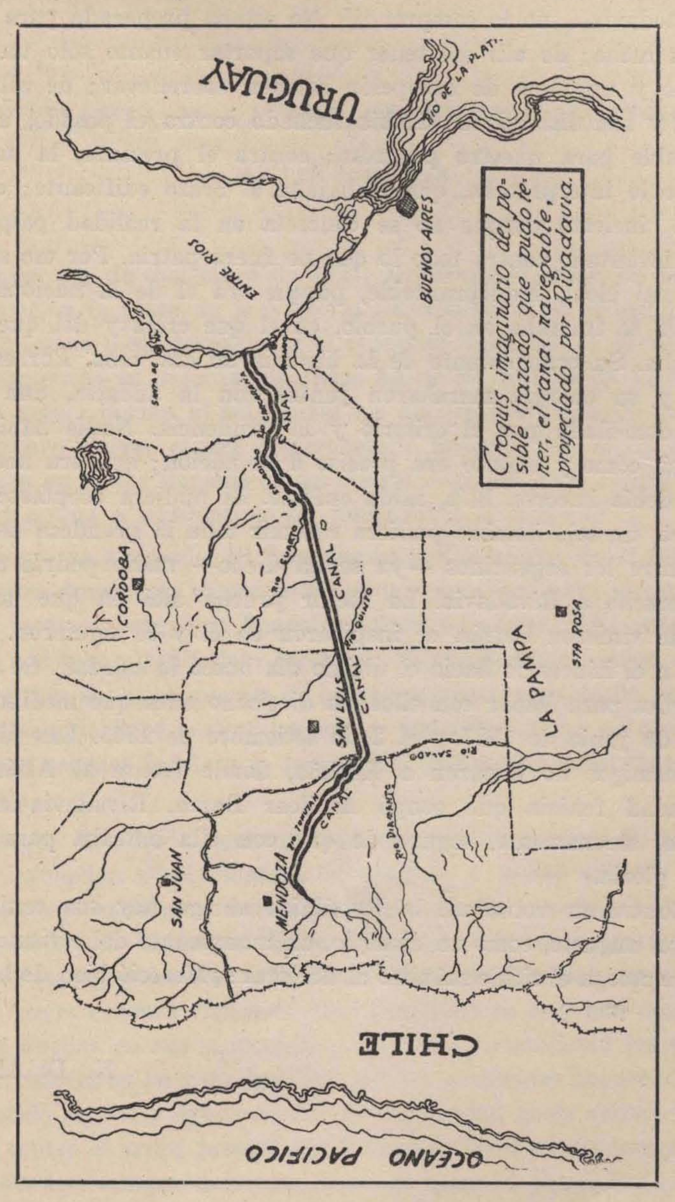
Cierto es que mal podía aceptar la derrota diplomática, cuando quince meses antes, al asumir la presidencia, había dicho: ''El Río de la Plata debe ser tan exclusivo de estas provincias como su nombre; a ellas les es aún mucho más necesario, y sin la posesión exclusiva de él, ellas no existirán. Por lo tanto, el presidente de la República sella la solemnidad de este acto declarando y protestando a la Representación Nacional que, desde hoy y respecto de punto tan vital (*la guerra contra el Brasil, se entiende*), él no se moverá en otro espacio que en aquel que interviene entre la victoria y la muerte... Si es así (*se refería al apoyo que recababa de las provincias para asegurar el éxito de la guerra*), arrancaremos el ramo de la victoria do quiera aparezca o se esconda...'' También es exacto que podría haberse excusado de la absurda conducta del ministro. Pero por encima de todo, Rivadavia apreciaba su derrota, la derrota del hombre que quería al país unido, libre de la asechanza externa, limpio de los caudillos que impedían la marcha ascencional de la República. Frente a la impotencia de su talento y su volcánica energía, ante el aparente fracaso —los años demostrarían lo contrario— que culminaba con la negociación de García, Rivadavia, sin desviarse un ápice del camino que siempre había seguido, deja el sitial, al que ha beneficiado sin premio alguno como no fuera el de su sacrificio, y se marcha...

Se marchaba sabiendo que estaba en la historia.

Después vino la malandanza —el camino costoso— del exilio, en busca de la paz y la quietud. Soldado en la lucha contra el error y la ignorancia, contra la inacción, la vetustez y la rémora, contra la pequeñez y lo mezquino, Rivadavia se recoge, lejos del campo de la hazaña para vivir, por encima de la incomprensión, de la calumnia y de la burla —que jamás podrían alcanzarle—, a la sombra de las palmas y los laureles que los demás le niegan pero de los que se siente seguro dueño. Su quinta, en la Concepción, la Colonia, Santa Catalina, Río y Cádiz, al final, marcan las etapas de su marcha hacia la muerte, en el destierro. El héroe civil, el más grande que conoció su patria, caminó hacia el olvido, después de levantar, piedra por piedra, el pedestal de la República. Los hombres —no los pueblos— no pueden perdonar al rico de la inteligencia y de la acción.

San Martín, Belgrano, Brown, Las Heras, Alvear, Suárez... —los hombres de las armas— extendieron la patria afuera; la llevaron por los caminos ensangrentados de la libertad. Rivadavia, como Sarmiento

y Mitre, como Urquiza, Avellaneda y Pellegrini —los constructores—, hizo la patria adentro. Había nacido para crear. Realizó cuanto pudo y sembró la semilla que habría de dar el árbol de los frutos opimos



Croquis imaginario del posible trazado que pudo tener, el canal navegable, proyectado por Rivadavia.

con el tiempo, los frutos que maduran al sol de los años. Poca, casi ninguna, es la grandeza actual de los argentinos que no haya sido iniciada o pensada por Bernardino Rivadavia.

Rivadavia fué un coloso, el espectáculo de la inteligencia, de la voluntad y del genio. Habría honrado a cualquier pueblo; en cualquier país del mundo habría sido el prócer. Su época —éramos muy españoles todavía— no lo comprendió. No estaba preparada para ello. De allí su lucha; de allí ese tener que soportar cuanto sólo un corazón enorme y un alma de excepción pueden sobrellevar; de allí su angustia y sus disilusiones. Había luchado contra el pasado, una valla insalvable para nuestro progreso; contra el presente, la actualidad que no lo interpretaba, que le bajaba el brazo edificante; contra el futuro, incierto porque no se concreta en la realidad palpable. Se había levantado contra todo lo que no fuera patria. Por eso su fuerza nacía del ideal, inquebrantable, porque era el de la nacionalidad, y su obra se fundaba en el pueblo, en el que creía y del que todo lo esperaba. Su conocimiento de la historia no era vano. Por eso su talento y su energía marcharon juntos con la audacia, una audacia feliz, domeñada por el criterio y la prudencia. Nadie había sabido como él cómo y cuánto era preciso a la nación; qué era necesario y cómo debía hacerse. Más, sabía cuándo. Si pudiera aceptarse que un hombre, un solo hombre pudiera resumir toda la grandeza de su pueblo, entre los argentinos —ya se ha dicho— nadie podría discutirle ese derecho a Rivadavia. La mejor prueba está en que los demás, los que vinieron detrás, se inspiraron en él y le siguieron.

En el itinerario hacia el último día buscó la soledad. Le sobraban recuerdos para llenar con ellos los dieciocho años que mediaron entre el 27 de junio de 1827 y el 2 de setiembre de 1845. Las piedras de sus enemigos no llegaron a España, donde frente al Atlántico, en la ciudad fenicia que ocupó Amílcar Barca, Rivadavia esperó la muerte, serenamente, seguro de que con ella entraba para siempre en la gloria.

Contra su voluntad, la República abriga hoy sus cenizas y lo nuestra, augusto, como un ejemplo, un monumento del civismo, y como a tal le otorga el título máximo al declarar: ¡Mereció bien de la Patria!

N. DUARTE

RIVADAVIA Y LA MUJER EN LA HISTORIA ARGENTINA

Aquel día de diciembre de 1811, Monteagudo cruza no sin cierta preocupación la plaza de la Victoria. Rivadavia le ha llamado con alguna urgencia a su despacho y el frenético defensor de la revolución va mascullando su defensa, mientras busca los retazos de bienhechora sombra donde burlan al sol estival los anchos veredones de la recova. ¿Qué nuevo choque espera el arrebatado tribuno, que el día anterior publicara su audaz llamado *A las Americanas del Sud,* frente a la severidad serena e irreductible de Bernardino Rivadavia?

Pronto va a saberlo. El funcionario que lo recibe con el ceño hosco le enrostra duramente el pretender ganar prosélitos para la causa americana mediante argucias femeninas poco decorosas. "El patriotismo, le dice con tono airado, debe ser puro. Nuestras damas, señor, merecen destinos más sublimes que ese de hacer patriotas provocando pasiones". Y Monteagudo debe acallar los sordos bramidos de su naturaleza impulsiva y sensual frente a la inexorable rigidez del gobernante que lo interpela.

Porque Rivadavia tiene un concepto preciso y firme de la mujer. En su evolución revolucionaria, el estrecho y férreo criterio colonial ha sido desplazado para dar lugar a un sentido concreto de la verdadera posición de la mujer. Y en Rivadavia ese sentimiento no es el fruto de la improvisación o de las subyugantes lecturas antes vedadas por la severa censura virreinal. Han palpitado en él y han dejado profundas huellas en sus sentimientos y en su personalidad los episodios que entristecieron su vida familiar. Tristes accidentes hogareños, donde un sentido feudal y arbitrario de la paternidad suele chocar violentamente contra el ardor juvenil que no acepta leyes ni perdona agravios. Aleccionador, aunque doloroso, debió ser para el joven Bernardino el conflicto sentimental de sus hermanas. Y quizás en la firmeza de carácter que en ellas puso de relieve la desgracia, tan similar al orgullo y fiero empecinamiento del padre inflexible, debió concebir que por

encima del sexo y del prejuicio ancestral, el ser humano es inseparable en sus pasiones, sus arrebatos y sus virtudes.

¿Cómo se habrá ido plasmando el espíritu del pequeño Bernardino, prematuramente sin madre, a quien una madrastra analfabeta reemplazó en el austero hogar del imponente Depositario General? Doña Ana Otalora, mujer de abolengo pero de nula instrucción, rodeó sin embargo al niño de ternura. Mas el sentido de madre, que es irreemplazable, faltó en aquel cariño sincero pero advenedizo. Y más tarde, en los comienzos de su juventud, el violento antagonismo entre la madrastra y sus hermanas Gabriela y Manuela, tan faltas de cultura como la primera, le habrán enseñado en forma harto desagradable que el peor enemigo de la templanza en los sentimientos y en los actos es la ignorancia.

Días penosos para el hogar de los Rivadavia aquellos en que el padre enconado por quien sabe qué susceptibilidades que alcanzaron relieves insalvables, cerró las puertas de su hermosa quinta, testigo mudo y poético del idilio de ambas jóvenes, a los hermanos Gazcón, prometidos oficiales de las niñas. El encierro de las hijas, primero en la casa paterna, luego en el Colegio de San Miguel, por momentos re cluídas en una casa de ejercicios, en otros bajo la custodia irreprochable de la queridísima tía Josefa; el ejemplo de solidaridad fraternal dado por la hermana mayor Tomasa, la desgraciada cieguita, a quien por la misma causa rodean todos de solicitud y cariño y que olvidando su invalidez une su destino al de sus hermanas acompañándolas en sus desventuras, todo ello repercute profundamente en su espíritu y tal vez más que otras alternativas de su vida, habrán colaborado para que pensara seriamente preocupado en sus visiones de estadista, que la mujer debía desempeñar una función social y que la energía demostrada por los miembros de su familia en una cuestión meramente sentimental, podía utilizarse en una mejor causa de más positivos resultados.

Después, las aventuras amorosas de su hermano Santiago, que en una sociedad austera, casi monacal, como era la cordobesa, no vacila en conquistar mediante argucias inconfesables los favores femeninos, debieron arraigar más profundamente, quizás por oposición, su rígido sentido moral de la vida privada.

Bernardino ha leído de puño y letra de su padre, a quien respeta, una frase lapidaria y feudal: "Sustraerme mis hijas es cosa nula; me deben estar sujetas más aún que el criado respecto de su amo, por razón de la patria potestad que me compete, y me da facultad para enajenarlas o venderlas en caso de necesidad, por la especie de domi-

nio que ejerzo sobre ellas, como cosa nacida y proveniente de mí mismo". ¿Son estas palabras crueles en su desnudez las que hacen afirmar al gobernante de 1823 con respecto a las mujeres que todo es arbitrario en lo que a ella se refiere y que "esta imperfección del orden civil ha puesto tantos obstáculos al progreso de la civilización, como la guerra y los fanatismos"? Juicio tanto más trascendente, por cuanto quien lo emite, lo hace en oportunidad de crear la Sociedad de Damas de Beneficencia, precisamente porque consciente del papel que a ellas les cabe desempeñar busca en la humanitaria tarea un campo fértil y por demás útil a la sociedad en el cual se desenvuelva la femenina personalidad.

Otros hechos apoyan la visión del tribuno. Mientras el padre lucha por sostener el principio de su autoridad paterna en la tambaleante sociedad colonial, episodios guerreros conmueven profundamente a la ciudad ribereña. Las invasiones inglesas amenazan terminar con el poderío español en las orillas del Plata y el vecindario alarmado corre a las armas y defiende con indiscutible coraje la ciudad virreinal. El peligro inminente hace olvidar diferencias y hermanar razas, abolengos y sexos. La apacible vida porteña se estremece y las mujeres, relegando sus costumbres tranquilas de madres, esposas, hijas, hermanas y novias de labriegos, comerciantes y hacendados, animan a los defensores, inflaman su valor, les secundan en la lucha y ponen como nota de madrigal en los reideros labios porteños vidalas, seguidillas y canciones que son promesas para el bravo y premio para el vencedor.

El joven Bernardino, que abriga un sentimiento austero frente a la mujer, poco debió tener en cuenta tales madrigales, pero un relámpago de inquietud habrá debido estremecerle al llegar hasta él serios rumores sobre la ocupación por los ingleses de la mansión de la virreina vieja, la viuda de del Pino. Quizá la angustia haya cedido el paso a los llamados de su corazón, al pensar que en aquella casa, una niña que ya le cautiva y mira con particular agrado, corre peligro y sufre tal vez en esos momentos una difícil situación.

La entereza de las mujeres coloniales frente a la adversidad debió abrir en su espíritu selecto una puerta para la meditación. Más tarde, cuando en 1809, contrae enlace con Juanita del Pino y encuentra en ella la compañera infatigable, la entusiasta propulsora de sus pensamientos y sus actos, la esposa cariñosa y la madre ejemplar, llega a la conclusión de que en la mujer es posible reunir, si se le brindan medios y oportunidad, el apoyo indiscutible del hogar y el elemento útil a la sociedad en general.

No por eso cree que debe salirse de su natural recato y severas costumbres. Cuando Monteagudo incita en su famoso llamado a las americanas para que "emplearan el imperio de su belleza y artificio natural en conquistar desnaturalizados y electrizar a los que no lo son", la indignación de Rivadavia no reconoce límites ante lo que él considera consejos impúdicos y ultrajantes. ¿Cómo podía compren-



La casa que ocupó Rivadavia en Cádiz, Adquirida por el señor J. Roger Balet, fué donada al Gobierno Nacional

derle Monteagudo, el hombre que en pleno furor revolucionario debía decir en la inauguración de la Sociedad Patriótica: "¡Oh Patria mía! Si yo supiera que el sacrificio de mi vida había de contribuir a nuestra redención, yo la inmolaría en esta misma noche con placer; y si yo conociera que mi brazo tiene bastante fuerza para aniquilar a nuestros enemigos, ahora mismo tomaría un puñal, aunque mi sangre se mezclara después con la de ellos"?

A los arranques patéticos de este ángel de exterminio, Rivadavia opondrá la cordura de un pensamiento fuertemente encaminado hacia la estructuración social, política y cultural de la incipiente nacionalidad.

En ese cuadro que va bosquejando el improvisado estadista de 1811, ocupa la mujer un ángulo que a través de los años y los viajes va adquiriendo matices hasta lograr formas bien definidas en el histórico ministerio del gobierno de Martín Rodríguez. Esas medidas tomadas por el Secretario de Estado en 1823 no obedecen a entusiasmos por lo general pasajeros sino que responden a una línea de conducta y a un sentido social reciamente definido. Tienen una base sólida y evidente: el respeto a la mujer, un aprecio indudable de las condiciones naturales del sexo y un ferviente deseo de elevarla por sobre el concepto mezquino y arbitrario de una sociedad vetusta, exageradamente conservadora y arcaica, que no se avergüenza de hacer pública confesión de su estado retrógrado e inculto al aceptar que, en una representación de doña Ana Otalora, un apoderado firme en su nombre *"por ser ignorante, por su sexo"*. Se habrán estremecido ante la frase hasta las fibras más íntimas del futuro estadista, que como funcionario colocara en el primer plano de sus preocupaciones, abrir escuelas en todos los rincones de la patria para todos los habitantes, sin distinción de sexos ni de razas.

El nuevo orden de cosas que imperó a partir del 25 de Mayo de 1810, aunque gestado lentamente en los últimos años del régimen colonial, ofreció también a la mujer un panorama más amplio y promisor. Las costumbres, sin embargo, arraigadas durante siglos en el hogar hispano, pero aligeradas en su formas vetustas por el soplo revolucionario y en creciente evolución por las exigencias de influjos civilizadores, han perdurado como base fundamental de la familia argentina. Tal se evidencia en los actos e ideas de este gobernante, de concepciones tan avanzadas que ha merecido por parte de más de uno de sus biógrafos el concepto del hombre que se adelantó a su época.

Nacido en un ambiente de profunda raigambre española, Rivadavia concibió para la nueva sociedad americana un plan social que evolucionara la cultura pero sin perder su tradición medular. Su hogar es un ejemplo. Juana del Pino de Rivadavia constituye para él la compañera ideal que sabe unir a la riqueza de sus sentimientos una tan despierta inteligencia y probada cordura, que le valieron decidido ascendiente ante el esposo. Rivadavia es en su vida privada un hombre ejemplar. Cuando los manejos desordenados de algunos miembros de

la familia dejan casi en la miseria a la virreina viuda, él es quien la ayuda y le procura en la vejez amparo y protección.

Por entonces, una de las niñas más destacadas de la sociedad porteña, Angelita Castelli, hija del fogoso compañero de Moreno, provoca, también por razones matrimoniales, un grave conflicto en la familia. El padre, que fuera uno de los más ardientes defensores de las ideas liberales, traicionando sus principios, niega su consentimiento para la boda de Angelita con el capitán Igarzábal. Antiguo saavedrista, el pretendiente, ahora lesionado en sus intentos amorosos por la evidente animadversión de su ex contendiente político, claudica a su vez de sus tendencias moderadas y esgrime contra el futuro suegro los argumentos más avanzados de la tesis liberal. Castelli, que ha vuelto del norte fracasado y preso, siente su espíritu agriado por los contratiempos y con un empecinamiento lleno de argucias y hábiles manejos legales, niega persistentemente el consentimiento. El gobierno protege el desgraciado idilio y Angelita es llevada para evitar la presión familiar a la casa de doña Tomasa Quintana de Escalada. Pero la juventud es impaciente e Igarzábal, que ya considera legalizado el matrimonio por las circunstancias, huye con la novia en medio del escándalo de la sociedad porteña. Entonces Rivadavia levanta inquieto su mirada y se agita indignado en su despacho de la fortaleza. El final del pleito será un ejemplo poco aleccionador para la juventud y un mal precedente para la moral. Y para que tamaña audacia no quede impune y se convierta en un antecedente de licencia, vuelca toda su influencia en los triunviros y éstos mandan arrestar a la desprevenida pareja con la advertencia de que en lo sucesivo el gobierno "será inexorable con los que se atrevan a cometer tales atentados". El sentimentalismo popular, que es tan fiel aliado del romance, salió en defensa del amor perseguido y una lluvia de súplicas, peticiones y embajadas lograron ablandar el corazón de los miembros del Triunvirato, que ante el hecho consumado y el perdón del atribulado padre, consistieron en dejar que aquel "matrimonio clandestino", legalizada convenientemente su situación, instalara su hogar en el seno de la sociedad. Rivadavia, severo pero no irreductible, habrá considerado que la lección era bastante y que con su aparente crueldad el gobierno salvaba el principio moral y el prestigio de la mujer, tan necesarios sobre todo en una época en que las ideas liberales de la revolución permitían contemplar con simpatía episodios como el referido.

Pocos días después, las damas porteñas demostrarán al gobierno que merecían sobradamente tan celoso cuidado. Han llegado al puerto de Buenos Aires las armas que el gobierno norteamericano vendiera

al pueblo de Mayo para la defensa de la libertad. Pero las arcas del estado están exhaustas y el esperado cargamento duerme en las bodegas sin ser desembarcado. En vano trátase de cubrir el gasto, cuando doña Tomasa de la Quintana reune en su vieja casa señorial a un grupo de damas de rancia tradición. Sus hijas, Remedios y Nieves, atienden solícitas a las visitantes que con voluptuosos ruidos de sedas y amplios miriñaques van llegando a la patricia mansión. En la sala de suntuosos muebles coloniales, doña Mariquita Sánchez de Thompson lee ante la femenina concurrencia el borrador que Monteagudo le entregara horas antes. En él, a manera de acta, las señoriales visitantes se comprometen a comprar cada una un fusil con el que armarán el brazo de un valiente. Como un llamado imperioso al honor de quien lo empuñe, cada arma llevará el nombre de la donante, para que el cobarde que lo abandone en el campo de batalla al enemigo sepa que con ella entrega al adversario el nombre de una mujer argentina. En aquel borrador de Monteagudo hay un grito de rebelión y de impotencia: "Destinadas por la naturaleza y por las leyes —se lee— a llevar una vida retirada y sedentaria, no pueden desplegar su patriotismo con el esplendor que los héroes en el campo de batalla. Saben apreciar bien el honor de su sexo a quien confía la sociedad el alimento y educación de sus jefes y magistrados, la economía y el orden doméstico, base eterna de la prosperidad pública, pero tan dulces y sublimes encargos las consuelan apenas en el sentimiento de no poder contar sus nombres entre los defensores de la libertad de la Patria".

Rivadavia más tarde les enseñará que también se sirve a la patria y se lucha por su libertad cuando se cumple una obra humanitaria y social, como es la de combatir la ignorancia, proteger al huérfano o levantar la moral del pueblo.

En aquellos días precursores de la conspiración de Alzaga, la intervención de las damas porteñas se reduce a tan providencial donación y a los nombres de Tomasa de la Quintana de Escalada y de sus hijas Remedios y Nieves se unen los de María Sánchez de Thompson, María de la Quintana, María Eugenia de Escalada, Petrona Cárdenas, Isabel Carvimontes de Agrelo, Ramona de Esquivel y Aldao, Rufina de Orma, María de la Encarnación Andonaegui, Carmen Sáenz de Quintanilla de Alvear, Magdalena de Castro y Angelita Castelli de Igarzábal, quien, a pesar de sus amargos sinsabores prenupciales, demostraba con su presencia su generosa solidaridad.

Caídos los dos Triunviratos y en plena política directorial, Rivadavia es comisionado para un bien difícil cometido diplomático y parte hacia Europa dispuesto a librar la peligrosa batalla.



Las exequias de Rivadavia, según un daguerrotipo del Museo Histórico Nacional

En la patria lejana queda el hogar abandonado, su Juanita, los niños pequeños. Largos años separan al viajero de los suyos y, durante ellos, los sinsabores y las penurias son celosamente ocultadas a la es-

posa. Durante un viaje a París, una herida en el rostro y el frío intenso le producen serios contratiempos. Días de cama en los cuales lucha contra la fiebre artera. Al fin la vence y escribe a Belgrano un 5 de diciembre: "...todos son trabajos, mi amigo, pero de contado que mi Juanita nada sabrá de esto".

Tiene la desgracia de perder una hija y la triste noticia le llega junto con despachos en los que se le anuncia la designación de Pueyrredón como Director Supremo del Río de la Plata, en reemplazo de Alvarez Thomas. Viejo amigo de Rivadavia, la elección de Pueyrredón considerada por él como la más justa y legal de todas las que hasta el presente se han hecho, atempera un tanto su dolor.

Los años pasan y la separación se prolonga. Juanita del Pino recurre ante Pueyrredón para lograr el retorno o en su defecto el permiso para marchar al extranjero y reunirse con el esposo. Pero lo excesivo del gasto constituye serio reparo para el Director y exige de Juanita cordura y reflexión. Y otra vez en el hogar vacío la valiente hija del virrey duerme su corazón y lo sacrifica al éxito de la causa americana.

Después vienen días tristes para las Provincias del Río de la Plata. Pueyrredón termina su mandato y el país se ve sacudido por las pasiones desmedidas de ambiciosos y caudillos. La anarquía del Año Veinte lastima los pueblos con su triste cortejo de luchas fratricidas y calamidades. La ciudad porteña y los caudilos litorales terminan por llegar a un acuerdo y Martín Rodríguez, el último de una serie de fugaces gobernantes se dispone a iniciar una época de paz y tranquilidad. Rivadavia, por su parte, eximido de su cometido diplomático por el desorden gubernativo de su patria, inicia el viaje de regreso y llega al Río de la Plata en los primeros días de marzo de 1821.

Las cortes europeas han completado su cultura y ampliado su visión de gobernante. Las viejas ciudades que ha dejado más allá del océano le han descubierto una civilización en la que la sociedad goza de patrimonios exquisitos. La cultura lo subyuga y sueña con la fiebre del visionario en transformar la estructura social del país. Europa le ha demostrado también que el trabajo del hombre y la capacidad civil de la mujer importan un capital humano de valiosas proporciones. El tecnicismo en todos sus aspectos, las ciencias, las artes, agitan su pensamiento y le encaminan a vislumbrar un vasto plan de reorganización social.

Llegado a Buenos Aires, la sociedad porteña le abre sus salones y en ellos vuelca su rico repertorio de anécdotas, episodios, encuentros con altos personajes del viejo mundo y descripciones de ciudades y re-

giones extrañas para los pacíficos y asombrados oyentes. Y su prestigio de hombre de mundo culto y vivaz trasciende rápidamente al extremo de borrar su figura poco agraciada de abultado vientre, piernas delgadas, brazos cortos y piel obscura, para arrancar a doña Justa Foguet de Sánchez, esta ingenua pero sugestiva reflexión: "Es un hombre precioso... ¡Sí señor! Precioso y muy interesante".

Tal convicción logra su prestigio que Martín Rodríguez, atraído a su vez por la notable inteligencia del viajero, le nombra el 19 de julio de 1821, ministro de Gobierno e inicia con este decreto el período más fecundo de los comienzos de nuestra nacionalidad.

Pronto los intereses, los eternos intereses de los hombres, crearán al infatigable funcionario problemas arduos que sortear y le granjearán terribles enconos. Pero Rivadavia imperturbable, con la firmeza de la predestinación, seguirá su marcha inconmovible hacia el progreso y, con despecho de su mismo pueblo, hacia la grandeza de la Nación.

La mujer, por la cual, ya hemos visto, Rivadavia sentía un encomiable aprecio, no podía ser olvidada en esta obra fecunda de reconstrucción nacional.

Ha trabado conocimiento con mujeres de la talla de Mme. Staël, Mme. Recamier y Mme. Tallien y ha podido comprobar hasta qué grado la cultura puede desenvolver con provecho el talento femenino. A ella se dirige para darle dentro de la vida civil de su patria el rango que merece. Y para empezar en una forma eficaz y decidida funda por el célebre decreto del 2 de enero de 1823 la Sociedad de Beneficencia. Los considerandos del mismo son el más terminante exponente de las ideas de Rivadavia con respecto a la mujer y de la indiscutible trascendencia que tal medida de gobierno significa para ella dentro del concierto social de su país. "Si la perfección física de un pueblo —dice— emana igualmente de la belleza y sanidad del hombre como de la mujer, su perfección moral e intelectual estará también en razón de la que posean los individuos de uno y otro sexo que lo componen. La naturaleza al dar a la mujer distintos destinos y medios de hacer servicios que los que rinde el hombre, ambos satisfacen sus necesidades, y llenan su vida, dió también a su corazón y a su espíritu calidades que no posee el hombre, quien por más que se esfuerce en perfeccionar la suya, se alejará de la civilización si no asocia a sus ideas y sentimientos los de la mitad preciosa de su especie".

"Es, pues, eminentemente útil y justo acordar una seria atención a la educación de las mujeres, a las mejoras de sus costumbres y a los medios de proveer a sus necesidades, para poder llegar al establecimiento de leyes que fijen sus derechos y sus deberes y les aseguren la parte de felicidad que les corresponde".

Palabras más acertadas y serenas no podrían ser pronunciadas con más fuerza de verdad en ninguna campaña de redención femenina. Rivadavia se convierte así, merced a los conceptos geniales de su trascedental decreto, en el primer paladín argentino de los derechos civiles de la mujer. Y ella sabrá reconocerlo, ya que a través de la posteridad le ha rendido el homenaje justiciero.

Creada la Sociedad de Beneficencia, el reglamento que se dicta confiere a las damas delicadísimas funciones. La dirección e inspección de las escuelas de niñas, del Colegio de Huérfanas, la Casa de Expósitos, la Casa de Partos Públicos y Ocultos, el Hospital de Mujeres y todo establecimiento público destinado a beneficio del sexo, son colocados bajo la inmediata vigilancia de la Sociedad de Beneficencia, que bajo la presidencia de doña Mercedes Lasala de Riglos fué inaugurada solemnemente el 12 de abril de 1823.

"El país espera mucho de vosotras; tened esto presente y que éstas, mis últimas palabras, sean tan eternas en vuestra consideración como la prosperidad de la Patria a quien vais a servir". Con estas palabras Rivadavia confiere a la mujer ante la nación y ante la historia el sentido de su responsabilidad.

Las damas argentinas comienzan de inmediato su labor, encaminada especialmente a la apertura y vigilancia de escuelas para niñas. Cabe destacar que estos establecimientos ya existían desde varios lustros atrás. Hasta 1810 Buenos Aires contó con dos organismos de enseñanza para niñas; uno de ellos el del Monasterio de Santa Catalina que databa de 1745 y, el otro, el Colegio de Niñas Huérfanas, instalado por el Cabildo en 1666. Donaciones de damas caritativas y las pensiones de las educandas pudientes fueron casi los únicos recursos que contó el Colegio para su feliz desenvolvimiento. En cuanto a las maestras, las exigencias de su preparación eran harto peregrinas. De ellas se pretendía únicamente que supieran leer, escribir, coser, bordar, hacer cofias, calceta, etc., todo ello subrayado por el indispensable sello de virtud. No debe extrañarnos este exiguo plan de enseñanza, por cuanto con los varones no se tenía criterio más amplio.

Sin embargo es posible que en el hogar las niñas completaran su cultura. No es explicable en otra forma la comprobación durante el período revolucionario de la existencia de mujeres, todas ellas de ambientes patricios, con una preparación y un despliegue de inteligencia propios de una esmerada educación.

Los viajeros que en los diferentes años frecuentaron la sociedad porteña han dejado también en sus memorias constancia de las bellas condiciones que adornaban a las mujeres de su época, de graciosa desenvoltura en los salones y atrayente conversación.

No es de extrañar, entonces, que la primera comisión de la Sociedad de Beneficencia fuese formada por señoras cuya cultura estuviera a un nivel por demás superior a lo normal. No es de extrañar, no, que en 1823 las mujeres se ocuparan con acierto del delicadísimo problema de la instrucción primaria, cuando ya en 1802, el *Telégrafo Mercantil*, bajo el pseudónimo de "Señora Porteña" publicaba una traducción de Leclerc intitulada: *Reflexiones sobre la educación de las mujeres.*

Mariquita Sánchez de Thompson, una de las mujeres que más se han destacado en el cuadro histórico social argentino, como miembro de la nueva entidad se multiplica en mil diversas tareas. Juanita Pino de Rivadavia, consecuente con la obra de su marido, entra en la Sociedad y colabora eficazmente en la elaboración del Reglamento de la Casa de Expósitos. La secretaria de la institución, Isabel Casamayor de Luca, traduce del francés la obra de Mme. Quignon *Manual para las escuelas elementales de niñas y resumen de enseñanza mutua aplicado a la lectura, escritura, cálculo y costura.*

También colaboran con igual entusiasmo la vicepresidenta, María Cabrera de Altolaguirre, las otras dos secretarias, Manuela Aguirre y Joaquina Izquierdo y las vocales, Estanislada Cossio de Gutiérrez, Cipriana Viaña y Boneo, María del Rosario de Azcuénaga, Josefa Ramos Mejía, Bernardina Chavarría de Viamonte, Isabel Agüero y Justa Foguet de Sánchez.

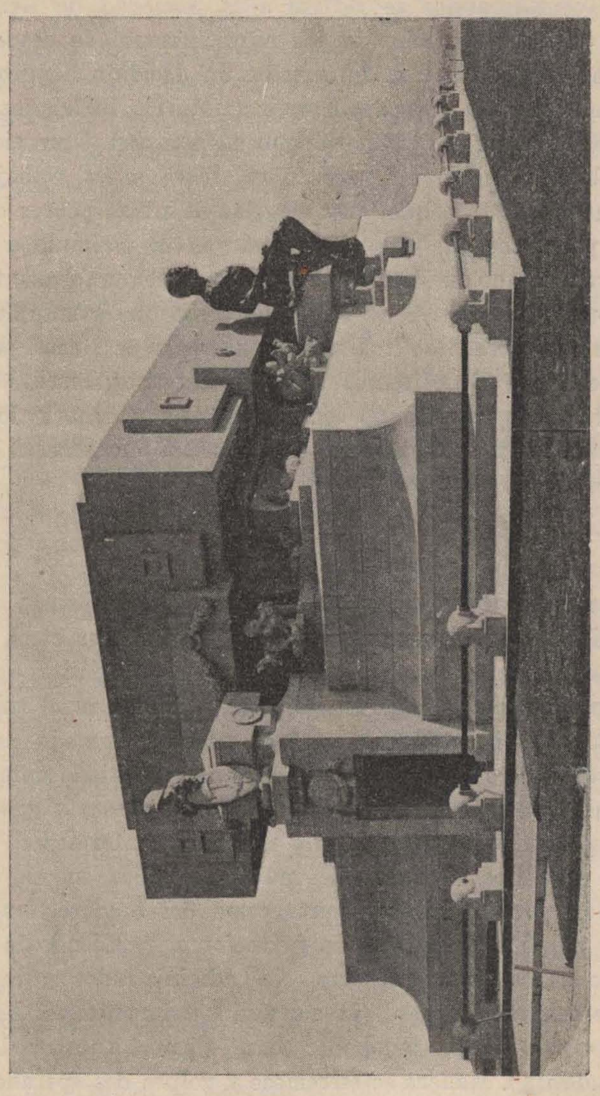
Con todo ello demuestran que no era vana la confianza que con tan certera visión había depositado en ellas el señor ministro de gobierno.

Luego, el estímulo que es tan provechoso y aleccionador en la vida humana se cristaliza en el establecimiento de cuatro premios que luego se elevaron a doce, destinados a destacar la moral, la aplicación y la industria.

Por el primero, la mujer que más se hubiere destacado por las virtudes y condiciones morales propias de su sexo recibirá del Estado doscientos pesos. Los premios de aplicación, de cincuenta pesos cada uno, debían ser discernidos entre las dos niñas que hubieran demostrado mayor dedicación en el estudio. El premio a la industria, consistente en cien pesos, sería destinado a la mujer que por el esfuerzo de su trabajo y abnegación hubiera contribuído al sostenimiento de sus padres o hijos. Todos los años, el 26 de mayo, las damas de la Sociedad adjudicarían a las merecedoras de tales estímulos sus respectivos premios, correspondiendo en la primera distribución, el de moral, a doña Martina Viera y, el de industria, a doña Juana Ma-

chado, después de lo cual fueron presentadas a Rivadavia, quien las recibió con la afabilidad solemne que lo caracterizaba.

Más tarde, una nueva función, también de responsabilidad indis-



El mausoleo de la plaza Once de Septiembre

cutible les cabe desempeñar, al encomendárseles la tarea de curadoras en los matrimonios de huérfanas.

El sistema lancasteriano de enseñanza, tan en boga en los institutos estadounidenses y europeos, es adoptado de inmediato en las

escuelas porteñas y las señoras de la Sociedad se apresuran a instalar establecimientos educacionales no sólo en la ciudad sino también en la campaña.

Cuando Rivadavia envía a la Legislatura su mensaje del año 1823, entre otros considerandos se refiere a la Sociedad de Beneficencia al destacar que la instrucción de las niñas, descuidada desde tiempos pretéritos, ha recibido por su intermedio un decidido impulso.

El último mensaje de los ministros de Martín Rodríguez, de 3 de mayo de 1823, electo ya el nuevo gobernador don Gregorio de Las Heras, también contiene un párrafo referente a los trabajos de la Sociedad cuando destaca que "las escuelas de niñas pobres de la ciudad hacen progresos que consuelan y sirven de estímulo a otras de igual naturaleza que se han multiplicado considerablemente y nos lisonjean con la perspectiva de una generación que aventajará mucho a las que le han precedido". Y deja constancia en líneas posteriores que la Sociedad de Beneficencia ha satisfecho ampliamente las aspiraciones del pueblo resolviendo con inteligencia y criterio los problemas concernientes a la educación de las niñas en general y de las huérfanas en particular.

Si en lo referente a la instrucción primaria las damas demostraron su eficiencia, no menor resultado obtuvieron en otros sectores, entre ellos en la reorganización de la Casa de Expósitos que desde años atrás permanecía por parte de las autoridades en el más lamentable abandono. Cabe recordar aquí el patético llamado del doctor Juan Madera, médico de la casa en 1817, que angustiado ante la triste suerte de las criaturas confiadas a su cuidado presenta ante los gobernantes un cuadro desgarrador de miseria y enfermedad. Mal nutridos, casi desnudos, víctimas de múltiples males en un ambiente poco acogedor, presos del frío tanto como del hambre, los infortunados niños pasaban toda clase de privaciones, perdiendo la mayoría la vida pese a los vanos esfuerzos del administrador y la rectora. Pobres seres condenados desde la cuna al sufrimiento. El Estado los recoge pero, a pesar de ser todopoderoso, no alcanza a torcer el designio brutal de su destino. Madera se estremece y golpea desesperado el corazón del pueblo. No lo hace en vano. Una suscripción apresurada responde a su llamado. Pero con esto el alivio no es sino temporario y los niños seguirán en adelante sujetos a su desgraciado sino.

Nadie más indicado que la mujer, pensará más tarde Rivadavia, para atender y solucionar los problemas de la infancia y pone en

manos de la Sociedad de Beneficencia el cuidado de los infortunados expósitos.

Pero recién en 1827 las damas podrán intervenir en la suerte de los niños. Durante ese tiempo el deán Segurola, que permaneciera al frente de la casa sorteando con penosa dificultad inconvenientes de todo orden, trata de mejorar la situación de las criaturas pero sin lograr más que muy precarios y relativos éxitos. Más tarde, cuando las señoras de la Sociedad prestaron su colaboración al deán, se consiguió en parte aliviar los males y aflicciones de la institución, pero sin darles una solución definitiva.

Nuevamente en el poder, Rivadavia deparará desde la presidencia especial atención a la obra comenzada. Por decreto del 26 de abril de 1826 se abrirán nuevas escuelas de niñas en la campaña, para lo cual el gobierno proveerá los fondos necesarios. Mientras los recursos no fueran sufragados por el Estado, funcionarán únicamente las de San Nicolás, Chascomús, San Isidro y San José de Flores con el remanente de los fondos destinados a las escuelas de la Capital. El plan de enseñanza sería uniforme para todas.

Los considerandos del decreto eran bien explícitos: "En la Capital se ha difundido la enseñanza de las niñas, y las escuelas marchan haciendo progresos notables en el orden interior y en la moral y educación de esta parte importante de la Sociedad. En tal estado si es justo reconocer la obligación en que aquella institución benéfica ha puesto a la capital y al gobierno que echó sus primeros fundamentos, también lo es que este reconocimiento se acredite y el Presidente de la República cree que no puede hacerlo de un modo que corresponda mejor a las nobles aspiraciones de la Sociedad, que extendiendo la esfera de su influjo bienhechor".

El día anterior Rivadavia había preguntado a la Sociedad "si haciendo un noble esfuerzo no podría tener bajo su inmediata inspección las escuelas de niñas que se pudieran establecer en la campaña". La Sociedad no vaciló en dar su respuesta afirmativa, gustosa de cooperar en la forma más amplia en la obra del señor Presidente.

El 26 de octubre, en decreto complementario del anterior, se disponía el nombramiento por medio de la Sociedad de Beneficencia, de una socia corresponsal con el carácter de inspectora en cada pueblo donde se abrieran escuelas.

Durante el período presidencial fueron varios los establecimientos que se abrieron en la campaña bonaerense y más tarde el ejemplo de

las damas porteñas se unió al esfuerzo que realizaron en distintas provincias otras mujeres, que honran al pueblo argentino en la lucha sin descanso contra la barbarie.

En lo que respecta al Hospital de Mujeres, Rivadavia ya en 1822 había intervenido en la forma que le era característica. Razones tenía para ello el ministro de Rodríguez. El Hospital de Mujeres que había sido fundado alrededor de 1766 y puesto en funcionamiento en 1774, anexo a la Casa de Niñas Huérfanas, dependió durante esos años de la Hermandad de la Santa Caridad. Las trece camas inaugurales fueron aumentadas en su número a través de los años y el establecimiento que comenzó con una sala se vió precisado a extenderse desde su asiento vecino a la actual Iglesia de San Miguel hasta la calle Esmeralda, en el lugar que hoy ocupa la Asistencia Pública. Todavía puede verse en la medianera de la Iglesia de San Miguel la puerta clausurada que comunicaba con el antiguo Hospital de Mujeres.

En 1798, en la nómina de una suscripción realizada para mejorar las condiciones de las pobres enfermas, encontramos, entre los de otras damas, los nombres de Cipriana Viaña y Boneo, Tomasa de la Quintana y Mercedes de Lasala y Riglos que colaborarán más tarde con eficacia en la obra Rivadavia.

Pero al parecer, la Hermandad de la Santa Caridad con el tiempo fué degenerando en una serie de intereses subalternos en tal forma que, en la época de Rivadavia, alguien no vacilaba en exclamar: "Mejor que de la Caridad se llamaría Hermandad de la Discordia".

El 1 de julio de 1822, Rivadavia pone fin a la situación con el decreto de esa fecha por el que se quitan a la Hermandad los bienes y la administración del Hospital y del Colegio de Huérfanas. El gobierno en adelante se encargará de su dirección y cuando, en 1823, crea la Sociedad de Beneficencia las damas que la componen se ocupan también de ambos establecimientos. En cuanto al templo de San Miguel, separado de los anteriores, quedará a cargo y cuidado del cura párroco en cuya jurisdicción está situado.

Por lo que respecta al antiguo administrador del Hospital, don Francisco del Sar, que a pesar de los entredichos de la Hermandad había desarrollado una benéfica administración, Rivadavia después de apreciar por licitación pública los gastos, resolvió mantenerlo en el puesto. La prueba más elocuente de la confianza que habrá inspirado el antiguo administrador se evidencia al verle formar parte, con Valentín Gómez y José María Rojas, de la comisión redactora de los estatutos de la Sociedad de Beneficencia.

Finalmente, Rivadavia, consecuente con su criterio de estimular los sentimientos nobles y las acciones encomiables, instituyó en 1826 otro premio destinado a consagrar el amor filial. La primera merecedora de tal distinción fué doña Asunción Trenco, a quien le cabe ocupar por esto un humildísimo pero no menos honroso lugar en la historia de la mujer argentina.

La fugaz presidencia de Rivadavia encontró demasiados obstáculos en su camino para poder prolongarse. Las luchas enconadas de los partidos, la campaña tenaz del federalismo encabezado por Dorrego, las resistencias que necesariamente despiertan los hombres de acción, terminaron rápidamente con la primera presidencia de los argentinos. Y es necesario destacar que el hombre que fué tan combatido por la mayoría de sus contemporáneos, ya porque no comprendiesen el verdadero alcance de sus sorprendentes decretos, o bien, y esto es lo más probable, porque temían demasiado al poderoso enemigo que se escondía tras aquel físico feo, un tanto deforme, de mirada sagaz y extraordinaria inteligencia, el arma más temida de los hombres, que igual se esgrime para lograr la felicidad de los pueblos como para alcanzar su destrucción, encuentra en todas las horas de su vida respeto, aprecio y admiración por parte de la mujer.

Lejos de su influjo, las damas argentinas continuarán su obra. Más tarde el sectarismo y la incapacidad llegarán a desvirtuarla provocando las ásperas reconvenciones de Sarmiento; pero sería injusto dejar de reconocer la extraordinaria importancia del esfuerzo inicial y el resultado de sus tareas en la época actual.

Terminado su gobierno Rivadavia se aleja nuevamente de la patria. Ahora el dulzor del regreso no animará la esperanza del proscripto.

Amarguras que se suceden sin descanso agobiarán aquella cabeza luchadora. Sus hijos le desilusionan, trastornos de fortuna le sumen en un precario estado económico. La política adversa lo desplaza de su refugio en la campaña uruguaya y Río de Janeiro recibe al desterrado. Allí, a sus contratiempos y pesadumbres se agrega un dolor que lo trastorna y termina de abatirlo. Pierde a su Juanita, a su compañera ejemplar de triunfos e infortunios. La hija del virrey del Pino muere en 1841 y una modesta capilla de la ciudad carioca la recibe en su seno. Ahora queda solo, con sus penas y sus glorias, vencido por lo inexorable el recio luchador. Envejece física y moralmente, su espíritu se agria, su humor se trastorna. El amigo dilecto que lo visita, Juan Cruz Varela, apenas reconoce en aquel hombre taciturno al enérgico funcionario de 1823. Su cultura escasamente logra suavizar las

aristas del carácter que se torna huraño, ávido de soledad. Las playas de América llegan a irritarle, por ingratas y crueles. Rivadavia parte, atraviesa el océano y esconde en Cádiz el desconsuelo de su corazón. Pasan algunos años en los cuales dos mujeres le asisten con cariño y solicitud. Son sus dos sobrinas, Clara y Gertrudis, que cuidan del pensativo emigrado. Pero no logran disipar sus amargos recuerdos, sus desencantos, su agrio resquemor. Piensa en el pasado y eso acibara su vida. Cuando dicta sus últimas voluntades, la idea fija se traduce en una de las cláusulas testamentarias: que mi "cuerpo no vuelva jamás a Buenos Aires y mucho menos a Montevideo".

El 2 de setiembre muere en su casa de la calle de Murgía Nº 148. La luz del amanecer penetra silenciosamente en la estancia cargada de fuertes olores de pócimas y tizanas. El rostro, que la claridad naciente agudiza, esconde ya en el misterio infinito la vida apasionada que agitó esos labios carnudos, esos ojos enormes, esa cabeza redonda, fea, pero genial. Las dos mujeres velan y le amortajan. Las dos acompañan sus restos en el viaje postrero. Y después, el olvido que fatalmente envuelve a los caídos.

Pasan los años, los hombres se renuevan, pero la patria es eterna. Contra ella no pudo dictar Rivadavia la terrible frase de su testamento. Y nuevamente la mujer, admiradora consecuente de su obra y de su genio, deudora ante la posteridad de su emancipación civil, inicia los trámites para que los restos del estadista vuelvan a la tierra nativa. Doña María de las Carreras, presidenta de la Sociedad de Beneficencia durante el ministerio de Vélez Sarsfield es quien comienza los trámites para la repatriación. Activas diligencias de la señora de las Carreras y de las damas que colaboran con ella en la institución, logran el pronto retorno de la urna funeraria a la Capital del Plata, secundadas por el gobierno de Buenos Aires, quien presta todo su apoyo oficial a la póstuma reparación.

El 12 de agosto de 1857 Rivadavia llega nuevamente a la tierra argentina para el descanso eterno. Respondía al llamado de la mujer. Y a la mujer difícilmente no se la escucha cuando la impulsa una causa justa. Cuando el 2 de setiembre de 1932 se trasladaron los restos al mausoleo de la plaza Once de Setiembre, la Nación, como homenaje a la consecuencia rivadaviana de la Sociedad de Beneficencia, le entregó la llave de la cripta. Y desde entonces, es una gentil mano de mujer la que vela por el Rivadavia de la posteridad.

Haydée E. FRIZZI de LONGONI

PÁGINAS DE MITRE

RETRATO DE SAN MARTÍN

En los heroicos días de su edad viril, San Martín, como la estatua viva de las fuerzas equilibradas, era alto, robusto y bien distribuido en sus miembros, ligados por una poderosa musculatura. Llevaba siempre erguida la cabeza, que era mediana y de una estructura sólida, sin pesadez, poblada de una cabellera lacia, espesa y renegrida, que usaba siempre corta, dando relieve a sus líneas simétricas sin ocultarlas. El desarrollo uniforme del contorno craneano, la elevación rígida del frontal, la ligera inclinación de los parietales apenas deprimidos sobre las sienes, la serenidad enigmática de la frente, la ausencia de proyecciones hacia el idealismo, si no caracterizaban la cabeza de un pensador, indicaban que allí se encerraba una mente robusta y sana, capaz de concebir ideas netas, incubarlas pacientemente y presidir sus evoluciones hasta darles formas tangibles. Sus facciones, vigorosamente modeladas en una carnadura musculosa y enjuta, revestida de una tez morena y tostada por la intemperie, eran interesantes en el conjunto y cautivaban fuertemente la atención. Sus grandes ojos, negros y rasgados, incrustados en órbitas dilatadas y sombreados por largas pestañas y por anchas cejas, que se juntaban en medio de la frente al encontrarse hacia arriba, formando un doble arco tangente, miraban hondamente, dejando escapar en su brillo normal el fuego de la pasión condensada, al mismo tiempo que guardaban su secreto.

Este era el rasgo característico de su fisonomía, que según la expresión de un contemporáneo que lo observó de cerca, simbolizaba la verdadera expresión de su alma y la electricidad de su naturaleza.

La nariz, pronunciada y larga, aguileña y bien perfilada, se proyectaba atrevidamente en líneas regulares, a la manera de un contra fuerte que sustentase el peso de la bóveda saliente del cráneo. Su boca, pequeña, circunspecta y franca, con labios acarminados, firmes, carnosos y bien cortados, se animaba a veces con una sonrisa simpática y seria, que dejaba entrever una rica dentadura verticalmente clavada.

Los planos de la parte inferior del rostro eran casi verticales, destacándose de ellos horizontalmente la barba que cerraba el óvalo y lo acentuaba como un signo de la voluntad persistente, sin acusar ningún apetito sensual, rasgo que la edad avanzada puso más de relieve.

La oreja era regularmente grande, sin carácter determinado, pero asentada, mansa y llena de atención, como la de un caballo veterano avezado al fuego de las batallas. Su voz era ronca; a su talante marcial unía un porte modesto y grave; eran sus ademanes sencillos, dignos y deliberados, y todo en su persona, desnuda de aparato teatral, inspiraba naturalmente el respeto sin excluir la simpatía.

San Martín hablaba con sencillez; daba sus órdenes verbales con precisión y tenía chiste espontáneo en su conversación. Escribía lacónicamente, con estilo y pensamiento propio. Poseía el francés; leía con frecuencia y, según se colige de sus cartas, sus autores predilectos eran Guibert y Epicteto, cuyas máximas observaba, o procuraba observar, como militar y como filósofo práctico. Profundamente reservado y caluroso en sus afecciones, era observador sagaz y penetrante de los hombres, a los que hacía servir a sus designios según sus aptitudes. Altivo por carácter y modesto por temperamento y por sistema más que por virtud, era sensible a las ofensas, a las que oponía por la fuerza de la voluntad un estoicismo que llegó a formar en él una segunda naturaleza. Moderado por cálculo y humano por temperamento; paciente en la elaboración de sus planes; austero en el deber, sin dejar de ser tolerante con las debilidades humanas; severo hasta la dureza, a veces, pero sólo cuando lo consideraba necesario; reservado hasta tocar el disimulo; prevalecía sobre sus calidades adquiridas su naturaleza apasionada de criollo americano, que reflejaba inconscientemente las ideas caducas del orden de cosas que odiaba y combatía.

Hombre de acción por sus cualidades nativas, cuando fué llamado a dirigir los hombres por móviles morales, mostró pertenecer a la raza de aquellos descendientes de Hércules de que habla Lisandro, que sabían coser la piel del zorro a la del león.

(Historia de San Martín, Cap. 2, III)

SAN LORENZO

El poder marítimo de la España en América parecía invencible. Sus naves de guerra desmanteladas en Europa, dominaban ambos mares desde las Californias en el Pacífico hasta el golfo de México en el

Atlántico. El Río de la Plata y sus afluentes reconocían por únicos señores a los marinos de Montevideo, que mantenían en jaque perpetuo todo el litoral argentino. Un día bombardeaban la capital de Buenos Aires, otro día derramaban el espanto en todo el río Uruguay, o asolaban las poblaciones indefensas del Paraná, practicando frecuentes desembarcos en las costas de que se enseñoreaban, aunque momentáneamente. El gobierno de la revolución, para contrarrestar estas hostilidades, había levantado baterías frente al Rosario y en Punta Gorda; pero mientras los marinos españoles se preparaban a derribar estos obstáculos, el río Paraná en el espacio de 400 kilómetros continuaba siendo el teatro de sus continuas depredaciones.

En octubre de 1812 fueron cañoneados, asaltados y saqueados por los marinos de Montevideo, los pueblos de San Nicolás y San Pedro, sobre la margen occidental del Paraná. Alentados por el éxito de estas empresas, resolvieron darle extensión, sistemándolas como medio de hostilidad permanente, con lo cual se proponían llamar la atención de los patriotas para que no reforzasen el sitio de Montevideo, a la vez que proveían de víveres frescos a la plaza que ya empezaba a carecer de ellos. Al efecto, organizóse sigilosamente una escuadrilla sutil compuesta en su mayor parte de corsarios, tripulada por gente de desembarco, con el plan de remontar aquel río, destruir las mal guardadas baterías del Rosario y Punta Gorda (hoy punta del Diamante), y subir en seguida hasta el Paraguay, apresando en su trayecto los buques de cabotaje que se ocupaban en el tráfico comercial con aquella provincia. Confióse la dirección del convoy al corsista don Rafael Ruiz, y el mando de la tropa de desembarco al capitán don Juan Antonio Zabala, vizcaíno testarudo de rubia cabellera, que a una estatura colosal reunía un valor probado.

En enero llegaron estas noticias al conocimiento del gobierno de Buenos Aires. En consecuencia de ellas, mandó desarmar las baterías del Rosario por consejo de su Junta de guerra, con aprobación del mismo ingeniero que las había levantado, por no considerar conveniente su defensa. Al mismo tiempo dispuso se reforzasen las baterías de Punta Gorda, artilladas con 15 bocas de fuego y guarnecidas por más de 480 hombres. Como complemento de estas medidas ordenó al coronel de Granaderos a caballo (previo acuerdo con él), que con una parte de su regimiento protegiese las partes occidentales del Paraná desde Zárate hasta Santa Fe.

La alarma cundía mientras tanto a lo largo del litoral de los ríos superiores, y sus despavoridos habitantes esperaban de un momento a otro ver reducidos a cenizas sus indefensos hogares.

La expedición naval montevideana, convoyada por tres buques de guerra de la escuadrilla sutil de los realistas, penetró por las bocas del Guazú a mediados del mes de enero. Componíase de 11 embarcaciones armadas en guerra, entre grandes y pequeñas, tripuladas por más de 300 hombres de combate entre soldados y marineros. Aunque retrasada la expedición por los vientos del norte que reinan en esta estación del año, el coronel San Martín apenas tuvo tiempo de salirle a su encuentro a la cabeza de 125 granaderos escogidos, y destacó algunas partidas para vigilar la costa más arriba de las bocas del río. San Martín, mientras tanto, con el grueso de su fuerza oculta, y disfrazado con un poncho y un sombrero de campesino, seguía personalmente desde la orilla la marcha de la expedición, en acecho del momento de escarmentarla, caminando sólo de noche para precaverse de los espías. La flotilla enemiga seguía tranquilamente su derrotero, sin sospechar que paralela a ella y envuelta en las sombras de la noche, marchaba a trote y a galope su perdición. El 28 de enero pasaron los buques por San Nicolás navegando en conserva. El 30 subieron más arriba del Rosario, izando al tope de la capitana, que era una sumaca, la bandera española de guerra, sin hacer ninguna hostilidad, y fondearon a la vista en la punta superior de la isla fronteriza.

El comandante militar del Rosario, que lo era un paisano llamado don Celedonio Escalada, natural de la Banda Oriental, reunió la milicia del punto para oponerse al desembarco que se temía. Consistía toda su fuerza en 22 hombres armados de fusiles, 30 de caballería con chuzos, sables y pistolas, y un cañoncito de montaña manejado por media docena de artilleros que protegía el resto de su gente armada con cuchillos.

En la noche levaron anclas los buques españoles, y el día 30 amanecieron frente a San Lorenzo, veintiséis kilómetros al norte del Rosario. Allí dieron fondo como a 200 metros de la orilla. Este es el punto en que el río Paraná mide su mayor altura. Sus altas barrancas por la parte del oeste, escarpadas como una muralla cuya apariencia presentan, sólo son accesibles por los puntos en que la mano del hombre ha abierto sendas practicando cortaduras. Frente al lugar ocupado por las escuadrillas se divisaba uno de estos estrechos caminos inclinados en forma de escalera. Más arriba, sobre la alta planicie que coronaba la barranca, festoneada de arbustos, levantábase solitario y majestuoso el monasterio de San Carlos con sus grandes claustros de sencilla arquitectura y el humilde campanario que entonces lo coronaba.

Un destacamento como de 100 hombres de infantería fué echado a tierra, y sólo encontraron a los pacíficos frailes de San Francisco de "Propaganda Fidæ", habitadores del convento, que les permitieron tomar algunas gallinas y melones, únicos víveres que pudieron proporcionarse, pues todos los ganados habían sido retirados de la costa con anticipación. Formados los expedicionarios frente a la portería del convento, vieron a la distancia una ligera nube de polvo que se levantaba en el camino del Rosario. Era Escalada, que noticioso del desembarco, acudía al encuentro con su cañón de montaña y con sus 50 hombres medio armados. La campana del claustro daba en aquel momento las siete y media de la mañana. Cuando Escalada llegó al borde de la barranca, los españoles se replegaban sobre la ribera a son de caja en disposición de reembarcarse. Rompió sobre ellos el fuego con su cañón; pero los buques con sus piezas de mayor alcance le obligaron a desistir de su hostilidad.

Tal fué el preludio del combate de San Lorenzo que bien merecía ser salvado del olvido, siquiera sea para adjudicar a cada cual el mérito que le corresponde en la preparación del suceso que ha ilustrado ese sitio .

En la noche del 31 fugó de la escuadrilla un paraguayo que tenían preso en ella. Apoyándose en unos palos flotantes, llegó a la playa, donde los patriotas lo recibieron. Por él se supo que toda la fuerza de la expedición no pasaba de 350 hombres, que a la sazón se ocupaban de montar dos pequeños cañones para desembarcar al día siguiente con mayor fuerza, con el objeto de registrar el monasterio, donde se suponían ocultos los caudales de la localidad, y que su intento era remontar en seguida el río a fin de pasar de noche las baterías de Punta Gorda, si es que no podían destruirlas, interrumpiendo así el comercio del Paraguay.

Inmediatamente circuló Escalada esta noticia, y uno de sus avisos encontró al coronel San Martín al frente de 120 granaderos divididos en dos escuadrones, cuya marcha se había retrasado de dos jornadas respecto de la expedición naval. El viento que en los días anteriores había sido favorable para los buques expedicionarios, empezó a soplar de nuevo del norte en la mañana del 2, impidiéndoles continuar su viaje. El día pasó sin que se verificase el desembarco anunciado. Sin estas circunstancias casuales, que dieron tiempo para que todo se preparase convenientemente, el combate de San Lorenzo no habría tenido lugar.

Mientras tanto, San Martín con su pequeña columna, seguía a marchas forzadas, rescatando a trote y galope las jornadas perdidas.

El aviso de Escalada era la espuela que lo aguijoneaba. En la noche del mismo día, que fué muy obscura, llegó a la posta de San Lorenzo, distante como 5 kilómetros del monasterio. Allí encontró los caballos que Escalada había hecho prevenir para reemplazar los cansados.

Al frente de la posta estaba estacionado un carruaje de viaje, desenganchado. Dos granaderos se acercaron a él y preguntaron en tono amenazador: —"¿Quién está ahí?"— "Un viajero", contestó la voz de un hombre que parecía despertar de profundo sueño. En aquel instante se aproximó otro jinete, y se oyó otra voz ronca con acento de mando tranquilo: — "No falten ustedes, que no es un enemigo, sino un caballero inglés que va al Paraguay". El viajero asomando la cabeza por una de las ventanillas del coche, y combinando los contornos esculturales del bulto con la voz que creía reconocer, exclamó: — "¿Seguramente, Vd. es el coronel San Martín?" —"Y si fuese así", contestó el interpelado, "aquí tiene Vd. a su amigo, Mr. Robertson". Era en efecto el conocido viajero británico, Guillermo Parish Robertson, que por una circunstancia no menos casual que las anteriores, estaba destinado a presenciar los memorables sucesos del día siguiente, y a dar testimonio de ellos ante la historia.

Los dos amigos se reconocieron, riendo de su caprichoso encuentro en medio de las tinieblas: San Martín habló de su proyecto: —"El enemigo tiene doble número de gente que la nuestra; pero dudo mucho le toque la mejor parte".— "Estoy en la misma persuación", contestó flemáticamente el inglés, brindando a sus huéspedes con una copa de vino en honor del futuro triunfo, y solicitó, el de acompañarles. —"Convenido", prorrumpió San Martín; "pero cuide Vd. que su deber no es pelear. Yo le daré un buen caballo, y si ve que la jornada nos es adversa, póngase en salvo. Sabe Vd. agregó epigramáticamente, que los marinos son maturrangos". Actos continuo dió la voz de ¡a caballo! y acompañado del viajero tomó la cabeza de su taciturna tropa, que poco después de media noche llegaba al monasterio, penetrando a él cautelosamente por el portón del campo, abierto a espaldas del edificio.

Todas las celdas estaban desiertas y ningún rumor se oía en los claustros. Cerrado el portón, los escuadrones echaron pie a tierra en el gran patrio del convento, prohibiendo el coronel que se encendiese fuego ni se hablara en voz alta. "Hacían recordar", dice el viajero inglés ya citado, "a la hueste griega que entrañara el caballo de madera tan fatal a Troya". San Martín, provisto de un anteojo de noche, subió a la torre de la iglesia, y se cercioró de que el enemigo estaba allí, por las señales que hacía por medio de fanales. En seguida reco-

noció personalmente el terreno circunvecino, y tomando en cuenta las noticias suministradas por Escalada, formó inmediatamente su plan.

Al frente del monasterio, por la parte que mira al río, se extiende una alta planicie horizontal, adecuada para las maniobras de la caballería. Entre el atrio y el borde de la barranca acantilada, a cuyo pie se extiende la playa, media una distancia de poco más de 300 metros, lo suficiente para dar una carga a fondo. Dos sendas sinuosas, una sola de las cuales era practicable para infantería formada, establecían la comunicación, como dos escaleras, entre la playa baja y la planicie superior. Con estos conocimientos recogidos a la luz incierta que precede al alba, San Martín dispuso que los Granaderos saliesen del patio y se emboscaran formados con el caballo de la brida tras de los macizos claustros y tapias posteriores del convento que enmascaraban estos movimientos; haciendo ocupar a Escalada y sus voluntarios posiciones convenientes en el interior del edificio, a fin de proteger el atrevido avance que meditaba. Al rayar la aurora, subió por segunda vez al campanario, provisto de su anteojo militar. A las cinco de la mañana (3 de febrero), empezó a iluminarse el horizonte, destacándose de entre las sombras de la noche aquel grandioso paisaje de agua y de resplandeciente verdura, velado de nieblas transparentes, en medio del cual el monasterio, los buques y los hombres aparecían como puntos perdidos en el horizonte. Pocos momentos después, las primeras lanchas de la expedición, cargadas de hombres armados, tomaban tierra. A las cinco y media de la mañana, subían por el camino principal dos pequeñas columnas de infantería en disposición de combate.

San Martín, al bajar precipitadamente de su observatorio, encontró al pie de la escalera a Robertson, a quien dirigió esta frase: "Ahora, en dos minutos más, estaremos sobre ellos espada en mano". Un arrogante caballo bayo de cola cortada al corvejón, militarmente enjaezado, se veía a pocos pasos teniéndolo de las bridas su asistente Gatica. Montó en el apoyando apenas el pie en el estribo y corrió a ponerse al frente de sus Granaderos. Desenvainando su sable corvo de forma morisca, arengó en breves y enérgicas palabras a los soldados a quienes por primera vez iba a conducir a la pelea, recomendándoles que no olvidasen sus lecciones, y sobre todo, que no disparasen ningún tiro, fiando solamente en su lanza y en sus largos sables. Después de esto tomó en persona el mando del segundo escuadrón y dió el del primero al capitán Justo Bermúdez, con prevención de flanquear y cortar la retirada a los invasores: — "En el centro de las columnas enemigas nos encontraremos, y allí daré a Vd. mis órdenes".

Los enemigos habían avanzado, mientras tanto, unos 200 metros, en número como de 250 hombres. Venían formados en dos columnas paralelas de compañías por mitades, con la bandera desplegada, y traían dos piezas de artillería de a 4 al centro y un poco a vanguardia de las columnas, marchando a paso redoblado a son de pífanos y tambores. En aquel instante resonó por la primera vez el clarín de guerra de los Granaderos a caballo, que debía hacerse oir más tarde por todos los ámbitos de la América. Instantáneamente salieron por derecha e izquierda de las alas del monasterio los dos escuadrones sable en mano, y en aire de carga, tocando a degüello. San Martín llevaba el ataque por la izquierda y Bermúdez por la derecha. San Martín, que era el que tenía que recorrer la menor distancia, fué el primero que chocó con el enemigo.

El combate de San Lorenzo tiene de singular que ha sido narrado con encomio por el mismo enemigo vencido. El jefe de la expedición española dice que en su parte oficial: ''Por derecha e izquierda del monasterio salieron dos gruesos trozos de caballería formados en columna y bien uniformados, que a todo galope, sable en mano, cargaban despreciando los fuegos de los cañoncitos, que principiaron a hacer estragos en los enemigos desde el momento que los divisó nuestra gente. Sin embargo de la primera pérdida de los enemigos, desentendiéndose de las que le causaba nuestra artillería, cubrieron sus claros con la mayor rapidez, atacando a nuestra gente con tal denuedo que no dieron lugar a formar cuadro. Ordenó Zabala a su gente ganar la barranca, posición mucho más ventajosa, por si el enemigo trataba de atacarlo de nuevo. Apenas tomó esta acertada providencia, cuando vió al enemigo cargar por segunda vez con mayor violencia y esfuerzo que la primera. Nuestra gente formó, aunque imperfectamente, un cuadro por no haber dado lugar a hacer la evolución la velocidad con que cargó el enemigo''.

Las cabezas de las columnas españolas, desorganizadas en la primera carga, que fué casi simultánea, se replegaron sobre las mitades de retaguardia y rompieron un nutrido fuego contra los agresores, recibiendo a varios de ellos en la punta de sus bayonetas. San Martín, al frente de su escuadrón, se encontró con la columna que mandaba en persona el comandante Zabala, jefe de toda la fuerza del desembarco. Al llegar a la línea recibió a quema ropa una descarga de fusilería y un cañonazo a metralla, que matando a su caballo le derribó en tierra, tomándole una pierna en la caída. Trabóse a su alrededor un combate parcial al arma blanca, recibiendo él una ligera herida de sable en el rostro. Un soldado español se disponía ya a atravesarlo

con la bayoneta, cuando uno de sus granaderos, llamado Baigorria (puntano), lo traspasó con la lanza. Imposibilitado de levantarse del suelo y de hacer uso de sus armas, San Martín habría sucumbido en aquel trance, si otro de sus soldados, no hubiese venido en su auxilio echando resueltamente pie a tierra y arrojándose sable en mano en medio de la refriega. Con fuerza hercúlea y con serenidad, desembaraza a su jefe del caballo muerto que lo oprimía, en circunstancia que los enemigos reanimados por Zabala a los gritos de "¡Viva el rey!" se disponían a reaccionar, y recibe en aquel acto dos heridas mortales gritando con entereza: "¡Muero contento! ¡Hemos batido al enemigo!" Llamábase Juan Bautista Cabral este héroe de última fila: era natural de Corrientes, y murió dos horas después repitiendo las mismas palabras. Casi al mismo tiempo el alférez Hipólito Bouchard, arrancaba con la vida la bandera española de manos del que la llevaba, habiendo el capitán Bermúdez, a la cabeza del escuadrón de la derecha, hecho retroceder la columna que encontró a su frente, aun cuando su carga no fué precisamente simultánea con la que llevó en persona San Martín. La victoria que apenas había tardado tres minutos en decidirse, se consumó en menos de un cuarto de hora.

Los españoles desconcertados y deshechos por el doble y brusco ataque, abandonaron en el campo su artillería, sus muertos y heridos, y se replegaron haciendo resistencia sobre el borde de la barranca, donde intentaron formar cuadro. La escuadrilla rompió entonces el fuego para proteger la retirada, y una de sus balas hirió mortalmente al capitán Bermúdez en el momento en que llevaba la segunda carga y había asumido el mando en jefe por imposibilidad de San Martín, a consecuencia de su caída. El teniente Díaz Vélez que lo acompañaba, arrebatado por su entusiasmo y el ímpetu de su caballo, se despeñó de la barranca, recibiendo en su caída un balazo en la frente y dos bayonetazos en el pecho.

Estrechados sobre el borde de la barranca y sin tiempo para rehacerse, los últimos dispersos no pudieron mantener la posición y se lanzaron en fuga a la playa baja, precipitándose muchos de ellos al despeñadero por no acertar a encontrar las sendas de comunicación. Una vez reunidos en la playa y cubiertos por la barranca como por una trinchera protegida por el fuego de sus embarcaciones, los restos escapados del sable de los Granaderos consiguieron reembarcarse, dejando en el campo de batalla su bandera y su abanderado, dos cañones, 50 fusiles, 40 muertos y 14 prisioneros, llevando varios heridos, entre éstos su propio comandante Zabala, cuyo bizarro comportamiento no había podido impedir la derrota.

Los Granaderos tuvieron 27 heridos y 15 muertos, siendo de estos últimos: 1 correntino, 2 porteños, 3 puntanos, 2 riojanos, 2 cordobeses, 1 oriental y 1 santiagueño, estando todas las demás Provincias Unidas representadas por algún herido, como si en aquel estrecho campo de batalla se hubiesen dado cita sus más valientes hijos para hacer acto de presencia en la vida y en la muerte. El teniente Díaz Vélez que había caído en manos del enemigo, fué canjeado juntamente con otros tres presos que se hallaban a bordo por los prisioneros españoles del día, bajando a tierra cubierto con la bandera de parlamento para morir poco después en brazos de sus compañeros de armas.

San Martín suministró generosamente víveres frescos para los heridos enemigos, a petición del jefe español, bajo palabra de honor de que no se aplicarían a otro objeto, y el viajero inglés Robertson se asoció a este acto en nombre de la humanidad. A la sombra de un pino añoso, que todavía se conserva, en el huerto de San Lorenzo, firmó en seguida el parte de la victoria, cubierto aún con su propia sangre y con el polvo y el sudor del combate. Los moribundos recibieron sobre el mismo campo de batalla la bendición del párroco del Rosario don Julián Navarro, que durante el combate los había exhortado con la voz y el ejemplo. Y para que ningún accidente dramático faltase a este pequeño aunque memorable combate, uno de los presos canjeados con el enemigo, fué un lanchero paraguayo, llamado José Félix Bogado, que en ese día se alistó voluntariamente en el regimiento. Este fué el mismo que trece años después, elevado al rango de coronel, regresó a la patria con los siete últimos Granaderos fundadores del cuerpo que sobrevivieron a las guerras de la revolución desde San Lorenzo hasta Ayacucho.

El combate de San Lorenzo aunque de poca importancia militar, fué de gran trascendencia para la revolución. Pacificó el litoral de los ríos Paraná y Uruguay, dando seguridad a sus poblaciones; mantuvo expedita la comunicación con el Entre Ríos, que era la base del ejército sitiador de Montevideo; privó a esta plaza de auxilio de víveres frescos con que contaba para prolongar su resistencia; conservó franco el comercio con el Paraguay, que era una fuente de recursos, y sobre todo, dió un nuevo general a sus ejércitos y a sus armas un nuevo temple. Tres días después del suceso, la escuadrilla española, escarmentada para siempre, descendía el Paraná cargada de heridos en vez de riquezas y trofeos, llevando a Montevideo la triste nueva. Al mismo tiempo San Martín regresaba a Buenos Aires. El entusiasmo con que fué festejado su triunfo en la capital, lo vengó de las calumnias que ya empezaban a amargar su vida, presentándole como un

espía de los españoles que tuviese el propósito secreto de volver contra los patriotas las armas que se le habían confiado.

El primer experimento estaba hecho. Los sables de los Granaderos estaban bien afilados: no solo podían dividir la cabeza de un enemigo, sino también decidir del éxito de una batalla. El instructor había probado que tenía brazo, cabeza y corazón, y que era capaz de hacer prácticas sus lecciones en el campo de batalla. Su nombre se inscribía por la primera vez en el catálogo de los guerreros argentinos, y su primer laurel simbolizaba no sólo una hazaña militar, sino también un gran servicio prestado a la tranquilidad pública, a la par que una muestra del poder de la táctica y de la disciplina dirigida por el valor y la inteligencia.

(Historia de San Martín, Cap. 4, II)

DIVISIBILIDAD

Al tratar la división de números enteros se ha visto que podían ocurrir dos casos fundamentales: la división exacta y la división entera, es decir, la división con residuo nulo y la división con residuo distinto de cero.

En el caso de la división exacta decíamos que el dividendo contenía exactamente al divisor (o simplemente contenía al divisor) o que éste estaba contenido en aquél o que aquél era *divisible* por éste. Decir que un número es divisible por otro, es decir que lo contiene exactamente un cierto número de veces. De aquí que un número es divisible por 2, 3, 4,... etc. cuando contiene exactamente a 2, a 3, a 4, etc. También decimos que el número divisible por otro es múltiplo de este otro y que el segundo es submúltiplo del primero.

Para saber si un número es divisible por otro podemos efectuar la división, pero, lo práctico es averiguarlo antes de efectuarla para evitar el cálculo; a ello tienden los criterios de divisibilidad.

Veamos una forma general para determinar cuando un número es divisible por otro, especialmente veremos los criterios de divisibilidad de los números primos.

Sea un número N que es divisible por otro a. Podemos escribir que N es múltiplo de a, en fórmula

$$N = \dot{a}$$

Todo número lo podemos considerar formado por la suma de dos sumandos siendo uno de ellos la cifra de las unidades y el otro el formado por las demás cifras que serían las decenas. Así, $2365 = 2360 + 5$.
En letras $N = 10d + u$
Si N es un múltiplo de a, podemos escribir que

$$10d + u = \dot{a}$$

Sabemos por la Aritmética que, la suma o la diferencia de dos múltiplos de un mismo número es múltiplo del mismo número, es decir que, si $6 = \dot{2}$ y $8 = \dot{2}$ es $6 + 8 = \dot{2}$.

Esto nos permitirá establecer en forma sencilla los criterios de divisibilidad de la mayoría de los números y especialmente de los primos. Veamos.

Divisibilidad por 2.

Sea un múltiplo de 2 que lo descomponemos, como ya hemos visto, en decenas y unidades

$$10d + u = \dot{2}$$

Sabemos por la tabla del 2 que 10 es múltiplo de 2, luego restando miembro a miembro

$$\begin{array}{rl} & 10d + u = \dot{2} \\ - & 10d \qquad = \dot{2} \\ \hline & \quad u = \dot{2} \end{array}$$

Es decir que **un número es divisible por dos cuando lo es la cifra de las unidades.**

Luego, como de los números dígitos sabemos que solamente 2, 4, 6 y 8 son múltiplos de 2 y son las cifras denominadas pares, un número es divisible por 2 cuando termina en cifra par. Pero vimos ya que 10 también es múltiplo de dos y termina en cero, esto nos permite enunciar la regla general en la siguiente forma:

Un número es divisible por 2 cuando termina en cero o en cifra par.

Divisibilidad por 3.

Partiremos del mismo punto que para el 2.

$$10d + u = \dot{3}$$

Buscamos un número de decenas que sea múltiplo de 3 y difiera en 1 de 10; $9d = \dot{3}$. Luego

$$\begin{array}{rl} & 10d + u = \dot{3} \\ - & 9d \qquad = \dot{3} \\ \hline & d + u = \dot{3} \end{array}$$

De aquí deducimos que si la suma de las decenas y las unidades es divisible por 3 el número también lo es. Pero hemos dicho que formá-

bamos el número con decenas y unidades cualquiera fuera el número de cifras, es decir, por ejemplo que $13572 = 1357d + 2u$

$$13572 = 13570 + 2$$

Luego, si $d + u = \dot{3}$ sería $1357 + 2 = \dot{3}$

$1359 = \dot{3}$ Con lo cual volvemos a estar en el principio por lo que repetiremos el razonamiento para este número

$$1359 = \dot{3}$$

$$135d + 9u = \dot{3}$$

$$135 + 9 = 144 = \dot{3}$$

Y nuevamente $144 = 14d + 4u = \dot{3}$

$$14 + 4 = \dot{3}$$

Observamos finalmente que 18 que es múltiplo de 3 es igual

$$18 = 1 + 3 + 5 + 7 + 2$$

O sea la suma del valor absoluto de las cifras significativas del número, es decir, la regla de la divisibilidad por 3 que podemos enunciar así:

Un número es divisible por 3 cuando la suma del valor absoluto de sus cifras significativas es un múltiplo de 3.

Divisibilidad por 4.

$$10d + u = \dot{4} \qquad 8d = \dot{4}$$

Restando

$$\begin{array}{r} 10d + u = \dot{4} \\ - \quad 8d \quad = \dot{4} \\ \hline 2d + u = \dot{4} \end{array}$$

$2d + u = \dot{4}$ es decir que, si el duplo de las decenas más las unidades da un múltiplo de 4 el número es divisible por 4. Sea por ejemplo 38456 al que aplicamos la regla en forma sucesiva como en los casos anteriores ya que *d* representa todas las cifras distintas de las unidades:

$$3845 \times 2 + 6 = 7696$$
$$769 \times 2 + 6 = 1544$$
$$154 \times 2 + 4 = 312$$
$$31 \times 2 + 2 = 64$$
$$6 \times 2 + 4 = 16$$

$16 = \dot{4}$ luego $38456 = \dot{4}$.

Observemos que 38456, como todo número de dos cifras, se puede descomponer en una suma de dos sumandos, *n* centenas más el número formado por las cifras de las decenas y de las unidades, en este caso $38400 + 56$; pero $100 = \dot{4}$; por lo tanto todo número multiplicado por 100 es un múltiplo de 4 lo que nos permite establecer que para que un número sea divisible por 4 basta que lo sea el número formado por sus dos últimas cifras; por consiguiente podemos decir, en general que, **un número es divisible por 4 cuando la suma del duplo de la cifra de las decenas más la de las unidades es múltiplo de 4.**

En el ejemplo propuesto basta que lo sea el número 56 para que lo sea el número 38456.

$$2 \times 5 + 6 = 16 = \dot{4}$$

Ahora bien, la divisibilidad por 4 queda reducida a averiguar si un número de dos cifras lo es.

Escribamos los múltiplos de 4 hasta 100:

00, 04, 08, 12, 16, *20, 24, 28,* 32, 36, *40, 44, 48,* 52, 56, *60, 64, 68,* 72, 76, *80, 84, 88,* 92, 96, *100.*

Observemos los distintos grupos y los valores de las cifras. Cuando la cifra de las decenas es par, la de las unidades es 0, 4 u 8, y, cuando la cifra de las decenas es impar la de las unidades es 2 ó 6.

Esto nos permite enunciar la siguiente regla:

Un número es divisible por 4 cuando, siendo las decenas cero o cifra par, las unidades son 0, 4 u 8, cuando, siendo las decenas cifras impar, las unidades son 2 ó 6.

Divisibilidad por 5.

$$10d + u = \dot{5}$$

De acuerdo con la tabla, 10 es múltiplo de 5, luego $10d = \dot{5}$

$$\begin{array}{rl} & 10d + u = \dot{5} \\ - & 10d = \dot{5} \\ \hline & u = \dot{5} \end{array}$$

Es decir que un número es divisible por 5 cuando lo es la cifra de las unidades. De los números de una cifra solamente 5 es divisible

por 5. El primer número de dos cifras divisible por 5 es 10 que termina en cero, por lo tanto

Un número es divisible por 5 cuando termina en cero o en 5.

Divisibilidad por 6.

$10d + u = \dot{6}$ multiplicando esta igualdad por 2 tenemos $20d + 2u = \dot{6}$ el múltiplo de 6 más próximo a 20 es 18 luego $18d = \dot{6}$

$$\begin{array}{r} 20d + 2u = \dot{6} \\ - \quad 18d \quad = \dot{6} \\ \hline 2d + 2u = \dot{6} \end{array}$$

sacando factor común

$2(d + u) = \dot{6}$ pero 2 es múltiplo de 2 y

$d + u = \dot{3}$ luego podemos enunciar que **un número es divisible por 6 cuando lo es por 2 y por 3, es decir cuando, terminado en cero o en cifra par, la suma del valor absoluto de las cifras significativas es 3 ó múltiplo de 3.**

Divisibilidad por 7.

$10d + u = \dot{7}$ Multiplicando esta igualdad por 2 tenemos $20d + 2u = \dot{7}$ 21 es el múltiplo de 7 más próximo a 20, luego

$$\begin{array}{r} 21d \quad = \dot{7} \\ - \quad 20d + 2u = \dot{7} \\ \hline d - 2u = \dot{7} \end{array}$$

De acuerdo con lo expresado en la divisibilidad por 3, *d* representa todas las cifras distintas de la de las unidades por lo que habrá que repetir la operación hasta agotar las cifras.

Sea, por ejemplo, el número 34825

$$3482 - 2 \times 5 = 3482 - 10 = 3472$$

Repetimos la operación con este número

$$347 - 2 \times 2 = 347 - 4 = 343$$

Volvemos a aplicar la regla a 343

$$34 - 2 \times 3 = 34 - 6 = 28$$

28 es divisible por 7, luego 34825 es divisible por 7. En efecto,

$$34825 : 7 = 4975$$

Prácticamente puede realizarse así

$$\begin{array}{r} 34825 \\ -\ 10 \\ 4 \\ 6 \\ \hline \boxed{28} = \dot{7} \end{array}$$

Otro ejemplo: $\begin{array}{r} 154826 \\ -\ 12 \\ 14 \\ \hline \boxed{14} = \dot{7} \end{array}$ divisible por 7.

Otro ejemplo: $\begin{array}{r} 29048 \\ -\ 16 \\ 16 \\ 4 \\ \hline \boxed{23} \neq \dot{7} \end{array}$ *no* divisible por 7.

Veamos otra regla para la divisibilidad por 7.

Sea un número de tres cifras compuesto de centenas, decenas y unidades: $100c + 10d + u = \dot{7}$. Buscamos un múltiplo de 7 compuesto de centenas y decenas el más cercano a 100 para las centenas y a 10 para las decenas: $98c + 7d$

$$\begin{array}{rl} & 100c + 10d + u = \dot{7} \\ - & 98c + 7d = \dot{7} \\ \hline & 2c + 3d + u = \dot{7} \end{array}$$

restando ordenadamente lo que nos permite enunciar la siguiente regla: **un número de tres cifras es divisible por 7 cuando la suma de la cifra de las unidades más el triplo de las decenas más el duplo de las centenas es múltiplo de 7.**

$973 = \dot{7}$ En efecto:

$$3 + 3 \times 7 + 2 \times 9 = 3 + 21 + 18 = 42 = \dot{7}$$

$$973 : 7 = 139$$

$578 \neq \dot{7}$ porque $8 + 3 \times 7 + 2 \times 5 = 8 + 21 + 10 = 39 \neq \dot{7}$

Tomemos ahora un número de seis cifras y llamemos c', d', u' a las cifras de las centenas de mil, decenas de mil y unidades de mil respectivamente.

$$100000c' + 10000d' + 1000u' + 100c' + 10d + u = \dot{7}$$

Restémosle un múltiplo de 7 formado por el mismo número de cifras y que cada una sea múltiplo de 7, el más cercano a 10, 100, 1000, 10000 y a 100000 respectivamente

$$\begin{array}{r} 100000c' + 10000d' + 1000u' + 100c + 10d + u = \dot{7} \\ - \quad 100002c' + 10003d' + 1001u' + 98c + 7d \quad = \dot{7} \\ \hline - 2c' \quad - 3d' \quad - u' + 2c + 3d + u = \dot{7} \end{array}$$

Aplicando la propiedad asociativa de la suma algebraica

$$(2c + 3d + u) - (2c' + 3d' + u') = \dot{7}$$

Lo que nos permite enunciar la regla siguiente:

Un número es divisible por 7 cuando la suma de la cifra de las unidades más el triplo de las decenas, más el duplo de las centenas menos la suma de la cifra de las unidades de mil, el triplo de las decenas de mil y el duplo de la de las centenas de mil, más la suma de la cifra de las unidades de millón, el triplo... etc., es múltiplo de 7.

Cuando el número tiene 4 ó 5 cifras, se consideran cero las restantes. Así $1945 \neq \dot{7}$ porque

$$5 + 3 \times 4 + 2 \times 9 - 1 = 5 + 12 + 18 - 1 = 34 \neq \dot{7}$$

$$55734 = \dot{7} \quad \text{porque}$$

$$4 + 3 \times 3 + 2 \times 7 - 5 - 5 \times 3 = 4 + 9 + 14 - 5 - 15 = 7 = \dot{7}$$

$$55734 : 7 = 7962$$

Divisibilidad por 8.

Sabemos que a todo número de más de tres cifras lo podemos descomponer en la suma de n millares más un número de tres cifras formado con las centenas, decenas y unidades del número dado; y que 1000 es un múltiplo de 8. Luego, todo número multiplicado por 1000 es un múltiplo de 8, por consiguiente, para que un número sea múltiplo de 8, o divisible por 8, basta que lo sea el número formado por sus tres últimas cifras.

Apliquemos a este caso la regla general:

$100c + 10d + u = \dot{8}$ restemos el mayor mútiplo de 8 contenido en 100, en 10 respectivamente; son 86c y 8d.

$$\begin{array}{r} 100c + 10d + u = \dot{8} \\ - \quad 96c + \ \ 8d \qquad = \dot{8} \\ \hline 4c + \ \ 2d + u = \dot{8} \end{array}$$

Lo que podemos expresar diciendo que un número de tres cifras es divisible por 8 cuando la suma del cuádruplo de la cifra de las centenas, el duplo de las de las decenas y la de las unidades es un múltiplo de 8. Pero como hemos visto que en todo número de más de tres cifras si las tres últimas cifras forman un número divisible por 8 el número primero es divisible por 8, la regla es general y se puede enunciar:

Un número es divisible por 8 cuando lo es la suma del valor absoluto de la cifra de las unidades, el duplo del de las decenas y el cuádruplo del de las centenas.

Ahora bien, los primeros mútiplos de 8 comprendidos entre 0 y 1000 son: 000, 008, 016, 024, 032, 040, 0,48, 056, 064, 072, 080, 088, 096, 104, 112, 120, 128, 136, 144, 152, 160, 168, 176, 184, 192, 200, 208, 216, 224, 232, 240, 248, 256, 264, 272, 280, 288, 296, 304, 312, 320, 328, 336, 344, 352, 360, 368, 376, 384, 392, 400, etc.

Observamos que, cuando la cifra de las centenas es cero o par, el número formado por las decenas y las unidades está comprendido en la tabla del 8, y que, cuando la cifra de las centenas es impar, el número formado por las decenas y las unidades más 4 también está comprendido en la tabla del 8 (104, $04 + 4 = 8 = \dot{8}$; 176, $76 + 4 = 80 = \dot{8}$; 336, $36 + 4 = 40 = \dot{8}$, etc.). Esto nos permite enunciar la siguiente regla:

Un número es divisible por 8 siempre que, siendo par la cifra de las unidades pertenezca a la tabla del 8, y, siempre que, siendo impar la cifra de las centenas, el número formado por las cifras de las decenas y de las unidades más 4 dé un número perteneciente a la tabla del 8.

Así, 32498 no es divisible por 8 porque 4 es par y 98 no pertenece a la tabla del 8.

15376 es divisible por 8 porque la cifra de las centenas (3) es impar y $76 + 4 = 80$ que pertenece a la tabla del 8.

Divisibilidad por 9.

Partiremos como en la divisibilidad por 2.

$10d + u = \dot{9}$ Le restaremos un múltiplo de 9 que difiera 1 decena de 10d.

$$\begin{array}{rl} & 10d + u = \dot{9} \\ - & 9d \quad\quad = \dot{9} \\ \hline & d + u = \dot{9} \end{array}$$

Es decir el mismo resultado que para la divisibilidad por 3, por lo tanto si realizamos el mismo proceso que para deducir la regla del 3 llegamos a la del 9 que podremos enunciar así: **un número es divisible por 9 cuando la suma del valor absoluto de sus cifras significativas da un múltiplo de 9.**

Divisibilidad por 11.

$$10d + u = \dot{11} \qquad 11d = \dot{11}$$

luego

$$\begin{array}{rl} & 11d \quad\quad = \dot{11} \\ - & 10d + u = \dot{11} \\ \hline & d - u = \dot{11} \end{array}$$

Es decir que cuando la diferencia entre las decenas y la cifra de las unidades es múltiplo de 11 el número es divisible por 11. Pero recordando lo que dijimos al principio, que cuando el número está formado por varias cifras debemos repetir la operación hasta agotar las cifras.

Sea el número 34892. Aplicamos la regla

$$3489 - 2 = 3487$$
$$348 - 7 = 341$$
$$34 - 1 = 33$$
$$3 - 3 = 0$$

Luego el número es divisible por 11.

Observemos el valor de los sustraendos sucesivos:

2 , 7 , 1 , 3

2, cifra de las unidades del número.

$7 = 9 - 2$ cifra de las decenas menos cifra de las unidades.

$1 = 8 - 7 = 8 - (9 - 2) = 8 - 9 + 2$ cifra de las centenas menos la de las decenas más la cifra de las unidades.

$3 = 4 - 1 = 4 - (8 - 9 + 2) = 4 - 8 + 9 - 2$ cifra de las unidades de mil menos cifra de las centenas más cifras de las decenas menos cifra de las unidades.

$0 = 3 - 3 = 3 - (4 - 8 + 9 - 2) = 3 - 4 + 8 - 9 + 2.$

Pero 3, 4, 8, 9, y 2 son las cifras del número 34892 que agrupadas por sus signos nos dan

$(3 + 8 + 2) - (4 + 9)$ es decir, la diferencia de dos sumas $(3 + 8 + 2)$, cifras de lugar impar, y, $(4 + 9)$, cifras de lugar par.

Esto nos permite enunciar la siguiente regla:

Un número es divisible por 11 cuando la diferencia de las sumas de los valores absolutos de las cifras de lugar par y la de las de lugar impar es cero.

Veamos otro ejemplo: 979693

$$97969 - 3 = 97966$$
$$9796 - 6 = 9790$$
$$979 - 0 = 979$$
$$97 - 9 = 88$$
$$8 - 8 = 0$$

De donde se tiene que $0 = 8 - (17 - 9 + 6 - 9 + 3)$

$0 = 8 - 17 + 9 - 6 + 9 - 3$ pero el término 17 se ha obtenido con la cifra 7 del número y una decena sacada de la cifra anterior a ella que es 9, luego, reemplazándola tenemos: $9 - 7 + 9 - 6 + 9 - 3$ que son las cifras del número dado. Agrupadas por signos $(9 + 9 + 9) - (7 + 6 + 3) = 27 - 16 = 11 = \dot{11}$ y las cifras 9 son las de lugar par y 7, 6 y 3 las de lugar impar, lo que nos permite enunciar la regla general conocida:

Un número es divisible por 11 cuando la diferencia entre las sumas de los valores absolutos de las cifras de lugar par y la de los de las de lugar impar es un múltiplo de 11.

Divisibilidad por 13.

Partamos como en los casos anteriores

$10d + u = \dot{13}$ (1) busquemos un múltiplo de 13 que difiera en una decena de un múltiplo de decenas de 13; pueden ser 39 que difiere en 1 de 40 ó 91 que difiere en 1 de 90; uno por defecto y el otro por exceso.

Multiplicando por 4 la igualdad (1) tenemos

$$40d + 4u = \dot{13}$$

restando $\quad - \quad 39d = \dot{13}$

$$d + 4u = \dot{13} \quad (2)$$

Si multiplicamos por 9 la igualdad (1) tenemos

$$90d + 9u = \dot{13}$$ Si a 91d le restamos 90d + 9u

tenemos $\quad 91d = \dot{13}$

$$- \quad 90d + 9u = \dot{13}$$

$$d - 9u = \dot{13} \quad (3)$$

De (2) y de (3) podemos enunciar que, un número es divisible por 13 cuando las decenas más el cuádruplo de la cifra de las unidades es un número divisible por 13, ó cuando, las decenas menos nueve veces la cifra de las unidades forman un número múltiplo de 13.

Para aplicar estas reglas debemos recordar que *d* representa todas las cifras distintas de la de las unidades por lo que habrá que aplicar sucesivamente la regla como en el primer caso de la divisibilidad por 7.

Ejemplos: 94952 Aplicaremos las dos reglas

$d + 4u = \dot{13}$	$d - 9u = \dot{13}$
9495.2	9495.2
+ 8	— 18
950.3	947.7
+ 12	— 63
96.2	88.4
+ 8	— 36
10.4	$52 = \dot{13}$
+ 16	
$26 = \dot{13}$	

luego $94952 = \dot{13}$

$94952 : 13 = 7304$

Sea el número 208946

20894.6	20894.6
+ 24	— 54
2091.8	2084.0
+ 32	— 0
212.3	208.4

$$\begin{array}{r} 212.3 \\ +\ 12 \\ \hline 22.4 \\ +\ 16 \\ \hline 38 \neq \dot{13} \end{array} \qquad\qquad \begin{array}{r} 208.4 \\ -\ 36 \\ \hline 17.2 \\ -\ 18 \\ \hline -1 \neq \dot{13} \end{array}$$

Luego $208946 \neq \dot{13}$

Divisibilidad por 17.

$10d + u = \dot{17}$ Si multiplicamos por 5 a ambos miembros tenemos $50d + 5u = \dot{17}$ y si esta igualdad la restamos de $51d = \dot{17}$ tenemos

$$\begin{array}{rl} & 51d = \dot{17} \\ - & 50d + 5u = \dot{17} \\ \hline & d - 5u = \dot{17} \end{array}$$

Es decir que si las decenas menos cinco veces la cifra de las unidades es múltiplo de 17 el número es divisible por 17.

Ejemplos:

$$\begin{array}{r} 66198 \\ 66198 \\ -\ \ 40 \\ \hline 6579 \\ -\ \ 45 \\ \hline 612 \\ -\ 10 \\ \hline 51 = \dot{17} \end{array}$$

Luego 66198 es divisible por 17.

En esta forma se pueden hallar los criterios para la divisibilidad de cualquier número primo.

A continuación se acompaña un cuadro con los criterios de divisibilidad de los números primos cuyas fórmulas están comprendidas entre $d \pm u = \dot{x}$ y $d \pm 10u = \dot{x}$ por ser las únicas de valor práctico.

$d + nu = \dot{x}$	número	$d - nu = \dot{x}$	número
$d + u$	3 y 9	$d - u$	11
$d + 2u$	19	$d - 2u$	7
$d + 3u$	29	$d - 3u$	31
$d + 4u$	13	$d - 4u$	41

$d + 5u$	7	$d - 5u$	17
$d + 6u$	59	$d - 6u$	61
$d + 7u$	23	$d - 7u$	71
$d + 8u$	79	$d - 8u$	3 y 9
$d + 9u$	89	$d - 9u$	7 y 13
$d + 10u$	3, 9 y 11	$d - 10u$	101

Resumiendo:

Un número es divisible por	cuando
2	$u = \dot{2}$
3	. $d + u = \dot{3}$
4	$2d + u = \dot{4}$
5	$u = \dot{5}$
6	. $2(d + u) = \dot{6}$
7	. $d - 2u = \dot{7}$
7	$(u + 3d + 2c) - (u' + 3d' + 2c') = \dot{7}$
8	$4c + 2d + u = \dot{8}$
9	. $d + u = \dot{9}$
11	. $d - u = \dot{11}$
13	. $d + 4u = \dot{13}$
17	. $d - 5u = \dot{17}$
19	. $d + 2u = \dot{19}$
23	. $d + 7u = \dot{23}$
29	. $d + 3u = \dot{29}$
31	. $d - 3u = \dot{31}$
41	. $d - 4u = \dot{41}$
59	. $d + 6u = \dot{59}$
61	. $d - 6u = \dot{61}$
71	. $d - 7u = \dot{71}$
79	. $d + 8u = \dot{79}$
89	. $d + 9u = \dot{89}$

Las fórmulas que llevan asterisco deben repetirse hasta agotar las cifras como se ha hecho en la divisibilidad del 7, del 13, etc.

Carlos J. FLORIT

INFORMACIÓN NACIONAL

Julio.

9 DE JULIO

Una vez más la escuela argentina ha celebrado la jura de la Independencia. Maestros y alumnos, aunados en la misma emoción patriótica, hicieron un alto en las fecundas jornadas del trabajo y del estudio, para rendir su fervoroso homenaje al Congreso de Tucumán, en el que fueron consagrados definitivamente los ideales de la revolución emancipadora. La escuela, piedra angular del progreso y de la cultura de nuestro país, forjadora del verdadero espíritu nacional, agregó así a las celebraciones oficiales el brillante concurso de millares de niños, ciudadanos del mañana, en cuyas almas perdurarán por siempre las patrióticas ceremonias cumplidas en los establecimientos cuyos patios se engalanaron con la bandera de la patria, y donde resonaron los cálidos acordes del Himno Nacional.

En clases alusivas, dictadas en los días anteriores, los escolares habían recibido lecciones de respeto y de amor a la República, repasando el ejemplo de los próceres. En las fiestas del 9, que se realizaron en horas de la mañana, con la asistencia de los niños, personal docente y nutrido público, los escolares escucharon las palabras de sus maestros enaltecedoras de la gloria de los congresales de Tucumán, y, con emoción y naciente conciencia ciudadana, cantaron el Himno y prestaron juramento ante la insignia nacional.

Con el habitual desfile, al son de una marcha patriótica, diéronse por terminados estos actos propicios para mantener latentes en el espíritu de los niños las tradiciones históricas y el culto de los héroes.

CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIOS PATRIOS DE LOS PAÍSES AMERICANOS

La escuela argentina, que siempre ha alentado los más altos sentimientos de confraternidad continental, asocióse jubilosa a las celebraciones de los aniversarios que de su independencia realizaron, en julio, los Estados Unidos de Norteamérica, Colombia, Venezuela y Perú.

Las ceremonias cumplidas con tal motivo en los establecimientos que ostentan los nombres de los mencionados países destacaron la significación de las conmemoraciones y pusieron de manifiesto el profundo sentir americanista de los docentes y de los alumnos, quienes festejaron como propias las fechas patrias de las naciones hermanas.

La solemnidad y el lucimiento caracterizaron a los actos realizados, que fueron enaltecidos por la concurrencia de autoridades nacionales, los representantes diplomáticos de los países en cuyo honor se efectuaron, miembros de las respectivas colectividades y crecida cantidad de invitados especiales.

Escuela Estados Unidos de Norteamérica

La conmemoración de la independencia norteamericana alcanzó singulares contornos, pues dió ocasión a la inauguración del edificio de las escuelas números 16 y 32 del distrito 18º, las que funcionarán en un local que cuenta con los últimos adelantos de la arquitectura escolar. El programa del acto se integró con el canto de los Himnos Nacionales Argentino y Estadounidense, los discursos que pronunciaron el señor interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Ataliva Herrera y el embajador, señor Spruille Braden, las canciones "Vidala" y "Zamacueca", de nuestro folklore, y "Los moradores de mi pueblo", del acervo popular norteamericano, que fueron coreadas por los alumnos, la recitación de "Alma de América", composición de la escritora Julia Bustos, y la "Marcha del Reservista".

"Doblemente fausta —dijo el doctor Herrera en su discurso— es la celebración de este día, porque conmemoramos el 169º aniversario de la independencia de la gloriosa nación hermana del norte, y porque en estos momentos de la historia del mundo los Estados Unidos de Norte América, conjuntamente con los aliados, han salvado la civilización humana. Por eso, en esta hora trascendente, en nombre de las Superiores Autoridades de la Nación Argentina, hemos querido inaugurar esta escuela con el nombre heroico de los Estados Unidos de

Norteamérica, como el homenaje más sentido y popular al pueblo que representa los supremos ideales de la humanidad.

En efecto, hace más de un siglo Teodoro Parker afirmaba que la democracia era "la formulación de la justicia de Dios en las leyes humanas". Asi resumía una larga estirpe de pensamiento de filósofos y estadistas —entre los primeros Emerson y los trascendentalistas y antes que ellos el fervoroso Canning— para quienes las instituciones políticas de su patria sólo tenían valor y destino por su contenido ético y por su trascendencia espiritual. Nuestro Sarmiento recoge ese concepto tan simple y tan esencialmente vital, cuando dice que los Estados Unidos han sido creados por la Providencia para practicar las instituciones que mayor número de principios morales realizan; y presiente para nuestro país una misión semejante.

Esta inspiración de un destino moral bajo el signo cristiano antecede a la Nación, es razón de su nacimiento y la sigue en su desarrollo, muchas veces confusa y dislocada; pero encendiéndose en las tormentas con lumbre más clara para recobrar a la nación de sus tropiezos y de sus errores; y más tarde, de la soberbia del progreso material y del poderío, fijando a éstos función de utilidad y de redención humanas. De tal modo, la historia política de los Estados Unidos es en gran parte historia de aventuras del espíritu, ya prefijadas, ya ansiadas siglos antes de conocida la nueva patria, por viejos ideales comunes a las sociedades humanas de nuestra civilización. ¿Qué buscan los "padres peregrinos", los colonizadores de Nueva Inglaterra, los que siguen a William Penn? No es la riqueza, ni la empresa guerrera, ni la libertad material, sino la libertad de conciencia, para lo que entendían que era la más pura interpretación del espíritu evangélico. Es la felicidad sencilla, modesta y elemental, prometida por el reino de Dios en la tierra. Todas las demás formas de la libertad y del bienestar dimanarán de ésta, del espíritu. La caridad cristiana tal como la define Pablo de Tarsos en la Epístola a los Romanos provee de razón cabal para el respeto a los derechos ajenos, al sentimiento del honor, a la fe en la palabra y al amor al prójimo. Es ese mismo concepto de la felicidad, alcanzada por una vida más digna, que más tarde Jefferson proclama en la declaración gloriosa que hoy conmemoramos, pidiendo para ella la protección de la ley, pues la tiene por superior a la protección de la propiedad, que aseguraba como primordial el derecho europeo. Es el mismo concepto que se concreta en las palabras austeras de la Constitución de 1787: "establecer la justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad". Palabras

que, apenas nacientes, irradian rectoras en el mundo, y tienen eco resplandeciente en la Declaración de los Derechos del Hombre de la asamblea francesa de 1789 bajo "los auspicios del Ser Supremo"; y que más de medio siglo después adquieren voz entera en el majestuoso preámbulo de nuestra Constitución.

La adhesión a esa inspiración moral es característica de los grandes gobernantes norteamericanos —Jefferson, Wáshington, Jackson, Lincoln, Wilson, Roosevelt— grandes porque en la fidelidad a los ideales permanentes de su patria recogen anhelos de justicia de todos los hombres del mundo. Por eso, tales ideales cobran expansión mundial paralela al engrandecimiento de la Nación. Sin ellos, esa grandeza no tendría más significado que el de la prodigiosa dimensión. De aquí que la misión de los Estados Unidos en nuestro tiempo, parezca naturalmente dirigida a procurar instituciones justas, que aseguren la felicidad de la familia humana; a afianzar la concordia entre las naciones; a cooperar con ellas para disipar recelos y egoísmos nacionales; a erigir una unión solidaria para la paz y la prosperidad comunes; a proyectar en orden universal dos de los lemas que lo alientan: el de su himno *in God is our trust,* y el de su escudo *e pluribus unum.* Esa unidad, asentada en el continente americano en un credo religioso común, en un credo cívico, que es su consecuencia, y en una historia de colonización de fusión de razas indígenas y europeas, de explotación de recursos naturales, con que las diversas regiones de América se complementan, está en plena organización práctica, está ya actuante, con un anhelo unánime, ligado por la cooperación principal que la prestan los Estados Unidos con sus recursos, su autoridad y su experiencia. Desde la Conferencia de Wáshington de 1889 son cada vez más frecuentes las reuniones de los representantes de las repúblicas americanas, en que aquel país y el nuestro ocupan el lugar prominente que les señalan su historia y su mayor posibilidad de ayudar a los pueblos hermanos. Y cada vez en más íntimo y seguro entendimiento, esas reuniones concuerdan en un cuerpo de generosa doctrina, que está perfilando una sola personalidad moral del continente y promete un porvenir solidario. El motivo central y constante de tales deliberaciones, que de año en año fructifican en convenios de mutua obligación, es la paz, la paz de los hombres de buena voluntad, es decir, no la que imponen los instrumentos de la fuerza, sino la que surge de la verdad de las instituciones republicanas, del respeto de los derechos individuales, de la prosperidad por el trabajo y de la elevación redentora del criterio y de los sentimientos por una sola cultura, en la que se hayan confundido, para engrandecerla, los va-

lores espirituales propios, que encierra cada una de las patrias americanas.

América es símbolo. Tierra de amor y de paz, en ella se levanta un grito unánime, sagrado, generoso, de concordia y unión, en medio del fragor de la tragedia más cruenta de la historia. América fraterna en tierra y espíritu debe cantar, por su ascendencia luminosa, evangélicas palabras de Belén: "Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad".

América es la predestinada de la paz. Desde su conformación cósmica hasta el bautismo espiritual, fué concebida bajo el signo de la Cruz. La Cruz del Sur condecora sus noches misteriosas, y al primer rayo de sol su pájaro mítico —el cóndor— se lanza, desde la más alta cima de los Andes, sobre el lago de luz de la mañana, trazando el signo augusto sobre las tierras vírgenes y desconocidas.

La Cruz precede al descubrimiento en numerosas tradiciones, desde una punta a la otra del continente, en una prueba cierta de predicación evangélica a través de una Atlántida perdida, para que se cumpla el mandato de Jesús en el Nuevo Testamento: ¡Id a predicar a todas las gentes! Después Colón, rasgando el mar incógnito, llega a este suelo creyéndolo el paraíso terrenal, y lo signa con la cruz, en posesión para los Reyes Católicos.

Al fin, los pueblos libres de América aprendieron la lección de mayoría de edad, en las palabras: "Igualdad, libertad y fraternidad", proclamadas por la Francia, que las bebió en las lecciones cristianas.

La Cruz explica un fenómeno social de coincidencia, cual lo es que en la constitución de los estados indoamericanos las normas de los Estados Unidos hayan podido ser adaptables a los países de ascendencia hispánica. Sólo en las tierras nuevas podía ocurrir el prodigio: a la América del Norte afluyeron diversas ramas protestantes en ansias de liberación para sus credos religiosos, como las naciones hispanoamericanas necesitaban romper las cadenas con la metrópoli, en anhelo de independencia política, y ambas corrientes encontraron el camino de la libertad en los mismos principios del Libro Sagrado: "Amaos los unos a los otros".

¡Dios sea loado! y que el acercamiento de las naciones del Nuevo Mundo, suavizando sus distintas ideologías políticas y religiosas, concurran autónomas y libres a implantar el reinado de la justicia social para todos los hombres de la tierra.

Excmo. Señor Embajador: Nuestro gran Sarmiento, el forjador de nuestra enseñanza popular, trajo de la patria de Franklin los métodos pedagógicos, las escolares disciplinas, el amor por la cultura del

pueblo y hasta maestros eminentes, que supieron sembrar en nuestro suelo inculto aquellas simientes de la educación norteamericana y lograron cosechas opimas de aquel trasplante hasta ahora floreciente.

¿Qué menos podemos ofreceros, Excmo. Señor Embajador de la heroica nación hermana, salvadora del mundo, en fecha tan gloriosa, sino el testimonio cordial de nuestro reconociminto, bautizando esta escuela con el nombre de vuestra Patria? Al hacerlo, nos honramos nosotros mismos y echamos la simiente de fraterno amor americano en los surcos fértiles de la enseñanza popular, a fin de que perdure, inextinguible lámpara votiva, puro y vivo este sagrado sentimiento en las generaciones argentinas''.

El discurso del embajador Braden estaba así concebido:

''Estas escuelas que llevan el nombre de mi patria son inauguradas oficialmente, en ocasión del aniversario de su independencia. Huelga decir que me siento muy honrado y complacido asistiendo a esta ceremonia. Mi hondo agradecimiento, señor interventor, por sus elocuentes palabras de homenaje al gran sacrificio que los Estados Unidos, en unión con sus aliados, han hecho y siguen haciendo para que triunfe en el mundo la causa de la democracia y la civilización.

Una escuela es un vivero de ciudadanos. No hay nociones que perduren tan indeleblemente como las adquiridas en la infancia, en los años en que el alma se abre a la esperanza y el espíritu se abre a la cultura. El niño cuya educación está regida por sanos principios inevitablemente se convierte más tarde en un ser útil a su patria y a la humanidad.

Cada alumno que salga de estas escuelas llevará el nombre de Estados Unidos grabado para siempre en su alma, y ese nombre —y todo cuanto significa ese nombre— estará unido al recuerdo de los días luminosos de su vida, los de su niñez.

Bajo la advocación de estas escuelas adquirirá la necesaria preparación para seguir estudios superiores o para hacer frente a la vida, en cuanto salga de las aulas. Todo es uno y lo mismo. Todas las tareas, desde la más humilde hasta la más alta, son en el fondo igualmente dignas. Cada hombre aporta a la obra común el esfuerzo que le corresponde; y esa obra común consiste en que entre todos hagamos, no sólo de cada nación, sino de toda la Tierra, el lugar en que hemos de encontrar la máxima felicidad, un lugar de paz, armonía y trabajo fecundo.

No sería difícil trazar un paralelo de la historia de nuestros dos

países, que es en esencia la historia de toda América. A los dos vinieron de todo el mundo hombres y mujeres impulsados por el pensamiento de que aquí vivirían mejor. Unos venían huyendo de tiranías políticas, otros porque la vida les era muy dura en otros continentes. Los americanos podemos sentir el orgullo de saber que América fué para nuestros antepasados la verdadera tierra de promisión. Así se presentaba y sigue presentándose América a la imaginación del mundo: como el puerto de refugio contra toda clase de persecuciones ideológicas y de satisfacción de toda clase de necesidades materiales, como el continente donde se puede pensar libremente y todo esfuerzo tiene recompensa.

El americano sabe, porque en sus pocos años ha tenido que recrear una civilización de siglos, que nada se adquiere sin esfuerzo; sabe también que vivir es dejar vivir según las creencias y las opiniones de cada uno en libre convivencia.

Los niños de estas escuelas irán depositando día tras día en su espíritu la semilla del porvenir. Pero deben tener siempre en cuenta que cada hombre debe hacerse a sí mismo en una tarea que no acaba más que con la vida. Y que deben ser dignos de la herencia americana de libertad y de convivencia.

Así seréis, alumnos de la escuela "Estados Unidos de América", verdaderos argentinos, que es lo mismo que decir verdaderos americanos. Recibid, con mis palabras, mis mejores votos por vuestra ventura personal."

Escuela República de Venezuela

La fecha patria de Venezuela, como la de los Estados Unidos de Norteamérica, también fué celebrada con la inauguración de un edificio, el local de la Escuela Nº 31 del distrito 17º, bautizada con el nombre de la cuna de Bolívar. Iniciado con el canto de los Himnos, el acto se continuó con los discursos del secretario de didáctica de la Intervención en el Consejo Nacional, doctor Emilio Leveratto, y del encargado de negocios de Venezuela, doctor Antonio Casas Briceño, varias canciones, que interpretaron los alumnos, y las palabras del director de la escuela, señor Rafael E. Sánchez.

Damos, a continuación el texto del discurso del doctor Leveratto, quien fué muy aplaudido:

"Hace más de dos décadas, por la feliz iniciativa del Consejo Nacional de Educación, de dar el nombre de repúblicas hermanas a institutos educacionales, América toda penetró, por así decirlo, y se esparció por los ámbitos escolares de esta Capital Federal, tocándole en suerte a esta Casa llevar el nombre de los Estados Unidos de Venezuela y enseñar a amar a la gran patria del libertador Bolívar.

Venezuela: cuya sola denominación, diminutivo cariñoso, trae a la mente lejanos recuerdos de bellezas de mar, unidas al arte del hombre. Venezuela que deslumbró con sus encantos a los primeros conquistadores que adivinaron en sus islas y en sus costas, en los gráciles troncos de sus árboles y en los intrincados festones que las lianas gigantescas de los bosques tropicales trazan en los aires, las artísticas volutas, los divinos bajorrelieves, las atrevidas columnatas, las airosas torres de la hermosa Ciudad del Adriático. Venezuela, la puerta por donde el hombre europeo asomó por primera vez su asombro ante el continente sudamericano.

Pero caben al gran país del Norte muchas otras glorias en el concierto de los pueblos.

El solo nombre de Francisco Miranda, el primer paladín de la independencia de América, el hombre que encendió el fuego sagrado de la libertad, que comunicó su entusiasmo, su amor, sus inquietudes a tantos bravos luchadores entre los que se cuentan algunos de nuestros próceres máximos, bastaría para asegurar a Venezuela un puesto de avanzada en la historia de nuestro Continente.

Pero hay más. Si el verbo inflamado del glorioso hijo de Caracas, del mártir de la libertad, sucumbió ante el derecho de la fuerza del opresor, Venezuela supo levantarse cien veces desde el suelo, supo no doblegarse ante la derrota, no desalentarse ante descalabros que parecían definitivos. Llegaron los tristes días de 1812, luctuosos días que sintió toda América como en carne propia y que el poeta de nuestro Himno estampara en las estrofas inmortales: "¿No los véis sobre el triste Caracas, luto, llanto y muerte esparcir?"; pero Venezuela no se arrodilló, Caracas no cedió y surgió entonces la figura de otro gran patriota que habría de completar la obra iniciada por Miranda: el libertador Bolívar, que en Boyacá y Carabobo selló en forma definitiva la independencia de las repúblicas hermanas.

¡Bolívar! Dejadme que lo describa con las magníficas frases del gran orador cubano Pastor del Río: "Silencioso y radiante en la soledad de San Mateo; lírico y emocional en las cumbres del Chimborazo y ante la majestad del Tequendama, ciclópeo en las bélicas arremetidas y genial en sus concepciones; imperturbable ante la inconsecuencia de los hombres y la crueldad o indiferencia de los pueblos; reformador, legislador, estadista, organizador, internacionalista, heráldico y visionario, si se le quisiese contemplar dentro de las rígidas normas de la geometría analítica, pudiera afirmarse que tuvo superficie, línea y volumen, y que en sus cardinales dimensiones fué largo, ancho y hondo. ¡Largo en la visión, ancho en los ideales; hondo, profundamente hondo, en sus servicios a la libertad y al Continente!".

Caracas y Buenos Aires unen estrechamente sus nombres en la primera hora de la lucha por la libertad. En las dos capitales, la del extremo norte y la del extremo sur, se enciende la llama que ha de abrasar toda la América hispánica hasta culminar en el Chimborazo, iluminando con luz inextinguible las dos figuras, que también arrancando de Venezuela y Argentina se en-

cuentran reunidas en la estrecha comunión de Guayaquil: San Martín y Bolívar.

La historia de nuestros pueblos, señor representante de la República hermana, maestros y alumnos que me escucháis, tiene tantos puntos de contacto, tiene tantas semejanzas, que pareciera que la mano del Todopoderoso hubiera querido abarcar entre sus brazos próvidos a nuestro continente y decirnos con el lenguaje inconfundible de los hechos: sois hermanos en la lengua, sois hermanos en las creencias, sois hermanos en la historia.

Caracas y Buenos Aires: Miranda y Moreno en el primer grito de rebelión; en la gesta heroica: San Martín y Bolívar; y hasta los negros días de la anarquía, la lucha fratricida y las gloriosas páginas de los patriotas centauros: aquí gauchos, allá llaneros, todo nos hermana, todo nos asemeja.

Maestros y alumnos que forjáis en esta Casa vuestro espíritu completándoos mutuamente, unos al dar, otros al recibir educación, podéis confiar en el nombre que lleva esta escuela vuestros pensamientos y vuestros afectos.

Cuando leáis las inflamadas arengas de los hombres de Mayo, oiréis el eco de la verba de Miranda; cuando se os aparezca la visión magnífica del Capitán de los Andes enhiestando nuestra bandera en las cumbres gigantescas para dar la libertad a los pueblos oprimidos, se os aparecerá a su lado el otro Gran Capitán y el cielo azul y blanco se os mostrará completado con el rojo, azul y oro del iris de paz de la enseña venezolana.

Por ello conviene hoy más que nunca evocar común origen, comunes glorias en momentos en que el mundo está ansioso de paz, de esa paz tan necesaria a los cuerpos cansados, fatigados por la lucha, pero mucho más imprescindible a los espíritus, a los espíritus que están envueltos en espesa niebla, tenebrosas nubes del error, de la maldad, de la inconciencia.

El mundo está ansioso de esa paz que trajo Cristo: paz a los hombres de buena voluntad; de esa paz de hermanos, de familia, llena de bondad.

Y bien, señores, qué magnífica ocasión se nos brinda a los pueblos americanos para darle al mundo nuestro amor, nuestra comprensión.

Si las viejas naciones de Europa se formaron en la lucha de conquista, si surgieron como resultado de la opresión de un pueblo sobre otros y de su fusión consiguiente, las naciones americanas en cambio ostentamos con orgullo legítimo el haber llegado a la vida con la libertad como principio, de haber nacido con nombres y emblemas distintos sí, pero sintiéndonos en todo momento hermanas. De esa hermandad, de esas ansias con que aparecieron en las tierras del Nuevo Mundo nuestras incipientes nacionalidades ha de surgir no sólo la paz americana, que gracias a Dios está asegurada, sino también la paz del mundo.

He aquí, señores y alumnos, cómo este sencillo acto por el que dejamos inaugurado el edificio de la escuela que lleva el nombre de una hermana de América, tiene en los presentes momentos una trascendencia insospechada y no común en estas ceremonias.

He aquí cómo estas voces infantiles acaban de cantar en una misma lengua, y con ardor y afecto, dos himnos que trasuntan idénticos sentimientos, paralelos esfuerzos, comunes ambiciones y que nos señalan el camino de la paz deseada con esa certeza que se manifiesta únicamente en las voces de la infancia como nos asegura David el cantor máximo del pueblo hebreo.

Señores, al dejar inaugurado este edificio sea mi voto ferviente de súplica al Altísimo porque los vínculos de fraternidad que han unido al pueblo argentino con el venezolano perduren a través de las edades y de las generaciones;

que esos vínculos sean el lazo que estreche a todos los pueblos de América Latina en íntima comunión de ideas y de sentimientos para que su ejemplo elocuente de amor y de comprensión arrastre también a los demás pueblos del mundo a unirse en fraternal abrazo".

Escuela República de Colombia

"América es tierra de libertad" —dijo el secretario de hacienda de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, ingeniero José Pagés, en el discurso que pronunció en el acto con que la Escuela Nº 17 del distrito 8º, celebró el 135º aniversario de la independencia colombiana. "Su ideal político es la democracia —continuó—. Su virtud la hospitalidad. Su religión la cristiana, y como consecuencia, su lema: La fraternidad entre los hombres.

Así es toda América y en particular la del Centro y Sur, cuyas repúblicas de ascendencia hispana, hablan y cantan en la misma lengua: la lengua de Cervantes, de Lope y Calderón.

De ahí que las repúblicas de América, aunque separadas por fronteras, con distintas banderas y distintos himnos, formen un solo país. Sus fronteras materiales, son las fronteras virtuales que limitan la acción de los respectivos gobiernos, y sus himnos y sus banderas, constituyen el himno a la libertad y a la bandera de la paz y del trabajo.

Así Colombia y Argentina, a pesar de las millares de leguas que las separan se abrazan históricamente, en la acción simultánea y paralela que sus hombres y sus héroes realizan por la obtención de su libertad y la conquista de sus derechos.

Colombia y Argentina, en el mismo año de 1810, lanzan su primer grito de libertad, y equipan sus ejércitos. En ambos países, se improvisan como generales hombres cultos e ilustrados, que aceptan la responsabilidad militar, por imperio patriótico del momento; son ellos Nariño y Belgrano. Triunfan y son derrotados. Se rehacen las milicias; juegan las pasiones humanas; reina el desconcierto y a veces la anarquía; hay también unitarios y federales; pero al final, el sentimiento patrio se sobrepone a todo, se aúnan las volutades y aparecen los caudillos máximos, genios de la guerra, que rubrican con la espada la libertad de los pueblos: Bolívar y San Martín. Dos antorchas radiantes de luz que, al encontrarse en Guayaquil, convierten de dos en una, la llama que ha de continuar iluminando con sus resplandores los campos de batalla, hasta que en el cielo brille definitivamente el sol de la libertad.

Se sella así la independencia de Colombia con la sangre y heroísmo de un pueblo que, en Cartagena, da muestras de un coraje y de una abnegación que asombra al mundo. ¡Digno ejemplo de Esparta y de Roma!

Y son tantas las inmolaciones por la Patria que "del Orinoco, el cauce se colma de despojos; de sangre y llanto, un río se mira allí correr". Y a pesar de la desigual lucha, "soldados sin coraza ganaron la victoria, porque el viril aliento de escudo les sirvió".

Sus héroes se multiplican:

"Ricaurte en San Mateo,
En átomos volando,
Deber antes que vida
Con llamas escribió".

Así surge Colombia, y sus preclaros estadistas, forjan la armadura de su organización institucional, para afrontar los destinos de nación libre e independiente; porque como canta el himno:

"No es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La Independencia sola
El clamor no acalla;
Si el sol alumbra a todos,
Justicia es libertad".

Señores: El Nuevo Mundo descubierto por Colón hace cuatro siglos, se abre hoy ante el Viejo, como una esperanza y una promisión. ¡Seamos dignos de esa providencia de la historia, que el Supremo Hacedor depara hoy al pueblo americano!

Para que esta esperanza sea una realidad, es necesaria la unidad americana; pero no hay unidad efectiva si ella no nace de la mutua comprensión entre los pueblos y de la reciprocidad e intercambio de los bienes espirituales, cuyo preciado acervo mantienen como reservas insospechadas los pueblos de América.

Intercambio de hombres de ciencia, de intelectuales, de técnicos, de literatos, de profesores, de estudiantes, que se graduen en las Universidades de ambas naciones... ya que sobre esta compenetración espiritual podrá lograrse luego el intercambio comercial y cuanto concierne al orden económico, puesto que la mejor salvaguardia en el mantenimiento y acrecentamiento de estos vínculos, se asienta sobre la base de un sincero y mutuo entendimiento fundado en la recíproca simpatía.

No ha mucho, decía un escritor: "Las relaciones entre las naciones, como las que se establecen entre los hombres, son tanto más sólidas y duraderas cuanto más espontáneas y naturales. Ningún vínculo legal o jurídico podrá jamás sustituir o modificar por mucho tiempo a los que nacen de la misma realidad de los seres y de las cosas".

Pero no cabe duda de que el factor más importante y decisivo en la vinculación espiritual debe proporcionarlo la Escuela. Por eso es de alabar la feliz inicitiva del doctor Boero al determinar que se bautizara con los nombres de las repúblicas americanas otras tantas escuelas; pues esto brinda la oportunidad de que las generaciones de alumnos que pasan por estos templos del saber, aprendan a amar desde pequeños, a los hijos de otros pueblos, deletreando los nombres de sus héroes, coreando sus himnos triunfales, conociendo los símbolos patrios, recibiendo las enseñanzas de sus maestros y las de los dignos representantes de esos pueblos, en días como el de hoy, todo lo cual crea un vínculo afectivo indestructible, porque nace en la tierra virgen del corazón del niño y crece y se fortalece, al calor y al influjo de este cielo argentino que es de paz y solidaridad americana.

Señor Embajador: Hoy evocamos a vuestra amada Patria, Colombia, la hermosa república del Continente Americano, acariciada por las aguas de dos océanos. ¡Colombia! país de belleza indescriptible, en el que la naturaleza pareció volcar los caprichosos encantos de sus ríos, de sus cordilleras, de sus bosques y valles, ubérrimos y exhuberantes...

¡Colombia! tierra de héroes, que nació a la vida de la libertad, sirviéndole de savia la sangre fecunda y generosa de sus numerosos mártires...

¡Colombia! tierra de escritores y poetas que enriquecieron la lengua materna y remozaron la literatura española con la sublime inspiración de sus vates...

En este día de su independencia, los argentinos la recordamos con el amor de una república hermana y con la admiración que se siente por un pueblo heroico, culto y progresista.

¡Quiera Dios que, en esta aurora de paz que alborea, los pueblos americanos, solidarios en los mismos sentimientos de fraternidad, concordia y justicia, colaboren a la reconstrucción espiritual, económica y social del mundo; y que Colombia y Argentina, uniendo simbólicamente el Norte y el Sur, sean como las dos manos de nuestro escudo, que se estrechan fuertemente para mantener en alto, bajo el cielo de América, el gorro frigio de la libertad!"

Previamente, los alumnos de la escuela habían coreado los Himnos y, a continuación, el embajador, doctor Gustavo Santos, hizo uso de la palabra para agradecer el homenaje que se tributaba a su país. Seguidamente, los niños cantaron el "Zapateado entrerriano", la canción colombiana "A orillas del Magdalena", "El bailecito" y otras composiciones musicales. Luego, recitaron en conjunto "República Argentina" y "República de Colombia", dos números alegóricos, y, finalmente, desfilaron ante las autoridades.

Escuela República del Perú

El acto realizado en la Escuela Nº 11 del distrito 18º, para celebrar el 124º aniversario de la independencia peruana, congregó en el local de la escuela a las autoridades del Consejo Nacional de Educación y a un crecido número de concurrentes, que premiaron con sus aplausos la interpretación de los distintos números del programa así compuesto: 1º Himno Nacional; 2º Himno Nacional Peruano; 3º Discurso del encargado de negocios de la embajada del Perú, doctor José Jacinto Rada; 5º "Vidala de la Virgen Generala", de Chazarreta, cantada por los alumnos; 6º "28 de Julio", poesía de la señora María T. C. de Angeloz, recitada por el niño Osvaldo A. Brown; 7º "Atahualpa", melodía indígena de M. J. Benavente, interpretada por un coro de alumnos; 8º Lectura del "Mensaje a los alumnos de la Escuela República Argentina", de Lima, por el niño Norberto García; 9º Distribución de los premios que, anualmente, otorga la representación diplomática peruana a los alumnos de la escuela, y que correspondieron a los niños Héctor Norberto Floriani —medalla de oro y diploma de

honor—, Rubén Antonio Corradetti y Héctor Suárez —diploma de honor— y Honorio Bernabé Cánovas —medalla de oro—; 10º Desfile de los alumnos.

En su discurso, el doctor Herrera dijo así:

"Hace veintidós años, en un aniversario como el que hoy conmemoramos, se impuso a esta escuela el nombre de República del Perú. Sellábase entonces un siglo de una identidad cordial entre dos países, tan ejemplar, que es testimonio completo para caracterizar el espíritu de sus pueblos. Era aquel uno de los actos con que se emprendía la contribución precisa, sistemática y permanente de la escuela argentina en la obra de la paz y de la concordia continental. Veinte escuelas nuestras recibían en la misma época los nombres de los demás países americanos, en los cuales un mismo sentimiento fraternal no tardó en responder a la iniciativa feliz, y el nombre de la República Argentina y los de sus próceres más insignes fueron erigidos como designación inspiradora en los planteles de enseñanza primaria. Hoy, la causa de la confraternidad internacional americana tiene en la escuela pública su institución más firme y su medio de relación más directo, inmediato y estable. Seguramente, cuenta también en la escuela con el órgano que imprime sus ideales de la manera más profunda é indeleble, como que van entrañados en los comienzos de la formación de la personalidad moral.

Desde hace veintidós años, millares de niños —los primeros son ya hombres y padres— aprendieron aquí, para siempre, a conocer y a amar al Perú. Saben que, aparte de su historia singularmente fértil en heroísmo y en ideal redentor, es uno de los países más ricos y más bellos del mundo. Presienten que por su naturaleza prodigiosa está proclamando la promesa inmensa, y en vísperas de revelación, que es América para el bienestar de la humanidad. No hay don de la tierra que no abunde en este acervo de esperanzas para un mundo dolorido y empobrecido, desde la riqueza de sus minas, secularmente proverbial, que dieron oro y plata para colmar los aposentos de Atahualpa, hasta la de sus bosques de los valles amazónicos y de la asombrosa región de la Montaña, que llama Walle "el paraíso del vegetal" pues en ninguna zona del mundo, agrega, "la naturaleza ha prodigado más esplendor y concentrado mayor número de esencias útiles y valiosas, notables no sólo por su belleza; sino sobre todo por sus cualidades preciosas". Tierra privilegiada que en su flora, apenas entrevista, nos ofrece el árbol del caucho, la quina, la coca, el chirimoyo, la palta; que se abre en ala de belleza purísima en la delicada flor del amancay y encoge en la recia fortaleza de la madera del itauba, vencedora del

hacha, del fuego y del tiempo. Tierra opima en lo propio y que acoge propicia, como ninguna otra, los cultivos de todas las latitudes.

En efecto, todos los climas, el blanco de lo nevado y el moreno de lo tórrido, embellecen ese país del Perú que empinado en sus tres cordilleras, como en fabulosos castillos roqueños, contempla a sus pies las aguas más ingentes del mundo: por un lado las azuladas del Pacífico, por el otro las sombrías del Amazonas.

País abundante y generoso que, como tuvo por emblema en su primer escudo la cornucopia rebosante de oro, pudo también ser significado con más alto y justo símbolo por la antorcha de la civilización tan exacta y armoniosamente edificada en instituciones de paz, de justicia y de religión, que la convivencia del pueblo todo parece la de una vasta familia organizada para la ayuda recíproca y la gloria común e impersonal. Es merced a esa base de una civilización ya adulta que ha creado conciencia de valores sociales y morales, que puede ya asentarse la europea y constituir muy pronto un foco de cultura en el Nuevo Mundo. Allí, donde imperó la cultura incásica, aún después de reprimida y condenada al exterminio, pueden desplegarse con más natural soltura, el esplendor, la virtud y el ingenio españoles, como lo atestigua la sociedad colonial limeña, y florecen no sólo en dechados de arte arquitectónico, en las letras y en la cortesía; sino también en las disciplinas graves, como las que concentra, a pocos lustros de la conquista, la primera universidad de América, la de San Marcos de Lima. Este esplendor de cultura cunde luego al resto de la América del Sur y endulza y dignifica la aspereza ingénita de las gentes, avivada por la dura lucha con la naturaleza bravía.

En un país así, en cuyos hombres confluían el respeto a instituciones seculares de derecho personal y de concordancia social y la altivez hispana, habrían de ser las primeras y más porfiadas empresas de conquista de la independencia política, coronadas al cabo de medio siglo por la proclamación del 28 de julio de 1821. Desde el Inca Manco Segundo, que como un paladín combatía con casco, espada y escudo; desde el grande, noble e infortunado Tupac Amaru, el ideal de la libertad irrumpe en temerarios esfuerzos heroicos, cae y resurge sobre sus muchos mártires cada vez más animoso y organizado. En 1803 Aguilar y Ubalde, en 1808 Hipólito Unanue por su saber y por el tesón de su valor cívico, en 1809 Pardo y Silva, en 1811 Zela y Ara, en 1814 García Pumacagua, año tras año, éstos y otros no menos dignos, se levantan encendidos de sagrado ardor de libertad y caen todos, para dolor y gloria de su patria. Dolor y gloria que por fin levantan el definitivo triunfo con la fraternal ayuda del brazo argentino, que en

este día de 1821 despliega ante el pueblo de Lima y los soldados de Maipo y de Pasco el pabellón de la nueva nación. Y entonces la voz de un argentino la de nuestro gran Capitán, proclama: "Desde este momento el Perú es libre é independiente por el voto general del pueblo y por la justicia de su causa que Dios defenderá". Es la misma voz que solemne de autoridad, de modestia y de generosidad declara: "Mi único deseo es que este país se gobierne por sus propias leyes. En cuanto al sistema no me toca intervenir. Mi intención es dar al pueblo los medios de proclamar su independencia y establecer el gobierno que le convenga. Hecho ésto, consideraré terminada mi misión y me retiraré". Con San Martín están Alvarez de Arenales, ejemplarmente austero, el ardiente Monteagudo, y aquel Necochea, de romántica bizarría, de quien dijo Sarmiento que sus méritos de guerrero son tan grandes, que sólo San Martín y Bolívar pudieron ser superiores en los campos de batalla. Allí está la flor de la abnegación, del valor y del pensamiento argentinos, como siempre al lado de la libertad y sólo inclinada ante la voluntad popular.

Esa ardiente simpatía hacia el Perú está, pues, connaturalizada con el sentir argentino desde la alborada de ambas naciones. La escuela, en actos como éste, conduce esa emoción hacia los cauces de colaboración en el trabajo y en la paz, que los nuevos tiempos tan cargados de deberes, como los de la Independencia, señalan a los países de común orígen y de común esperanza.

Desde nuestros principios, está igualmente expresada esa comunidad de ideales y destinos en nuestros símbolos: el Sol de nuestra bandera es históricamente el Sol de los Incas, que nuestros mayores arrancaron desde el fondo secular de la estirpe y de la tierra. Las dos naciones, hermanas por todos los lazos, levantaron con brazos heroicos sobre el Nuevo Mundo, el sol de la libertad. Este origen de común predestinación informa mi poema "Las Vírgenes del Sol" —(1920)— cuando el Sumo Sacerdote Uillac-Uma ante la decadencia del Incanato, anuncia profético:

"El mismo Sol alumbrará mañana
Sobre otro campo de zafir y nieve".

¡Que este Sol de la libertad brille eternamente sostenido por los corazones peruanos y argentinos, mientras cantan en el himno del poema:

"Como el cóndor que vuela en el Ande,
Que el imperio del Sol en luz vibre,
Que el imperio del Sol sea grande,
Que el imperio del Sol sea libre".

COLOCACIÓN DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº 3 DEL DISTRITO 12º

Las autoridades del Consejo Nacional de Educación quisieron destacar la significación del acto de la colocación de la piedra fundamental del edificio que ocupará la Escuela Nº 3 del distrito 12º, por cuanto la mencionada construcción se efectuará merced a la generosa donación del señor Miguel Caviglia, quien ha querido con ella acrecentar su altruísmo ya manifestado con gestos similares, dignos del mejor encomio y del reconocimiento público.

La ceremonia tuvo lugar el 15 de julio y se comenzó con el canto del Himno Nacional y del Saludo a la Bandera. Instantes después de bendecida la piedra, acto en el que actuaron como padrinos el interventor en el Consejo Nacional de Educación y su señora, doña Eva María Castro, el profesor Luis Arena y la señora Ana A. Caviglia de Calatroni, procedióse al soterramiento de la misma, oportunidad en la que hizo uso de la palabra el donante. La expresión del agradecimiento del Consejo estuvo a cargo del inspector técnico general de las escuelas de la Capital, doctor José Continanza, quien dijo así:

"En estos días plenos de gravedad y de inquietud por un porvenir incierto, tal vez angustioso, resulta sin duda reconfortable para el espíritu comprobar que existen hombres que no desmayan, que ponen sus esfuerzos al servicio desinteresado de causas nobles y que, a despecho del egoísmo de los unos, y de la incomprensión de los otros, van sembrando el bien en la senda que recorrerán los demás, alentados por el anhelo ferviente de ser útiles a la humanidad, y obtener que haya más luz en las almas y más tranquilidad en las conciencias.

Entre estos hombres, cuyo número no cuenta, porque su pujanza reside en el incontrastable vigor de sus ideales y sentimientos; entre estos sacerdotes laicos de la bondad, misioneros de esperanzas, señalaremos la querida y simpática figura de don Miguel Caviglia, cuyo generoso rasgo nos trae fundamento de otro altar elevado en homenaje a la educación pública, vale decir, en homenaje a la patria misma.

Pero, ¿quién es este noble y respetable anciano que ya corridos los ochenta años, nos toca con un rayo de luz la mente preocupada y parece decirnos con su desprendimiento: "Por aquí se sigue el camino recto y venturoso; volveos hacia la infancia y encontraréis al hombre de mañana"?

Don Miguel Caviglia tiene una historia sencilla, como es sencilla y aleccionadora la historia de todos los hijos del trabajo.

Nació allá por el año 1862, bajo el cielo riente de la dulce Italia, en Loano, localidad de esa Liguria que tantos hombres de genio y empresa ha dado al mundo. Siendo niño, llama la atención por su inteligencia vivaz y su dedicación al estudio. Tales prendas singulares lo hacen acreedor a una beca. A los dieciocho años sus afanes logran la conquista de su título de maestro.

El joven educador vive entonces una época de movimiento reformista que alcanza notablemente a la enseñanza. Es la de 1880, que repercute como es sabido entre nosotros, período histórico que señala la declinación del romanticismo y el nacimiento de una nueva etapa para la cultura popular. Esta raíz que se nutre en la tierra fecundísima del libro no puede dejar de aflorar dadivosa en los actos de la vida futura, aunque ésta se afirme luego en cosas prácticas y de rendimientos materiales. Su pasta de educador conserva un cariño indeclinable por las instituciones infantiles, a las que protege y ayuda con ternura verdaderamente paternal.

Su imaginación, el ensueño juvenil de hallar otros escenarios de más posibilidades, el genio de su raza al fin, lo alejan de las playas nativas. La Argentina lo recibe y lo hace suyo, y Caviglia siente, en su corazón de veinte años, que se ha dado una segunda patria.

Lo que viene después es un vasto poema que podríamos rimar repitiendo, incansablemente, las tres palabras que compendian toda su vida: trabajo, honradez, bondad.

Esta trilogía tiene un lógico y justo corolario: la fortuna. Pero el dinero en sus manos generosas no es un instrumento de satisfacciones individuales. Sabe manejarlo como si fuera un bien social puesto bajo su custodia, con lo cual queremos expresar que nace en él ese sentimiento que distingue a los seres privilegiados: la filantropía. cuya definición más oportuna está en las palabras de uno de nuestros queridos expresidentes, el doctor Juan B. Terán, cuando decía: "Si la generosidad es ya prueba de una distinción que atrae nuestra simpatía, la generosidad inteligente es una excelencia que suscita nuestra admiración y estimula las mejores ilusiones del género humano. Dar simplemente puede ser obra de un natural bondadoso o sensible, aunque también de una vanidad fácil, pero dar pensando, poniendo análisis y esfuerzo en la dádiva o asociar la inteligencia para alentar el movimiento del corazón es el signo de una fina superioridad".

Hombre de espíritu cultivado y selecto, fomenta en formas diversas el desarrollo de nuestra cultura, y así lo vemos instituir dos becas en la Facultad de Filosofía y Letras, y donar a la misma una valiosa colección de libros, rasgo que motiva el Diploma de Honor, otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Y maestro después de todo, no puede olvidar a la niñez, y le brinda esta escuela, donde su nombre, y el de su querida esposa, doña Angela Medone de Caviglia, vivirán unidos en una fraterna florescencia, amados por los pequeños, y ofrecidos, por los maestros, como ejemplo de los más límpidos blasones.

Mediante esta ceremonia, honda y emotiva, que parece revestirse de la mística de un antiguo rito, colocamos el bloque de piedra arrancado a la montaña. Sobre esta piedra se edificará nuestro templo, y nosotros, los maestros, afirmaremos, repitiendo las palabras de Cristo, que las fuerzas del mal no prevalecerán contra él, porque aquí, el alma vigorosa de la escuela cantará su canción de alegría, de saber y de esperanza.

Señor Caviglia: Cuando contempléis la obra terminada y un enjambre de niños se agite, movido por la generosidad de vuestra alma; cuando el educador propague los bellos ideales que fueron seguro norte de vuestra fecunda inteligencia; cuando os acerquéis a sus aulas rumorosas, como talleres en plena labor, y veáis cómo en ellas se plasman caracteres firmes y conciencias puras, entonces, al veros propulsor de tanta noble acción, entonces, ¡oh señor!, sentiréis despertar en vuestro pecho la vocación adormecida del maestro de las horas

juveniles, y al dulce conjuro del recuerdo, renacerán las escenas de vuestra infancia unidas a los bellos paisajes de vuestra magnífica tierra, y comprenderéis con cuánto acierto y amor habéis honrado a vuestros padres y a vuestra patria, y eso será sin duda, para vos, la mejor recompensa.

Señor: En nombre del Consejo Nacional de Educación, de los maestros y de los niños, os presento a la admiración y sincero respeto público. En su nombre también os digo: ¡Muchas gracias! Que Dios os siga deparando larga y venturosa existencia y que vuestro simpático y generoso gesto sirva de ejemplo y provoque justas emulaciones para bien de la Patria cuya grandeza no puede ser sino la obra de todos los que se cobijan a la sombra augusta de la enseña azulceleste y blanca".

El acto finalizó con el desfile de los alumnos, ante los concurrentes.

50º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA Nº 22 DEL DISTRITO 9º

El 28 del corriente se cumplieron cincuenta años desde que la Escuela Nº 22 del distrito 9º, abrió las puertas a los primeros alumnos. Con tal motivo, la dirección de la misma organizó un acto recordatorio de la fecha que se inició con el canto del Himno Nacional y del Saludo a la Bandera, continuándose después con un discurso, que pronunció la señora Saturnina A. de Pérez, la interpretación de las canciones "Era un ratoncito", "Milonga para todos", "Bailecito" y "Gato", a cargo de las alumnas.

Al día siguiente, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación, celebróse una misa en acción de gracias y como recuerdo de los docentes y de los alumnos desaparecidos, a la que asistieron el personal de la escuela, los padres de las alumnas, los miembros de la asociación cooperadora y las niñas.

COMUNICACIÓN DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA

La Academia Española de la Lengua se ha dirigido al señor interventor, doctor Ataliva Herrera, para hacerle llegar sus felicitaciones y expresarle la satisfacción con que ha recibido la noticia de la institución del Día de Cervantes entre las fechas que deberán realzarse en las escuelas argentinas, así como también por sus recomendaciones a los maestros solicitándoles la conservación de la propiedad

y la pureza del idioma y el cultivo de la sencillez y la naturalidad en el habla.

Agosto.

95º ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE SAN MARTÍN

Como en años anteriores, los actos realizados en homenaje a San Martín revistieron la mayor solemnidad y se señalaron como una acabada demostración de la veneración que la escuela argentina profesa al Libertador.

El 16, víspera de la fecha de la muerte del vencedor en Chacabuco, los docentes y los escolares se reunieron para recordar las virtudes, el heroísmo y los merecimientos del prócer, en una ceremonia que se comenzó con el canto del Himno Nacional y finalizó con el desfile de los niños, después de escuchar las palabras de circunstancias, que estuvieron a cargo de directores y maestros. Los actos, que, conforme se ha dicho, pusieron de manifiesto el fervor y el entusiasmo patriótico de los niños, contaron con la adhesión de sus padres, los miembros de las asociaciones cooperadoras de las escuelas y de los vecinos, quienes también quisieron estar presentes en las ceremonias.

El 17, los alumnos de los grados superiores de los establecimientos cercanos a los lugares y a los monumentos que recuerdan la acción sanmartiniana concurrieron hasta los mismos para testimoniar su admiración al Santo de la Espada, y depositaron ofrendas florales.

Con igual motivo, y de acuerdo con las disposiciones que así lo determinan, se efectuó el concurso de composiciones sobre la personalidad de San Martín, acerca de cuyos resultados informaremos oportunamente, una vez que se haya expedido el jurado.

HOMENAJE AL SOLDADO DESCONOCIDO DE LA INDEPENDENCIA

Asociado a los homenajes que el pueblo y las autoridades de la República tributaron al Soldado Desconocido de las guerras de la Independencia, el Consejo Nacional de Educación adoptó diversas resoluciones para que el de las escuelas de su dependencia adquiriese la mayor significación.

Con este fin, el interventor, doctor Ataliva Herrera, dispuso que

en las clases de historia del 20, 21 y 22 los maestros dictasen temas alusivos y que, el 23, los alumnos de los grados superiores redactaran una composición referente a los héroes anónimos de nuestras luchas por la libertad. Asimismo, resolvió que, el 25, por la mañana, se realizara un acto en todas las escuelas, cuyo programa incluyó el canto del Himno Nacional, un discurso, a cargo del director, del vicedirector o de un maestro, la colocación de la bandera a media asta, el desfile de los alumnos ante la insignia patria y el depósito de ofrendas florales a su pie, como un homenaje simbólico. Por otra parte, dispúsose también que los niños de las escuelas ubicadas en las cercanías de las estaciones ferroviarias del trayecto del tren que conducía a la Capital los restos recogidos en las fosas comunes abiertas junto a los campos de batalla formaran al paso de los mismos y que, el 25 y el 26, delegaciones de alumnos de la Capital concurrieran a los actos oficiales realizados en la Plaza de San Martín y en la Catedral.

Huelga, en verdad, señalar que las ceremonias escolares destacaron el fervor patriótico de los docentes y los niños al recordar a quienes, con su sacrificio y su heroísmo, hicieron posible nuestra emancipación y la de los países hermanos.

CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIOS PATRIOS DE LOS PAÍSES AMERICANOS

Las escuelas números 12 del distrito 5º, 10 del 13º, 16 del 15º y 15 del 11º, denominadas República de Bolivia, República del Ecuador, República Dominicana y República Oriental del Uruguay, respectivamente, celebraron los aniversarios de la independencia de los mencionados países, cumplidos en los días de este mes. Los actos efectuados, con tal motivo, constituyeron, como siempre, un alto exponente de confraternidad americana, tal como lo manifestaron en sus discursos los representantes diplomáticos de esas naciones, asistentes a las citadas ceremonias, cuyos programas se trascriben a continuación:

Escuela República de Bolivia

1º Himno Nacional; 2º Himno Boliviano; 3º Palabras del inspector técnico general de las escuelas de la Capital, doctor José Continanza; 4º Discurso del embajador, doctor José Tamayo; 5º "Paisaje lacustre", canción boliviana, de A. Barragán; 6º "La independencia

de Bolivia'', dramatización, de María A. de Mateo; 7º ''Himno Paceño'', de Eloy Salmón; 8º ''La leyenda de Coquena'', de Juan Carlos Dávalos, recitada por una alumna; 9º ''Canción de América'', de E. Calcagno; 10º ''A Sucre'', poesía de Isaac G. Eduardo, recitado en conjunto; 11º ''Oda a las Banderas'', fragmento, de Ricardo Rojas, y 12º Desfile de las alumnas.

Seguidamente, se transcribe el texto del discurso del doctor Continanza, quien dijo:

"Bolivia festeja hoy sus 120 años de vida independiente, declarada por el Congreso Altoperuano el 6 de agosto de 1825. La Argentina está con ella en el júbilo y en el homenaje: la América toda está presente en la solemnidad de su aniversario. Los niños y los maestros de esta escuela que lleva su nombre, y con ellos todos los niños y los maestros argentinos entonan su Himno Nacional a la sombra de su Bandera, la evocan en el ejemplo heroico de su historia, la miran en la realidad de su presente henchido de esperanzas, y la sueñan en la felicidad del brillante porvenir que la espera.

El pasado común de la Argentina y Bolivia perduran en la continuidad del territorio, en la comunidad de la sangre, de la lengua y de la fe. El vínculo fraternal que las une tiene raíces hondas y tan fuertes como los Andes que las confunde en un mismo abrazo. Dios sabe que nada ni nadie podrá debilitarlas jamás.

Nuestra gratitud no olvida que las primeras chispas de la emancipación sudamedicana saltaron de su hoguera. Su célebre universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca, era ya a principios del siglo XIX un centro de cultura profundamente conmovido por las nuevas ideas revolucionarias de la época. Muchos de sus profesores, civiles y clérigos, todos españoles, habían traido de Europa, burlando la censura, los libros prohibidos que hablaban de los derechos del hombre. En aquellas aulas universitarias y en aquellas bibliotecas privadas, se formó la ideología de los propulsores de nuestra revolución de mayo: Mariano Moreno, Cornelio Saavedra, Juan José Paso, Juan José Castelli, Bernardo Monteagudo, Pedro José Agrelo, entre otros. Las insurrecciones de Chuquisaca y La Paz, ahogadas en sangre, dan la señal para la iniciación de la gesta americana. El grito de Murillo inmolado por la libertad de la tierra, cruza el continente como un latigazo de fuego: **"Yo muero... pero la tea que dejo encendida nadie la podrá apagar"**. Y los pueblos no midieron su sacrificio para alimentar la llama, hasta que, cumplida la profecía del héroe boliviano, surgieron las naciones nuevas sobre el rescoldo de la colonia española.

Esta proximidad espiritual de Bolivia y la Argentina, la palpamos también en el campo de la cultura, mantenida por nuestros pensadores desde los días coloniales hasta los presentes: Manuel de Labardén, nuestro primer poeta y escritor dramático, se doctoró en Chuquisaca, y allí concibió, seguramente, el argumento indígena de su Siripo; el boliviano Vicente Pazos Kanki es, al lado de Moreno y Monteagudo, brillante redactor de la Gaceta, y más tarde de El Censor, La Crónica y La Crónica Argentina, en su larga vida periodística de Buenos Aires; el inteligente y erudito presbítero Juan Ignacio Gorriti, expulsado por los montoneros de Facundo Quiroga cuando era gobernador de Salta, se radica en Bolivia y realiza una tarea educadora, noble y fecunda; su sobrina, nuestra Juana Manuela Gorriti, escribe allá sus obras, y se casa con un boli-

viano que llega a ser presidente de la República; el escritor argentino Eduardo Wilde es oriundo de Bolivia; uno de los primeros poetas de Bolivia y de América, Ricardo Jaimes Freyre, vivió y enseñó largos años en la Argentina, escribió en ella gran parte de sus composiciones admirables, y realizó obra cultural importante al lado de Rubén Darío y de Leopoldo Lugones.

Los hijos de Bolivia poseen la legítima aspiración de que su país sea mejor conocido en el exterior porque Bolivia tiene derecho a que se aprecien sus excelencias. Su paisaje tan extraordinariamente variado, del cual se ha dicho que es como una síntesis del mundo, y de cuyos contrastes y riquezas escribía el sabio d'Orbigny: ''Si la tradición ha perdido la memoria del lugar donde estaba el Paraíso, el viajero que visita ciertas regiones de Bolivia, puede exclamar con entusiasmo: Aquí está el Edén perdido". El inagotable venero de sus minas, famosas desde los tiempos del Tiahuanaco, que encendió la codicia de los conquistadores y suscitó leyendas como la del País del Rey Blanco o de la Sierra de la Plata, asegura al esfuerzo de su pueblo, que con nuevo impulso se levanta ante la posibilidad de todas las industrias. A esta riqueza se refería Simón Bolívar en su arenga inolvidable para los bolivianos, dicha en la cumbre del Potosí: ''De pie sobre esta mole de plata, cuyas venas riquísimas fueron trescientos años el erario de España, yo estimo en nada esta opulencia cuando la comparo con la gloria de haber traído victorioso el estandarte de la libertad, desde las playas ardientes del Orinoco, para fijarlo aquí, en el pico de esta montaña, cuyo seno es el asombro del Universo''.

Bolivia surge con fuerzas renovadas. Sus hijos buscan este renacimiento con encendido ahinco. Me parece ver concretadas dos formas de buscarlo, en dos de sus más representativos historiadores, ambos grandes patriotas: Alcides Arguedas y Jaime Mendoza. Arguedas, el escritor de fibra, tan pronto pinta amorosamente la intimidad del pueblo boliviano en su hijo autóctono, en sus costumbres y paisajes, como señala vigorosamente y con toda valentía las necesidades del momento y acude a sus compatriotas en procura de soluciones inteligentes y adecuadas. Mendoza, en cambio, medita serena y filosóficamente, a la par que predice para Bolivia la hora feliz de su evolución lógica y de su progreso incontrastable.

Señor Embajador: las niñas que pasan por esta escuela, por obra leal y noble de sus maestras, aprenden a respetar y venerar a Bolivia, a familiarizarse con sus símbolos, fraternalmente enlazados con los nuestros, a conocer su tradición, sus leyendas, su historia, su cultura, sus progresos, sus anhelos y sus esperanzas y este acercamiento espiritual, este latir sincero de corazones infantiles, es el más fuerte vínculo de la solidaridad de los dos pueblos hermanos.

En el día de hoy, en el día de su fiesta nacional, los argentinos nos unimos a los bolivianos para entonar el canto que predice y proclama el futuro venturoso que Bolivia espera y que a Bolivia corresponde, y con unción patriótica repetimos con nuestro poeta: "Miremos hacia el futuro y ¡loado sea Dios! la visión del porvenir deslumbra la pupila, porque sobre los campos, sobre los llanos, sobre los montes y los valles, sobre los mares, sobre los ríos y los lagos, sobre la selva de toda América, un inefable resplandor celeste y blanco de soles y estrellas preconiza, afirma y jura, la difusión de una gran raza, estrechamente unida en un anhelo común e inequívoco de confraternidad americana".

Escuela República del Ecuador

1º Himno Nacional; 2º Himno Ecuatoriano; 3º Discurso del inspector técnico seccional, señor Enrique A. Salgado; 4º Palabras del doctor Ernesto Chiriboga Ordóñez, encargado de negocios del Ecuador; 5º Saludo a la Bandera; 6º, "A Quito", de Víctor H. Escala, recitado por los alumnos de 1er. grado; 7º "El sombrerito", de Wilkes, y "Yaraví", de Sixto M. Durán, interpretaciones musicales a cargo del coro de la escuela; 8º "Saludo al Ecuador", composición leída por su autor, el niño Eustaquio Castro; 9º "Blasón de Libertad", de Ismael Di Tada Paz, recitado a cargo del alumno Miguel A. Villanueva; 10º Distribución de las distinciones acordadas por la embajada ecuatoriana "Al mejor compañero", y 11º, "Mi Bandera".

Escuela República Dominicana

1º Himno Nacional; 2º Himno Dominicano; 3º Saludo a la Bandera; 4º Palabras de la inspectora técnica seccional, señora Berta Elena Vidal de Battini; 5º Discurso del embajador doctor Carlos Sánchez y Sánchez; 6º "Bandera Quisqueyana", de Teresa R. de Angeloz, recitado, por Alfredo Ovidio Soto; 7º "De aquel cerro verde", canción riojana; 8º "Carabelas", de Ofelia Nollet, recitado a cargo del alumno Julio Aravena; 9º Mensaje a los niños dominicanos; 10º "Himno a la Bandera", de Juan F. García, y 11º, Desfile de los niños.

Escuela República Oriental del Uruguay

1º Himno Nacional; 2º Himno Nacional Uruguayo; 3º Discurso del secretario de hacienda de la Intervención, ingeniero José Pagés; 4º Discurso del embajador doctor Eugenio Martínez Thedy; 5º "Himno al maestro", de M. A. Carrasco; 6º "Entre pájaros y flores", cuento relatado por las alumnas de 5º grado; 7º "El espejo", "El beso", "Carta a la luna" y "La ofrenda", interpretaciones rítmicas; 8º "Oración a la Bandera", de Celia Torrá, cantada por el coro de la escuela; 9º "Evocación campera", integrada con composiciones de Fernán Silva Valdez, Francisco A. Riu, Santos Garrido y Julia Bustos; 10º "General San Martín", marcha, de Elsa F. de Corral y J. B. Grosso, y 11º, Desfile de las alumnas.

"No hay dos pueblos en América —dijo el ingeniero Pagés en su discurso— que puedan llamarse con más propiedad hermanos, que el Uruguayo y el Argentino.

Entroncados en la misma cepa hispana, los dos pueblos conviven y se confunden en la lucha por los ideales de patria y libertad. La Independencia y la organización nacional del Uruguay y Argentina, se hallan estrechamente vinculadas por hechos, glorias y próceres comunes; y ambos pueblos unidos por el Plata, se reclinan bajo la sombra protectora de sus banderas, tejidas con la seda de los mismos colores e iluminadas por el mismo radiante sol de la libertad.

Por eso sus Capitanes: Artigas y Lavalleja... Sus intelectuales y poetas: José P. Varela, Bartolomé Hidalgo, Acuña de Figueroa, Marcos Sastre, Magariños Cervantes, Rodó, Zorrilla de San Martín... tienen nuestra admiración y los sentimos como si fueran nuestros... Es que existe una fuerte hermandad. Nacimos en la cuna común del Virreinato del Plata.

Nuestras familias, señor Embajador, están enraizadas con las vuestras, con lazos de amistad y de sangre; formando las ciudades capitales de los dos pueblos, el gran hogar de recíproca y cordial hospitalidad..

Hoy como ayer, toca a esta escuela el insigne honor de evocar la fecha gloriosa de la independencia de la República hermana del Uruguay.

¡Uruguay! Joya granítica, engarzada entre Brasil y Argentina y a la que rinden perpetuo vasallaje, las aguas del majestuoso Plata y del soberbio Atlante.

¡Uruguay! Tierra fértil, festoneada de cuchillas y surcada de fecundantes ríos, en cuyas entrañas se atesora rico mineral, fuente de insospechados recursos.

¡Uruguay! Pueblo valiente, desposado con la libertad.

¡Uruguay! Vigía del continente, cuya fina e inquietante sensibilidad, traduce los adelantos de la cultura y del derecho, y coloca a su pueblo, entre los primeros en la conquista de los principios de la convivencia y justicia social.

"¡Uruguay! Amazona soberbia del Sud,
En tu escudo de bronce reflejas
Fortaleza, justicia y virtud.
Ni enemigos le humillan la frente,
Ni opresores le imponen el pie;
Que en angustias selló su constancia,
Y en bautismo de sangre su fe".

Señores: América, al alborear de esta nueva aurora para la humanidad, abre sus brazos al Nuevo Mundo como una esperanza de pan y de trabajo, de libertad, de tolerancia y de paz.

¡Quiera Dios hocernos dignos de esa providencia de la historia!

Para que esa esperanza sea una realidad, es necesaria la unidad y concordia americana. Pero no habrá unidad, si ella no nace de la mutua comprensión entre los pueblos y de la reciprocidad e intercambio de los bienes espirituales, cuyo preciado acervo, mantienen como magníficas reservas, los pueblos de América.

Uno de los factores más importantes y decisivos en la gestación de este ideal, es la Escuela.

La Escuela, porque el niño de hoy es el hombre de mañana y vigilar su instrucción, forjar su carácter y formar su espíritu, es preparar el advenimiento de la nueva sociedad. Es que toda la vida del hombre está en la infancia,

como todo el fruto de un árbol está en la flor. La educación, es el molde en el que la sociedad toma su forma.

Feliz idea la de bautizar a las escuelas con el nombre de las Repúblicas de América, pues ello brinda, de una manera singular, la oportunidad, de que las generaciones de alumnos que pasan por estos templos del saber, aprendan a amar desde pequeños, a los hijos de otros pueblos, deletreando los nombres de sus héroes, coreando sus himnos triunfales, conociendo sus magnas epopeyas, señalando sus conquistas, en orden al progreso y a la cultura y, sobre todo, inculcando a la niñez, una sincera simpatía, camino el más eficaz para el mutuo entendimiento y garantía de unión y solidaridad.

Señor Embajador, señores:

Que esta escuela en la que el culto a la amistad uruguaya es ya proverbial, siga manteniendo encendida, cual lámpara votiva, custodiada por estas abnegadas vestales de la enseñanza, la llama de la cordialidad fraternal entre la niñez, hija de esos dos pueblos. Y que, Uruguay y Argentina, unidos con los lazos indisolubles de una hermandad ya secular, sean tierra de promisión para todos los hombres del mundo de buena voluntad, y para uruguayos y argentinos, hogar común, en el que se conjuguen las virtudes y tradiciones de nuestros mayores que nos dieron la libertad y forjaron la nación."

INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 4

El acto con que, el 4 del corriente, se inauguró la Biblioteca Estudiantil Nº 4, que funciona en el local de la escuela "Ricardo Monner Sans", dió lugar a la iniciación del ciclo de reuniones de extensión cultural y artística que la dirección de la misma, a cargo de Ismael Moya, se propone realizar durante este año.

El programa desarrollado en esta ocasión comenzó con el canto del Himno Nacional, al que siguieron el discurso del director de la biblioteca, la interpretación de danzas nativas, dirigidas por la señorita Ana Mercedes Chazarreta, los recitados de composiciones poéticas, a cargo de la señorita Nelly Fadeux, y canciones tradicionales que cantaron la señorita de Chazarreta y los señores Raúl Seeber Grondona y Rolando Ramírez Juárez.

El conjunto de bailarines que participó en las danzas nativas estaba integrado por las señoritas Josefina Gabriel, María y Alicia Casares Zemborain, Marta Martínez Cleillada, Angela Cipriota, Ida Alonso, Emilia Serrera Martínez y María Angélica Lisboa, y los señores Raúl Seeber Grondona, Rolando Ramírez Juárez, Dante Pereyra, Marcos Ramírez, Enrique Piñero, Carlos Domínguez, Héctor Ordóñez y Jaime Merino.

El público y las autoridades concurrentes al acto premiaron con su aplauso a quienes, con su arte, expusieron la brillantez de nuestra tradición literaria y musical.

LIBROS

TIEMPOS HEROICOS, *por Ángel Rivera. Kapelusz, Buenos Aires, 1945.*

Destinándolo a los estudiantes, como libro de lectura antes que como texto, el autor ha reunido en las trescientas y tantas páginas de "Tiempos Heroicos" abundante y rico material de información histórica, seleccionado en las obras maestras del género, las relaciones de actores y testigos de los acontecimientos, las noticias y los comentarios obtenidos de los periódicos de época, piezas de correspondencia y otros elementos. Conforme lo expresa en el prólogo, Angel Rivera ha querido presentar los sucesos más importantes de nuestro pasado sin la rigidez con que aparecen descritos en los manuales y librados del estilo que corresponde a los tratados, salvando, a la vez, las dificultades que para el estudiante importan las consultas de obras y documentos de difícil, cuando no de imposible, hallazgo. Las lecturas, que pasan del ciento, evocan el ambiente y los personajes de los momentos capitales de la historia patria, mostrándolos encuadrados dentro de los límites de la realidad más objetiva, a fin de que los lectores aprecien con certidumbre los hechos y valoren a los hombres, al seguirlos de cerca e íntimamente. Por otra parte, y con el objeto de que el contacto con los materiales que se ofrecen en el libro puedan convertirse en una relación permanente, al final de cada uno de los capítulos se agregan datos y recomendaciones con los que, sin pretender hacer de tales notas un repertorio bibliográfico completo, el autor se ha propuesto encauzar al alumno en las difíciles y engorrosas disciplinas históricas. De esta manera, en "Tiempos Heroicos", hasta los más triviales episodios de la historia patria adquieren interés para quien busque, con la información atractiva, aquellos aspectos insignificantes en la apariencia, pero cuyo conocimiento permite interpretar atinadamente a los próceres que intervinieron en ellos.

REPOBLACIÓN FORESTAL, *por Julio Savón Salaverry. Instituto Cultural Joaquín V. González, Buenos Aires, 1943.*

Inspirado por afanes científicos y patrióticos, este libro, cuyo texto se reprodujo en el Nº 867 de la revista, fué publicado con el Nº 74, T. XXI, de la Serie 3ª, por el Instituto Cultural Joaquín V. González. Huelga, en verdad, cualquier comentario, desde que su índole y los valores en él contenidos han sido ya apreciados por los lectores.

Año LXIV — Julio y agosto de 1945 — Nos. 871 y 872

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 25586 de fecha 20 de setiembre de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 69

2 de julio de 1945

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 184/D/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de Personal y Estadística, solicita aclaración del alcance del beneficio otorgado por el artículo 15, página 424 del Digesto, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aclarar que las medidas disciplinarias comprendidas en los beneficios del artículo 15, página 424 del Digesto, no deben mencionarse en las hojas de antecedentes que confeccione Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 9299/M/945. — Vista la nota de hoja 1 por la cual la Dirección General de Registro Civil de la Capital, solicita se instruya al personal directivo de las escuelas dependientes de esta Repartición, sobre la validez de los certificados de nacimiento extendidos en copias manuscritas y sobre la conveniencia de que se inicien con la debida anticipación las gestiones para obtenerlos, y de acuerdo con la información que antecede y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a los directores de las escuelas dependientes de esta Repartición, que las copias manuscritas de las partidas de nacimiento, poseen el mismo valor legal que las fotográficas a los efectos de la inscripción de los alumnos; sugiriéndoles además a estos, la conveniencia de que inicien con anticipación debida las gestiones para obtenerlas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 11207/I/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Inspección Técnica General de la Capital, solicita se deje en suspenso el movimiento de alumnos de las escuelas al Aire Libre, con motivo de la próxima clausura del curso lectivo, la información producida y de acuerdo con lo acon-

sejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar en suspenso la autorización acordada para efectuar movimiento de alumnos en las escuelas al Aire Libre, con motivo de haber sido clausurado el curso lectivo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 33405/P/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar de conformidad con lo dispuesto por resolución de hojas 34 y 34 vta., la devolución de la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.), nominales, que forma parte del depósito de garantía del contrato celebrado por Exp. 11980/D/940 (Resolución del 27/12/943), vencido a la fecha.
2º — Disponer que la devolución de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.), nominales, se efectúe a favor de la Sucesión de don JOSE M. PERNAS, en mérito a los términos de la resolución aludida en el punto 1º, y de acuerdo con el testimonio de escritura de hojas 38/41, previa conformidad del Banco Germánico de la América del Sud.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 10019/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita autorización para que funcionarios de esa dependencia, dicten en las escuelas para adultos, conferencias sobre el ahorro, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal para que, por intermedio de funcionarios de su dependencia, realice, en las escuelas para adultos. un ciclo de conferencias sobre el ahorro.
2º — La Inspección General de Escuelas para Adultos, dispondrá de acuerdo con las autoridades de la citada repartición, los locales y fechas en que deberán dictarse las aludidas conferencias.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 26409/F/944. — Vista la nota de hoja 4 en la que la Federación Argentina de Sociedades Populares de Educación, formula una serie de sugerencias sobre el desenvolvimiento de las Asociaciones Cooperadoras, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a la Federación Argentina de Sociedades Populares de Educación, que el Consejo ve complacido su gestión por organizar el esfuerzo de las Sociedades Cooperadoras del país y refirma las disposiciones en vigencia que permiten al personal y alumnos de las escuelas prestarle su más amplia colaboración.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 3625/C/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de muebles, ficheros, estufas, ventiladores, etc., con destino a las

oficinas dependientes de la Repartición, lo informado por la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar mediante licitación pública, la adquisición de los muebles y demás material para oficinas a que se refieren estas actuaciones, limitando la adjudicación a la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS ($ 110.000.—) M/N.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa (Contaduría General).
3º — Pasar el expediente a sus efectos a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 6948/I/945. — Visto el pedido de hoja 1, y de acuerdo con la información que antecede y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a los Inspectores de Escuelas Particulares, a utilizar los materiales de oficina de los Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones Seccionales de Territorios.
2º — Disponer que los empleados de dichas oficinas presten colaboración a los citados funcionarios cuando así les sea requerido.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 13547/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de movilidad del personal y operarios", durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de movilidad del personal y operarios", durante el año 1944, que asciende a QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 15.360.—) M/N., incluída una devolución de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 8.787,85) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 379/D/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Tucumán, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos Varios" —saldo correspondiente al año 1943— lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas por importe de VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 23,46) M/N., presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Tucumán, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos Varios" —saldo correspondiente al año 1943—.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13178/D/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Provincias, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Provincias, don Manuel A. Sandez, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de transporte de alumnos y maestros a la concentración escolar en Campo de Mayo (Conmemoración 1er. Aniversario de la Revolución del 4 de junio de 1943), que importa MIL PESOS ($ 1.000.—) M/N., incluída una devolución de CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 147.56) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13298/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas que presenta la Mayordomía de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos menores de automóviles", durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Mayordomía de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos menores de automóviles", año 1944, que asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.760.—) M/N., incluída la devolución de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 547,60) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13551/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres Gráficos, proveniente de los fondos recibidos para gastos de oficina durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Talleres Gráficos de la Repartición, proveniente de los fondos recibidos para gastos de oficina durante el año 1944, que asciende a MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—) M/N., incluída la devolución de CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 422,94) M/N., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13571/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Compras, proveniente de los fondos recibidos para gastos de movilidad, durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Compras, proveniente de los fondos recibidos para gastos de movilidad durante el año 1944, que asciende a QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) M/N., incluída

una devolución de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 493.—) M/N., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 29935/I/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales el ex-Inspector General de Escuelas Particulares, señor Benito Vaccarezza, presenta la rendición de cuentas provenientes de los fondos entregados para viático del personal integrante de las mesas examinadoras en escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector General de Escuelas Particulares, señor Benito Vaccarezza, proveniente de los fondos entregados para viático del personal integrante de las mesas examinadoras en escuelas de la Provincia de Buenos Aires (Exp. 29935/I/944), que asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 652.— m/n.), incluída una devolución de NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 91.— m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13559/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas, presentada por el Jefe de los Talleres Gráficos de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de suministro de leche a los linotipistas", durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres Gráficos de la Repartición, de los fondos entregados para "Gastos de suministro de leche a los linotipistas", durante el año 1944, que asciende a DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—) M/N., incluída una devolución de SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 64,20) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 4421/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la Hermana María Lilia Monsalve, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa MARIA LILIA MONSALVE, de nacionalidad chilena.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 4818/S/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la señorita Dolores Ester Santamaría, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la en-

señanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita DOLORES ESTER SANTAMARIA.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 33630/C/944. — Vista la nota de hoja 1 presentada por el Rvdo. Hno. director del Colegio "La Inmaculada", en la que solicita se les conceda autorización para el ejercicio de la docencia primaria particular, a los Religiosos por él citados, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser español, al Rvdo. Hno. ALEJANDRO DEL AMO.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser norteamericano, al Rvdo. Hno. ORLANDO ANGEL ROSSI.

3º — Notificar al recurrente que debe acompañar concepto profesional del Rvdo. Hno. ARSENIO RAMOS, o indicar en qué escuela efectúa su práctica docente, a fin de considerar, totalmente, lo solicitado a hoja 1.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 32464/A/944. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la señora Clementina Carnicero de Albertocchi, en la que solicita autorización definitiva para el ejercicio de la docencia particular, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, definitivamente, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña CLEMENTINA E. CARNICERO de ALBERTOCCHI.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 3789/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la Religiosa Leonor Aída Sale, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa LEONOR AIDA SALE.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 5946/8º/945. — Vista la nota de hoja 2 presentada por la Secretaría del Consejo Escolar 8º, en la que eleva la solicitud formulada por la directora del Instituto "Juana Manso", sobre funcionamiento de dicha escuela, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar, Inspección General de Escuelas Particulares y Dirección de Personal y Estadística, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela "Juana Manso", en el local de la calle Carlos Calvo Nº 4257.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 12741/3º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, solicita autorización para utilizar el salón de actos de ese establecimiento a fin de que la Asociación de ex-alumnas realice en él un acto cultural, el día 23 del actual, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, a realizar en el salón de actos de la misma, el día 23 del corriente, un acto cultural, organizado por la Asociación de ex-alumnas de dicha escuela, el que deberá ajustarse en su desarrollo al programa de hoja 1.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 6731/5º/945. — Vista la nota de hoja 1 del Comité Nº 11 de Barracas, de la Cruz Roja Argentina, en la que solicita autorización para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, para dictar en él los cursos de Enfermeras y Samaritanas, lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Comité Nº 11 de Barracas, de la Cruz Roja Argentina, para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, para dictar en él los cursos de Enfermeras y Samaritanas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 31450/9º/943. — Vistas estas actuaciones relativas a obras de refección ejecutadas en el local que ocupa el Consejo Escolar 9º, sito en la calle Güemes 4615, la información producida, la liquidación practicada a hoja 51 por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el local que ocupa el Consejo Escolar 9º, calle Güemes 4615 (acta a hoja 40).
2º — Anular la liquidación agregada a hoja 46.
3º — Disponer el pago de CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 139,80) M/N., a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado de recepción definitiva, de acuerdo con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 51 que se aprueba.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto de 1944, y con cargo a la orden de retención librada por expediente 7583/D/945.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 14841/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, para realizar el 1º de julio próximo, a las 10 y 30, un acto con motivo de inau-

gurarse el mástil donado a dicha escuela por la Asociación Cooperadora, debiendo desarrollarse el mismo de acuerdo al programa de hoja 1.
2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela citada, la donación del mástil.
3º — Disponer que la concurrencia del personal docente y de los alumnos al acto citado, adquiera carácter voluntario, por ser domingo el día que se fija para la realización de la ceremonia.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 13659/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, la donación de una bandera de ceremonias.
2º — Autorizar a la dirección de dicha escuela, a aceptar la bandera de ceremonias donada por la Asociación Cooperadora.
3º — Aprobar el programa de hoja 2, con excepción del punto 6º.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 31355/16º/942. — Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa sobre obras ejecutadas en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Anular la liquidación de hoja 59.
2º — Aprobar la recepción definitiva de las obras efectuadas por el señor EMILIO T. CANTINI, en el local de propiedad del Consejo, donde funciona la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, por valor de SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 715,50) M/N.
3º — Disponer se libren las órdenes de pago, por separado, por las sumas de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 643,95) M/N., y SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 71,55) M/N., a favor del señor EMILIO T. CANTINI, contratista de las obras referidas, a cuyo efecto se aprueban las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa, a hojas 69/71.
4º — Imputar la suma de SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 715,50) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente en 1944 (orden retención librada por expediente 7583/D/945).
5º — Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 33740/17º/941. — Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y la Dirección Administrativa, con respecto a la recepción definitiva de las obras de refección en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la recepción definitiva (acta de hoja 84), de las obras realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º.
2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 287,27) M/N., a

favor del señor FRANCISCO LUPPANI, contratista adjudicatario de las obras de que se tratan, y de acuerdo a la liquidación de hoja 90.
3º — Imputar el gasto a la cuenta "Fondos con destino fijo", año 1945.
4º — Disponer la devolución del depósito de garantía.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 8039/17º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela 15 del Consejo Escolar 17º, da cuenta de las disposiciones tomadas con motivo del gesto de honradez que tuviera el alumno del citado establecimiento SEBASTIAN GARCIA, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las disposiciones tomadas por la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, a que se refieren los párrafos 1º, 2º y 3º de hoja 1, con motivo del gesto de honradez del alumno de ese establecimiento SEBASTIAN GARCIA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15361/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el día 5 de julio próximo, se proceda a la inauguración de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, que lleva el nombre de REPUBLICA DE VENEZUELA, asociando dicho acto a la conmemoración del 134º aniversario de la Independencia de ese país.
2º — Aprobar el programa a desarrollarse en dicho acto, en la forma que se establece a hoja 1.
3º — Disponer que por Talleres Gráficos, se impriman QUINIENTOS (500) ejemplares de los citados programas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 10962/18º/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Roberto Francisco Diego Norbeyt y García, solicita se lo reconozca como propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º y se le liquiden los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue dicha finca, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer al señor ROBERTO FRANCISCO DIEGO NORBEYT Y GARCIA, como propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de hojas 24 a 31, debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 13230/18º/945. — Disponer que el 3 de julio próximo, a las 11 horas se inaugure el edificio que ocupan las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º, denominadas "ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA", y no el 4 del mencionado mes como se consignó en el Art. 1º de la resolución del 1º del actual.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 14719/18º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación del programa a desarrollarse el 3 de julio próximo, a las 11, con motivo de la inauguración del edificio que ocupan las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º, denominadas "ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA", lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el siguiente programa para el acto a desarrollarse el 3 de julio próximo, a las 11, con motivo de la inauguración del edificio que ocupan las escuelas Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º, denominadas "ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA":

1º Himno Nacional Argentino.
2º Himno Nacional Norteamericano.
3º Discurso del señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor ATALIVA HERRERA.
4º Discurso del Excmo. señor Embajador de Estados Unidos de Norte América, señor SPRUILLE BRADEN.
5º "Vidala" y "Zamacueca", canciones del folklore, por el coro de la escuela.
6º "Los moradores de mi pueblo", canción popular norteamericana, por el coro.
7º "Almas de América". Recitado a cargo de alumnos de ambas escuelas.
8º Marcha del Reservista. Desfile.

2º — Disponer, por Talleres Gráficos, la impresión de UN MIL (1.000) ejemplares del programa.

3º — Formular las invitaciones oficiales de práctica.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 12347/18º/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 por la dirección de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "4 de julio de 1776", la donación de una bandera de ceremonias con destino a la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º.

2º — Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital, para que se sirva informar nuevamente sobre el acto de recepción de la bandera.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13024/C/926. — Visto la resolución de hoja 131; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 134 vuelta y Dirección Administrativa a hoja 136, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 136 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 4 de enero de 1944 (hoja 131), y destinar el terreno existente en "Ucacha", Provincia de Córdoba, de propiedad de la Repartición, para campo de deportes y huerta escolar de la escuela Nº 38 de la mencionada jurisdicción.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 9463/E/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al señor CASTOR MARTINEZ TERRADAS, Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Salta, para que integre la Comisión que deberá nombrar la Dirección de Ayuda Escolar, para la tarea de seleccionar los alumnos de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", debiendo estudiar, el mencionado funcionario, a la vez, sobre el terreno, los distintos problemas escolares que se derivarán del funcionamiento de la citada Escuela Hogar, en lo que se relacionen con las escuelas que pertenecieron al ex-territorio nacional de Los Andes, y proponer la solución satisfactoria de los mismos.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 12916/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 21 de Jujuy; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 21 de Jujuy, en las condiciones que establece el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto y agregado de la Pág. 99 del Suplemento Nº 1.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 12915/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 170 de Mendoza; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 170 de Mendoza, en las condiciones que establece el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto y agregado de la Pág. 99 del Suplemento Nº 1.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 10209/S/945. — Visto que la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 7 de Santa Fe, ofrece construir, por su cuenta y cargo, una galería en el edificio que ocupa el establecimiento; lo informado por Inspección General de Provincias y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 9 y Dirección Administrativa a hoja 9 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 7 de Santa Fe, a construir por su cuenta y sin cargo para el Consejo, una galería en el edificio, en la forma que se proyecta a hojas 2/7, debiendo tener en cuenta las indicaciones que formula la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 9.

2º — Agradecer a dicha Sociedad Cooperadora su colaboración en bien de los intereses escolares.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que al recibir las mejoras, firme la correspondiente acta de donación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13185/F/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encomendar al director de la escuela Nº 8 de Formosa, señor MARCELINO ONTIVEROS GUERRERO, el estudio y clasificación de los informes de inspección de los visitadores en la Inspección General de Escuelas de Territorios, debiendo realizar dicha misión durante el término de tres meses, a partir del 15 de mayo último.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 29512/R/944. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por la Junta de Cooperadoras Salesianas, en el sentido de que se designe con el nombre de "Ceferino Manuel Namuncurá", a la escuela Nº 59 de Río Negro, lo informado por Inspección General de Territorios y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Junta de Cooperadoras Salesianas de la Patagonia Septentrional, asignando el nombre de "CEFERINO MANUEL NAMUNCURA", a la escuela Nº 59, de Chimpay, Río Negro.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15450/I/945. — Visto la nota de la hoja 1 en que la Inspección Médica Escolar, propone la adscripción a la misma de maestros de escuelas de la Capital, con títulos de Médicos y Odontólogos, a fin de completar el número de las efectuadas por resolución de fecha 13 del actual, adoptada en el Exp. 3331/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 65, solicitando al mismo tiempo, se deje sin efecto la del maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor Raúl Víctor Pastoriza, en virtud de su reciente ascenso a vicedirector, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la medida adoptada por Exp. 3331/I/945 (Boletín de Resoluciones Nº 65), en cuanto se dispone que el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor RAUL VICTOR PASTORIZA, pasara a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar.

2º — Disponer que los siguientes maestros de escuelas de la Capital, con títulos de médicos y odontólogos, pasen a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar, conservando sus actuales sueldos y categorías:

MEDICOS

LUIS GIORDANO, escuela Nº 19, Consejo Escolar 12º.
AMINTAS RAMON LANOSA VARELA, escuela Nº 20, Consejo Escolar 8º.
ISIDORO M. CACERES BERTODANO, escuela Nº 20, Consejo Escolar 8º.

ODONTOLOGOS

ALFREDO MEZA LEIS, escuela Nº 23, Consejo Escolar 16º.
MANUEL SILVERIO LUNA, escuela Nº 12, Consejo Escolar 12º.
PASCUAL NICOLAS STRATICO, escuela Nº 9, Consejo Escolar 8º.
ALFREDO CELESTINO CROTTOGINI, escuela Nº 11, Consejo Escolar 13º.

3º — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, la correspondiente autorización para que el personal docente mencionado en el Art. 2º, preste servicios, en carácter de adscripto, en la Inspección Médica Escolar, haciéndose saber al mismo tiempo, lo dispuesto por el Art. 1º.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15449/E/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), con funciones de Ayudante de Ecónoma para la escuela al Aire Libre Nº 6, a la señorita ISABEL MERCURI.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 14794/13º/941. — Vistas estas actuaciones, el testimonio que corre agregado a hoja 8, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar al señor RAMON VEGA, como Ayudante 1º (portero), y disponer que Dirección de Personal y Estadística lo ubique en alguna de las escuelas de la Capital, en que sean necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 25146/5º/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar a hoja 19 vuelta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, señora DOLORES G. de DOMINGUEZ, preste servicios en la Oficina de Decorado y Cinematografía Escolar.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15453/11º/945. — Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, a la señora TEODORA J. de DICHIARELLI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 361/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a directores Superiores, a los siguientes directores de categoría infantil de escuelas de la Capital:

1. AMELIA CATALINA CAPURRO, escuela Nº 20, Consejo Escolar 11º.
2. CARLOS ANGEL VALLE PEÑALOZA, escuela Nº 21, Consejo Escolar 10º.
3. MANUEL VICTORIO PAPAVERO, escuela Nº 16, Consejo Escolar 17º.
4. JUANA LUISA COSA DE BATALLA de CASTRO, escuela Nº 2, Consejo Escolar 19º.
5. IRENE ROJAS de ROJAS, escuela Nº 11, Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15617/P/945. — Hacer constar que los directores ascendidos a la categoría de superiores por resolución de fecha 21 del actual (Exp. 361/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 69), revistaban como directores de categoría elemental y no infantil, como se consignó.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 362/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a directores elementales, a los siguientes de categoría infantil de escuelas de la Capital:

1. — TOMAS ANIBAL DELGADO.
2. — EMMA LUCRECIA DUTEY.
3. — ELENA STEULLET.
4. — EDUARDO ADOLFO BARRERE.
5. — CARLOS RODOLFO IBERTIS CORREA.
6. — MARIA SARA LASCANO.
7. — MARIA ZULEMA VIACAVA.
8. — JUAN ANTONIO FILARDI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15283/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los pases acordados por resolución adoptada con fecha 6 del actual (Exp. 13985/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64/945), a favor de los directores de las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 5º y Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora MARINA SOLIS de ACUÑA y señor PEDRO MARCELO VIDAL, respectivamente.

2º — Acordar pase, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, al director de la Nº 8 del mismo Distrito, señor MARCELO M. BENITEZ.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 13880/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, las siguientes ubicaciones de directores de escuelas de la Capital, en la forma que a continuación se indica:

MARCELINA E. C. L. de ARGÜELLO, escuela Nº 27 C. E. 16º.
SILVIA R. de RICCI, escuela Nº 6 C. E. 17º.
MARIA ELVIRA CASCARDO de CONSTANZO, escuela Nº 17 C. E. 4º.
MARIA JOSEFINA GONÇALVEZ, escuela Nº 24 C. E. 10º.
ROMUALDO R. MAGNACCA, escuela Nº 2 C. E. 3º.
NICOLAS MACCHIA, escuela Nº 25 C. E. 17º.
JOSE DE GUEVARA, escuela Nº 28 C. E. 17º.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 14587/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, los siguientes pases y ubicación de personal en disponibilidad de las escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

MARIA L. F. de CARTHY, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 2 del mismo Distrito (turno mañana).

MARIA E. BOTTARO, en disponibilidad de la Nº 1 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 17 del mismo Distrito (turno mañana).

ANTONIO SEVERINO CABANAS, de la Nº 8 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 21 del mismo Distrito, (turno tarde).

NESTOR ENRIQUE DILLON, de la Nº 21 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 8 del mismo Distrito (turno mañana).

ROSALIA S. de RABINOVICH, de la Nº 9 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 24 del mismo Distrito (turno mañana).

ELENA M. de PUJALS, en disponibilidad de la Nº 16 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 19 del mismo Distrito (turno mañana).

GREGORIA SOLANILLA, en disponibilidad de la Nº 1 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 9 del mismo Distrito (turno mañana).

JUAN C. MEDRANO PIZARRO, en disponibilidad de la Nº 1 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 10 del mismo Distrito (turno mañana).

HERMES LOPEZ AGUERREBERRY, en disponibilidad de la Nº 1 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 7 del Consejo Escolar 15º (turno mañana).

ANTONIO M. PITA, en disponibilidad de la Nº 1 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 3º (turno mañana).

ANGELICA R. B. de COVARRUBIAS, de la Nº 24 del Consejo Escolar 3º, a la Nº 7 del mismo Distrito (turno mañana).

JULIO CESAR LAGRECA, de la Nº 4 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 25 del mismo Distrito (turno tarde).

AMELIA SACCOMANO, en disponibilidad de la Nº 13 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 10 del mismo Distrito (turno tarde).

MARIA ZABALLA, en disponibilidad de la Nº 11 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 10 del mismo Distrito (turno tarde).

CELIA P. de PACE, de la Nº 12 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 4 del mismo Distrito (turno mañana).

CRESCENCIA U. P. L. de CUTTELA, de la Nº 20 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 12 del mismo Distrito (turno tarde).

BEATRIZ FASE de BRACUTO, de la Nº 5 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 4 del mismo Distrito (turno tarde).

MAGDALENA G. de JUTORAN, en disponibilidad de la Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 4 del mismo Distrito (turno mañana).

MARIA R. CIPRIOTA, en disponibilidad de la Nº 24 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 12 del mismo Distrito (turno mañana).

ESTELA A. M. de GARCIA ROSSI, en disponibilidad de la Nº 6 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 11º, (turno mañana).

MARIA C. A. MULLEN, en disponibilidad de la Nº 2 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 14 del mismo Distrito (turno tarde).

MARIA A. M. de TISCORNIA, en disponibilidad de la Nº 18 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno tarde).

JORGE O. MILONE, en disponibilidad de la Nº 2 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 18 del mismo Distrito (turno tarde).

ROBERTO H. MARANA, de la Nº 21 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 17 del mismo Distrito (turno mañana).

ALFONSINA T. VAZQUEZ, en disponibilidad de la Nº 19 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 4 del mismo Distrito (turno tarde).

VICTORIA R. de BATTLORI, en disponibilidad de la Nº 8 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 3 del mismo Distrito (turno mañana).

JACINTA G. de GEPPE, en disponibilidad de la Nº 8 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 18 del mismo Distrito (turno mañana).

LAURA L. G. de CASTIONI, en disponibilidad de la Nº 8 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 21 del mismo Distrito (turno tarde).

CLARA V. BERNASCONI, de la Nº 22 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 24 del mismo Distrito (turno tarde).

DORA E. MIRANDA, de la Nº 25 del Consejo Escolar 10º, a la Nº 4 del mismo Distrito (turno tarde).

ARMINDA D. de PIANTELLI, de la Nº 21 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 9 del mismo Distrito (turno mañana).

LUIS ALFREDO ARATA, en disponibilidad de la Nº 21 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 6 del mismo Distrito (turno mañana).

ELIDA PIETRAFFACCIA, en disponibilidad de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 14 del mismo Distrito (turno tarde).

ARMINDA B. de CALCAGNO, en disponibilidad de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 16 del mismo Distrito (turno tarde).

NELIDA M. P. de BARBERIS, en disponibilidad de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 16 del mismo Distrito (turno tarde).

MARIA J. A. A. de ANSELMI, en disponibilidad de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 23 del mismo Distrito (turno tarde).

GERTRUDIS KUTSCHE, en disponibilidad de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 17º (turno mañana).

DOMINGA A. F. de RODRIGUEZ, en disponibilidad de la Nº 12 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 17 del mismo Distrito (turno tarde).

CARLOS V. SCARDILLI, de la Nº 1 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 18 del mismo Distrito (turno mañana).

GASPAR MORTILLARO, de la Nº 20 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 18 del mismo Distrito (turno mañana).

MARIA J. S. de POBLET, de la Nº 20 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 11 del mismo Distrito (turno tarde).

ALFREDO F. MASTANDREA, en disponibilidad de la Nº 7 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 21 del Consejo Escolar 9º, (turno tarde).

MARIA ANTONIA DEL CAMPO, en disponibilidad de la Nº 14 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 10 del mismo Distrito (turno tarde).

AMELIA G. de RODRIGUEZ, de la Nº 16 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 20 del mismo Distrito (turno mañana).

MARIA E. CASTAGNINO, de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 3 del mismo Distrito (turno tarde).

CAROLINA F. de SANGUINETTI, en disponibilidad de la Nº 8 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 20 del Consejo Escolar 15º (turno tarde).

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15455/P/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de grado para la escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, suplente, efectuada por resolución de fecha 21 del actual (Exp. 14814/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 68), a favor de la señorita AMANDA GONZALEZ, en reemplazo de la señora Teodora L. de Controne, que se halla en uso de licencia.

2º — Nombrar maestra de grado para la escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, suplente, a la señorita MARIA MAGDALENA FILARDI, en reemplazo de la señora Teodora L. de Controne, que se halla en uso de licencia.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 13385/J/945. — Vista la nota de hoja 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 1, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música del Jardín de Infantes Nº 2, señorita ESTHER RIVAS.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 13337/2º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, las siguientes ubicaciones de personal de escuelas de la Capital, en la forma que se indica a continuación:

AIDA BAIDENBAUM de SCHEIMBERG, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º (turno mañana).

SOFIA GOLDBERG, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º (turno tarde).

ALBERTO NOEL ARIZAGA, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º (turno mañana).

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 10839/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, los siguientes traslados de maestras secretarias de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

TERESA VALASSINA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 18º.

ELVIRA ANA MARIA VISCONTI, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 8º.

NELLY D. de DEFFIS, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 31 del mismo Distrito.

MARIA ANGELICA CAMPOS de MAZZINI, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 8 del Consejo Escolar 20º.

TERESA FERRARIS, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 14720/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a las siguientes maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

MARIA E. ROSSI de FERNANDEZ, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, en las Nos. 22 y 24 del Consejo Escolar 1º, con 4 y 1 horas semanales, respectivamente.

CELIA SILVEYRA, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, en las Nos. 15 y 17 del Consejo Escolar 2º, con 1 y 7 horas semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 28203/2º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA LUISA MEDRANO PIZARRO de VEZZINI, y ubicarla en tal carácter en la Nº 12 del mismo distrito.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 13435/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Dibujo, señorita PAULINA DEL ROSARIO BARROS, en las escuelas Nos. 1 y 10 del Consejo Escolar 2º, con 6 y 2 horas, respectivamente, turno tarde.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 12580/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 25 y 27 del Consejo Escolar 5º, señoritas CLARA ERCILIA FONTANA y SILVERIA CONSOLACION VILLARREAL.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 9831/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, señorita CELIA VILLALBA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 18 del mismo distrito, turno tarde.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 7337/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en los beneficios del Art. 1º de la Reglamentación del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943), a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, señora IRENE MARIA BETTA de SANGUINETTI, y ubicarla, como maestra secretaria, en la Nº 7 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo de la señora María C. G. de De La Fuente, que se jubiló.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 11052/11º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 17 y 18 de los Consejos Escolares 11º y 3º, señoras ELENA JULIA MARIÑO de ROIZ DIAZ y ESTHER RAÑA de ACHEMBACH, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 24841/13º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida, por el término de un año, en los beneficios de la Reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, señorita ESTHER SARA ANGELICA CLERICO, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 12805/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 28 y 20 de los Consejos Escolares 16º y 18º, señores ADRIAN EDUARDO NOE y ALVARO CARTELLI, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 28405/17º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, con carácter transitorio, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA ESTELA ESPICHARTE de RUSSO, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15618/18º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, al vicedirector de la Nº 1 del Consejo Escolar 18º, señor RICARDO A. ASCORTI.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15130/I/945. — Vista la nota de la Inspección General de Provincias (hojas 1 a 5), por la que propone ubicaciones y ascensos de Inspectores de Zona y asignación de funciones de Inspectores de Zona a directores de escuelas de su jurisdicción, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la Inspección Seccional de Entre Ríos al Inspector de Zona, señor JUAN B. DUBOUX, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 5 del actual (Exp. 26645/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 62), en la vacante producida por reintegro del señor Alfredo F. Bernasconi al cargo de Inspector Viajero.

2º — Ubicar en la Inspección Seccional de Tucumán al Inspector de Zona, señor ZENON MILTIADES SFAELLO, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 1º del actual (Exp. 19451/P/941, Boletín de Resoluciones Nº 63), en la vacante producida por reintegro del señor Daniel Adolfo Strien al cargo de director de la escuela Nº 369 de Corrientes.

3º — Ascender a Inspector de Zona en reemplazo del señor Francisco Gervasoni, declarado en disponibilidad por resolución del 8 de noviembre de 1944 (Exp. 24031/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 129), al director de la escuela Nº 137 de Santa Fe, señor ATILIO CELESTINO SILVIO NATARI GURIDI, y ubicarlo en la Provincia de Corrientes.

4º — Ascender a Inspector de Zona en reemplazo del señor Carlos Kaufmann, que falleció, al director de la escuela Nº 81 de Mendoza, señor PABLO JESUS ROMERO, y ubicarlo en la Inspección Seccional de Mendoza.

5º — Asignar funciones de Inspectores de Zona a los siguientes directores de escuelas de provincias, conservando sus actuales sueldos y con la ubicación que se determina:

Nombre y apellido	Direc. Esc. Nº	Ubicación Insp. Secc.
ELENA MENCHACA	63 de Buenos Aires	Buenos Aires
ALEJANDRO FLORENTINO DIAZ	11 de Catamarca	Catamarca
DANIEL JESUS OVEJERO	192 de Catamarca	Catamarca
AMADO EDMUNDO NAVARRO	109 de Catamarca	Catamarca
MARIO RAMON LIOTTA	304 de Córdoba	Córdoba
SEGUNDO BERNARDINO BARRIONUEVO	362 de Córdoba	Córdoba
RUBEN DEL VALLE CORTES	51 de Córdoba	Córdoba
ARMANDO FELIX ARZUAGA	10 de Corrientes	Corrientes
AMERICO BOSCHETTI	43 de Corrientes	Corrientes
CARLOS RAMON ELIZARAN	79 de Corrientes	Corrientes
SALVADOR DANIEL CONTI	6 de Corrientes	Corrientes
RAUL OSCAR ARTIGAS	84 de Corrientes	Corrientes
CLAUDIO ALBERTO BILLORDO	265 de Corrientes	Corrientes
JOSE DESPOSORIO MOSQUEDA	88 de Corrientes	Corrientes
NESTOR GREGORIO RIVAS	12 de Jujuy	Jujuy
HUMBERTO HERERRA	28 de La Rioja	La Rioja
ROBERTO DE LA VEGA	118 de La Rioja	La Rioja
JORGE TREJO	62 de S. del Estero	S. del Estero
CELSO ROMERO	111 de Mendoza	Mendoza
ROMULO NARDONE	157 de Salta	Salta
MARIO ALEJANDRO CASTRO	14 de S. del Estero	Salta
DESALIN GEREZ	394 de S. del Estero	Salta
OSCAR RODOLFO SORIA	70 de Santa Fe	Salta
MANUEL CAAMAÑO	109 de San Juan	San Juan
ANTONIO PRINGLES MENDOZA	74 de San Luis	San Luis
OCTAVIO DEL ROSARIO GUIÑAZU	62 de San Luis	San Luis
RUFINO JOSE CARREÑO	116 de San Luis	San Luis
CARLOS JULIAN FERREYRA	93 de Santa Fe	Santa Fe
EDUARDO ALEJANDRO SIMEZ	2 de Santa Fe	Santa Fe
CAYETANO ANTONIO GERVASONI	169 de Santa Fe	Santa Fe
LUIS PEDRO COMELLI	310 de S. del Estero	S. del Estero
JOSE FORTUNATO E. CARRIZO	349 de S. del Estero	S. del Estero
RICARDO DE JESUS PAEZ	42 de S. del Estero	S. del Estero
CARLOS BERNABE GOMEZ	434 de S. del Estero	S. del Estero
PEDRO A. LUNA	56 de S. del Estero	S. del Estero
JOSE C. LEDESMA	294 de S. del Estero	S. del Estero
DELFOR DEL C. PERALTA	423 de S. del Estero	S. del Estero
JAIME ADONAY POLTI	44 de S. del Estero	S. del Estero
JOSE ANTONIO AGUERO	251 de Tucumán	Tucumán
VICENTE R. OLIVARES ROBIN	87 de Tucumán	Tucumán
LINDOR PRUDENCIO JEREZ	19 de Tucumán	Tucumán

6º — Disponer que en el presupuesto de la Repartición para el año 1946, se contemple la situación del personal indicado en el artículo 5º de esta resolución.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 12255/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 18 de la Provincia de Catamarca, presenta el señor MANUEL SERAFIN AGUILERA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 15456/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en que la maestra de la escuela Nº 57 de Catamarca, señorita Amalia Dora Espeche, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 57 de Catamarca, presenta la señorita AMALIA DORA ESPECHE.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de Catamarca, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ESTHER AIDA VERGARA.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 12257/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 261 de la Provincia de Córdoba, presenta la señora MERCEDES CANCECO de GIGENA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11732/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al ubicar en la escuela Nº 21 de su jurisdicción, a la maestra de la Nº 211, señora MARIA ELBA MATTIAS de BARRIONUEVO, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del 7 de abril último (Exp. 5280/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 40).

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 25211/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 70 de Córdoba, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señorita IRENE MAIOLINO.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 4273/G/945. — Visto que en la escuela Nº 417 de Corrientes, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 417 de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora EMILIA MARTINEZ de GOMEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 16749/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 207 y 408 de la Provincia de Corrientes, como maestras de 2ª y 3ª categoría, respectivamente, a las maestras secretarias de las mismas escuelas, señoras JOSEFINA TERESA TOMSICH de VALLEJOS y ROSA VICTORIA ARSUAGA de SANCHEZ NEGRETE, reincorporadas a la docencia activa por resolución de fecha 5 de febrero último (hoja 76).

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 15278/E/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 40 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 40 de Entre Ríos, al actual director de la Nº 252 de la misma provincia, señor MARTIN OSCAR MARCO.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15612/E/945. — Visto que en la escuela Nº 20 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 20 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita RUTH MABEL GOMEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 9529/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la asignación de 1ª categoría a favor del ex-director de la escuela Nº 106 de La Rioja, señor ALBERTO TOMAS LESCANO, dispuesta por resolución de fecha 28 de abril ppdo. (hoja 17), por haber sido reintegrado, a su pedido, a las funciones de maestro de grado en la escuela Nº 3 de la mencionada provincia.

2º — Dejar sin efecto la asignación de 3ª categoría a favor de la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 285 de Córdoba, señorita SUSANA CORTEZ LOZA, dispuesta por resolución del 28 de abril ppdo. (hoja 17), por no contar con la antigüedad requerida.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 10995/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 166 de la Provincia de La Rioja, señora MARIA MERCEDES ACHAVAL GODOY.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 15281/M/945. — Visto que el señor Atilio Roberto Vacca, director de la escuela Nº 88 de Mendoza, integra la terna para proveer la vicedirección de la escuela Nº 56 de la misma provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 56 de Mendoza, al actual director de la Nº 88 de la misma provincia, señor ATILIO ROBERTO VACCA, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11288/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 111 de la Provincia de Mendoza, señora ROSA MARIA VIDELA de RUCCI.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 9150/V/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar provisionalmente a la señora ELISA BENBIHY de VIGO, en la escuela Nº 35 de Mendoza, en carácter de maestra secretaria.

2º — Disponer que la citada docente sea sometida a un examen clínico en la Inspección Médica Escolar.

3º — Acordar a la misma las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 11465/S/945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que el señor Julio César Cortés, designado director de la escuela Nº 279 de Salta, no tomó posesión de su cargo; el pedido de licencia formulado por el mismo; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 3 vuelta y Dirección de Personal y Estadística a hoja 4, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 5 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No considerar el pedido de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, que formula el señor JULIO CESAR CORTES, desde el 8 de marzo ppdo. y por el término de tres años, por no haber tomado posesión del cargo.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento del señor JULIO CESAR CORTES, efectuado por resolución del 2 de agosto de 1944, Exp. 8645/S/942.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 15280/S/945. — Visto que en la escuela Nº 30 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita RUT MARIA TERESA DAVILA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 15279/S/945. — Disponer que la señorita MARGOT ZOGBE, designada maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar Nº 22 de San Juan, por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 13877/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), preste servicios en la Nº 1 de la misma provincia.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 10954/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de

agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 2 de la Provincia de San Juan, señora FLORENCIA QUIROGA de SOLDATI.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 32832/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la señora MARIA ZORAIDA MONICA de JUANO, maestra secretaria de la escuela Nº 55 de Santa Fe, continúe prestando servicios en ese carácter.

2º — Prorrogar por el término de un año los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a las maestras secretarias de las escuelas Nos. 1, 36, 44, 55 y 138 de la Província de Santa Fe, señora MARIA E. MOTTIRONI de MUÑIZ, señorita ROSA L. COROSO, señora SABINA PALMA de GOMEZ RODRIGUEZ, y señoritas ROSA CHACHQUES y CARMEN ROSA VAIANI, respectivamente.

3º — Hacer saber a las maestras secretarias de las escuelas Nos. 1 y 55 de Santa Fe, señora MARIA E. MOTTIRONI de MUÑIZ y señorita ROSA CHACHQUES, respectivamente, lo informado por la Inspección Médica Escolar en hoja 9 vta. referente a las mismas.

4º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 56 de Santa Fe, señora ANGELA PAULOVICH de ASEF, quien deberá revistar en la categoría de maestra de segunda, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

5º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose las historias clínicas que obran en estas actuaciones.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 16362/S/944. — Vistas estas actuaciones en las que la actual maestra de la escuela Nº 123 de Santa Fe, señora JULIA ISABEL U. de ARISTIMUÑO, solicita reconsideración de su traslado; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 17 y vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 18 vuelta y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de mayo de 1944, expediente 10538/S/944, por la cual se dispuso el traslado de la maestra de la escuela Nº 36 de Santa Fe, señora JULIA ISABEL U. de ARISTIMUÑO, a otra escuela de inferior categoría y fuera de la zona donde actúa.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que, con la conformidad de la interesada, ubique en una escuela de Santa Fe, a la maestra señora JULIA ISABEL U. de ARISTIMUÑO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 3718/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 361 de Santiago del Estero, señora JOSEFINA R. OSTINELLI PONCE de NIEVA, a la Nº 377 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 21 de marzo último (hoja 26).

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 377 de Santiago del Estero, al actual director (categoría de vice) de la escuela Nº 168 de la misma provincia, señor JUAN SEGUNDO BULACIO.
3º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 361 de Santiago del Estero, señora JOSEFINA R. OSTINELLI PONCE de NIEVA, por efectuar pedidos sin la debida reflexión y perturbar la labor administrativa con su desistimiento.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.
— Exp. 15277/S/945. — Visto que en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 492 de la misma provincia, señora BEATRIZ OLINDA ACOSTA de TOSCANO.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 15457/S/945. — Visto que en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señorita IRMA SMITH.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 12236/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 143 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 229, auxiliar, de la misma provincia, señora DOLORES CELMIRA JIMENEZ de PEREYRA.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15175/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los servicios prestados por los directores de las escuelas que se indican de los Territorios de Río Negro y Neuquén, y ubicarlos definitivamente en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A la Nº
RICARDO CANGIANO	91 de Río Negro	18 de Río Negro
DOMINGO G. LARGHI	46 de Río Negro	91 de Río Negro
VICTOR RAUL ASARO	13 de Río Negro	46 de Río Negro
JUAN CARLOS TASSARA	173 de Río Negro	13 de Río Negro
OSCAR ARCUCCI	30 de Neuquén	173 de Río Negro
ISIDRO J. GAIG	15 de Neuquén	23 de Río Negro
LAUREANO QUIROGA	65 de Río Negro	75 de Río Negro
ANGEL M. SOLA	9 de Neuquén	65 de Río Negro
ENRIQUE H. COSTERG	156 de Río Negro	45 de Río Negro
REGINO CASALES	69 de Río Negro	51 de Río Negro
PEDRO RAMON GARCIA	97 de Río Negro	67 de Río Negro
ANTONIO C. ARROYO PEREZ	10 de Neuquén	110 de Río Negro

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A la Nº
ARMANDO L. GERMAN	144 de Río Negro	14 de Río Negro
LETICIA G. de SANCHEZ	47 de Neuquén	144 de Río Negro
ALBERTO COHELO	140 de Río Negro	112 de Río Negro
LEANDRO SOTO	14 de Río Negro	86 de La Pampa

2º — Trasladar a las direcciones de las escuelas de Río Negro y La Pampa que se indican, a los siguientes directores:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A la Nº
MARIA ELENA DEL CASTILLO	8 de Río Negro	112 de La Pampa
OSCAR A. ABBATE	178 de Río Negro	8 de Río Negro
JULIO CESAR ESPINOSA	160 de Río Negro	142 de Río Negro
JULIO CESAR ROSALES	119 de Río Negro	160 de Río Negro

3º — Nombrar directores de las escuelas de Río Negro, que en cada caso se determina, a los maestros que a continuación se indican y aprobar los servicios prestados por los mismos en dichos establecimientos:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A la Nº
ISABEL A. NUÑEZ CHANETON	2 de Río Negro	ex-auxiliar 17 de Río Negro
LEONARDO O. COSTA	41 de Río Negro	19 de Río Negro
MAXIMO JOSE PEREZ	20 de Río Negro	20 de Río Negro
JUANA V. de CHAULOT	85 de Río Negro	69 de Río Negro
RAMON R. AOSTRI MERCAU	89 de Río Negro	83 de Río Negro
CESAR A. CHALLIOL	20 de Río Negro	97 de Río Negro
OSMAR J. CHIAVASSA	53 de Río Negro	120 de Río Negro
JOSE CAMBARIERI	177 de Río Negro	140 de Río Negro
ROQUE DESTEFANIS	161 de Río Negro	141 de Río Negro
EITEL A. VIGON	29 de Río Negro	147 de Río Negro
SEGUNDO CARINO VITA	26 de Río Negro	164 de Río Negro
MARGARITA G. de PACHECO	18 de Río Negro	166 de Río Negro
ROBERTO GHIGLIOTTO	181 de Río Negro	174 de Río Negro

4º — Ascender a directores de las escuelas de Río Negro que se indican, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A la Nº
EZIO V. ROBUSTELLI	89 de Río Negro	119 de Río Negro
CARLOTA JARA	150 de Río Negro	150 de Río Negro
ALFREDO JULIO FERRARI	21 de Río Negro	170 de Río Negro
ANDRES A. ALCARAZ	151 de Río Negro	178 de Río Negro
ELIAS AVAYU	12 de Santa Cruz	94 de Río Negro
DOMINGO DARUIZ	2 de T. del Fuego	171 de Río Negro
ZLATA MARIA V. de PADIN	32 de Río Negro	56 de Río Negro

5º — Nombrar vicedirectores de las escuelas de Río Negro que en cada caso se determina, a los maestros que a continuación se indican y aprobar los servicios prestados por los mismos en dichos establecimientos:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A la Nº
CARLOS RUIZ	46 de Río Negro	18 de Río Negro
MIGUEL DA PRATO	23 de Río Negro	23 de Río Negro
CESAR J. DELMONT	13 de Río Negro	37 de Río Negro

6º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 6 de Río Negro, al director de la Nº 8 de Santa Cruz, señor DAVID TOBI, quien acepta rebaja de categoría.

7º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de Río Negro, al vicedirector de la Nº 32 del mismo territorio, señor ALEARDO L. LARIA.
8º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señora MARIA ISABEL MENDEZ de CUNEO.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15172/C/945. — Vista la propuesta elevada por Inspección General de Territorios a hoja 1 y vta. de estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a los directores de las escuelas Nos. 95 y 149 de Chubut, señores MARCOS ISAAC y ALBERTO VIBOUD de las Nos. 125 y 136 del mismo territorio, respectivamente.
2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 37 de Chubut, al director de la Nº 121 del mismo territorio, señor CESAR VICTORICA.
3º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 121 de Chubut, al director de la Nº 120 de Río Negro, señor CARLOS E. LOPEZ.
4º — Ascender a director de la escuela Nº 5 de Chubut, al vicedirector de la Nº 6 de Río Negro, señor JULIO TOMAS ARANCIBIA.
5º — Ascender a director de la escuela Nº 138 de Chubut, al maestro de la Nº 41 del mismo territorio, señor RAMON ROSA MORALES.
6º — Ascender a director de la escuela Nº 32 de Chubut, al preceptor de la escuela militar Nº 21, señor AMERICO SAGUI.
7º — Ascender a director de la escuela Nº 137 de Chubut, al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO MORAN.
8º — Ubicar en la escuela Nº 35 de Chubut, al director reincorporado por Exp. 2993/A/944, Boletín de Resoluciones Nº 31/945, señor FRANCISCO S. ARANCIBIA.
9º — Ascender a vicedirector de la escuela Nº 57 de Chubut, al maestro del mismo establecimiento, señor AGUSTIN IGNACIO DE JESUS PONCE.
10º — Trasladar a la escuela Nº 5 de Chubut a la maestra de la Nº 6 de Río Negro, señora ENCARNACION GIL de ARANCIBIA.
11º — Trasladar a la escuela Nº 91 de Chubut a la maestra de la Nº 121 del mismo territorio, señora IRMA MASSONI de VICTORICA.
12º — Trasladar a la escuela Nº 121 de Chubut, a la maestra de la Nº 120 de Río Negro, señora ANA DORA OCHOA de LOPEZ.
13º — Trasladar a la escuela Nº 35 de Chubut, a la maestra de la Nº 17 de Neuquén, señora ELVIRA H. de ARANCIBIA.

Territorio de Santa Cruz

14º — Trasladar a la escuela Nº 5 de Santa Cruz, al director de la Nº 35 de Chubut, señor RAMON MANSILLA.
15º — Trasladar a la escuela Nº 5 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 35 de Chubut, señora EMILIA D. de MANSILLA.
16º — Nombrar director de la escuela Nº 8 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 3 del mismo territorio, señor FLOREAL A. CONTE.
17º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA N. A. de IVANCOVICH.

Territorio de Tierra del Fuego

18º — Nombrar director de la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, al maestro de la Nº 3 de Santa Cruz, señor ISIDRO ZAPATA.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15180/I/945. — Vista la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de director infantil a los maestros de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª encargados de las direcciones de las escuelas de territorios que a continuación se indican:

Nombre y apellido	
FRANCISCO V. PISARELLO	231 de Chaco
HECTOR ALFONSO QUINCIO	385 de Chaco
JUAN CARLOS MORALES	397 de Chaco
ELANA W. de ARIAS	23 de Santa Cruz
ANGEL LAVARRA	428 de Chaco
JULIO A. AGUERO	129 de Misiones
ANA HERRERA de JARQUE	38 de Misiones
TEODOMIRO DE LA LUZ AGUERO	171 de Misiones
DANIEL MARTINEZ	90 de Chubut
ARMANDO F. MAPELLI	137 de Río Negro
HECTOR C. C. SAVINO	15 de Santa Cruz
JORGE AMERICO OLIVERI	22 de Río Negro
CRISTOBAL C. RODRIGUEZ	18 de Neuquén
JUAN ZENON	122 de Neuquén
FERNANDO F. GARCIA FERNANDEZ	177 de Río Negro

2º — Ascender a directores superiores a los directores elementales de escuelas de territorios que a continuación se indican:

Nombre y apellido	
ROSALIA NUÑEZ de ALCARAZ	122 de Río Negro
PETRONILA C. BIANCHI	282 de La Pampa
BLANCA OFELIA GAZTAÑAGA	5 de Puerto Belgrano
MARIA AMELIA B. de SAR	6 de Río Negro

3º — Ascender a directores elementales a los directores infantiles de escuelas de territorios que a continuación se indican:

Nombre y apellido	
JOSE GENTILE	301 de Misiones
JULIO SILVEYRA MARQUEZ	11 de Misiones
GLORIA M. VEGA de LOZADA	267 de La Pampa
ALBERTO BADARO	123 de Chaco
MARIA E. L. M. de PECHE	266 de Misiones
MERCEDES ALVARADO	21 de La Pampa

4º — Ascender a maestros de 1ª categoría a los maestros de 2ª categoría de escuelas de territorios que a continuación se indican:

Nombre y apellido	
AMALIA MARIA PERENO	33 de Chaco
DORA I. MIEREZ de CAPECCE	26 de Chaco
MARIA ALICIA MIGONE	44 de La Pampa
ALBA D'AGNILLO de CACERES	33 de Formosa
OFELIA M. BAZAN de ARIZTEGUI	53 de Río Negro
ELODIA E. MARTINEZ de SCHMIDT	11 de Chaco

5º — Establecer que las Inspecciones Seccionales respectivas y Dirección Administrativa comunicarán a Dirección de Personal y Estadística la nómina del personal determinado en los artículos 2º, 3º y 4º, que se encuentre comprendido en la resolución del 31 de mayo de 1944, Exp. 10365/P/944 y en el artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo Nº 9472/943.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15176/N/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los siguientes traslados a escuelas de Neuquén, dispuestos por la Inspección General de Territorios:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
JACINTA A. de CRESPO	7 de Neuquén	5
ERNESTO A. FERNANDEZ	14 de Río Negro	1
CATALINA SOFIA MARTIN	14 de Río Negro	12
ELISA P. de DREIDEMIE	125 de Neuquén	2
CARLOS ALBERTO ALCANTARA	121 de Neuquén	12
MARIA E. M. de ALCANTARA	121 de Neuquén	12
LINDA A. T. de GOMEZ	28 de Neuquén	15
ELSA ROSA MARTINEZ	23 de Río Negro	15
ELENA J. ROMERO de OLIVERA	23 de Neuquén	15
MARIA A. C. de AVILA	24 de Neuquén	17
REGINA S. de SARTORI	10 de Neuquén	22
ELENA O. de LISCHETTI	119 de Neuquén	22
DIONISIA RUFINA de ESCUDERO	7 de Neuquén	22
ISIDORA R. FAHEY	7 de Neuquén	22
RAQUEL C. de RAGGIO	19 de Neuquén	28
MARIA S. de DI BLASSIO	124 de Neuquén	36
MARGARITA LUCERO	101 de Neuquén	61
MARIA R. S. de STOCHETTI	26 de Neuquén	90
BERTA ANDRADE	12 de Neuquén	101
ESTANISLAO R. AGUNDEZ	98 de Neuquén	101
VICTORIA S. de AGUNDEZ	98 de Neuquén	101
LAURA E. F. de FALCON	79 de Río Negro	101
ANA NELIDA B. de NOVOA	82 de Río Negro	103
ANGELICA KOSSMAN	28 de Neuquén	109
AMELIA P. de ESPASANDE	12 de Neuquén	112
MARQUEZA B. G. de PINO	125 de Neuquén	121
EDITH E. MORINELLI	103 de Neuquén	121
RUBEN E. BALBI	39 de Río Negro	121
MARIA LUISA L. de MUSSI	102 de Río Negro	121
NELIDA A. C. de JAMBRINA	109 de Neuquén	125
ISOLINA R. de CERDEIRA	101 de Neuquén	125
MARIA LIVIA GAITAN	32 de Chaco	22

2º — Aprobar la ubicación del maestro sobrante de la escuela Nº 43 de Neuquén, señor CONSTANTINO SOBRINO, en la Nº 24 del mismo territorio.

3º — Dejar sin efecto la resolución del 29 de noviembre último (Exp. 24099/N/944, Boletín de Resoluciones Nº 136), por la que se ubicaba en la escuela Nº 22 de Neuquén a la maestra auxiliar de dirección, señora MERCEDES P. de GUIÑAZU, y disponer que preste servicios en la Nº 52 de Río Negro.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15170/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado, a sus pedidos, de los siguientes maestros de escuelas de Chaco:

BEATRIZ AMERI de ALEMAN, de la Nº 369 a la Nº 7, Chaco.
ARMELA M. de ALZU, de la Nº 12 a la Nº 16, Chaco.
DAVID J. ACHINELLI, de la Nº 428 a la Nº 44, Chaco.
ISABEL O. de BELBER, de la Nº 56 a la Nº 44, Chaco.
ANGELA PIRIZ de BLANCO CREO, de la Nº 167 a la Nº 117, Chaco.
MARIA M. S. de BISTOLETTI, de la Nº 7 a la Nº 41, Chaco.
RAQUEL MIRANDA de BORRIONE, de la Nº 140 a la Nº 11, Chaco.
ELENA O. BAEZ, de la Nº 69 a la Nº 30, Chaco.
TEODOLINDA B. BENITEZ, de la Nº 73 a la Nº 30, Chaco.
YOLANDA B. de BINAGHI, de la Nº 7 a la Nº 168, Chaco.
NELIDA NOEMI CERLES, de la Nº 100 a la Nº 7, Chaco.
ANA M. M. de BRUSCKER, de la Nº 16 a la Nº 116, Chaco.
OSCAR LUIS CROS, de la Nº 69 a la Nº 345, Chaco.
MARIA ESTELA CAJAL, de la Nº 58 a la Nº 7, Chaco.
CRESCENCIA S. de CARRIO, de la Nº 59 a la Nº 13, Chaco.
EMILIO COUTO, de la Nº 168 a la Nº 41, Chaco.
ZAIDA J. GRILLO de COLMAN, de la Nº 68 a la Nº 315, Chaco.
IRMA P. MIRO de CASTILLO, de la Nº 340 a la Nº 369, Chaco.
EDITH E. S. de DIAZ COLODRERO, de la Nº 168 a la Nº 41, Chaco.
JUSTINA M. D. de DOGLIOLI, de la Nº 7 a la Nº 66, Formosa.
LEONOR O. P. de ENRIQUEZ, de la Nº 7 a la Nº 73, Chaco.
JUANA C. de FERNANDEZ, de la Nº 7 a la Nº 42, Chaco.
ROSA MELGAREJO de FERNANDEZ, de la Nº 38 a la Nº 395, Chaco.
MARIA C. ERAÑA de FARIAS, de la Nº 100 a la Nº 44, Chaco.
ANGELICA R. C. de FOULKES, de la Nº 273 a la Nº 7, Chaco.
LIDIA U. GUASTI, de la Nº 44 a la Nº 7, Chaco.
SELVA I. GUTIERREZ, de la Nº 63 a la Nº 12, Chaco.
ISOLINA T. de GARCIA, de la Nº 18 a la Nº 383, Chaco.
MARIA LIDIA T. de GEORGETTI, de la Nº 113 a la Nº 64, Formosa.
SIXTA SEGOVIA de GIULIANO, de la Nº 242 a la Nº 54, Chaco.
ELENA GOMEZ, de la Nº 58 a la Nº 7, Chaco.
MARIA JOSEFA LED, de la Nº 12 a la Nº 69, Chaco.
PETRONA M. I. de LENCINAS, de la Nº 363 a la Nº 12, Chaco.
DAISY TALAVERA de LLAMES, de la Nº 315 a la Nº 33, Chaco.
ANA MURUA de MENENDEZ, de la Nº 101 a la Nº 13, Chaco.
RAUL G. MARQUEZ CHAPO, de la Nº 116 a la Nº 30, Chaco.
EUGENIA V. A. de MOZZATTI, de la Nº 219 a la Nº 345, Chaco.
HERMINIA J. MARTINA, de la Nº 237 a la Nº 177, Chaco.
ALBA M. de JARA MELAGRANI, de la Nº 226 a la Nº 345, Chaco.
BLANCA NILDA MATTA, de la Nº 77 a la Nº 7, Chaco.
ARGENTINO MOGLIA, de la Nº 183 a la Nº 58, Chaco.
ERNESTO ONTIVEROS, de la Nº 140 a la Nº 168, Chaco.
MARIA I. A. de OLMEDO, de la Nº 322 a la Nº 34, Chaco.

LUIS ROBERTO PERENO, de la Nº 179 a la Nº 73, Chaco.
MARIA DORA B. de PARMETLER, de la Nº 58 a la Nº 42, Chaco.
ALICIA HEGLE PEREDO, de la Nº 430 a la Nº 242, Chaco.
OLGA I. L. PIEDRABUENA, de la Nº 123 a la Nº 82, Chaco.
JULIA A. G. de PUJOL, de la Nº 82 a la Nº 11, Chaco.
ESTELA BEATRIZ R. PIEDRABUENA, de la Nº 11 a la Nº 327, Chaco.
MARIA T. N. de PELLIGRINO, de la Nº 183 a la Nº 26, Chaco.
MARIA G. M. de PIAGGIO, de la Nº 383 a la Nº 30, Chaco.
ESTHER ELENA REVORA, de la Nº 237 a la Nº 140, Chaco.
LIBIA TOFANELLI de ROJO, de la Nº 167 a la Nº 54, Chaco.
MARIA MAGDALENA RIGONI, de la Nº 49 a la Nº 167, Chaco.
HILDA MALDONA de RUBIANES, de la Nº 42 a la Nº 30, Chaco.
MERCEDES BISSON de RUDAZ, de la Nº 58 a la Nº 169, Chaco.
MARIA GRECCO de RIERA, de la Nº 63 a la Nº 179, Chaco.
ALICIA TOFANELLI de ROLON, de la Nº 167 a la Nº 54, Chaco.
ALICIA ALMEIDA de ROIG, de la Nº 12 a la Nº 167, Chaco.
YOLANDA ROLFI, de la Nº 49 a la Nº 10, Chaco.
ULPINO SANCHEZ, de la Nº 47 a la Nº 147, Chaco.
ELODIA E. M. de SCHMIDT, de la Nº 11 a la Nº 169, Chaco.
PABLO SANCHEZ, de la Nº 101 a la Nº 12, Chaco.
CLEMENTINA R. de SOSA BISCAY, de la Nº 9 a la Nº 167, Chaco.
CLARA S. de SURUR, de la Nº 41 a la Nº 422, Chaco.
MARIA M. COSTA de SOSA, de la Nº 246 a la Nº 44, Chaco.
LAUDINO SANCHEZ NEGRETE, de la Aboríg. Nº 2 a la Nº 94, Chaco.
IDA M. P. de SOUILHE, de la Nº 7 a la Nº 383, Chaco.
DELICIA H. A. A. de TORRESAGASTI, de la Nº 255 a la Nº 167, Chaco.
CATALINA I. B. de TORINO, de la Nº 38 a la Nº 7, Chaco.
DELIA F. B. de VALLEJOS, de la Nº 393 a la Nº 422, Chaco.
ELCIRA B. de VALLEJOS, de la Nº 167 a la Nº 242, Chaco.
ENRIQUE WINTER, de la Nº 12 a la Nº 10, Chaco.
MARIA C. E. de ZELARAYAN, de la Nº 73 a la Nº 41, Chaco.
SILVIA C. de ZANCAN, de la Nº 235 a la Nº 140, Chaco.
ZUNILDA ALVAREZ, de la Nº 212 a la Nº 225, Chaco.
JOSE ISAAC AZERRAD, de la Nº 355 a la Nº 142, Chaco.
AIDA ROSA A. L. de CASTELAN, de la Nº 187 a la Nº 59, Chaco.
REGINA C. LOHAIZA, de la Nº 189 a la Nº 266, Chaco.
CARMEN A. W. de MORALES LEZICA, de la Nº 37 a la Nº 136, Chaco.
MARIA WILDA QUARANTA, de la Nº 77 a la Nº 187, Chaco.
MARIA ESTHER MALDONADO, de la Nº 32 a la Nº 63, Chaco.
ANGELA M. de GARCIA, de la Nº 101 a la Nº 169, Chaco.
CELIA BLANCO SILVA, de la Nº 169 a la Nº 41, Chaco.
CELIA B. CALVO de MECHULAN, de la Nº 67 a la Nº 43, Chaco.
ELIDA A. R. de SPOLANSKY, de la Nº 58 a la Nº 367, Chaco.
ALBA ROSA PINTADO, de la Nº 367 a la Nº 69, Chaco.
ALDO R. MOZZATTI, de la Nº 9 a la Nº 345, Chaco.
MARIA ESTHER IBARRA, de la Nº 24 a la Nº 9, Chaco.
MANUELA DE LA CORTE de NUÑEZ, de la Nº 383 a la Nº 168, Chaco.
SARAH URTURI de BELEDO, de la Nº 273 a la Nº 345, Chaco.
MARIA AIDA ANDRIANI, de la Nº 274 a la Nº 393, Chaco.
LIDIA A. R. de BERNAL, de la Nº 12 a la Nº 345, Chaco.
EVA I. BERNABEY, de la Nº 82 a la Nº 12, Chaco.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado, a sus pedidos, a escuelas de Chaco, de los siguientes maestros de Formosa:
SARA E. G. de GNAVI, de la Nº 19 de Formosa a la Nº 42 de Chaco.
ESTHER CUVILLAS de SAEZ, de la Nº 3 de Formosa a la Nº 373 de Chaco.
3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado, a sus pedidos, como maestros de grado, de los directores de escuelas de Chaco, que a continuación se indican:
LUISA MORENO de ACUÑA, de la Nº 22 a la Nº 373, Chaco.
JULIO ROMAN GROSSI, de la Nº 197 a la Nº 345, Chaco.
UBALDO JARA MELAGRANI, de la Nº 226 a la Nº 69, Chaco.
EDGARDO ROSSI, de la Nº 320 a la Nº 336, Chaco.
ADAN RAMIREZ BARRIOS, de la Nº 233 a la Nº 136, Chaco.
4º — Dirección de Personal y Estadística determinará la categoría en la que deben revistar los directores trasladados como maestros de grado.
5º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al trasladar, a su pedido, como vicedirectora, a la escuela Nº 179 de Chaco, a la directora de la Nº 165 del mismo territorio, señora PETRONA E. F. de VALENCIA.
6º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado, a sus pedidos, de los siguientes maestros especiales de escuelas de Chaco:
ADELINA LEVAGGI de ARANO, Labores y Economía Doméstica, de las escuelas Nos. 140 y 82 a la Nº 140 de Chaco.
MARIA M. M. de LINDTROM, Labores y Economía Doméstica, de las escuelas Nos. 169 y 73 a la Nº 169 de Chaco.
CELINA M. de JELLUSICH, Labores y Economía Doméstica, de la escuela Nº 18 a la Nº 13 de Chaco.
LASTENIA C. R. de PETRAGLIA, Música, de la escuela Nº 54 a la Nº 42 de Chaco.
JULIA WITH de ATIAS, Música, de las escuelas Nos. 3 y 33 a la Nº 3 de Chaco.
ROSA R. de DELFINO, Labores, de la escuela Nº 16 a la Nº 73 de Chaco.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15177/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de territorios, dispuestos por la Inspección General respectiva:

Nombre y apellido	De la Nº	A la Nº
LIDIA B. de PONISOVSKY	9 de R. Negro	2 de R. Negro
IRMA B. de VARELA	179 de R. Negro	2 de R. Negro
MARIA T. B. de ZIMMERMANN	161 de R. Negro	6 de R. Negro
ADA VELIA CANERO	46 de R. Negro	6 de R. Negro
ESTHER GUIDI de LOPEZ	161 de R. Negro	6 de R. Negro
RITA GEROMETTA	38 de R. Negro	6 de R. Negro
MARIA ESTHER VADILLO	161 de R. Negro	6 de R. Negro
JULIA GARCIA	25 de R. Negro	6 de R. Negro
ELCIRA PALMA	13 de Neuquén	9 de R. Negro
FERUCCIO BUFFOLO	43 de R. Negro	12 de R. Negro

Nombre y apellido	De la Nº	A la Nº
TERESA G. de TASSARA	173 de R. Negro	13 de R. Negro
ILDA E. TOSSI	84 de R. Negro	14 de R. Negro
MARIA ESTHER PAZOS	53 de R. Negro	18 de R. Negro
BLANCA ISABEL HANSEN	6 de R. Negro	20 de R. Negro
RAQUEL G. R. de DA PRATO	64 de R Negro	23 de R. Negro
ELODINA E. F. de CUSTEAU	64 de R. Negro	23 de R. Negro
SIMON NUSBLAT	162 de Chaco	64 de R. Negro
PABLA V. de GAIG	15 de Neuquén	23 de R. Negro
ANGEL B. DIAZ	99 de R. Negro	29 de R. Negro
JOSEFA E. PITA	73 de R. Negro	29 de R. Negro
ROSA C. S. de RETO	169 de R. Negro	32 de R. Negro
LEONOR E. BLUMETTI	39 de R. Negro	33 de R. Negro
ISABEL G. de MALACCORTO	105 de R. Negro	35 de R. Negro
ANA ROSA de DELMONT	13 de R. Negro	37 de R. Negro
CARLOTA E. de PEREZ	33 de R. Negro	38 de R. Negro
MARIA I. A. de SORAIZ	6 de R. Negro	38 de R. Negro
VICENTA TAFURI	23 de R. Negro	39 de R. Negro
AURORA ZAPATA ALENIZ	15 de R. Negro	39 de R. Negro
MARIA L. SORAIRE	16 de La Pampa	39 de R. Negro
ALICIA GODOY DIAZ	86 de R. Negro	42 de R. Negro
MARIA ELENA ENTROCASSI	111 de R. Negro	49 de R. Negro
MELCHORA BAGUES	73 de R. Negro	49 de R. Negro
NELIDA RUTH LOCKART	27 de R. Negro	53 de R. Negro
ERNESTINA CARMEN MARC de MARTINEZ ROCA	45 de R. Negro	55 de R Negro
BEATRIZ GELONCH	103 de Neuquén	42 de R. Negro
NICANDRA OJEDA	12 de R. Negro	57 de R. Negro
MILTON E. PEDERNERA	15 de Neuquén	64 de R. Negro
EMMA A. de SOLA	23 de R. Negro	65 de R. Negro
MARIA O. B. de QUIROGA	6 de R. Negro	75 de R. Negro
MARTHA A. MORIONES	43 de R Negro	79 de R. Negro
CLARA C. IRUSTA	88 de R. Negro	84 de R. Negro
ANGELA E. B. de BHER	43 de R. Negro	86 de R Negro
JUANA MARIA DEL CAMPO	23 de R. Negro	86 de R. Negro
ELVIRA ALDANA de SOTO	14 de R. Negro	86 de La Pampa
FELISA AJA	57 de Chubut	102 de R. Negro
AIDE R. de CHIAVASSA	33 de R. Negro	120 de R. Negro
CARLOS A. GUASTI	49 de R. Negro	131 de R. Negro
OLGA W. B. ETCHEGOYEN	46 de R. Negro	161 de R. Negro
MARIA E. M. de MARQUEZ	32 de R. Negro	168 de R. Negro
VIRGILIO LOYOLA	23 de R. Negro	169 de R Negro
OLGA A. C. E. de B. de ARCUCCI	30 de Neuquén	173 de R. Negro
MARIA ELENA M. de BOTANA	86 de R. Negro	42 de R. Negro

2º — Aprobar el traslado del director de la escuela Nº 83 de Río Negro, dispuesto por la Inspección General de Territorios, señor ANTONIO M. PONCE, como maestro de la escuela Nº 64 del mismo territorio, quien acepta la rebaja de categoría.

3º — Aprobar la ubicación, en las escuelas Nos. 111 y 43 de Río Negro, de los

maestros sobrantes de las Nos. 120 y 130 del mismo territorio, señor TOMAS PEDRO ARANA, y señorita MARIA BLANCA DUARTE, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Territorios.
4º — Aprobar la ubicación del siguiente personal, en las escuelas de Río Negro, dispuesta por la Inspección General de Territorios:

Nombre y apellido	En la Esc. Nº
ALICIA NIEVES GARCIA	9
RASMINA ELISA STEDING	161
NORA ELSA GIANNELLA	161
DORA L. IBAÑEZ	161
MARIA LEONOR CORTES	179
NORA S. LAVAYEN	179

5º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 17 de Río Negro, de la maestra, señorita ESTHER BEATRIZ CORTIZO, dispuesta por la Inspección General de Territorios, quien deberá revistar en 3ª categoría.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15173/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de La Pampa, que se indican, a los siguientes maestros:
JUANA EGOSO, de escuela Nº 5 de Santa Cruz, a escuela Nº 63.
CARMEN R. de TORRES, de escuela Nº 79 de Neuquén, a escuela Nº 99.
JULIO DESTIN ROSSI, de escuela Nº 99 de La Pampa, a escuela Nº 75.
MARGARITA F. de CEPEDA, de escuela Nº 38 de Chubut, a escuela Nº 64.
ELVIRA C. A. de SOTO, de escuela Nº 14 de Río Negro, a escuela Nº 86.
MARIA JULIA S. de ALDANA, de escuela Nº 91 de Chubut, a escuela Nº 5.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Misiones, a la maestra de la Nº 42 de La Pampa, señora LIDIA E. S. de MATTIAUDA.
3º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 111 de La Pampa, por la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, señora ELSA B. de DAVI, ubicándola definitivamente en el primer establecimiento, en el que revistaba con carácter transitorio, conforme lo dispuesto por la Inspección General respectiva.
4º — Trasladar como maestra a la escuela Nº 31 de La Pampa, a la directora de la Nº 236 del mismo territorio, señora CARMEN B. de JIMENEZ, quien acepta la rebaja de categoría.
5º — Trasladar a la escuela Nº 1 de La Pampa, a la maestra especial de música de la Nº 43 de Misiones, señora ANA C. B. de ABELLEYRA.
6º — Trasladar a la escuela Nº 15 de La Pampa, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 5 del mismo territorio, señora CARMEN FERNANDEZ de BAVIERA.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 15171/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a las direcciones de las escuelas de La Pampa, que se indican, a los siguientes directores:
MODESTO S. AGUILERA, de escuela Nº 15 de La Pampa, a escuela Nº 4.

ROMULO I. ARMAGNO, de escuela Nº 164 de Río Negro, a escuela Nº 92.
EBERTO E. VALVERDE, de escuela Nº 163 de Río Negro, a escuela Nº 282.
DAVID TORRES, de escuela Nº 79 de Neuquén, a escuela Nº 99.
JOSE AMERICO MINI, de escuela Nº 133 de Formosa, a escuela Nº 131.
PETRONILA BIANCHI, de escuela Nº 282 de La Pampa, a escuela Nº 83.
LEANDRO SOTO, de escuela Nº 14 de R. Negro, a escuela Nº 86.
DIONISIO BADOS, de escuela Nº 111 de Neuquén, a escuela Nº 168.

2º — Ascender a directores de las escuelas de La Pampa, que se indican, al siguiente personal:

LUIS SANTOS, vicedirector de la escuela Nº 111 de La Pampa, a escuela Nº 57.
SEVERO ANGEL IBAÑEZ, maestro de la escuela Nº 86 de La Pampa, a escuela Nº 148.
GREGORIO MESERMAN, maestro de la escuela Nº 145 de La Pampa, a escuela Nº 130.
ANGEL NORVERTO DIEGO, maestro de la escuela Nº 52 de Neuquén, a escuela Nº 250.
EDUARDO B. CRESPO, maestro de la escuela Nº 134 de La Pampa, a escuela Nº 294.
ALBERTO ARIAS, maestro de la escuela Nº 31 de La Pampa, a escuela Nº 256.

3º — Ascender a vicedirectores de las escuelas de La Pampa, que se indican, a los siguientes maestros:

ROSELINA E. D. V. M. de PADULA, maestra de la escuela Nº 5 de La Pampa, a escuela Nº 5.
RAUL MUÑOZ, maestro de la escuela Nº 64 de La Pampa, a escuela Nº 111.

4º — Aprobar los servicios prestados en carácter de vicedirector de la escuela Nº 64 de La Pampa, conforme lo dispuesto por la Inspección General respectiva, por el maestro de la Nº 54 del mismo territorio, señor OSCAR DAVI y ubicarlo definitivamente como vicedirector en la Nº 64 de La Pampa.

5º — Ubicar en la escuela Nº 31 de La Pampa, al director reincorporado por expediente 29369/B/944, Boletín de Resoluciones Nº 56/45, señor PEDRO J. BARRANCOS.

6º — Ubicar en la escuela Nº 54 de La Pampa, al director reincorporado por expediente 25975/F/944, Boletín de Resoluciones Nº 46/45, señor LUIS FELDMAN JOSIN.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 2828/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedententente por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano (Colonias Nacionales), en reemplazo de la señora María Luisa Delfino de Franzoni, que fué trasladada, al actual maestro del mismo establecimiento, señor HUGO SAULNIER.

2º — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano (Colonias Nacionales), en reemplazo del señor Hugo Saulnier y del señor Emilio Echarte, ascendido a Visitador de Enseñanza Religiosa, a la maestra normal nacional, señorita IRENE PICHEL, y a la señora ANA BIALKOVSKI de ROZA, debiendo esta última registrar previamente su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.

— Exp. 15613/B/945. — Visto que en la escuela Nº 7 Colonia Nacional (Buena Vista, Buenos Aires), existe una vacante de maestra por traslado de la señora Raquel Argentina Gené de Rocha, a establecimientos de la Capital Federal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 Colonia Nacional (Buena Vista, Buenos Aires), en reemplazo de la señora Raquel Argentina Gené de Rocha, que pasó a establecimientos de la Capital, a la maestra normal nacional, señora ODINA ELISA RIVAS de KATZENELSON.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 13939/I/ 945. — Vista la nota de hoja 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a la maestra secretaria de la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales, señorita ANTONIA BARRIONUEVO, que no le comprenden los impedimentos determinados en la reglamentación sobre maestros secretarios del 13 de agosto de 1943, Exp. 19565/P/1943, Boletín Nº 24, y que está en condiciones de obtener traslados, ascensos o nombramientos en otras jurisdicciones de la Repartición.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11197/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 161 de Chaco, del director señor VICENTE MARINUCCIO MOLINA, de conformidad con la resolución del 23 de abril último, Exp. 25142/M/944.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 31228/C/942. — Visto la denuncia formulada a hoja 1 contra el director de la escuela Nº 46 de Chaco, señor JULIO TREJO, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Desestimar, por falta de mérito, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 46 de Chaco, señor JULIO TREJO.
2º — Apercibir al director de la escuela Nº 46 de Chaco, señor JULIO TREJO, por la falta de respeto para con sus superiores y prevenirle que de reincidir en sus desmesuradas actitudes se hará pasible de medidas más severas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 14296/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar directores infantiles de las escuelas que se determinan, al personal que a continuación se indica:

Chubut

PROGRESO LOPEZ, maestro de la escuela Nº 99, para la Nº 70.
EMILIO M. M. BARELLI, maestro de la escuela Nº 78, para la Nº 71.
ESTHER H. POSADA SEOANE, maestra de la escuela Nº 30, para la Nº 15.
LEONOR MUR, maestra de la escuela Nº 40, para la Nº 84.

Santa Cruz

FLOREAL A. CONTE, maestro de la escuela Nº 3, para la Nº 21.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Chubut, al director de la Nº 62 del mismo territorio, señor ALBERTO SECAUD.

3º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 83 de Chubut, encargándolo de la dirección, al actual suplente, señor ANTONIO MIGUEL ANGEL BORSELLA.

4º — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 128 de Chubut, al actual maestro suplente, señor EDGAR DANTE PAOLILLO, encargándolo de la dirección del mismo establecimiento.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11172/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al autorizar la permanencia en la escuela Nº 137 de Chubut del director señor OSCAR E. ROMERA, trasladado a la Nº 16 del mismo territorio (resolución del 7 de marzo último, expediente 4285/C/945), hasta tanto esté en condiciones de ser habilitado el local para el funcionamiento del último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11281/C/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 142 de Chubut, presenta la señora GUILLERMINA C. F. de VELARDE, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11249/C/945. — Vista la nota de hoja 11, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 57 de Chubut, de la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señorita MARIA DEL CARMEN ALCON.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de La Pampa, a la maestra de la Nº 57 de Chubut, señorita MARIA DEL CARMEN ALCON, asignándole 4ª categoría.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11293/F/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Visitador de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), presenta el señor MATEO M. BEOVIDE, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 9463/F/944. — Visto la resolución de hoja 7, por la que se dispone el traslado de los maestros, señora Elsa I. Mario de Venialgo y la señorita María Sagranichny y el señor Rodolfo Venialgo Acevedo, los pedidos for-

mulados por los mismos en estas actuaciones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar a la escuela Nº 1 de Formosa, a la maestra de la escuela Nº 44 del mismo territorio, señorita MARIA SAGRANICHNY.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Formosa, suministre la información reclamada a hoja 23 vta., por la Dirección de Personal y Estadística.

3º — Dar vista de estas actuaciones, a la maestra de la escuela Nº 44 de Formosa, señora ELSA I. MARIO de VENIALGO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 11289/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 4 de La Pampa, presenta la señora MARIA ELENA ASTUDILLO de PEÑA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.

— Exp. 16377/D/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto los ascensos acordados a favor de la maestra de la escuela Nº 111 de La Pampa, señora MARIA A. BRINGAS de ROMERO, por resolución del 11 de julio de 1944 (Exp. 16377/D/944) y del 8 de setiembre de 1944 (Exp. 21705/D/944).

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 11102/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la propuesta formulada por la Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las ubicaciones de los siguientes maestros en las escuelas del Territorio de Misiones, que se determinan:

HILDA ALBERTINA TREPAT, escuela Nº 11.
CARMEN MARIA COSTA, escuela Nº 82.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, escuela Nº 138.
ANIBAL LEONARDO BENITEZ, escuela Nº 157.
GRACIELA BEATRIZ CANDIA, escuela Nº 157.
ELVIRA ESQUIVEL de BEDUINO, escuela Nº 68.
BERNARDINA J. B. de WANISH, escuela Nº 9.
BLANCA ELSA BERNARDO, escuela Nº 157.
ZORAIDA AMELIA ARRECHEA, escuela Nº 153.
BERTA EMA VICARIO, escuela Nº 70.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 14297/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 51 de Misiones, de la maestra señorita ALBA ESTELA MARIA PREMUDA, dispuesta por la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15174/N/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por los directores de las escuelas del Territorio de Neuquén, que se indican, ubicándolos definitivamente en los establecimientos que en cada caso se determinan:

ANGEL GOMEZ, de la escuela Nº 28 a la escuela Nº 15.
CARLOS R. RAGGIO, de la escuela Nº 19 a la escuela Nº 28.
ESTEBAN F. GODOY, de la escuela Nº 90 a la escuela Nº 69.
ISIDORO JORGE, de la escuela Nº 27 a la escuela Nº 13.
LUISA B. de PRINGLES, de la escuela Nº 118 a la escuela Nº 34.
TOMAS CASULLO, de la escuela Nº 72 a la escuela Nº 91.
OCTAVIO A. FELICE, de la escuela Nº 95 a la escuela Nº 8.

2º — Ubicar en la escuela Nº 32 de Neuquén, al director de la Nº 58 del mismo territorio, que carece de local, señor OSCAR R. PASCUAL.

3º — Nombrar directores de las escuelas de Neuquén, que en cada caso se determina, a los maestros que a continuación se indican, y aprobar los servicios prestados por los mismos en dichos establecimientos:

FELISARIO A. RODRIGUEZ, maestro de la escuela Nº 31, a director de la escuela Nº 6.
JOSE AVILA, maestro de la escuela Nº 24, a director de la escuela Nº 17.
PEDRO FIGUEROA, maestro de la escuela Nº 16, a director de la escuela Nº 37.
JOSE A. PUJATO, maestro de la escuela Nº 52, a director de la escuela Nº 50.
CARMELO AIELLO, maestro de la escuela Nº 28, a director de la escuela Nº 67.
ANTONIO M. CAINO, maestro de la escuela Nº 13, a director de la escuela Nº 100.
JESUS WALTER CISNEROS, maestro de la escuela Nº 112, a director de la escuela Nº 110.
JULIO ESPASANDE, maestro de la escuela Nº 12, a director de la escuela Nº 112.
OSCAR R. ROBLEDO, maestro de la escuela Nº 24, a director de la escuela Nº 19.
GUIDO PIERGENTILE, maestro de la escuela Nº 129, a director de la escuela Nº 27.
VICENTE NAZARENO MINGHINI, maestro de la escuela Nº 81, a director de la escuela Nº 72.
PEDRO STOCHETTI, maestro de la escuela Nº 26, a director de la escuela Nº 90.
MANUEL CHAN, maestro de la escuela Nº 12, a director de la escuela Nº 85.
MARIO BOFFI, maestro de la escuela Nº 109, a director de la escuela Nº 11.
MIGUEL A. GAROS, maestro de la escuela Nº 76, a director de la escuela Nº 95.
ERNESTO E. de CARDENAS MERINO, maestro de la escuela Nº 5, a director de la escuela Nº 47.

4º — Ascender a directora de la escuela Nº 102 de Neuquén, a la actual vicedirectora de la Nº 22 del mismo territorio, señora ADELA G. de CASTRO.

5º — Nombrar vicedirectores de las escuelas de Neuquén, que en cada caso se determina, a los maestros que a continuación se indican, y aprobar los servicios prestados por los mismos en dichos establecimientos:

MARIA ERNESTINA EREMITA, maestra de la escuela Nº 2, a vicederectora de la escuela Nº 121.
GUILLERMO REYNALDO MONTIVEROS, maestro de la escuela Nº 61, a vicedirector de la escuela Nº 2.
GUISELA K. de PORTNOY, maestra de la escuela Nº 22, a vicedirectora de la escuela Nº 22.
6º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 119 de Neuquén, al actual director de la Nº 11 del mismo territorio, señor ALESIO MIGUEL SAADE, quién acepta la rebaja de categoría.
7º — Ubicar en la escuela Nº 12 de Neuquén, al director reincorporado por resolución de fecha 13 de diciembre de 1944 (Exp. 25920/R/944), señor CARLOS A. RIOS.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.
— Exp. 15448/I/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al haber ubicado a los siguientes directores, en los establecimientos de su jurisdicción, que a continuación se indican:
MARIA DEL P. G. de ALVAREZ, escuela Nº 6, Consejo Escolar 3º.
JOSEFA C. C. de MARRACINO, escuela Nº 4, Consejo Escolar 10º.
LEONOR M. M. de FARE, escuela Nº 2, Consejo Escolar 4º.
VICENTA LATTES FRIAS de AMBROGINI, escuela Nº 3, Consejo Escolar 4º.
MARIA TERESA GOMEZ, escuela Nº 4, Consejo Escolar 14º.
ROSA ESTHER MAGALHAES, escuela Nº 9, Consejo Escolar 1º.
JULIA M. H. de ALINARI, escuela Nº 7, Consejo Escolar 14º.
CLOTILDE LEANDRA BIANCHI, escuela Nº 8, Consejo Escolar 12º.
VICTOR RESOAGLI, escuela Nº 5, Consejo Escolar 3º.
ADOLFO J. FLAMHUM, escuela Nº 12, Consejo Escolar 7º.
FRANCISCO COTELLESSA, escuela Nº 5, Consejo Escolar 20º.
FRANCISCO CABREJAS, escuela Nº 9, Consejo Escolar 12º.
PEDRO SCIANDRO CALLABA, escuela Nº 8, Consejo Escolar 20º.
ALVARO ISIDRO PESOA, escuela Nº 2, Consejo Escolar 9º.
MIGUEL A. GUTIERREZ, escuela Nº 5, Consejo Escolar 5º.
JOSE B. P. GALVEZ, escuela Nº 9, Consejo Escolar 4º.
JUAN MARZINELLI, escuela Nº 6, Consejo Escolar 4º.
DAVID MATHEU, escuela Nº 7, Consejo Escolar 13º.
LUIS V. J. COSENTINO, escuela Nº 7, Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.
— Exp. 14820/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a director al actual preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 57, anexa al Arsenal "San Lorenzo", de Puerto Borghi (Santa Fe), señor CARLOS GARAT, en reemplazo del señor Emilio Recla, que pasó a otro cargo.
2º — Ascender a preceptor al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada (Ciudadela, Buenos Aires), señor

GASPAR MORTILLARO, y ubicarlo en tal carácter, a su pedido, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, en la vacante por creación de una 4ª sección.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada (Ciudadela, Buenos Aires), en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 102, anexa al Regimiento 28 de Infantería, señor DELIO CESAR JARA.

4º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato, con título de maestro normal nacional, para ser designado en reemplazo del señor Delio César Jara.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 15451/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los traslados y ubicaciones de personal de escuelas para adultos, propuestos por la Inspección General respectiva, en la forma que se indica a continuación:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, a la preceptora de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 14º, señora DELIA D. C. de MARTIN, por formación de la 4ª y 5ª sección.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la anterior, a la preceptora, señora LETICIA ALBINA B. de MARIN, dándose cumplimiento a la resolución del 15 de junio actual.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, por creación del curso de Práctica de Escritorio, a la maestra especial de esa asignatura de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA ANTONIA D. de PEREYRA.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señorita BERTHA CECILIA MARTINI.

5º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señorita HERMINIA BRUMANA, dándose así cumplimiento a la resolución de fecha 20 de marzo ppdo. (Exp. 26643/B/945).

6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, por formación del curso de Corte y Confección, a la maestra de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señorita MARIA ANGELICA INSIARTE.

7º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, por formación del curso de Dactilografía, a la maestra especial de esa asignatura de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA DOLORES GALLO de RAMIREZ.

8º — Trasladar, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de Dactilografía de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 18º (varones), señora MARIA ESTHER M. de COLORIO, por encontrarse comprendida en el Art. 1º, inciso c), página 232 del Digesto.

9º — Trasladar, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la anterior, al maestro especial de Dactilografía, señor OTTO ENRI-

QUE WILDNER, de la similar Nº 1 del Consejo Escolar 2º, cuyo curso se refunde con el del señor Julio Malarino Cabrera, por disminución de la asistencia media de alumnos.

10º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, por formación del curso de Inglés, a la maestra especial de esa asignatura de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita LEONOR M. RAIMUNDEZ.

11º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de Inglés, de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señorita MARGARITA MEDINA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 5027/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 113, anexa al Cuerpo Disciplinario (Puerto Deseado, Santa Cruz), presenta el señor JUAN CARLOS SALGUERO.

2º — Ascender a preceptor al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 121, anexa al Regimiento 23 de Infantería (Campo Los Andes, Mendoza), señor CARLOS FLORENCIO DAVILA.

3º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 113, anexa al Cuerpo Disciplinario (Puerto Deseado, Santa Cruz), al M. N. N., señor DAVID BENJUYA.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 4902/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 98, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 20 de Infantería (Tartagal-Salta), señor HECTOR HUGO HEREDIA.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), al maestro normal nacional, señor MARIO ALBERTO ELLI, debiendo imputarse el sueldo a la vacante producida por ascenso del anterior.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 15282/P/945. — Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, al señor LUDOVICO CAÑETE.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15454/P/945. — Nombrar preceptor al señor EMILIO DIONISIO FUMAGALLI, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15616/P/945. — Nombrar preceptora a la señora PETRONA CECILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 12866/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Ins-

pección General de Escuelas para Adultos y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela de su jurisdicción Nº 1 del Consejo Escolar 6º, a la maestra especial de Contabilidad, señorita ENRIQUETA ROSA ANGELICA PINI LASTRA, en reemplazo de la señorita María Esther Soler, que renunció.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15615/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señor Luis Italo Argentino Tucci, solicita traslado a la similar Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor Bernardo Campos, que renunció, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor Bernardo Campos, que renunció, al preceptor de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señor LUIS ITALO ARGENTINO TUCCI.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15179/D/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar la categoría de director infantil, a los directores con categoría de vicedirectores, con antigüedad al 22/7/1921, que se indican a continuación:

	Nombre y apellido	Escuela Nº
1.	ROSA E. M. de LUCERO	10 de San Luis.
2.	IGNACIA U. V. de MORALES	106 de Buenos Aires.
3.	LUZ M. N. de BENENCIA	66 de Santa Fe
4.	AMELIA DEL C. R. de AMAYA	167 de San Luis.
5.	SIRIA M. S. de FERRAUD	87 de Corrientes.
6.	PEDRO GIL GRABRO	285 de Corrientes
7.	DIOGENES DURAN	14 de Mendoza
8.	MARIA E. T. de MOLINA	64 de Buenos Aires.
9.	ADELA R. G. de ACUÑA	132 de Santa Fe.
10.	AMANDA F. de JIMENEZ	413 de S. del Estero.
11.	DOMINGA DEL C. L. de CARBALLO	252 de Córdoba.
12.	ANGEL RIVAS	117 de Catamarca.
13.	CARMEN R. T. de SPINOSA	83 de Salta.
14.	JOSE BALMIREZ LOPEZ	243 de Catamarca.
15.	ANGEL FIDEL CORDOBA	28 de Catamarca.
16.	LIDIA M. M. FANTONE	270 de Córdoba.
17.	OLEGARIO RODRIGUEZ	31 de Córdoba.
18.	MARIA CELINA CHAVEZ	59 de Mendoza.
19.	TEODULFO LEIVA	127 de Catamarca.
20.	CLAUDIO DE J. MEDINA	211 de Catamarca.
21.	CORNELIO MAUBECIN	84 de Catamarca.

2º — Asignar la categoría de vicedirector, a los directores con categoría de maestros de 1ª, con antigüedad al 8/2/1933, que se indican a continuación:

	Nombre y apellido	Escuela Nº
1.	ELISA G. de VIGNOLO	41 de S. del Estero
2.	MARINA O. de GARCIA DEL BARRIO	216 de San Luis
3.	DELIA H. L. de CERIOLI	220 de Córdoba

	Nombre y apellido	Escuela Nº
4.	MARIA M. AVELLANEDA	80 de Catamarca
5.	MARIA E. DEL C. BARROS	117 de Salta
6.	ROSA M. I. V. S. de SANCHEZ	124 de San Juan
7.	DECENO D. QUIROGA	288 de Santa Fe
8.	ELENA C. G. de MARINELLI	331 de Santa Fe
9.	MATEO O. ROLDAN	81 de La Rioja
10.	GREGORIO A. CARABAJAL	156 de Catamarca
11.	MANUEL N. ARCE	42 de Catamarca

3º — Asignar 1ª categoría a los directores con sueldo de maestro de 2ª, 3ª y 4ª, con antigüedad al 21/5/1945, que se indican a continuación:

	Nombre y apellido	Esc. Nº	Categ.
1.	YOLANDA S. D. S. de BERNAL	440 de Córdoba	2ª
2.	RAFAEL CAMARGO	37 de San Juan	2ª
3.	CARLOS NAVARRO	291 de Córdoba	2ª
4.	MARIA D. S. E. VERA	335 de Córdoba	4ª
5.	LUCILA CALDERON de ESTRADA	96 de San Luis	3ª
6.	MIGUEL A. DIEZ OJEDA	157 de San Juan	3ª
7.	BALBINO N. BRIZUELA	95 de San Juan	3ª
8.	MARIA A. P. de MARTINO	143 de Mendoza	3ª
9.	ANTONIO MOBILIA	94 de Mendoza	3ª
10.	ROMUALDO M. SANCHEZ	12 de La Rioja	3ª
11.	ANGEL T. V. ORTIZ	319 de Córdoba	3ª
12.	JOSE S. FARHAT	159 de S. del Estero	3ª
13.	RAMON R. S. HERRERA	473 de S. del Estero	3ª
14.	CARMEN B. de BUSTOS	148 de San Juan	3ª
15.	MARIA C. S. de ORDONES	66 de Mendoza	3ª
16.	JACINTA I. GARAY	16 de La Rioja	3ª
17.	OBDULIA M. P. de CASSE	123 de Entre Ríos	3ª
18.	JUAN C. PONCE	513 de S. del Estero	4ª
19.	MAMERTO A. DELGADO	97 de S. del Estero	4ª
20.	RUFINO S. SANDOVAL	57 de Tucumán	4ª
21.	ROSA O. L. de GATICA	148 de La Rioja	4ª
22.	JUAN B. LUNA	128 de S. del Estero	4ª
23.	IDA IRENE E. de ULZURRUN	130 de Mendoza	4ª
24.	TEODORO E. ARAUJO	153 de Mendoza	4ª
25.	FLORENCIA PEDROZO	134 de Salta	4ª
26.	MARIA I. P. de FERNANDEZ	93 de San Luis	4ª
27.	ADAN G. MARTINEZ	143 de La Rioja	4ª
28.	JOSE A. BILAVCIK	68 de Tucumán	4ª
29.	ELSA E. DANERI	240 de Catamarca	3ª
30.	JOSE TAPIA	163 de Mendoza	4ª
31.	JULIO CABAÑEZ ARCE	265 de San Luis	3ª
32.	MARIA T. C. de IBIETA	94 de S. del Estero	3ª
33.	CELIA A. M. de HERRERA	132 de S. del Estero	4ª
34.	ALBERTO E. CAPANDEGUI	436 de Córdoba	3ª
35.	ISAURA Y. B. de MERIEL	87 de San Juan	2ª
36.	VICENTE O. VISÑOVEZKY	36 de Entre Ríos	4ª
37.	CARMEN CAMPAGNA	248 de Salta	4ª
38.	ROBERTO R. FERREYRA	501 de S. del Estero	4ª

	Nombre y apellido	Esc. Nº	Categ.
39.	MARIA D. R. ALDORINO	90 de Tucumán	4ª
40.	DOMINGO C. CANO	4 de Tucumán	4ª
41.	RODOLFO C. CORONEL	426 de S. del Estero	4ª
42.	LUIS DELFOR SAYAGO	266 de S. del Estero	4ª
43.	MARIA SARA PALACIOS	221 de S. del Estero	4ª
44.	BERTA LEONOR GIMENEZ	215 de S. del Estero	4ª
45.	CESAR A. SANTILLAN	150 de S. del Estero	4ª
46.	ROMELIO ZEMBORAIN	292 de Salta	4ª
47.	ROBERTO C. LENES	261 de Salta	4ª
48.	RAMON ROSA FLORES	216 de Salta	4ª
49.	RICARDO H. AMADOR	21 de Salta	4ª
50.	MARIA DEL VALLE LAPORTA	238 de Salta	4ª
51.	DIONISIO G. MORENO	173 de La Rioja	4ª
52.	NESTOR CECILIO ALANIZ	250 de Catamarca	4ª
53.	NESTOR CARLOS FADEL	23 de Salta	4ª
54.	VICTOR A. ROMERO ACOSTA	244 de Catamarca	4ª
55.	SAMUEL G. QUIPILDOR	220 de Catamarca	4ª
56.	ARMANDO V. AVELLANEDA	214 de Catamarca	4ª

4º — Ascender a 2ª categoría a los maestros de 3ª categoría, con antigüedad al 31/8/928, que se indican a continuación:

	Nombre y apellido	Esc. Nº
1.	MARIA L. T. de ZURSCHMITTEN	116 de S. del Estero
2.	MARIA D. R. C. WAERN	267 de Corrientes
3.	JULIA A. C. de FARIZANO	221 de Corrientes
4.	CLARA E. D. de INSAURRALDE LUQUE	63 de Chaco
5.	RAFAELA MILANESE	39 de La Pampa
6.	MARIA R. D. de RAMIREZ BARRIOS	166 de Chaco
7.	BERTA D. R. de JIMENEZ	109 de S. del Estero
8.	DALMIRA L. ORTIZ	14 de La Pampa
9.	SEBASTIAN N. GALEANO	188 de Corrientes
10.	DELIA V. M. de MONZON	73 de Entre Ríos
11.	MARIA C. de DIAZ	153 de Corrientes
12.	CATALINA I. CAMINO	154 de Corrientes
13.	CANDIDO A. FERNANDEZ	1 de La Pampa
14.	MARIA A. E. de ROIG	12 de Chaco
15.	JULIA R. de HUTTON	97 de Buenos Aires
16.	CLARA D. R. R. de ALDERETE	42 de S. del Estero
17.	MARIA C. C. G. de DOMINGUEZ	56 de Corrientes
18.	LOLA L. CERDA DELGADO	66 de Buenos Aires
19.	VIRGINIA P. de FINGUER	53 de La Pampa
20.	TERESA P. S. de GENLOT	62 de Misiones
21.	SARAH C. S. de FONTANILLA	73 de Chaco
22.	JUANA O. S. de TRAPANI	65 de Buenos Aires
23.	MARIA C. V. de BARRIOS	2 de Chaco

5º — Ascender a 3ª categoría a los maestros de 4ª categoría, con antigüedad al 23/6/936, que se indican a continuación:

1.	ALBINA G. de FREIRE	71 de La Pampa
2.	MARIA M. DEL R. C. de CAAMAÑO	113 de San Juan
3.	MARIA E. A. de VIDAL	298 de Córdoba

	Nombre y apellido	Escuela Nº
4.	ANA M. CURUCHET	27 de Entre Ríos
5.	NELIDA H. M. de CALIZ	138 de San Juan
6.	AIDA E. BRUNEL E. de OLIVA	157 de Salta
7.	CELIA C. C. de MASSINI	56 de Buenos Aires
8.	MARIA A. VALLES	50 de Buenos Aires
9.	MERCEDES OTAIZA	12 de Jujuy
10.	FIDELMA GIMENEZ	506 de S. del Estero
11.	ARGENTINA SANCHEZ	106 de San Juan
12.	TOMASA DE LAS M. GATICA	164 de San Luis
13.	MARIA F. ROUZAUT	55 de Santa Fe
14.	ANTONIA E. GIMENEZ	148 de S. del Estero
15.	DORA ADELA GIL	122 de Buenos Aires
16.	REYES R. GONZALEZ	117 de Mendoza
17.	ELOISA DIAZ	305 de S. del Estero
18.	ANGELA G. B. de GONZALEZ	141 de Entre Ríos
19.	ALICIA M. C. de BECERRA	125 de Mendoza
20.	MERCEDES M. de SYLVESTER	3 de Salta
21.	MARIA E. M. de LOPEZ MARTIN	17 de San Juan
22.	MARIA J. H. V. de LUENGO	7 de San Juan
23.	AURORA P. de BILLERBECK	165 de Misiones
24.	VENANCIO LEYES	112 de La Rioja
25.	BERTA L. C. A. de MARTINEZ	244 de Córdoba
26.	ELENA P. de OLIVER	2 de Salta
27.	MERCEDES DEL C. F. de CARRIZO	120 de Tucumán
28.	CLAUDELINA A. C. de LEZANA	330 de S. del Estero
29.	JOSEFINA C. PASQUALI	199 de Buenos Aires
30.	ELEYNE JUANA BACA	67 de Buenos Aires
31.	MARIA A. DEL S. P. de DEALBERA	110 de Córdoba
32.	REMO JOSE BERZERO	74 de Córdoba
33.	JERONIMA C. de GATICA	25 de San Luis
34.	JUDITH O. de SPREVAK	53 de Córdoba
35.	MARIA DEL R. H. de SORIA	52 de S. del Estero
36.	ARGENTINA B. O. de JUAREZ	418 de S. del Estero
37.	RINA M. RIZZU	197 de Santa Fe
38.	NELIDA E. T. de BULACIO	165 de Córdoba
39.	CELIA GERCHINHOREN	58 de Santa Fe
40.	MARTINA O. de AQUINO	165 de Corrientes
41.	LILIA B. L. de BASSANO	4 de Salta
42.	MARIA A. TOLEDO A. de CAPELLI	22 de Corrientes
43.	PEDRO FALCON	136 de Corrientes
44.	CARMEN A. PRADO	310 de Corrientes
45.	ADA E. R. de TISCORNIA	56 de Santa Fe
46.	SEVERINA N. de VASQUEZ	49 de Santa Fe
47.	MARIA A. ALEMANY	110 de Santa Fe
48.	SARA E. GUZMAN R. de WALTHER	43 de Catamarca
49.	NELIDA O. D. de SAUCHELLI	32 de Córdoba
50.	ANGELICA U. de MAULEON C.	43 de Mendoza
51.	AURELIO FIAT	50 de Corrientes

	Nombre y Apellido	Escuela Nº
52.	MERCEDES H. LANGOU	162 de Salta
53.	ANA E. M. de MONTAGNINI	86 de Santa Fe
54.	RUBEN D. PERRIN	10 de Entre Ríos
55.	DORA A. L'HUILLER	105 de San Luis
56.	MARIA LUISA VENTURA	140 de Buenos Aires
57.	MATILDE FANTUSATI	29 de S. del Estero
58.	MATILDE M. L. de HOLM	92 de S. del Estero
59.	MARIA T. FERNANDEZ N. de GONZALO	138 de Santa Fe
60.	MARIA DEL C. B. A. de GALLEGOS	16 de Santa Fe
61.	NICOLAS A. LAURIA	205 de Corrientes
62.	DAFNE N. C. de DEL CAMPO	7 de Buenos Aires
63.	HEBE S. GIAVI	3 de Entre Ríos
64.	RUTH B. GONZALEZ de LOPEZ	99 de Buenos Aires
65.	RAMONA A. O. de SANCHEZ	93 de San Juan
66.	MARIA E. B. de RAPALO	75 de Buenos Aires

6º — Establecer que las Inspecciones Seccionales y Dirección Administrativa comunicarán a Dirección de Personal y Estadística, la nómina del personal determinado en los artículos 1º, 2º, 4º y 5º, que se encuentre comprendido en la resolución del 31 de mayo de 1944, expedientes 10365/P/944 y en el artículo 6º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9472/1943.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 6023/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 15 del Consejo Escolar 13º, señor LUIS OSCAR FININO, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1945.

— Exp. 4707/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, señorita CRUZ ISIDORA SARALEGUI, y ubicarla en la Nº 17 del Consejo Escolar 4º, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 9575/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 28 del Consejo Escolar 17º, señor JORGE ADOLFO ARIAS HUERGO, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15452/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita EMMA MESSINA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 174 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de junio de 1945.
— Exp. 10216/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 10 de La Pampa, señora JULIA ELENA MORENO de CABRERA BARROSO y Nº 104 de San Luis, señor ANDRES AVELINO VILLEGAS.

Buenos Aires, 19 de junio de 1945.
— Exp. 15614/S/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 330 de Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 330 de Chaco, al actual director de la Nº 246 de Santa Fe, señor PABLO MARTIRES BORDON.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 70

4 de julio de 1945

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 16078/P/945. — En atención a que el presente curso escolar se inició el 12 de marzo último, en lugar del primer día hábil de dicho mes, como lo establece la reglamentación vigente, y a fin de que se pueda cumplir el período lectivo de 200 días hábiles que determina el Art. 4º, página 267 del Digesto, y que los alumnos de las Escuelas de la Repartición participarán en los actos a realizarse en conmemoración del 129º aniversario de la Independencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que en las Escuelas de la Repartición, no haya vacaciones de invierno en el presente curso escolar.
2º — Disponer que no haya clases en las Escuelas de la Repartición, los días 10 y 11 de julio próximo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.
— Exp. 15894/S/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por las razones de que da cuenta la copia de la resolución que acompaña, solicita se arbitren los medios necesarios para que el personal de los Comedores Escolares, devengue un sueldo de CIEN PESOS mensuales, y de que el mismo sea tenido en cuenta por los concesionarios para atender los servicios de las Colonias de Vacaciones, y que la Repartición en los nuevos pliegos de bases y condiciones para la contratación del servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, incluye una cláusula en la que se establece que en la retribución del trabajo del personal que contrate el concesionario deberá contemplarse el pago del salario mínimo y leyes de trabajo, cuya observancia está a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa, a los efectos solicitados por la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

2º — Dirigir nota a la Dirección General de Trabajo y Acción Social Directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 21562/I/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Inspección Médica Escolar, reitera el pedido formulado sobre la asignación a cada una de las Colonias de Vacaciones de la Repartición de una partida mensual que permita atender los gastos de conservación de locales, jardines, etc., lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a cada una de las Colonias de Vacaciones que a continuación se mencionan, las partidas mensuales que se indican:

Colonia de Vacaciones, Despeñaderos	$	550.—
Colonia de Vacaciones, Mar del Plata	„	550.—
Colonia de Vacaciones, Tandil	„	450.—
Colonia de Vacaciones, Alta Gracia	„	300.—
Colonia de Vacaciones, Baradero	„	250.—
TOTAL	$	2.100.— m/n.,

para ser invertidas en gastos de reparación, de conservación de locales, parques, jardines y demás dependencias; reparación de su mobiliario y gastos eventuales y urgentes.

2º — Las partidas a que se refiere el Art. 1º, serán liquidadas mensualmente a los señores Encargados de las Colonias, quienes rendirán cuenta de las mismas en el tiempo y forma que indicará la Dirección Administrativa.

3º — El gasto de DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.100.— m/n.), mensuales, se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto vigente.

4º — La Dirección Administrativa exigirá por cuerda separada de los señores Encargados de las Colonias, la presentación de la fianza reglamentaria.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 5589/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección Médica Escolar (Sección Profilaxis Específica), una partida de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000 — m/n.), para la adquisición de los elementos solicitados a hoja 1.

2º — Establecer que dicha suma se liquidará a la orden del señor Tesorero de la Repartición, para que se contabilice en la Caja Auxiliar de la Dirección Administrativa.

3º — Declarar de carácter "urgente" a dichas adquisiciones, de acuerdo con el artículo 33, inciso 3 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 14801/M/945. — Vista la nota del señor Intedente Municipal de

la Capital, en la que se destaca la encomiable labor desarrollada por el Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor FELIPE LUIS ALVELDA, como Delegado de la Repartición, ante el Consejo del Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Felicitar al Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor FELIPE LUIS ALVELDA, por su destacada actuación como Delegado de la Repartición, ante el Consejo del Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires, en la Campaña de educación vial desarrollada con motivo del "cambio de mano".

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística, anote en la foja de servicios del citado funcionario, lo resuelto en el artículo anterior.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 15692/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor RAUL GUILLOT, por las razones que expone, solicita se le releve del cargo de Secretario Sumariante para el que fuera designado por resolución recaída en el expediente 18069/C/944, lo informado y solicitado por el Sumariante, doctor Luis P. Sitler, a hojas 1 y vta. y 2, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Relevar al Auxiliar 2º, señor RAUL GUILLOT, a su pedido, de las funciones de Secretario Sumariante en el expediente 18069/C/944.

2º — Designar al Auxiliar 1º, doctor CARLOS GARCIA PULO, Secretario Sumariante en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 16880/M/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la compra de material con destino a las escuelas anexas a Instituciones Militares, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la planilla de adjudicaciones corriente a hoja 74, por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ($ 27.227,52 m/n.), por artículos con destino a escuelas primarias anexas a Instituciones Militares.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

3º — Mantener la afectación del saldo de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 22.188,14 m/n.), para invertirlo en la adquisición de útiles con el mismo destino, mediante compra complementaria de la licitación pública que se ordena por Exp. 12695/D/945, con la imputación dada a hoja 72 por la Contaduría General.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 14228/9º/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, solicita autorización para realizar un acto escolar el día 28 de julio próximo, con motivo de cumplirse las bodas de oro del citado establecimiento, lo informado por la Inspección Técnica General y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, para realizar el 28 de julio próximo, en la última hora de clase, un acto con motivo de celebrarse las bodas de oro de ese establecimiento, debiendo el mismo desarrollarse de acuerdo al programa de hoja 1.
2º — Pasar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando el envío de material de ornamentación, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, (calle Las Heras 3086).
3º — Autorizar el envío floral a la estatua de Sarmiento, siempre que se realice fuera de las horas de clase.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 11051/12º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, solicita autorización para realizar un acto el 28 de julio, a las 16, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, para realizar el 28 de julio próximo, a las 16, un acto con motivo de la entronización del retrato del General San Martín, y de la entrega de una bandera y de su correspondiente arcón, donadas por la Cía. West India Oil y por comerciantes y vecinos, por gestión de la Asociación de ex-alumnas y de la Cooperadora de la misma escuela, respectivamente, debiendo aquél ajustarse, en su desarrollo, al programa corriente a hoja 4 y vuelta, que se aprueba.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 9230/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al Inspector Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de La Rioja, señor NICOLAS LANZILLOTTO, para presidir la Junta Delegada de Ayuda Escolar, creada por el Convenio de coordinación de los servicios médicos-sociales de carácter escolar, suscripto el 23 de marzo del corriente año, entre la Dirección General de Asistencia Social de la Nación y el Gobierno de la mencionada provincia.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 16143/O/945. — Visto el informe de hoja 2 vuelta, por el que el señor Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, eleva la renuncia presentada por el doctor Roque Roberto Repetto, del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia de Primera Instancia de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia de Primera Instancia de la Capital, presenta el doctor ROQUE ROBERTO REPETTO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 16142/P/945. — Hacer constar que el nombramiento del doctor PRIMO GASPAR BABINI, como Apoderado de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 13 del actual (Exp. 14614/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 66), es para que actúe en tal carácter ante la Justicia de Primera Instancia de la Capital.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15889/P/945. — Vista la resolución adoptada con fecha 13 de diciembre de 1944 (Exp. 25533/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 141/944), en la que se dejó sin efecto la cesantía de la Auxiliar 8º, señorita Francisca Natalia Philpotts, y se disponía ubicarla en la primera vacante que se produjera, y que en la actualidad existe una por renuncia del señor Alvaro V. Custo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la señorita FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS, como Auxiliar 8º de la Repartición, en la vacante producida por renuncia del señor Alvaro V. Custo, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15893/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Auxiliar 8º de la Repartición, señor Alvaro V. Custo, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, presenta el señor ALVARO V. CUSTO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 15897/P/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, al señor CESAREO JOSE VAZQUEZ, debiendo prestar servicios administrativos en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15891/P/945. — Hacer constar que el nombramiento de Ayudante Principal de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 8 del actual (Exp. 13963/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64), en reemplazo de la señora María Luisa G. de Fox, que pasó a otro cargo, es a favor del señor NELSON LEONARDO MONARDEZ, y no Nelson Leonardo Morales, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15619/P/945. — Visto que el Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, señor Mateo Durañona, se halla en uso de licencia, sin goce de sueldo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal de la Repartición (Item 1), suplente en reemplazo del señor Mateo Durañona, que usa de licencia, a la señorita MABEL THELMA D'AMICO, quién deberá prestar servicios en la Contaduría General.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15883/1º/945. — Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, al señor ALFONSO NOYA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15620/9º/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), portera, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la señorita MARIA JOSEFINA SALDAÑA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15892/12º/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), portera, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, a la señora JOVITA FERNANDEZ de RADIO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 12662/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, presenta el señor LINO MESTRONI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 13879/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, la ubicación de vicedirectores de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
ROSAURA QUEIROLO de SUAREZ	17	20º
EMILIA DELIA PERI	17	15º
ANITA PIERRI	15	19º
AMALIA E. PAIVA	9	16º
MARIA DEL C. ALONSO D'ALKAINE	9	6º
MAGDALENA PRAT	4	19º
CLARA A. CALCAGNO de CURIA	13	18º
ELIA BEATRIZ GAUNA de TORRENS	22	18º
NELIDA C. M. de ALCAYAGA	23	12º
FILOMENA VIVIANO	3	17º
ELVIA D'ELIA de CALZETTI	12	1º
ARGENTINA ASTORRI de BALDASSARRE	24	6º
ILMA P. de LAMBERTI	22	13º
JOSEFA A. de CHAMOLES	11	2º
ESPERANZA LOPEZ VERNE	19	4º
ARAMINDA A. B. de ALVELDA	3	3º
ERMINDA SCRIGNA	4	18º
CATALINA MATILDE GARCIA	8	6º
AGRACIA GARCIA ARRIETA	9	20º
SARA ROSA DINA D'ANGELO	24	17º
LEONOR CUCURULLO	17	4º
CLARA E. FONTANA	28	5º
MARIA E. GONCALVEZ	15	1º
MARIA LUISA GUELFO	12	16º
MARIA E. PANIZZARDI	2	10º
ELEUTERIO CENIL AMORIS	27	20º
JUAN MANUEL MATEO	4	20º
CIRIACO HARVEY	1	5º
GENARO DOMINGO MORINELLI	20	19º
RODOLFO E. BOBBIO	17	18º
JUAN MANUEL CONFALONIERI	27	5º
LUIS L. DAUGLES DREW	10	3º
LUIS A. SOLDATI	12	10º

Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
JOSE E. FONTAO	14	3º
CARLOS MONTEVERDE	31	17º
MARIANO PEDRO BROTTO	24	12º
PEDRO VICCHIO	26	20º
FLORENCIO J. ROTONDARO	25	13º
SAMUEL S. CHAMOLES	25	5º
JUAN CARLOS DEGASTALDI	24	19º
RAUL VICTOR PASTORIZA	11	5º
GERARDO ANSALONE	1	18º
AGUSTIN F. CANEVARO	15	4º
CARLOS PEDRO PISTANI	25	20º
JUAN F. SILVEIRA GALVAN	25	2º
FRANCISCO JAVIER MANZI	16	11º
VALENTIN J. P. BALEIRON	11	16º
CELESTINO JOSE GATICA	6	2º

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15591/C/945. — Vista la nómina de hojas 2 a 5, elevada por la Comisión de Ascensos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 1ª categoría, a los siguientes maestros de 2ª de escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

	Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
1.	JUANA S. SALDIAS de ARRILLAGA	19	18º
2.	MARIA MALVINA PIZARRO	18	7º
3.	RITA HAYDEE ORTEGA	15	6º
4.	ESTHER JOSEFA SAVASTANO	9	17º
5.	ADELAIDA MORENO de MEZZADRI	21	11º
6.	IDA ROSA ZANDONA	3	17º
7.	JERONIMA MILANTA de SILVA	13	5º
8.	MARIA ELENA FELTSCHER VIVIENNE	26	15º
9.	NELIDA PORTA	13	19º
10.	ALBINA M. LEONARDI de CAVANNA	3	14º
11.	HEBREA SOLE de FERRON	21	10º
12.	MARIA ESTHER PASTOR	6	12º
13.	SARA S. A. de CORIA	5	13º
14.	BEATRIZ AUST de MASCAZZINI	25	8º
15.	ANGELICA N. M. de BARRERA ORO	7	5º
16.	ELENA VICTORIA BERISSO	9	3º
17.	JOSEFA DE CASTRO	10	3º
18.	DELFINA JUANA PASTORINO	21	8º
19.	MARIA L. VIOLA de PIZARRO	3	14º
20.	MARIA A. PEREZ de CONDE	25	18º
21.	ANGEL PATTI	21	2º
22.	ELISA SOFIA ESCUDERO EIRIZ	17	7º
23.	LAURA M. E. CAROTTI de DANANI	12	11º
24.	EGINA FLORA SUAREZ OROZCO	17	4º
25.	BENITA CAMPI	22	18º

	Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
26.	MARIA LUISA G. L. de MOLINA	4	15º
27.	ELVIRA DELIA FULLES	3	15º
28.	MARCELA LEOPOLDINA M. PICOT	25	1º
29.	FORTUNATA RONDANINI de FERLAN	16	4º
30.	CANDIDA R. LACANNA de ZANOTTI	15	7º
31.	VICTORIA L. DIXON de WILLIAMS	6	17º
32.	ANA G. M. de IBERTIS CORREA	15	11º
33.	MARIA LUISA V. T. de PODESTA	8	20º
34.	MARIA L. LUCIO de ARDISSONE	1	13º
35.	OLGA JOSEFA OSMANI	25	14º
36.	HORTENCIA M. SONCINI de FERRARO	24	9º
37.	YOLANDA PERAZZO	20	13º
38.	ARTURO MAXIMO TAJADA	1	4º
39.	MARIA A. RESCONI de BOZZONI	1 al Aire Libre	
40.	HERMINIA C. de SONGIA	23	9º
41.	SARA MANUELA VERDURI	26	10º
42.	SARA MAINETTI	17	2º
43.	GREGORIA V. M. de PEREZ	23	7º
44.	MARIA T. INSAUSTI	12	2º
45.	MARIA E. SASSO de PINEDA	17	15º
46.	MARIA MAGDALENA de VELASCO	18	13º
47.	VICTORIA EUFEMIA CORDOBA	17	12º
48.	MARIA INES ANSOLABEHERE	20	6º
49.	FRANCISCA LEONOR SEMMARTIN	8	13º
50.	MARIA LUCIA ROSALES	17	1º
51.	ADELA URRUTY de COSTA	10	17º
52.	AMELIA E. ALIPPI de MARIOTTI	18	13º
53.	VICTORIA M. BERNAOLA de MUSSIS	18	8º
54.	CELIA CIPRIANA RUFINO	9	11º
55.	CARMEN ANTONIA CERVINI	18	5º
56.	ELSA M. S. de DE LAS BARRERAS	28	18º

2º — Dirección Administrativa no hará efectivo el ascenso del personal que se encontrase comprendido en la resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 10365/P/944).

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15603/C/945. — Vista la nómina de hojas 2 a 6 elevada por la Comisión de Ascensos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 2ª categoría, a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

	Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
1.	JUANA CARMEN ALVAREZ	2	6º
2.	LYDIA E. GONZALEZ LUJAN	25	18º
3.	ANA MARIA GALLI de ZUMELZU	Asilo Fraga	
4.	MARIA A. NOSTI de PASINI	1	8º
5.	MARIA E. M. R. de BLANCO VICTORERO	4	18º
5. bis.	ALBA S. BELLONE de BEDONI	20	13º

	Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
6.	MARIA LOLA B. de CARRANZA CENTENO	2	10º
7.	JUSTINA L. C. de LOPEZ GONZALEZ	24	10º
8.	HORACIO ANDRES CORDOVA	23	6º
9.	ALFREDO J. E. DIMET	5	3º
10.	MARIA I. PAZ de DEFFIS	4 al Aire Libre	
11.	ANGELA P. ALEMAN de GALLARDO	24	14º
12.	ADELINA C. de GIORDANETTI	7	19º
13.	CLARA BERASALUCE de BONILLO	25	12º
14.	MARIA FELICITAS GARCIA	8	6º
15.	SARA JOSEFA TORRES	27	17º
16.	ANGELA VICENTA ACCINELLI	13	18º
17.	MARIA L. GARCIA de SIQUIER	9	5º
18.	BLANCA E. BLANCO de ACCAME	2	2º
19.	MARIA ADELA CORREA	10	17º
20.	ELENA A. TRAPANI	27	18º
21.	ALFREDO S. GIUDICI	10	8º
22.	JESUS JOSE GOMEZ	7	11º
23.	JUAN JOSE BELLO	9	7º
24.	HERNAN N. VAZQUEZ	12	18º
25.	SARA MARIA CATAN	7	20º
26.	CATALINA ROSA SCHENONE	13	16º
27.	RICARDO A. LIVONI DIAZ	17	12º
28.	GERARDO A. MASTANDREA	21	2º
29.	EMMA M. L. B. de SAN CRISTOBAL	15	2º
30.	AMALIA E. OTERO de GHIOLDI	21	12º
31.	MARIA E. F. VELA de BERTOPULOS	6	9º
32.	ENRIQUE ERNESTO MISISCHI	22	8º
33.	IRENE RODRIGUEZ	10	15º
34.	RAQUEL B. de NIEVES	9	8º
35.	INES ROSARIO VALIÑO	J. de Infantes Nº 2	
36.	SARA ORTEGA de MAUGER	22	9º
37.	PEDRO JOSE CUFRE	23	20º
38.	ADDA J. E. P. de FRANCOU	6	5º
39.	ANTONIA M. MONTI de MONTI	16	11º
40.	AMADEO ALLOCATI	1	3º
41.	EMILIA G. de GARIGNANI	27	14º
42.	JOSE MARIA CARAZO	9	1º
43.	MATILDE ORTIZ de LESTOU	19	4º
44.	MARIA CRISTINA MASUCCIO	19	17º
45.	CARLOS ROBERTO PONFERRADA	17	7º
46.	CARMEN C. PONZIO de NOVELLO	18	1º
47.	LUCRECIA B. de BALADO	17	19º
48.	AMELIA DI LORENZO de TELLACHEA	27	18º
49.	MARIA E. LUGAND de RAIDE	15	16º
50.	EZIO MIANO	7	5º
51.	ELISA M. de ROVERE ODDINO	23	1º
52.	EMILIO E. SACCO	22	15º
53.	MANUELA MARTINEZ JUSTO	6	15º

	Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.
54.	MERCEDES F. Z. de GIUDICE	7	14º
55.	FILOMENA E. IMPERATORE	11	12º
56.	DELIA SILVIA ISOLA	26	5º
57.	MARIA LUISA LUCADAMO	19	15º
58.	MARIA C. M. de TOMASZEWSKI	13	20º
59.	OTILIA BRAUBURGER	3	16º
60.	MARIA ELENA ROMERO	27	16º
61.	MARIA LEONOR VARONA	11	20º
62.	MARIA DEL C. B. de WALTER	1	14º
63.	MARIA ROSARIO G. de HUGUET	22	20º
64.	NICOLASA ROSA AMESTI	22	20º
65.	AURELIO VICTOR CINCIONI	24	15º
66.	VICENTE JULIO PUIG	4	1º
67.	JUAN DELUCCHI	15	17º
68.	EMMA E. HERNANDEZ de CUESTAS	5	9º
69.	SARA SAENZ SAMANIEGO	6	20º
70.	MARIA LUISA BENAVIDEZ	8	20º
71.	MANUEL ARAYA	1	15º
72.	MARIA T. G. C. de PAMPLIEGA	19	15º
73.	ANGELA TERESA BINAGHI	19	18º
74.	JUAN LEOPOLDO OVIEDO	3	19º
75.	MARIA I. ARAOZ de LAMADRID	26	10º
76.	MARIA E. PIZARRO de FOELL	10	17º
77.	MARIA ELENA C. de MIRO	9 al Aire Libre	

2º — Dirección Administrativa no hará efectivo el ascenso del personal que se encontrase comprendido en la resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 10365/P/944).

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 15896/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, las siguientes ubicaciones de maestras en las escuelas que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Esc. Nº	C. E.	Turno:
ROSA TEDESCHI de TAMASI	29	17º	Mañana
DELIA ROSA F. de TOMADIN	9	13º	Mañana
MARIA AMELIA BRINGAS de ROMERO	12	4º	Tarde
GLORIA MABEL STELLA	4	19º	Mañana
MARIA AMANDA M. de DE LA FUENTE	16	11º	Mañana
ALICIA CAZAMAJOU LUGAND	22	17º	Mañana
ANA MARIA QUERALTO	27	16º	Tarde
JUANA D'ARC RELLY	15	8º	Tarde
MARIA ANGELICA JOFRE de GATICA	13	19º	Tarde
ENA YOUNG ORTELLI	23	20º	Tarde
ANA ROSARIO MICCOLUPI	27	20º	Tarde

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15885/P/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, a propuesta de la Inspección Técnica General de la Capital, las siguientes ubicaciones de maestros de escuelas de la Capital, en la forma que a continuación se indica:

EDUARDO ARTURO REPETTO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º (turno mañana).

EUGENIO PEREZ, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º (turno mañana).

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15882/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita NILDA BERETTA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 15899/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora ELINA AMELIA CASTAÑEDA de MURATGIA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 10161/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor MIGUEL ANGEL GOMEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 12207/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita MANUELA FERRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 10945/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora MODESTA UBERTALLI de BUSCAGLIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15884/7º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, señora Elena Fernández Obieta de Bigi, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora ELENA FERNANDEZ OBIETA de BIGI.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la anterior, a la señora ROSALIA JUANA DEL MAZO de FERNANDEZ OBIETA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 15898/11º/945. — Hacer constar que la designación de Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, efectuada por resolución de fecha 22 del actual (Exp. 15453/11º/945, Boletín de Resoluciones Nº 69), es a favor de la señora TEODORA GAMMONE de VECCHIARELLI, y no Teodora J. de Dichiarelli, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.
— Exp. 12096/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora CLARA ADELA ARBASETTI de PEREDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 11976/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora ELENA BERNARD de LILLIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.
— Exp. 15754/19º/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita ELSA CASIMIRA FERRAROTTI.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 4137/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa, a la maestra secretaria de la escuela Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires, señora JUANA ELVIRA VENINI de LEVALLE, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 22708/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de hoja 4 de estas actuaciones, por el que se dispuso que la Inspección General de Provincias propusiera nueva ubicación para la señorita RAMONA MARIA SUEIRO, debiendo continuar prestando servicios en la escuela Nº 36 de Buenos Aires, donde lo hace actualmente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15878/B/945. — Visto que en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora MARIA ISABEL GORDILLO de ROJAS.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 24438/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Facultar a la Inspección General de Provincias para ubicar al director de la escuela Nº 237 de Catamarca, señor RAMON FELIX AGUAISOL, en una escuela de la misma provincia que esté situada en una localidad donde pueda recibir la atención médica que su salud requiere, tal como informa a hoja 37 de estas actuaciones la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.
— Exp. 15875/C/945. — Visto que en la escuela Nº 26 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 26 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita ROSA MARIA AGÜERO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 10883/C/945. — Visto el pedido formulado en la nota de hoja 1, la información producida en las actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 66 de la Provincia de Catamarca, señorita RITA BEATRIZ CUESTAS HERRERA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 5755/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 86 de la Provincia de Córdoba, señora ROLENDIA BUSTOS de AGUIRRE.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15696/C/945. — Visto que en la escuela Nº 160 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 160 de Córdoba, a la maestra de la

auxiliar Nº 89 de la misma provincia, señora MARIA TERESA FERNANDEZ de MALDONADO.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15690/C/945. — Visto que en la escuela Nº 33 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Córdoba, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señorita ELBA DEL CORAZON DE JESUS ALIAGA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15691/C/945. — Visto que en la escuela Nº 86 de Córdoba, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Elba del Corazón de Jesús Aliaga, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señorita Elba del Corazón de Jesús Aliaga, que pasó a otro destino, a la señorita MARIA DEL CARMEN TECERA DEL FRANCO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15693/C/945. — Visto que en la escuela Nº 111 de Córdoba, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 111 de la Provincia de Córdoba, a las maestras normales nacionales, señoritas MARIA ANTONIA HERRERA y ETELVINA HERRERA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15694/C/945. — Visto que en la escuela Nº 220 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA FANNY GAMBOA.

Buenos Aires, 22 de junio de 1945.

— Exp. 15695/C/945. — Visto que en la escuela Nº 9 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita HILDA IRMA HERNANDEZ.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15877/C/945. — Visto que en la escuela Nº 193 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 193 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA NELIDA GARONA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 15887/C/945. — Visto que en la escuela Nº 236 de Córdoba, exis-

ten vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 236 de la Provincia de Córdoba, a las maestras normales nacionales, señoritas NILDA ORFELIA NIGRO y BLANCA BEATRIZ GAZCON.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 10233/E/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 159 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita FELISA OCTAVIA ELIZALDE.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 13106/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 28 de Salta, a la maestra de la Nº 58 de Jujuy, señorita CARLOTA ZEMBORAIN.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 15886/L/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 106 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 106 de La Rioja, a la maestra de 4ª de la Nº 65 de la misma provincia, señora ENCARNACION C. de AZULAY, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15698/M/945. — Visto que en la escuela Nº 52 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Mendoza, al maestro de la Nº 66 de la misma provincia, señor PEDRO FERNANDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 13192/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 37 de La Rioja, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señorita LIDIA ANGELICA COSSEDDU, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15699/S/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría, efectuado por resolución de fecha 4 de abril ppdo. (Exp. 8207/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 38), es a favor de la señorita OFELIA ESTELA GARCIA, para prestar servicios en la escuela Nº 159 de San Juan, y no de la señorita Fanny Esther García, para la Nº 140 de Mendoza, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15621/M/945. — Visto que en la escuela Nº 109 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita JULIA ELSA BERGADA, designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 119 de Mendoza, por resolución de fecha 11 del actual (Exp. 14610/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 65), preste servicios en la Nº 109 de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 14664/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 212 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 177 de Salta, señora FANNY MATILDE SAAVEDRA de PIERINI.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 2940/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 3 de San Juan, señora MARIA HORTENSIA BOERO de AGRESTI BRAVO.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15697/S/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de San Juan, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señora GERONIMA MARGHOT ROCO de BALMACEDA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 10940/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la directora de la escuela Nº 124 de San Luis, señora MAGDALENA DOLORES OJEDA de SUAREZ, por el término de un año, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 30517/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 17 de enero último (hoja 9), por la que se dispuso reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 181 de la Provincia de San Luis, señora CECILIA L. de ZANELLA, quien

deberá continuar prestando servicios en ese carácter en el mismo establecimiento, por el término de un año.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 11794/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y existiendo vacante de maestro en la escuela Nº 157 de Santa Fe, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita GRACIELA ALICIA MILLER, designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de la Provincia de Santa Fe, por resolución del 25 de abril ppdo. (Exp. 10462/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 49), preste servicios en la Nº 157 de la misma jurisdicción, por no haber vacante en el establecimiento en el que fuera nombrada.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 11468/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 54 de la Provincia de Santa Fe, presenta el señor ISAAC MIROCHNIK, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 12318/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 de la Provincia de Santa Fe, presenta la señora EULOGIA DELGADO de YANNA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 12239/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, presenta la señora MERCEDES MAIDANA de PEREA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15876/S/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 205 de Catamarca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 205 de Catamarca, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 351 de Santiago del Estero, señor JULIO ALBERTO LEYBA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 28513/S/944. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 2 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señora MARIA ESTHER VEGA de ORIETA, en cumplimiento de la resolución del 26 de diciembre de 1944 (hoja 146), y con la prevención a que hace referencia el Art. 3º de la misma.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 15888/S/945. — Visto que en la escuela Nº 376 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 376 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita IRMA INES DUARTE.

Buenos Aires, 23 de junio de 1945.

— Exp. 6737/C/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la organización propuesta (hoja 77), de la escuela Nº 303 de Córdoba (Ley 4874), situada en la Usina Nº 1, Embalse del Río Tercero, la que en lo sucesivo llevará el Nº 10 de Colonias Nacionales (Ley 1420).

2º — Aprobar la organización propuesta (hoja 77), para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo 2º de la resolución del 11 de diciembre de 1944 (hoja 75), situada en la Usina Nº 2, Embalse del Río Tercero (Córdoba), a la que se asigna el Nº 11 de Colonias Nacionales.

3º — Trasladar, a sus pedidos, a la escuela Nº 11 de Colonias Nacionales, Usina Nº 2, Embalse del Río Tercero (Córdoba), con la categoría que reglamentariamente les corresponda, a las siguientes maestras:

LILIA GUZMAN MACHADO, de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro).

BLANCA PRIMINA GURINI, de la Escuela Hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut).

IRMA ESTHER BOLASINI, de la Escuela Hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut).

4º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 11 de Colonias Nacionales, Usina Nº 2, Embalse del Río Tercero (Córdoba), como maestra de grado (4ª categoría), de la maestra normal nacional, designada celadora para la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas, Santa Cruz (resolución del 27 de febrero del corriente año, expediente 22722/E/944), señorita DORA IRMA SCHEPENS.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15895/C/945. — Visto que en la escuela Nº 58 de Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 58 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ERLINDA FERNANDEZ.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 33019/L/944. — Vistas estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, con carácter transitorio y por el término de un año, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 41 de La

Pampa, señora ROSAURA AYROLO de ALMADA, y ubicarlo, en ese carácter en la Nº 54 del mismo territorio.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 30856/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea, en la Base Naval de Puerto Belgrano, la que llevará el Nº 37.

2º — Crear una escuela primaria anexa al Batallón 1 de Artillería de Costas, en la Base Naval de Puerto Belgrano, la que llevará el Nº 80.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea (Base Naval de Puerto Belgrano), al director de la similar Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías, de la misma Base, señor SILVANO R. C. MONTIVERO.

4º — Disponer que el preceptor de la escuela primaria Nº 64, anexa al Cuartel de Marinería (Puerto Belgrano), señor SANTIAGO A. VERA, pase a prestar servicios en la similar Nº 65, con carácter de preceptor a cargo de la dirección interina, en reemplazo del señor Silvano R. C. Montivero.

5º — Disponer que el preceptor de la escuela primaria Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías (Puerto Belgrano), señor ERNESTO DE SENSI, pase a prestar servicios a la similar Nº 80, anexa al Batallón 1 de Artillería de Costas, de la Base Naval de Puerto Belgrano, como preceptor a cargo de la dirección interina.

6º — Trasladar a la escuela primaria Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea de la Base Naval de Puerto Belgrano, a los preceptores de la similar Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías de la misma Base, señores PEDRO ANGEL ALCOBA PITT, HORACIO LABUDIA y HUGO SAULNIER.

7º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea de la Base Naval de Puerto Belgrano, al señor CARLOS FELIPICH.

8º — Ascender a preceptores, a los actuales subpreceptores de las escuelas primarias Nº 119, anexa al 11 Destacamento de Exploración (Formosa), señor JOSE LUIS CUBILLA y Nº 28, anexa al Regimiento 31 de Infantería (San Rafael — Mendoza), señor EMILIO SIRO CALDERON.

9º — Nombrar subpreceptores, en las vacantes de presupuesto producidas por ascenso de los anteriores, a los maestros normales nacionales, señores JUAN CARLOS TONELLI y FRANCISCO JOSE ANGEL TORRONTEGUI, quienes deberán prestar servicios en la escuela primaria Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías (Puerto Belgrano), en reemplazo de los señores Pedro Angel Alcoba Pitt y Horacio Labudía, que pasan a otro destino.

10º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías (Puerto Belgrano), en reemplazo del señor Hugo Saulnier, que pasa a otro destino, al maestro normal nacional, señor ENRIQUE ALFREDO ARAMBURU.

11º — Ascender a preceptores, a los actuales subpreceptores de las escuelas primarias Nos. 69, 119, 83, 115 y 137, señores ARTURO MARIO MONTERO DE ESPINOSA, MARIO MINICUCCI, EDUARDO LUCERO, CARLOS ALBERTO BOUSSY y JULIO OSCAR GAMBA, respectivamente.

12º — Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 88, anexa al Aeró-

dromo "Comandante Espora" (Puerto Belgrano), a los maestros normales nacionales, señores GREGORIO CESAR URRUTIA, MARIO RICARDO TENENTI y BENITO ANGEL FACETTI, imputándose sus sueldos a las vacantes de presupuesto originadas por ascenso de los señores Arturo Mario M. de Espinosa, Mario Minicucci y Eduardo Lucero, respectivamente.
13º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 88, anexa al Aeródromo "Comandante Espora" (Puerto Belgrano), al preceptor de la similar Nº 8, anexa al Regimiento 8 de Infantería (Comodoro Rivadavia), señor ALFREDO HUGO CALDIRONI.
14º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 64, anexa al Cuartel de Marinería (Puerto Belgrano), al maestro normal nacional, señor EMILIO R-MANDO RAMIREZ, en reemplazo del señor Santiago A. Vera, que pasa a otro destino, debiéndose asignar la vacante de presupuesto producida por ascenso del señor Carlos Alberto Boussy.
15º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 66, anexa a los Polvorines de Puerto Belgrano, al maestro normal nacional, señor ALDO ALFREDO UBACH, imputándose el sueldo a la vacante de presupuesto producida por ascenso del señor Julio Oscar Gamba.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 16145/P/945. — Nombrar preceptor al señor JOSE RODOLFO VERNA, debiendo ubicarlo la Inspección General de Escuelas para Adultos

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15879/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el director de la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), solicita la designación de Preceptor, suplente, en reemplazo del señor Fidel A. Roig Simón, que se halla en uso de licencia, y lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor, suplente, para la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería, destacado en Santo Tomé (Corrientes), en reemplazo del señor Fidel A. Roig Simón, que se encuentra en uso de licencia, al maestro normal nacional, señor CONSTANCIO CANTEROS.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15881/P/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría al señor ROMEO LUIS DUFAU, debiendo ubicarlo la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 8 de la Isla Martín García.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.
— Exp. 15890/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señora HUMILDE GONZALEZ de GONZALEZ, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 50 de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 50 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señora MARIA ELENA FURLAN de PARTENIO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.
— Exp. 16141/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señora AME-

LIA MARGARITA GUGLIELMONE de VEGA, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en la escuela Nº 91 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 16144/P/945. — Hacer constar que la designación de maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, efectuada por resolución de fecha 22 del actual (Exp. 15452/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 69), es a favor de la señorita EMMA MESSINA, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición, bajo el Nº 18015, Libro I, Tomo 46, y no a favor de la maestra del mismo nombre y apellido que actualmente presta servicios en la escuela Nº 174 de la Provincia de Buenos Aires, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1945.

— Exp. 15880/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señora JUANA AGUSTINA COSTA de AGUILAR, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital, y cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 136 de Mendoza.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 1945/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 10 de Santa Fe, de la maestra de la Nº 255 de Chaco, señora MARIA AIDA ESCUDERO de TACCHINO, acordado por resolución de hoja 6.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 71

6 de julio de 1945

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 15928/16º/944.— Vistas estas actuaciones, relacionadas con la implantación de la "Copa de Leche" en todas las escuelas de la Capital Federal, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa para incluir en el ante-proyecto de Presupuesto para el año 1946 una partida de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), con destino a la atención de la "Copa de Leche" o para otro regimen de inversión que pueda disponerse.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 16147/P/945. — Disponer que los maestros de grados, suplentes permanentes, designados para escuelas de la Capital, en cumplimiento de la resolución del 6 de marzo último (Exp. Nº 5575/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 29), y que debían cesar en sus cargos en el día de la fecha, continuen prestando servicios hasta el 7 de julio próximo, inclusive.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 15229/D/945. — Vista la nota de hojas 1 y 2 de la Dirección

Nacional de Salud Pública en la que solicita la cooperación de la Repartición, en la campaña de educación sanitaria a realizarse en las escuelas por medio de cartillas de esa Dirección, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Pasar estas actuaciones, con recomendación de preferente despacho, a la Secretaría de Didáctica, para que considere lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública en los párrafos 3º, 4º, 6º y 9º de su nota de hojas 1 y 2 y a Inspección Médica Escolar y Dirección de Personal y Estadística para que informen con referencia a los párrafos 5º y 7º de la misma nota, respectivamente.

2º — Hacer saber a la Dirección Nacional de Salud Pública lo resuelto en el artículo anterior y que la Repartición prestará su mayor apoyo a los fines que persigue esa Dirección y que el suscripto concurrirá personalmente o por delegación al acto inaugural de la campaña de educación sanitaria.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 11914/C/945. — 1º Establecer que la autorización para el llamado a licitación pública dispuesta por resolución del 1º del actual (hoja 12), es para el día 24 de julio, a las 15, y no para el día 3 de julio, a las 15.

2º — Llamar a licitación pública por el término de VEINTE (20) días, para las 15, del 24 de julio de 1945, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes anexos y del Instituto Bernasconi y Escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 13326/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el director del Instituto Bernasconi y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director del Instituto Bernasconi de los fondos entregados para "Eventuales", durante el año 1944, que asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 4.688,60) m/n., incluída la devolución de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.327,20) m/n.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 13331/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Mayordomo de la Repartición y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Mayordomo de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para "Refrigerio", durante el año 1944, que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.620.—) M/N., incluída la devolución de MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.065,55) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 13291/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el

director del Instituto Bernasconi, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director del Instituto Bernasconi, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de economía doméstica", durante el año 1944, que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 135.—) M/N., incluída una devolución de NOVENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 90,60) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 13983/E/945. — Vistas las rendiciones de cuentas presentadas por las directoras de las escuelas al Aire Libre de la Capital y de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las señoras directoras de las escuelas al Aire Libre de la Capital, proveniente de los fondos entregados para gastos de la partida de "Eventuales - Consultorios", durante el año 1944, que ascienden a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.200.—) MONEDA NACIONAL.
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General de la Repartición.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 13572/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas presentada por el señor Contador General de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Contador General de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a la suma de MIL OCHENTA PESOS ($ 1.080.—) M/N., incluída una devolución de QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 561,80) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 13900/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Administración de Propiedades y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Administración de Propiedades, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 780.—) M/N., incluída la devolución de DOSCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 211,95) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 13268/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el

Mayordomo de la Repartición, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Mayordomo de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Oficina", durante el año 1944, que asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400.—) M/N., incluída una devolución de MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.128,59) MONEDA NACIONAL.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 13515/D/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta la Dirección de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para "Reparaciones Urgentes", durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para "Reparaciones Urgentes", durante el año 1944, que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 36.000.—) M/N., incluída la devolución de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 11.662,74) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 13517/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Oficina", durante el año 1944, que asciende a la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000) M/N., incluída la devolución de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 392,55) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 13896/O/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina Judicial y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina Judicial, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Adquisición de Libros", durante el año 1944, que asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 4864/D/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor Carlos H. Laguzzi, presenta la ren-

dición de cuentas provenientes de los fondos entregados para pago de gastos de viático y movilidad del personal técnico y docente de las escuelas-hogares durante el año 1944, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor CARLOS H. LAGUZZI, provenientes de los fondos entregados para pago de gastos de viático y movilidad —escuelas hogares—, durante el año 1944 (Exp. 4864/D/944), que asciende a la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.) incluída una devolución de UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.307,88 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13266/E/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta la directora de la Escuela Primaria de Adaptación, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la directora de la Escuela Primaria de Adaptación, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de eventuales", durante el año 1944, que asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 680.—) m/n.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta de la responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13566/D/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el Jefe de la División Contralor y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Contralor, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.980.—) m/n., incluída una devolución de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.862,50) m/n.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13544/D/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el Jefe de la División Compras y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Compras, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Oficina", durante el año 1944, que asciende a QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) m/n., con una devolución de DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2,20) m/n.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13549/D/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el Jefe de la Oficina de Administración de Propiedades y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina de Administración de Propiedades, proveniente de los fondos entregados para "Gastos Urgentes", durante el año 1944, que asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.800.— m/n.), incluída una devolución de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.732, 92) m/n.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13562/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres de Reparaciones, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres de Reparaciones, proveniente de los fondos entregados para "Gastos del Taller", durante el año 1944, que asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.800.—) M/N., incluída la devolución de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVO ($ 2.283,81) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13308/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Mayordomo de la Repartición, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Mayordomo de la Repartición, proveniente de la partida acordada para "Refrigerio", durante el año 1944, que asciende a NOVECIENTOS PESOS ($ 900.—) M/N., incluída una devolución de CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 177,44) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13560/O/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, proveniente de los fondos entregados para "Gastos y Adquisiciones", durante el año 1944, que asciende a SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) M/N., incluída una devolución de DIECIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 18,60) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 20917/8º/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con los trabajos de reparación de la vereda del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, sito en la calle Quintino Bocayuva 620, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el certificado de recepción definitiva (hoja 45), por los trabajos de reparación efectuados en la vereda del edificio fiscal que ocupa la

escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, sito en la calle Quintino Bocayuva Nº 620.
2º — Aprobar igualmente, la liquidación por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (784,80 m/n.), importe del certificado referido, practicada a favor del contratista de los trabajos de que se trata, señor EMILIO T. CANTINI; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigencia en 1944, y con cargo a la orden de retención librada por Expediente 7583/D/945.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 14227/10º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, hace saber que el Ministerio de Marina, ha resuelto designar padrino del mencionado establecimiento a la Prefectura de Zona del Río de la Plata, lo solicitado por la Prefectura General Marítima a hoja 4, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, para aceptar como padrino de la misma, a la Prefectura de Zona del Río de la Plata.
2º — Autorizar a la dirección de la escuela a celebrar dicho acontecimiento el 1º de julio próximo, previa aprobación del programa a desarrollarse, por la Inspección Seccional respectiva.
3º — Autorizar a la dirección del citado establecimiento para que en la ceremonia a realizarse el 1º de julio próximo, se coloquen las plaquitas a que se hace referencia en la nota de hoja 4.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 26200/L/943. — Visto la donación del local para comedor escolar en la escuela Nº 141 de Jujuy, efectuada por vecinos de la localidad de Susques, de esa provincia; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 10 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a los vecinos de Susques (Jujuy), señores CALIXTO VILTE, PRIMITIVO VILTE, EUSEBIO VAZQUEZ, AQUILINO VAZQUEZ, ANTONIO E. VAZQUEZ, GREGORIO CRUZ, RAMON VILTE, MARTIN VILTE, ANTONIO E. VAZQUEZ y TEODORO VAZQUEZ, la donación a favor del Consejo, del local construído para comedor escolar en la escuela Nº 141 de esa provincia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 1628/S/943. — Visto el ofrecimiento de donación sin cargo alguno para el Consejo, de las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 266 de Santa Fe, formulado por la Sociedad Cooperadora del establecimiento; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 39 y la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a hoja 40 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 266 de Santa Fe, la donación sin cargo alguno para el Consejo, de las obras de ampliación realizadas en el edificio del citado establecimiento.

2º — Autorizar al Registro de la Propiedad y Donaciones, a desglosar el acta corriente a hoja 38, de conformidad con lo prescripto en la resolución del 28 de diciembre de 1944.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 22197/S/944. — Visto la resolución de hoja 11; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 17, Dirección Administrativa a hoja 19, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 19, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 11.

2º — Aceptar y agradecer al señor ERNESTO BRAC, la donación de una hectárea de terreno, con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 315 de la Provincia de Santa Fe.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, debiendo oportunamente tomarse posesión del terreno, labrándose el acta de estilo y colocar el cartel que diga "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

4º — Disponer que estas actuaciones vuelvan al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, una vez que hayan sido diligenciadas totalmente, a efectos de que tome las anotaciones pertinentes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 3805/T/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la recepción definitiva del edificio construído para la escuela Nº 11 de Tucumán; lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 152 y Dirección Administrativa a hoja 148 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 151, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva del edificio construído para la escuela Nº 11 de Tucumán (acta de hoja 141).

2º — Disponer el pago de los certificados de recepción provisional y definitiva que ascienden a CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 5.134,24) M/N., y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3,967,48) M/N., respectivamente, de conformidad con la liquidación de hoja 149, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

3º — Disponer la devolución del depósito de garantía.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 14545/E/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión de Vecinos de General Acha, La Pampa, dona una bandera destinada a la escuela Nº 5 "Raúl B. Díaz" de dicho territorio, la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos de General Acha (La Pampa), la donación de una bandera argentina destinada a la Escuela Hogar Nº 5 de la localidad.

2º — Autorizar a la Dirección del referido establecimiento para recibir la bandera de que se trata, en acto especial, cuyo programa deberá aprobar previamente la Inspección Seccional de Escuelas Hogares.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 12439/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 24 de Misiones, señor FRANCISCO R. ARTIGAS, para desempeñar con carácter honorario y fuera de horario escolar, el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de esa localidad.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 8756/I/945. — Visto la nota de hoja 1 en que la Inspección Médica Escolar solicita el ascenso y nombramiento de personal subalterno para las Colonias de Vacaciones de su dependencia, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Ayudantes Principales (Item 2) de la Repartición, a los siguientes Ayudantes 1ros. (Item 3), que prestan servicios en las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Colonias de Vacaciones
CLEMENTE OCANTO	Despeñaderos
NICOLAS HEIT	Mar del Plata
LUCAS ALTAMIRANO	Alta Gracia
MANUEL CAGLIOLO	Tandil
JOSE MIGUEZ	Baradero

2º — Nombrar Ayudantes 1ros. (Item 3) de la Repartición, en reemplazo de los anteriores, a las siguientes personas y para las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Colonias de Vacaciones
ERMELINDO GUDINO	Despeñaderos
JUAN BAUTISTA FILIPPA	Despeñaderos
JOAQUIN OCANTO	Despeñaderos
CIPRIANO ROJO	Despeñaderos
EDUARDO HEIT	Mar del Plata

3º — Nombrar Ayudantes Principales (Item 2) de la Repartición, a las siguientes personas y para las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Colonias de Vacaciones
ESTEBAN BARBERIS	Despeñaderos
CARLOS JAIME ARIZA	Despeñaderos
DOMINGO VAUDAGNA	Despeñaderos
CARLOS GRONDONA	Mar del Plata
GERMAN ANTONIO BRITOS	Alta Gracia

4º — Nombrar Ayudantes 1ros. (Item 2) de la Repartición, a las siguientes personas y para las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican:

Nombre y apellido	Colonias de Vacaciones
FLORENTINO MANUEL TORRE	Mar del Plata
MOISES LOPEZ	Alta Gracia
ALFONSO FONSECA	Alta Gracia
JOSE CAGLIOLO	Tandil
IGNACIO LOMBERA	Tandil
MAURICIO LEUENBERGER	Baradero
BENITO SILVA	Baradero
AURELIO RODRIGUEZ	Baradero
DOMINGO ANTONIO SEIMANDI	Despeñaderos
FRANCISCO ROMANEZCO	Despeñaderos

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 12278/10º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 10º, señora ELIDA NOELI S. de SANTILLAN, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 12468/D/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 por la Tesorería de la Repartición, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones administrativas al Ayudante Principal de la Repartición (Item 3), señor JORGE TRINCKLER, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

2º — Disponer que el Ayudante Principal de la Repartición (Item 3), que presta servicios a las órdenes de la Intendencia, señor ANGEL SILVA, pase a hacerlo a la Tesorería de la Repartición (Sección Tribunales).

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 11265/1º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Intendencia de la Repartición, al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señor DOMINGO YANNELLI.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 8468/4º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar pase como Ordenanza a la Intendencia de la Repartición, al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, señor HUMBERTO LOBO.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo del anterior, al señor JUAN FERNANDO MARIN.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16363/6º/945. — Nombrar Ayudante 1º (portero) para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, al señor IRINEO FRANCISCO OCAMPO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 9793/9º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, a la Ayudante 1º (portera), de la Nº 24 del Distrito Escolar 9º, señora AIDA COSTA de FURMENTO.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la anterior, a la señora DESDEMONA ANA YOLANDA SERAFINI de CANOSA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 3650/12º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 1 del Distrito Escolar 12º, señor AURELIO CIMADEVILLA, en reemplazo del señor Ramón Fraga, que falleció.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del anterior, al señor LUIS FILIPPON.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 16151/P/945. — Visto el informe de hoja 2 de la Inspección Técnica General de la Capital, por el que eleva la renuncia que del cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, presenta el señor José M. Macías, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y que la vacante debe ser provista con el ascenso de un director de la misma jurisdicción, como lo establece el Art. 1º, inciso a), Pág. 363, del Digesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, presenta el señor JOSE M. MACIAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Ascender a Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, en reemplazo del anterior, a la señora BERTA VIDAL de BATTINI, actual directora de la escuela al Aire Libre Nº 6.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 15602/C/945. — Vista la nómina elevada por la Comisión de Ascensos de hojas 4 a 7 inclusive, de las actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a 3ª categoría, a los siguientes maestros de 4ª, que prestan servicios en los establecimientos que a continuación se indican:

1. MARIA I. MORTOLA de SPANGEMBERG, Jardín de Infantes, escuela al Aire Libre Nº 1.
2. MARTHA DEL PONTE de MONTIEL, escuela al Aire Libre Nº 2.
3. MARIA ESTELA BULACIO de LASTRADE, escuela al Aire Libre Nº 3.
4. BRENDA D. FLEITAS de ZENNER, escuela al Aire Libre Nº 4.
5. ELENA SUSANA SESE, escuela al Aire Libre Nº 6.
6. CORINA VILLARINO de GELONCH, escuela al Aire Libre Nº 7.
7. RAQUEL SERRES, Jardín de Infantes Nº 4.
8. EMMA ROSA POSSE, Jardín de Infantes Nº 4.
9. MARIA JOSEFINA VADINO, Asilo Coronel Fraga.
10. MARIA DE LAS MERCEDES VAZQUEZ, Asilo Coronel Fraga.
11. MODESTA LINA ARHANCET, Asilo Coronel Fraga.
12. MARTA MARIA HALLIBURTON, Asilo Coronel Fraga.
13. SARA FELISA GODIE, Colonia Marcos Paz.
14. LAURENCIA JUANA O'MILL de HERMELO, Colonia Marcos Paz.
15. MARTA DELIA INDA, Colonia Marcos Paz.
16. CARLOS ARMANDO ALANIS, Colonia Marcos Paz.

17. ISOLINA FERNANDEZ, Colonia Marcos Paz.
18. CARISIMA DELFINA MARQUEZ, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
19. ANA MARIA ANGELICA CANCRINI de BAGNASCO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
20. MARIA ISABEL LYDIA PATRON, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
21. ALICIA ESTHER PIGRETTI, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
22. ISABEL PRESTIGIACOMO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
23. ZULEMA MERCEDES GOMEZ PINASCO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
24. MARIA ROSA ANSELMI, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
25. CELIA JUANA ESTRADE de ABBRUZZESE, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
26 EDELMIRA ANTONIA TOMASA COTO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
27. JULIA GUILLERMINA SUELDO de VOCOS GIMENEZ, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
28. JULIA DELFINA VOCOS GIMENEZ, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
29. MAXIMA CLOTILDE BASTERRECHEA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
30. MARIA DELICIA SEGURA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 1.
31. MARIA LUISA CATALINA THUMMERER, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
32. BEATRIZ M. de FISCINA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
33. LILI CAMPO ANTICO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
34. EMMA HAYDEE MURZI de DUFOUR, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
35. NELIDA ERMELINDA PORCILE, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
36. MARIA O'TOOLE, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
37. MARIA ROSA PAGANI, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2
38. MARIA TERESA FATICA de PARRADO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
39. SARA JUANA DUFFAU, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
40. MARIA DE LAS MERCEDES L. P. M. de BERTRAN FABRE, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
41. MARIA MANUELA SANDA CASAL, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
42. MARIA MERCEDES RAVEGLIA de SANTANA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
43. MARIA JOSEFA PRIORE, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
44. LETICIA MARIA ROGGERONI de GODOY, Patronato de la Infancia, escuela Nº 2.
45 TEODORA QUIÑOY de CONTRONE, Patronato de la Infancia, escuela Nº 3.
46 ANUNCIADA VAZQUEZ de GUERRERO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 3.
47. MARTA SOFIA OLGA BIANCARDI, Patronato de la Infancia, escuela Nº 3.
48 CELIA MARGARITA BARDI, Patronato de la Infancia, escuela Nº 3.
49. MARIA ESTELA OLIVERA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 3.
50. MARIA LORENZETTI, Patronato de la Infancia, escuela Nº 3.

51 ISABEL VILLAMEDIANA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
52. TERESA PURA COLOMER, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
53. OLGA ESTHER BLANCO de D'ABONDIO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
54. HILDA LUISA SOBBRERO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
55. CELIA DEL RIO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
56. MARIA DE LA SOLEDAD LORENZO, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
57. ESTHER EUFEMIA FERNANDEZ LERIDA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
58. MANUELA ROSA ESTHER VILLA, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.
59. CARMEN DELIA MAGALHAES, Patronato de la Infancia, escuela Nº 4.

2º — Ascender a 3ª categoría, a las siguientes maestras de 4ª, con funciones de sustitutas permanentes, que prestan servicios en los establecimientos que se indican a continuación:

1. DELFINA EMILIA FRUGONI de MARTINEZ, escuela al Aire Libre Nº 1.
2. MARIA TERESA SETTANI, escuela al Aire Libre Nº 2.
3. SARA AGUILAR, escuela al Aire Libre Nº 3.
4. CLELIA ESTHER CAVALLO, escuela al Aire Libre Nº 4.
5. ANGELA DORA DE DOVITIIS, escuela al Aire Libre Nº 5.
6. JULIA ISABEL CASTILLO, escuela al Aire Libre Nº 6.
7. IRMA AMELIA LARRANDART, escuela al Aire Libre Nº 7.
8. MARIA ENCARNACION LACALLE, escuela al Aire Libre Nº 8
9. ZULMA ANGELICA DE VEDIA y MITRE, escuela al Aire Libre Nº 9.
10. MARIA ISABEL LOPEZ NOVILLO, escuela al Aire Libre Nº 10.
11. ZULEMA ELDA ALCALA de WANNESSON, Jardín de Infantes Nº 2.
12. EGLES IRIS FRANCESCHI, Jardín de Infantes Nº 3.
13. ELDA EMILIA VIJANDE, Jardín de Infantes Nº 5.
14. LAURA DELIA CASELLA, Escuela Primaria de Adaptación.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 16364/1º/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de 3ª categoría, señorita NELLY MARIA ELVIRA RIOLFI, designada por resolución de fecha 12 del actual (Exp. 14415/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 65).

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 14421/3º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Música, de la Nº 12 y 15 del Consejo Escolar 3º, señorita ISABEL MARIA CASAS.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 14851/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al profesor de Educación Física, señor CESAR MARIO

GALLARDO, de la Plaza de Ejercicios Físicos de la calle Venezuela Nº 753, a las escuelas Nos. 25 y 27 del Consejo Escolar 5º (Instituto Bernasconi).

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 16155/11º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, existe vacante de maestra especial de Dibujo por jubilación de la señora Elcira Juana Marrero de Egger, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señora Elcira Marrero de Egger, que se jubiló, a la señorita MATILDE GABRIELA TEJEIRO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 30727/14º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA AMALIA JOSEFA MEDINA de PICCINALI, y ubicarla, en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 16154/19º/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dibujo de la señorita María Angélica Agrelo, lo previsto en el Art. 73, Pág. 370 del Digesto de Instrucción Primaria y que existe vacante en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, por jubilación de la maestra especial de esa asignatura, señora Elcira Juana Marrero de Egger, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dibujo, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora Elcira Juana Marrero de Egger, a la señorita MARIA ANGELICA AGRELO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 26394/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga la ubicación del señor FRANCISCO RAMON ANTONIO VILDOZA, como director, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda por su antigüedad de servicios.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias e Inspección Seccional de Catamarca, tomen nota de lo dictaminado por Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 11660/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de Catamarca que en cada caso se indica, a los siguientes maestros de la mencionada provincia cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos en que actúan:

ROSA C. de SANCHEZ, de la escuela Nº 11 a la escuela Nº 13.

LAURA DEL VALE OMIL CASTELLANOS, de la escuela Nº 25 a la escuela Nº 243.

MARIA FELISA PEREA, de la escuela Nº 78 a la escuela Nº 97.
RAMONA EULALIA ROMERO de REBELLATO, de la escuela Nº 84 a la escuela Nº 85.
PASTORA PONCE NIEVA, de la escuela Nº 192 a la escuela Nº 22.
2º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 210 de Catamarca, presenta la señorita SELMA GAZI.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 16372/C/945. — Visto que en la escuela Nº 78 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 78 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA RAQUEL IRIGOYEN.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 16150/C/945. — Visto que en la escuela Nº 187 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 187 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELISABETH SZILAGYI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 12237/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 261 de Córdoba, al ex-maestro de la Nº 307 de la misma provincia, señor MARCOS LEON MARCOVICH, cuya exoneración fué dejada sin efecto por resolución del 12 de marzo último (Exp. 25689/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 31), debiendo el citado docente revistar en la 3ª categoría.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 14736/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar a los maestros secretarios, señorita MARIA MERCEDES FIGUEROA y señores FLORENCIO PONCE y LUIS M. SANDOVAL, en las escuelas Nos. 306, 224 y 301, de la Provincia de Córdoba, respectivamente, en cumplimiento de la resolución de hoja 39.
2º — Disponer sean reservadas estas actuaciones hasta tanto se conozca el informe definitivo de la Dirección de Salud Pública, con respecto a la situación de las maestras auxiliares de las escuelas Nos. 229 y 261 de Córdoba, señora MARIA ADELINA VELIA G. de GIAMBASTIANI y señorita JULIA D. ROMERO, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 12335/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 166 de Entre Ríos, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 168 de la misma provincia, señorita INSMENIA GERONIMA GARAMENDY.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 10377/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 12 y 17 de Jujuy, a las maestras de las Nos. 21 y 25 de la misma provincia, señoras MARIA BLANCA GONZALEZ ARAMAYO de CORDOBA y SARA LOPEZ de SUAREZ, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º de la resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 944/F/944, Boletín de Resoluciones Nº 65).

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 11664/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 188 de La Rioja, presenta la señora ROSARIO DAVILA de SANCHEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16370/L/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de la Provincia de La Rioja, al maestro normal nacional, señor FRANCISCO JESUS TORRES.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16367/L/945. — Visto que en la escuela Nº 13 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita DELIA OLGA TORRES.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 12554/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de La Rioja, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 9 de la misma provincia, señora MANUELA SALVADORA SPINOLA de ALVAREZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16366/M/945. — Nombrar maestros de 4ª categoría para escuelas de la Provincia de Mendoza, que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

LIDIA JUANA LACIAR, escuela Nº 2.
HILDA ANA MOLINA, escuela Nº 2.
MELITON SEGUNDO RIPOLL, escuela Nº 10.
DOLORES VEGA, escuela Nº 98.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 11730/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita ELBA CLARA OZOLLO, trasladada a su pedido, por resolución de fecha 27 de abril último (Exp. 10573/M/945), de la escuela Nº 2 a la Nº 116 de Mendoza, tome posesión de su cargo en la Nº 93 de la misma provincia.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 14905/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Córdoba, como maestro de 4ª categoría, al actual director de la Nº 161 de Salta, señor CARLOS ITURRIETA.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 16373/S/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de San Juan, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita ELBA EFIGENIA SANTARROSA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.
— Exp. 12418/G/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y existiendo vacante en la escuela Nº 13 de la Provincia de San Juan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita IRMA LAURA GIMENEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 16369/S/945. — Visto que en la escuela Nº 26 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 26 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita TERESA IGNACIA TRINCADO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 10941/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 157 de San Luis, presenta la señora ISABEL MOYANO de MARQUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 2848/S/937. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 281 de San Luis, como maestro de 3ª categoría, al ex-director de la Nº 78 de la misma provincia, señor LINO ALANIZ, en cumplimiento de la resolución de hoja 28.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16368/S/945. — Visto que en la escuela Nº 103 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Ruth Angélica Pelayo Ocampo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 103 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Ruth Angélica Pelayo Ocampo que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora ANA DORA EMILIA FERNANDEZ de MERCAU.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 12460/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 181 de Santa Fe, al maestro de la Nº 46 de la misma provincia, señor MANUEL JESUS AÑAÑOS.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 14451/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 138 y 5 de la Provincia de Santa Fe, señoras ADELINA VELIA COLL de HUGHES y CELIA ESTELA BERTOLDI de COMERON.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16149/S/945. — Visto que en la escuela Nº 91 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 103 de Santa Fe, señorita RUTH ANGELICA PELAYO OCAMPO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1945.

— Exp. 16146/T/945. — Visto que en la escuela Nº 87 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 87 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA HATEM ELYED.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13196/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Tucumán, de conformidad con la resolución del 22 de febrero ppdo. (Exp. 170/I/945), a las maestras de las escuelas Nos. 9 y 88 de la misma provincia, señoritas ELBA MIÑO y MARIA ROSALIA BALLESTEROS, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 13344/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Tucumán, de

conformidad con la resolución del 22 de febrero ppdo. (Exp. 170/I/945), a las maestras de las escuelas Nos. 18 y 252 de la misma provincia, señoras PETRONA SARA OLIVA de AUGUSTE y ALCIRA DELIA GONZALEZ de ALURRALDE.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.

— Exp. 12547/T/945. — Vista la nota de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de Tucumán, efectuado por resolución de fecha 17 de marzo ppdo. (Exp. 6421/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 33), es a favor de la señorita ELVA RAMONA PEREZ y no Elba Pérez, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 8894/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a las maestras de las escuelas Nos. 2 y 46 de Tucumán y 71 de Catamarca, respectivamente, señoritas MARIA TERESA GORDILLO, ROSA ROMANO VITA y señora FRANCISCA SERAFINA RODRIGUEZ de CANO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 16365/P/945. — Visto que en la escuela Nº 3 del Barrio de Suboficiales Sargento Cabral (Campo de Mayo), existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Alicia Juana Lambruschini, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 del Barrio de Suboficiales Sargento Cabral (Campo de Mayo), en reemplazo de la señorita Alicia Juana Lambruschini, que pasó a otro destino, a la señorita ELISA AMANDA NIELSEN.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 20826/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Chubut, al director infantil de la Nº 143 del mismo territorio, señor DANIEL ARCE.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 6273/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptores, a los actuales subpreceptores, que se indican a continuación:

ANTONIO ALBERTO VICENTTINI, de la escuela primaria Nº 102 anexa al Regimiento 28 de Infantería (Goya, Corrientes).

DOMINGO MAGISTRALI, de la escuela primaria Nº 111, anexa al IIº Batallón del Regimiento 21 de Infantería (San Carlos de Bariloche, Río Negro).

VICENTE LEONARDO VITALE, de la escuela primaria Nº 23, anexa al Regimiento 2 de Caballería (Olavarría, Buenos Aires).

FRANCISCO GHIGLIONE, de la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes).

2º — Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 140, anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizado (Colonia Sarmiento, Chubut), a los maestros normales nacionales, señores CAMILO ALBINO PEREZ, RAUL DE FONTEYNES, ORLEANS ORLANDO CASSAGNES y ERNESTO MENENDEZ, debiéndose imputar sus sueldos a las vacantes de presupuesto originadas por ascenso de los anteriores.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 9228/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 122, anexa al 2º Destacamento de Zapadores, destacado en Gualeguaychú (Entre Ríos), señor TEMIS DARIO BADARACO.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería, destacado en la Provincia de Tucumán, al maestro normal nacional, señor ELIAS JORGE CASMUZ, debiendo imputarse el sueldo a la vacante de presupuesto originada por ascenso del anterior.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 21959/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación como subpreceptor, efectuada por resolución de fecha 23 de noviembre ppdo. (hoja 11), a favor del señor RAMON HUGO BARCIA.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería, destacado en Monte Caseros (Corrientes), al maestro normal nacional, señor EDMUNDO JULIAN GOITIA, debiéndose imputar el sueldo a la vacante de presupuesto que deja el anterior.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16362/P/945. — Nombrar preceptor para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al maestro normal nacional, señor JUAN CARLOS NOLI.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

— Exp. 16152/P/945. — Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspeción General de Escuelas para Adultos, a la maestra normal nacional, señorita CELIA HERMINDA de GOICOECHEA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 12865/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Taquigrafía, señorita MARTA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO, en la escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 12615/5º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Ins-

pección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer extensiva la postergación de los efectos de la resolución del 5 de marzo último (Exp. 33299/5º/944), dispuesta el 30 de abril último (Exp. 6684/5º/945), al traslado del maestro especial de Trabajo Manual de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señor BERNARDO CHAMOLES, dado que el curso a su cargo funciona actualmente en condiciones reglamentarias.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 12432/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 18º, a la Preceptora señora ELVIRA TADDEI de GIMENEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 30973/20º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía dispuesta por resolución de fecha 2 de febrero ppdo. (hoja 6), del preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor ALBERTO CIARRAPICO.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 32597/18º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 31 del Consejo Escolar 18º, señor ROBERTO EDUARDO DEL ZAR, debiendo ubicarlo la Inspección General respectiva.
2º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 16371/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, señorita Dionisia Otilia Lacquanti, solicita su traslado a una escuela de adultos de la Capital Federal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar preceptora para la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la señorita DIONISIA OTILIA LACQUANTI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 91 de la misma provincia, señorita AMELIA R. CERRUTTI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 16153/P/945. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestro, por ascenso de la señora María del Carmen

Alonso de D'Alkaine, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora María del Carmen Alonso de D'Alkaine, que fué ascendida, a la señorita ALICIA JUANA LAMBRUSCHINI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3 del Barrio de Suboficiales Sargento Cabral (Campo de Mayo).

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 16148/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital Federal, a la maestra normal nacional, señorita GEORGINA PIZARRO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 187 de Córdoba.

Buenos Aires, 28 de junio de 1945.
— Exp. 16080/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 182 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 169 de Chaco, señor MARIO RUBEN BENAVENTO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1945.
— Exp. 13002/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 87 de Catamarca, al maestro de 4ª categoría de la Nº 309 de Misiones, señor SANTIAGO ERNESTO ZAMBONI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 72

11 de julio de 1945

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 16880/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Ministerio de Marina invita a los alumnos de las escuelas primarias a visitar los buques de la Marina de Guerra que se concentrarán en el puerto de Buenos Aires, con motivo del aniversario patrio, lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital y Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital, a determinar las escuelas que concurrirán a visitar los barcos de la Armada, fondeados en las Dársenas C. y D., el día 6 del corriente, realizando esta visita un total de DOS MIL (2.000) escolares, divididos en DIEZ (10) grupos de DOSCIENTOS (200) niños cada uno.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 14218/B/945. — Vista la nota de hoja 1 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita del Consejo Nacional de Educación, se adopten las medidas necesarias para que la Oficina Judicial suministre a la Comisión de la Dirección General de Rentas, recientemente

designada, copias de las liquidaciones del impuesto a la herencia practicadas en las sucesiones que tramiten en esta jurisdicción y en las que se hubieren denunciado bienes ubicados en la Provincia de Buenos Aires, y se la autorice a revisar los respectivos archivos para obtener datos de años anteriores; lo informado por la Oficina Judicial y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, autorizando, a tal efecto, a la Oficina Judicial, a convenir con la Comisión a que se hace referencia en la nota de hoja 1, la forma en que se dará cumplimiento a esta resolución.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 12585/C/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación, reitera el pedido que hiciera ya en otras oportunidades en el sentido de que amplíen las dependencias que tiene asignadas la Delegación a su cargo, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer el traslado transitorio de la Administración de Propiedades al local de la escuela "Nicolás Avellaneda", debiendo ocupar parte de las oficinas donde funcionó la Comisión Investigadora.
2º — Destinar el espacio ocupado actualmente por la Administración de Propiedades, a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y disponer su arreglo y adaptación por intermedio de la Dirección de Arquitectura Escolar.
3º — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Arquitectura Escolar), se sirva proyectar con carácter urgente, las ampliaciones que requiere el edificio del Consejo, aprovechando, si fuera conveniente, el edificio fiscal lindero de la calle Paraguay 1657, obras éstas que se atenderían con el crédito del Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 23750/D/944. — Vistas las consideraciones expuestas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones precedentemente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la segunda licitación privada realizada el 6 de junio de 1945.
2º — Adjudicar la provisión de los dos ficheros solicitados por la Sección Embargos de la Contaduría, a la firma GUILLERMO KRAFT Ltda. S. A., conforme al detalle de la planilla de hoja 38, por la suma total de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.688.— m/n.).
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13638/D/945. — Vista la Relación de Cuentas Generales Nº 2 que eleva la Dirección Administrativa, correspondiente al corriente año y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la Relación de Cuentas Generales Nº 2, correspondiente al año en curso, a favor de la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, que asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 226,83) M/N.

2º — Aprobar las liquidaciones de hojas 1/5, con imputación a la cuenta "Fondos con destino fijo".

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13332/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Director de Personal y Estadística y de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de Personal y Estadística, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad", por el año 1944, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 495.—) M/N., incluída la devolución de TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 321,30) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13548/I/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el señor Inspector General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de la Capital, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 10.365.—) M/N., incluída una devolución de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 959,10) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13898/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector General de Escuelas Particulares, señor BENITO VACCAREZZA, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a la suma de CUATRO MIL CINCO PESOS ($ 4.005.—) M/N., incluída una devolución de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.583,50) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13899/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Inspector Administrativo de las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Administrativo de las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, proveniente de los fondos entregados para "Movilidad", durante el año 1944, que asciende a QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 540.—) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13556/D/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales la Tesorería de la Repartición eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos recibidos para gastos de movilidad, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el señor Tesorero de la Repartición, proveniente de los fondos recibidos para gastos de movilidad, durante el año 1944, que asciende a QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 540.—) M/N., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13546/C/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el director del Censo Escolar de la Nación, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director del Censo Escolar de la Nación, proveniente de los fondos entregados para "Gastos Generales", durante el año 1944, que asciende a DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—) M/N., incluída una devolución de SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 6.118,69) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 12163/6º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Asociación Popular de Educación de San Cristóbal, solicita se suspenda la aplicación del Art. 12 del Reglamento del 12 de febrero ppdo., lo informado por Inspección General de Escuelas para Adultos y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Eximir, por el corriente año, a la Asociación Popular de Educación San Cristóbal, de dar cumplimiento al Art. 12 de la reglamentación del 21 de febrero último (Exp. 31500/I/944).

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 8660/U/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Universidad Popular "LA ARGENTINA", solicita autorización para que continúen funcionando los cursos de varones a su cargo, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Eximir, por el corriente año, a la Universidad Popular "LA ARGENTINA", de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la reglamentación de fecha 21 de febrero ppdo. (Exp. 31500/I/944).

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 7299/2º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la directora del Instituto "Paula Montal", de Madres Escolapias, solicita autorización para que el citado establecimiento funcione en su nuevo local de la calle Viamonte Nº 1892, lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento del INSTITUTO "PAULA MONTAL", en el local de la calle Viamonte Nº 1892.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 6572/7º/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 en la que la "Asociación Comunidad Israelita Sefardí", solicita autorización para que la escuela particular de idioma y religión israelita, funcione mientras se realizan refecciones, en el local de la calle Teodoro García 2413 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento provisional de la escuela de la "Asociación Comunidad Israelita Sefardí", en el local sito en la calle Teodoro García 2413.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 20868/K/943. — Vista la nota presentada a hoja 1 en la que la dirección de la escuela particular de la calle Avellaneda 2874, solicita autorización para el ejercicio de la enseñanza de idioma y religión israelita al señor Murad Cohen Kickik, y de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor MURAD COHEN KICKIK, para ejercer la enseñanza de idioma y religión israelita en escuelas particulares, fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 25382/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a obtención de carta de ciudadanía y cumplimiento de práctica reglamentaria de ejercicio docente de la Religiosa Leonor Ruiz, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, definitivamente, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa LEONOR RUIZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 32937/S/944. — Vista la nota de hoja 1 presentada por el señor Miguel Schnitman, en la que solicita le sea otorgado el certificado definitivo para el ejercicio de la docencia, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don MIGUEL SCHNITMAN, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 3982/C/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Rvda. Hna. directora del Colegio "San José", en la que solicita se les otorgue el certificado definitivo de aptitud pedagógica, a las Religiosas por ella citadas, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las Religiosas BENJAMINA GALIANO, JORGELINA DELTIN, ADELIA HERMINIA PIVIDORI, JOSEFINA MASSAT, GABRIELA ALMEIDA, REGINA CATALINA GIULIANI y MERCEDES VICENTIN, para ejer-

cer la enseñanza primaria particular, en forma definitiva, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 4292/S/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la Religiosa Elisa Soriano, y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa ELISA SORIANO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 4310/B/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la Religiosa María Susana Boero y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa MARIA SUSANA BOERO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 6658/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por el señor Alfonso Castro y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor ALFONSO CASTRO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 3790/G/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita Cora Angela Ganduglia y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CORA ANGELA GANDUGLIA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 4293/M/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la Religiosa María Juana Manzanelli y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa MARIA JUANA MANZANELLI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 5447/R/945. — Visto lo informado por la Inspección General de

Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica rendido por la señorita Jorgelina Del Socorro Ragno Pizarro y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita JORGELINA DEL SOCORRO RAGNO PIZARRO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 5613/M/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por la señorita Delia Benita Martínez y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita DELIA BENITA MARTINEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 3665/C/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto al examen de aptitud pedagógica, rendido por las Religiosas Dominga Fenoglio, Epifania Martino Marzia, Clotilde Albani, Emilia Binasco, Lucía Clapis y Rosa Rota y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas DOMINGA FENOGLIO y EPIFANIA MARTINO MARZIA, de nacionalidad argentina.
2º — Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas CLOTILDE ALBANI, EMILIA BINASCO, LUCIA CLAPIS y ROSA ROTA, de nacionalidad italiana.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13040/E/945. — Visto el ofrecimiento efectuado a hoja 1 por la Dirección de la Escuela al Aire Libre Nº 4, consistente en una Bandera de ceremonias adquirida por el personal de ese establecimiento, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la Bandera de ceremonias que en donación ofrece al Consejo el personal de la escuela al Aire Libre Nº 4.
2º — Agradecer a la dirección del mencionado establecimiento, y por su intermedio al personal, su noble y espontáneo ofrecimiento.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 3831/E/943. — Visto el certificado de recepción provisoria de las obras ejecutadas en el edificio de propiedad del Consejo sita en la calle Gaona Nº 2825, corriente a hojas 36/7, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y la Dirección Administrativa, lo dictaminado por la Asesoría Letrada

y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción provisoria de las obras ejecutadas en el local de la escuela al Aire Libre Nº 8 por el contratista, señor JUAN TOSELLO.

2º — Incluir el gasto de UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.302,74 m/n.), importe del certificado que se aprueba, en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1944.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 26394/10º/942. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección de Arquitectura Escolar, manifiesta que ha procedido a la recepción definitiva de las obras de aseo y conservación efectuadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva (acta de hoja 64), de las obras llevadas a cabo en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

2º — Anular la liquidación agregada a hoja 69.

3º — Disponer el pago de CIENTO OCHO PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 108,19 m/n.), a favor del contratista señor EMILIO T. CANTINI, importe del certificado (recepción definitiva), de acuerdo con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 74, que se aprueba.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto de 1944 y con cargo a la Orden de Retención librada por Exp. 7583/D/945.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 8379/18º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, solicita autorización para aceptar la donación que hace la colectividad norteamericana a la Asociación Cooperadora del citado establecimiento, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar y agradecer por intermedio del Consejo Escolar 18º, la donación de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.), hecha a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 32 "Estados Unidos de América", Consejo Escolar 18º, por la colectividad norteamericana para la instalación de la "Copa de Leche".

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 27881/I/942. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección de Arquitectura Escolar eleva para su aprobación el certificado Nº 3 (Recepción definitiva) de las obras ejecutadas en el edificio ocupado por la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires), la información producida y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el certificado Nº 3 (Recepción definitiva) de los trabajos de pintura ejecutados en el edificio que ocupa la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — Librar orden de pago por separado, por la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

MONEDA NACIONAL ($ 1.582,56 m/n.), a favor del señor LUIS J. RAVAZZANI, contratista de las obras, de acuerdo con la liquidación de hoja 84.
3º — Imputar el gasto a la cuenta "Fondos con destino fijo", año 1945.
4º — Disponer la devolución del depósito de garantía.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 9149/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 168 del Territorio de Misiones, señor JUAN ALDO BORTOLAZZO, para desempeñar con carácter honorario y fuera de las horas de clase, el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de Caraguatay.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 6724/M/945. — Visto la donación de un terreno formulada por el señor Juan F. Nuñez, lo informado por Inspección General de Territorios, Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor JUAN F. NUÑEZ, la donación de una y media (1 1/2) hectáreas de tierra, ubicadas en el ángulo S. O. de la Chacra 38 de la Colonia San Javier (Misiones), con destino a la escuela Nº 197 del citado territorio.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Misiones, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — Disponer que este expediente vuelva al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, una vez que se hayan llenado las formalidades de práctica, a los efectos de la anotación respectiva.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 25000/T/942. — Visto este expediente, relacionado con la situación de licencia en que se halla el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, doctor Hilmar D. Digiorgio, con motivo de la resolución de hoja 354, del que resulta en su estado actual, que no existen motivos suficientes para mantener dicha situación, máxime si se tiene en cuenta que la mayoría de los hechos que la originaron han sido considerados en su oportunidad bajo el punto de vista administrativo, y que, últimamente, la justicia sobreseyó provisoriamente en la querella deducida por el señor José Luis Torres contra el causante y de conformidad con lo resuelto en el Exp. 4973/P/945, con fecha 28 de febrero último, Boletín de Resoluciones Nº 27, y lo dictaminado y aconsejado por la Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda a hoja 369 y 371, respectivamente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Diferir la consideración definitiva de los hechos de que trata este expediente, al pronunciamiento previo de la justicia sobre los mismos, conforme lo resuelto en el citado Exp. 4973/P/945.
2º — Dar por terminada la situación de licencia en que se halla el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, doctor HILMAR D. DIGIORGIO, y en su mérito, reintegrarlo al cargo.
3º — Disponer el pago de los sueldos dejados de percibir por el citado funcionario, a partir del mes de octubre último.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 16882/P/945. — Vista la nota de hoja 2 en que la Dirección del Censo Escolar de la Nación eleva la renuncia que del cargo de Compilador presenta el señor Juan Esteban Pavón, comunicando al mismo tiempo que la señorita Carolina de Pereyra Rego, designada Compiladora por resolución de fecha 14 de junio último, no se ha presentado a ocupar su puesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Compilador del Censo Escolar de la Nación, presenta el señor JUAN ESTEBAN PAVON.

2º — Dejar sin efecto la designación de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, efectuada por resolución de fecha 14 de junio último (Exp. 14791/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 67/945), a favor de la señorita CAROLINA DE PEREYRA REGO.

3º — Nombrar Compiladoras para el Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de los anteriores, a la señora MARIA EMMA JOFRE WALSEN de VILLAFAÑE ITURRIOZ y señorita AMANDA PIÑEIRO, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 8565/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la confirmación de Ayudantes Primeros (porteros), lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Otorgar un plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo reinicie el otorgamiento de cartas de ciudadanía, al personal incluído en el punto 1º del informe que corre a hoja 1.

2º — Dejar en suspenso la confirmación del personal que figura en el punto 2º del mencionado informe, hasta tanto no levante los embargos que pesan sobre sus haberes, pues, por aplicación analógica de la ley deben ser pasibles de las mismas penalidades en que se encuentra el personal confirmado.

3º — Intimar al señor ESTEBAN NUOSCI la presentación del certificado de buena conducta.

4º — Exigir del señor HECTOR IRIARTE el certificado de buena conducta y de buena salud.

5º — Confirmar, por no existir inconveniente de Presupuesto, al personal comprendido en el punto 4º del informe citado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 8155/19º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de la escuela primaria del Instituto "Elisa Harilaos", solicita se autorice el funcionamiento de un Jardín de Infantes, anexo a la citada escuela, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares e Inspección Médica Escolar y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes anexo a la escuela "ELISA HARILAOS", sito en la calle San Pedrito 1349, bajo la dirección de la maestra normal nacional, doña CARMEN E. VIDELA RIVERO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 5088/F/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la ex-maes-

tra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señora Susana María Dantiacq de Funck, solicita reincorporación a la docencia, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido formulado por la señora SUSANA MARIA D'ANTIACQ de FUNCK.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 16887/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional, señora ANA MARIA BRUNELLA de MOLINA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 9163/18º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la maestra secretaria de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, señora Higinia Botta de Turchetto, solicita licencia por enfermedad, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia por enfermedad, desde el 19 de marzo ppdo. hasta el 8 de junio del corriente año, que formula la maestra secretaria de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, señora HIGINIA BOTTA de TURCHETTO, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, Inciso c), Punto 1º del Reglamento de Licencias.
2º — Declarar cesante a la señora HIGINIA BOTTA de TURCHETTO, con antigüedad al 19 de marzo ppdo., por haber usado el tiempo máximo reglamentario de licencias por enfermedad y a su vencimiento no poder reanudar sus tareas por razones de salud.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 22517/18º/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales se comprueba la situación irregular del maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, señor Oscar Rolando Nenadovit, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante, con antigüedad al 4 de octubre de 1944, al maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, señor OSCAR ROLANDO NENADOVIT, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 16877/C/945. — Visto que en la escuela Nº 33 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 33 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita AMALIA NOVILLO CACERES.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 16879/C/945. — Visto que en la escuela Nº 111 de Corrientes, existe

vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 111 de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita MARTA CAROLINA ROLON.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 16878/C/945. — Visto que en la escuela Nº 233 de Corrientes, existe una vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Corrientes, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señora FLORA NELIDA LEMOS de MARTIN.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 30036/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 de San Luis, a la actual directora de la Nº 32 de la Provincia de Jujuy, señora MARIA ENRIQUETA MARIANI de SORO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 16881/S/945. — Visto que en la escuela Nº 1 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de San Juan, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señora EVA MARIA BATES RUFINO de OLIVA.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 16375/S/945. — Visto que en la escuela Nº 181 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 181 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita MARIA MAGDALENA VRANICICH.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 16376/S/945. — Visto que en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita BEATRIZ MAGDALENA TERRERA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 6815/D/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar la categoría de vicedirector a los maestros encargados de vicedirecciones de escuelas de territorios, que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Categoría	Esc. Nº	Territorio
MARIA V. NANNI de PRADIER	2ª	122	Chaco
MARTIN GILBERTO BALBUENA	2ª	1	Santa Cruz
MARGARITA BARACHINI de PESSI	2ª	16	La Pampa
INES DIONISIA MAYO	2ª	35	La Pampa

Nombre y apellido	Categoría	Esc. Nº	Territorio
RAQUEL M. F. D. GONZALEZ	3ª	57	La Pampa
CARMEN E. VAN RAAP	3ª	60	La Pampa
MAGDALENA G. de KORB	1ª	63	La Pampa
HONORINA A. M. CASCIATO	2ª	82	La Pampa
MARIA I. F. B. de RACANO	3ª	135	La Pampa
ISABEL VALDIVIA ORTELLADO	3ª	8	Formosa
MARIA B. ROMERO de SARQUIS	3ª	10	Río Negro
JULIO T. ARANCIBIA	3ª	6	Río Negro
INES C. de POJMAEVICH	3ª	109	Neuquén
RAMONA A. P. de SANDOVAL	3ª	255	Chaco
MERI BENASAYAG	3ª	40	Chaco
ZELMIRA C. C. de ADOMAT	2ª	34	Chubut

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 15934/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros de Chaco, dispuestas por Inspección General de Territorios, en las escuelas que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc. Nº
ELENA ALBA	418
IRENE ALVAREZ	82
OLGA C. ALEGRE	20
HERMELINDA CLEMENCIA ALONSO	57
ZULMA MARIA ARGOITIA	183
ROSINA AZBOLINSKY	23
ZELMIRA ESPERANZA ARGÜELLES	421
ADA CARLOTA AMERI	68
MARIA NOEMI AMERI	68
ELVIRA AUCAR	79
EYENI AUCAR	79
IRMA ISABEL ACOSTA	12
RADOJKA DE P. de ABELLAN	369
LORENZO R. ANDRIANI	94
MARIA ANGELICA ANTUNEZ	114
MARIA RITA AGUERRE	299
FELISA ALTAMIRANO	183
AMADO N. AOSTRI	237
ADELA MARIA BEVERAGGI	41
MALENA BONILLA	16
HILDA L. BARROS	101
RAMONA BORDON	51
LELIA HAYDEE BRIGNOLE	27
MARIA ETELVINA BALBUENA	114
CELINA BILLORDO	237
TERESA CAROLINA BORRINI	68
IRENE M. G. de BENOIST	316
MATILDE S. de BILLORDO	237
NELIDA EMMA M. BALBUENA	58

Nombre y apellido	Esc. Nº
OSCAR BERGNA	201
RAUL B. BARBETTI	239
DORA JUANA BERTOLA	38
MARIA ZUNILDA BAQUEIRO	56
CLOTILDE NELLY BARBATO	100
OLGA NORA COLLADOS	63
MARIA NIDIA CENTURION	363
ARMINDA AIDA CENTURION	363
CARMEN J. CERNADAS	178
LUISA ELSA G. de CAMPETTI	12
CLARA A. G. de CACCIAVILLANI	12
ALBA N. T. de CASALET	69
MARIA ESTHER COMBIN	68
ESTELA CIMBARO CANELLA	49
OTILIA CALERA	100
TELMO CANTEROS	246
JOSE ADALBERTO CASCO	206
HORACIO CORDOBA	280
EDGARDO DEL CAMPO	237
EDY GLADYS CHIAPPORI	299
PETRA ELISA DIEZ	114
ALICIA M. G. de DE LA CORTE	340
CARMEN A. DELLATORRE	56
MARIA DE LA S. DOMINGUEZ	176
GLADYS ROSA DEL GIORGIO	261
JULIAN JUSTINO DIEZ	430
ANA STELLA DONNINI	38
HAYDEE DI SANTO	65
OSCAR EMILIO DIEZ	430
AMILCAR DE PAOLI	53
ANA C. DEL GIORGIO	16
ALICIA ESCOMS	176
PEDRO ECHEVERRIA	55
ZAIDA FERNANDEZ	49
ARMINDA FRECHOU	58
AMALIA QUERALT FORTUNY	58
LUISA P. Q. FORTUNY	58
MARGARITA E. FERNANDEZ	237
DORA NELIDA FRANGIOLI	12
MARIA A. FERNANDEZ RUIZ	101
CESAR CARLOS FRANCESCHI	123
JUSTA GONZALEZ VIÑUELA	396
YOLANDA GONZALEZ VIVERO	63
MARIA ELIDA GUASTI	44
DORA NELI GAGO	178
ELSA NILDA GUASTI	99
PEREGRINA NELIDA GUASTI	44
YOLANDA CARMEN GRECO	58
ELENA REGINA GONZALEZ	196

Nombre y apellido	Esc. Nº
FANY S. de GONZALEZ	167
GERONIMO GONZALEZ VILAS	271
ORESTE ARMANDO GENERO	157
DARDO RAUL GARCIA	258
MARIA ZULEMA GUERRERO	274
FLORA V. GARRIDA KAINDL	100
LIDIA HANSEN	237
NOEMI GREGORIA HEREDIA	58
IRMA H. NELLY HUARTE	99
BLANCA E. P. de INSAURRALDE	16
CERES EDIT IVANCOVICH	67
MARIA E. INSAURRALDE	261
ZUNILDA NELLY JUBERT	100
ANA MARIA JAKONCIC	299
EULALIA LOBATO	237
MARIA CONSUELO LUGO	21
IDALINA LOVEY	179
HAYDEE ILDEFONSA LEYES	79
ELVIRA NOEMI LEMA	18
NELLY ESTHER MARIA LUCUIX	101
RAMON ALBERTO LOPEZ	38
CARMEN EMILIA R. LEDESMA	47
ROSA R. MEZA	79
BEATRIZ MIR	113
WILDA TOMASA MARTINEZ	223
LUCIA MATTA	58
MARGARITA ARGENTINA MAYER	44
NELIDA C. M. de MARTINA	181
DIONE ANTONIO MAIDANA	342
NESTOR D. MEZA	79
CAMILO ORLANDO MATTA	365
JESUS MERINO	258
IRMA MORENO	47
JOSEFINA L. de NIELSEN	58
FERDINANDO NIEVAS	227
LUIS NORVERTO	419
MATILDE OTAMENDI	29
ANTONIA CLARA POSOLDA	16
NELIDA PASCUAL	56
MARIA DELIA PASSARELLI	100
TERESA PEREZ	16
ILDA ZULEMA PHILIPPON	237
ELSA N. DE LA C. PHULPIN	248
CESAR EDMUNDO PARMETLER	47
MIGUEL POMARES	224
LISANDRO PRINGLES	35
ARACELI MARIA QUIJANO	223
WALTER D. QUIROZ	309
HORACIO QUIROGA	237

Nombre y apellido	Esc. Nº
ISABEL CLEMENCIA ROIBON	179
RAMONA MERCEDES RIOS	237
ISABEL LIVIA ROJAS	430
OFELIA RESCA	74
ANTONIA ANGELICA ROLON	18
YOLANDA RESCA	74
HAYDEE H. RAPACCIOLI	273
MARIA MANUELA RODRIGUEZ	224
JUAN MARIA ROCHA	418
NELLY AKRICH de RIVERO	58
HECTOR G. ROMERO	227
GREGORIA SVATETZ	29
OLGA GUADALUPE SEVAL	394
GRACIELA ESTHER SEVAL	394
MARIA SAEZ	53
ELIA JOSEFINA SIBERT	131
LUISA SEBA	63
NELIDA C. CLAUDIA SARICH	69
ELENA SIMONI	86
ANA MARIA SEGOVIA	58
EMILIA SENA	248
SUSANA SOUILHE	74
MARIA EVA SOUILHE	74
ELISA OLGA SIBERT	183
EDITH ADELA SIDICARO	299
MAGDALENA LUISA SIMONIT	20
ANTONIO SEGUER	305
IRENE SANCHEZ LOPEZ	305
ILDA WILCE TUOTI	140
HECTOR ENRIQUE TAMBURINI	17
JUAN TEODOSIO TOLEDO	145
MARIO OSCAR URBIETA	305
IRMA LUISA VECCHIETTI	179
JUANA E. de VINDEL ESPECHE	99
ALBA LIDIA VAZQUEZ	7
MARIA ELSA VAZQUEZ	176
MANUEL ANDRES VALLEJOS	38
RUBEN VALENZUELA	246
JOSE NICOLAS VETRANO	324
ADA VALENTINA ZABALLA	72
NIOBE ZABALEGHI	58
ISABEL ALEGRE	255
MAGDALENA ALEGRE	255
NOEMI ESTHER ALFARO	164
FAUSTA B. AGUIRRE ABAD	238
CARLOS R. AGUIRRE ABAD	40
MONICA ARDILLA	251
CANDIDA CATALINA ARTUSI	187
IRIS ARTUSI	187

Nombre y apellido	Esc. Nº
MARIA SALOME ALEGRE	252
DORA BARCIA	122
JORGE LEOPOLDO BERTONE	412
MARIA SUSANA BELEIRA	111
MARIA A. B. de BROULION	137
MARIA EMMA BOUERS	37
MARIA A. BAZAN	291
SARA A. CIMBARO CANELLA	191
EDGARDO R. COLOMBO	153
ISMAEL ANTONIO CALVO	134
EDMUNDO CLEMENTE COCERES	411
ORLANDO NORBERTO CASCO	277
AGUSTIN JUAN CENTENARO	326
BLANCA LILA CUQUEJO	219
ASCENSION P. de EULATE	137
MARIA ANTONIO ENCINAS	269
MARIA M. B. de ETCHESURI	122
LIDIA B. DE LA FUENTE	384
ELENA FUCKSMAN	77
RAMON FERNANDEZ SALCEDO	359
ATILIO FERNANDEZ	106
CONCEPCION C. de FIGUEIREDO	225
JULIA OLEGARIA FINI	367
IRMA ESTHER FIGUEROA	137
MARTHA DEL V. FERNANDEZ	77
CLARA ESTELA GUESALAGA	37
ESPERANZA MARIA GHIRARDI	381
HUMBERTO O. GARCIA	182
JULIO ARGENTINO GOMEZ	376
REGINO GOMEZ LUNA	111
JUAN RENE GONZALEZ	323
DELIA ANGELA GONZALEZ	191
ELIDA GHIGLIONE	137
LINA HORTENSIA GARRO	367
JUAN FEDERICO GHIGLIONE	180
NILDA OLGA KAIRUZ	247
ISABEL DE LEON	366
MIGUEL LOPEZ	125
MANUEL LAOLA	426
MIGUEL GREGORIO LOPEZ	90
HONORINA LOPEZ	255
LUIS ALBERTO LLARENS	141
ELVIA LUISA MOREY	64
CONCEPCION RAMONA MEZA	37
VIOLETA MALUFF	164
IRMA MARTINEZ	413
ELSA ALICIA Z. MAYER	191
ANGELICA NOCETTI de MADERNA	190
ALFONSO MARTINEZ	76

Nombre y apellido	Esc. Nº
FERNANDO O. MARTINEZ	158
RODOLFO ANTONIO MORETTI	212
MARIA ALICIA MAYORA	255
CLELIA S. R. C. MOCCIA	187
OLGA MOSCARDI	367
EDUARDO HECTOR MARTINESSE	59
MARIA NELIDA ORTIZ	40
NELIDA PEÑA	77
MARIA E. PORTILLO GOMEZ	233
AMANDA PISARELLO	387
OSCAR DEL PRADO	264
NICOLAS R. PALACIOS	180
RUFINA ESTHER PORTAS	40
JORGE RAUL QUILES	124
NINFA ESTHER ROLON	219
CAROLINA F. RUVEDA	384
LIA IRMA ROGGIOLO	32
ELOINA Q. de ROSAS	189
IDELVA DE I. de ROUILLET	413
ANGELICA SEGOVIA	40
ANGELICA SCHIAPPAPPIETRA	139
LUISA SATARICH	184
JOSEFA SKEIKER	19
EDMUNDO SPERANZA	175
ENRIQUE SEGOVIA	310
PEDRO SENDON	193
JESUS RAFAEL SEGURA	255
MARIANO SADONISKY	379
AGUSTINA SANTIA	166
SARA ETELVINA TISSERA	311
CARMEN TRUJILLO	37
ERMINDA VIYERIO	387
NOEMI C. VELAZCO	232
LILIAN DEL CARMEN VILA	37
EUSEBIO VILLEGAS	329
CELIA ZACARIAS	111
MARIA HAYDEE WANDELOW	190
ALICIA Z. TORRES LASTRA	118

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 10874/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 242 de Chaco, por la maestra de la Nº 383 del mismo territorio, señora MANUELA DE LA C. de NUÑEZ.

2º — Aprobar la ubicación, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 168 de Chaco, de la maestra señora MANUELA DE LA C. de NUÑEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 12675/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de Chubut, al director de la Nº 131 del mismo territorio, señor MARIO ENRIQUE CANOSA.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 44 de Chubut, a la maestra normal nacional, señora ASUNCION MIRALDA de CANOSA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 29690/F/943. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 1 de Formosa, al maestro de la Nº 3 del mismo territorio, señor EPIFANIO MIEREZ FERNANDEZ, de conformidad con la resolución de hoja 39.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la misma a hoja 70.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 5628/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación, en el carácter de director infantil, en la escuela Nº 58 de Chaco, del vicedirector de la Nº 111 de La Pampa, señor TEOBALDO BERNARDINO PEREZ ESPINOSA.

2º — Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 58 de Chaco, de la maestra de la Nº 57 de La Pampa, señora DELFINA ELENA BLASCO de PEREZ ESPINOSA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 7659/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados con carácter transitorio en las escuelas Nos. 42 y 26 de Chaco, por la maestra de la Nº 57 de La Pampa, señora IRMA L. PEREZ de ETCHEVERRY.

2º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 26 de Chaco, de la maestra de la Nº 57 de La Pampa, señora IRMA L. PEREZ de ETCHEVERRY, dispuesto por la Inspección General de Territorios, en virtud de lo establecido en la resolución del 22 de febrero último (Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24).

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 12090/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 71 de La Pampa, de la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora NISIDIA GANDO de DIEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 12089/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 44 de La Pampa, de la maestra especial

de Manualidades de las Nos. 54 y 154 del mismo territorio, señora LUZ CLARA CASAMAYOR de BUSTOS.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 14829/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Secretario Técnico de la Inspección Seccional 1ª (Misiones), al director de la escuela Nº 301 del mismo territorio, señor JOSE GENTILE.

2º — Nombrar director de la escuela Nº 301 de Misiones, en reemplazo del anterior, al vicedirector de la Nº 6 del mismo territorio, señor ANTONIO ROJAS.

3º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 6 de Misiones, en reemplazo del anterior, al director de la Nº 233 del mismo territorio, señor CELESTINO ARTURO AMORES, quien acepta su rebaja de categoría.

4º — Trasladar a la escuela Nº 233 de Misiones, en reemplazo del anterior, al director de la Nº 51 del mismo territorio, señor JOSE R. C. NELLY.

5º — Trasladar a la escuela Nº 51 de Misiones, en reemplazo del anterior, al director de la Nº 257 del mismo territorio, señor LUIS R. LIBUTTI.

6º — Trasladar a la escuela Nº 219 de Misiones, a la maestra de la Nº 233 del mismo territorio, señora HERMINIA P. de OLMO, y ubicar en su reemplazo a la maestra de la Nº 51, señora ROSA STELLA de NELLY.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 6473/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar como maestro de 1ª categoría, en la escuela Nº 14 de Río Negro, al señor ENRIQUE R. ZABALA, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 26 de febrero último (Exp. 7458/L/944).

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.

— Exp. 16884/P/945. — Nombrar preceptor para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al maestro normal nacional, señor JUAN ANTONIO ALBO.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.

— Exp. 16889/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Clotilde Gómez Langenheim, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita CLOTILDE GOMEZ LANGENHEIM.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 15292/1º/944. — Vistos los pedidos de reconsideración de resoluciones, formulados por el preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor Víctor Santarelli, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones del 1º de junio de 1944 (Exp. 11926/C/944), y la del 25 de agosto del mismo año (Exp. 15292/13º/944).
2º — Liquidar los haberes que, a consecuencia de dichas resoluciones, ha dejado de percibir el preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor VICTOR SANTARELLI.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 16891/17º/945. — Vista la nota de hoja 3 en que la Inspección General de Escuelas para Adultos, eleva la renuncia de ascenso al cargo de directora que presenta la señora Julia M. H. de Alinari, efectuado por resolución de fecha 19 de junio último (Exp. 14899/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 67), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de escuelas para adultos, de la señora JULIA M. H. de ALINARI, debiendo continuar prestando servicios como preceptora en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 16888/18º/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Inspección General de Escuelas para Adultos, eleva la renuncia, del señor Luis Sposato, como maestro especial de Contabilidad, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Contabilidad de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor LUIS SPOSATO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.
— Exp. 15658/D/945. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar por terminados los servicios de los siguientes maestros especiales que prestan servicios en escuelas de la Capital, con carácter de suplentes, en la forma que se indica:

Nombre y apelido	Escuela	Consejo Escolar
ANA DOLORES ARGIMON	5	1º
OFELIA H. G. de RODRIGUEZ	3 y 10	3º y 1º
MARIA H. P. de GUERRERO	19	1º
CLARA OTILIA PIERRETTI	6	2º
ANA M. FERRO SOSA	13 y 3	3º
MARIA E. FALCKEMBERG	19	3º
LUISA MARIA DESCALZO	23	3º
ELSA MARTHA MESQUIDA	9	4º
CELIA DORA BOTTO	14	4º
JOSEFA TARRIDA	Adultos 2	5º
ESTHER C. BALLERINI	Adultos 4	5º
CELIA VIÑAS	5	6º
DANIEL CHERNEY	Adultos 2	6º
JORGE W. VIERA	Adultos 2	6º
CARMEN ROSSI WEISS	11	7º
HUMBERTO E. CERANTONIO	Adultos 12	8º

Nombre y apellido	Escuela	Consejo Escolar
AMELIA HOSCHAIN	3	14º
CATALINA SCHENONE LEMAINE	26	14º
LIBANIA L. MENDOZA	12	15º
DORA TURCONI	20	15º
LUIS R. LOPEZ DIAZ	Adultos 3	15º
CLOTILDE J. ANDRADE	8	16º

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 31081/8º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señor JOSE DONATO INGLESE, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 16890/P/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señora Lidia A. de Bahía, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señora Lidia A. de Bahía, que se jubiló, a la señora TERESA GUILLERMINA RODRIGUEZ de ARRUABARRENA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 71 de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita NORA ELVIRA BAZZI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 16886/P/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita María Luisa Rovatti de Laghi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora María Luisa Rovatti de Laghi, que pasó a otro destino, a la señorita DORA NELLY BARRIONUEVO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 128 de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 128 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 268 de Corrientes, señora MARIA ISABEL JOSEFA LEONARDI de BERNAL.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.

— Exp. 16885/P/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, existe una vacante de preceptora por jubilación de la señorita María M. Eyherabide, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señorita María M. Eyherabide, que se jubiló, a la señora EMMA SANTA SFORZA de SASSI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 86 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.

— Exp. 16883/P/945. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar

19º, existe una vacante de maestra por ascenso de la señorita Catalina Matilde García, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señorita Catalina Matilde García, que pasó a otro destino, a la señorita PAULINA FILOMENA TIERNO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3 de Campo de Mayo.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Campo de Mayo, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita ESTHER ELOISA LANDA.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.
— Exp. 16374/C/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 123 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 123 de Córdoba, al actual director de la Nº 86 de Chubut, señor SALVADOR CARLOS LYNCH.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 8157/L/945. — Vistas las notas de hojas 2 y 3, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan el director y la maestra de la escuela Nº 294 de Córdoba, señor TITO ARMAS y señora GRISELDA R. M. de ARMAS y el director y la maestra de la Nº 17 de La Pampa, señor MANUEL S. INFANTE y señora MARIA F. M. de INFANTE, asignándoles la categoría que les corresponda.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 73

13 de julio de 1945

Buenos Aires, 6 de julio de 1945.
— Exp. 16317/E/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de la Escuela Primaria de Adaptación, solicita vacaciones de invierno, en razón de que el curso escolar de ese establecimiento, comenzó el 1º de febrero último, y que el período lectivo será cumplido con exceso, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar período de vacaciones para la Escuela Primaria de Adaptación, desde el 12 hasta el 31 del corriente mes.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 14949/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión Directiva del Club Atlético "Huracán", solicita la concurrencia de alumnos a la sede social del mismo, para asistir a la ceremonia de la Jura de la Bandera, acto que tendrá lugar el 9 de julio próximo, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar la concurrencia voluntaria de los maestros y alumnos de las escuelas cercanas al Club Atlético "Huracán", al acto que esa institución tiene pro-

gramado para el día 9 del corriente, en la sede de su edificio social, sito en la calle Caseros Nº 3159.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 7624/F/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Federación Argentina de Sociedades Populares de Educación, representando cinco centros escolares que funcionan en locales del Consejo, solicita se deje en suspenso el cumplimiento de la disposición que reglamenta el uso de locales cedidos, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a todas las entidades concesionarias de locales de la Repartición, que lo soliciten, el tiempo necesario para que, al iniciarse el próximo curso escolar, se ajusten a la reglamentación respectiva.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 20142/I/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa (hojas 139 a 140 vta.), y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de hoja 120 de estas actuaciones, por el que se disponía la realización de un concurso privado de precios, para la adquisición del artículo comprendido en los renglones 21 y 24 de la licitación pública efectuada el 21 de marzo de 1944.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13646/D/945. — Vista la Relación de Cuentas Generales Nº 3, correspondiente al año en curso, que eleva la Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las liquidaciones que se detallan en la Relación de Cuentas Generales Nº 3, del año en curso, que importan DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.172,20 m/n.), (planilla de hoja 1).

2º — Librar orden de pago, de acuerdo con la imputación que en cada caso se determina en la planilla de referencia.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13975/E/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, proveniente de los fondos entregados para pago de gastos de "Correspondencia Telegráfica" de las Escuelas-Hogares y Climáticas, durante el año 1944, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150,00) M/N., incluída la devolución de CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 115,40) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13731/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Pbro. Dr. Alberto Escobar, Inspector General de Enseñanza Religiosa, y de

acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Pbro. Dr. Alberto Escobar, Inspector General de Enseñanza Religiosa, proveniente de los fondos entregados para "Gastos urgentes de Oficina", durante el año 1944, que asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200,00) M/N., incluída una devolución de TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 38,87) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13550/D/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales el Tesorero de la Repartición, eleva para su aprobación la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para "Gastos de giros telegráficos", la información de la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Tesorero de la Repartición, don Rodolfo Piano, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de giros telegráficos", durante el año 1944, que asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 780,00 m/n.), incluída la devolución de VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 22,50 m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13545/O/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el Jefe de la Oficina Judicial eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para pago de "Eventuales", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el Jefe de la Oficina Judicial, proveniente de los fondos entregados para pago de "Eventuales", durante el año 1944, que asciende a UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13309/O/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, el Jefe de la Oficina de Información eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Compra de libros, revistas, etc.", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el Jefe de la Oficina de Información, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Compra de libros, revistas, etc.", durante el año 1944, que asciende a TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) M/N., incluída la devolución de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.430,20) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13327/E/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, la Dirección de "El Monitor de la Educación Común" eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Libros y Clisés", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el Director de "El Monitor de la Educación Común", proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Libros y Clisés", durante el año 1944, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 440,00) M/N., incluída una devolución de DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 214,79) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13553/O/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, eleva para su aprobación la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para la adquisición de elementos fotográficos durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, proveniente de los fondos entregados para la "Adquisición de elementos fotográficos", durante el año 1944, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 840,00 m/n.), incluída una devolución de DIEZ Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19,55 m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13558/D/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, el Jefe de la División de Suministros eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para "Movilidad del Personal", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el Jefe de la División Suministros, proveniente de los fondos entregados para "Movilidad del Personal", durante el año 1944, que asciende a UN MIL OCHENTA PESOS ($ 1.080,00) M/N., incluída la devolución de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 376,05) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13895/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres Gráficos y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres Gráficos, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad",

durante el año 1944, que asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 540,00) M/N., incluída la devolución de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 368,30) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13568/E/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, la Dirección de la Escuela al Aire Libre Nº 10 eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para "Eventuales", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por la directora de la Escuela al Aire Libre Nº 10, señora JULIA M. M. de ROTONDARO, proveniente de los fondos entregados para "Eventuales", durante el año 1944, que asciende a QUINIENTOS PESOS ($ 500,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13567/I/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, el director de la Colonia de Vacaciones de Tandil eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de plantas y su conservación", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el señor director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de plantas y su conservación", durante el año 1944, que asciende a TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13763/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por la Inspectora de Comedores Escolares, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspectora de Comedores Escolares, señora INOCENCIA A. I. de ARENA, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de movilidad", durante el año 1944, que asciende a QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 540,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 13330/I/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, la Dirección del Instituto Bernasconi eleva para su aprobación, la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para gastos de "Trabajo Manual", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el señor director del Instituto Bernasconi, proveniente de los fondos entregados para gastos de "Trabajo Manual", durante el año 1944, que asciende a SETECIENTOS VEINTE

PESOS ($ 720,00) M/N., incluída la devolución de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 384,40) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13328/I/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la dirección del Instituto Bernasconi, eleva para su aprobación la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para gastos de eventuales del Jardín de Infantes Nº 1, durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor director del Instituto Bernasconi, proveniente de los fondos entregados para gastos de "Eventuales" del Jardín de Infantes Nº 1, durante el año 1944, que asciende a la suma de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.950,00 m/n.), incluída la devolución de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450,00 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.
— Exp. 13329/I/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la dirección del Instituto Bernasconi, eleva para su aprobación la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para pago de los gastos de mantenimiento del jardín, durante el año 1944, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor director del Instituto Bernasconi, de los fondos entregados durante el año 1944, para "gastos de mantenimiento del jardín", que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 255,80 m/n.), incluída una devolución de CIENTO ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 111,60 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 5544/E/942. — Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar, con respecto a recepción definitiva de obras, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos ejecutados en el local de la Escuela al Aire Libre Nº 3, por el contratista señor VICENTE FERRARI.
2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de CIENTO VEINTE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 120,48) M/N., a favor del señor VICENTE FERRARI, importe del certificado que se aprueba, conforme a la liquidación de hoja 54, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 14948/12º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que se solicita que el 14 del corriente, se efectúe un acto con motivo de la colocación de la piedra fundamental del edificio a construirse en el terreno sito en la calle

Mariano Acosta 55/57, por donación del señor Miguel Caviglia, con destino a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la celebración, el 14 del corriente, a las 15, de un acto con motivo de la colocación de la piedra fundamental en el edificio a construirse en el terreno sito en la calle Mariano Acosta 55/57, donado por el señor MIGUEL CAVIGLIA, con destino a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º.
2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital prepare el programa respectivo y que el Inspector Técnico General, doctor JOSE CONTINANZA, haga uso de la palabra en dicho acto.
3º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el adorno de la calle Mariano Acosta, de Rivadavia a Ramón Falcón, la colocación de dos palcos y de un mástil provisorio en el terreno donado.
4º — Solicitar a la Policía de la Capital la concurrencia de la Banda.
5º — Autorizar la impresión de QUINIENTOS (500) programas, por los Talleres Gráficos.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 13469/20º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, solicita autorización para recibir la bandera de ceremonias donada por el señor Guido Guerra, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, a recibir en el acto a realizarse el día 7 del corriente, la bandera de ceremonias donada al establecimiento por el señor GUIDO GUERRA.
2º — Agradecer al señor GUIDO GUERRA su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 13103/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas al bautizo de aulas de escuelas de provincias que se detalla a hoja 22, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a los directores de escuelas de provincias, a bautizar las aulas de sus establecimientos, con los siguientes nombres:

Provincia	Esc. Nº	Nombres de aulas
Córdoba	181	DEAN FUNES, MARIANO MORENO, MANUEL BELGRANO, SAN MARTIN, BERNARDINO RIVADAVIA, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
„	262	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, GENERAL MANUEL BELGRANO, BERNARDINO RIVADAVIA, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, BARTOLOME MITRE.
Jujuy	17	GENERAL MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, GENERAL JOSE DE SAN MARTIN.
Mendoza	52	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN (Museo).
„	72	JOSE DE SAN MARTIN, MARIANO MORENO, MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, BERNARDINO RIVADAVIA.

Provincia	Esc. Nº	Nombre de aulas
San Juan	31	SARMIENTO, LAPRIDA, RAWSON, MORENO, BELGRANO, SAN MARTIN.
San Luis	21	BERNARDINO RIVADAVIA, MANUEL LAINEZ, JUAN PASCUAL PRINGLES, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, JOSE DE SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO.
,,	50	BERNARDINO RIVADAVIA, DOMINGO F. SARMIENTO, BARTOLOME MITRE, MANUEL BELGRANO, JOSE DE SAN MARTIN.
,,	88	JOSE DE SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
Tucumán	94	MANUEL BELGRANO, DOMINGO F. SARMIENTO, GENERAL SAN MARTIN.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13107/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al bautizo de aulas de escuelas de la Provincia de Corrientes, que se detalla a hoja 7; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a los directores de las escuelas de la Provincia de Corrientes, a bautizar las aulas de sus establecimientos, con los siguientes nombres:

Esc. Nº	Nombre de aulas
221	J. ALFREDO FERREYRA y MARCELINO DAVILA.
450	JOSE DE SAN MARTIN, CARLOS MARIA DE ALVEAR, JUAN BAUTISTA CABRAL, PEDRO FERRE, JUAN PUJOL y GOBERNADOR JOSE MARIA DE LLANO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14046/C/944. — Visto lo resuelto a hoja 11, la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Arquitectura Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el subsidio de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,00) M/N., acordado por resolución de hoja 11, a favor de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 381 de Chaco, para realizar las obras de ampliación y mejoras proyectadas para el mencionado establecimiento, atento a lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar (Ministerio de Obras Públicas).

2º — Archivar las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 7386/L/945. — Visto la factura de hoja 1, la nota de hoja 2 en la que el Escribano señor Francisco Hernández, hace donación de sus honorarios, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la factura de SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 79,00) M/N., que por gastos de escrituración del terreno donado para la escuela Nº 185 de La Pampa, presenta el Escribano señor FRANCISCO HERNANDEZ.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1944.

3º — Agradecer al Escribano señor FRANCISCO HERNANDEZ, la donación que hace al Consejo, de los honorarios que le corresponden por la escrituración de los terrenos de las escuelas Nos. 185 y 135 de La Pampa.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 17306/E/945. — Nombrar Ayudante 1º (mucama) para la escuela Primaria de Adaptación, a la señorita CARMEN FERNANDEZ RAVA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 11325/E/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, al Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 8, señor LEONOR GONZALEZ.
2º — Nombrar Ayudante 1º (mucamo) para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo del anterior, al señor JOSE MIRAGLIA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 16978/E/945. — Nombrar Ayudante 1º (mucama) para la escuela al Aire Libre Nº 9, a la actual suplente, señora ALICIA COCUCCI de PICCINI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 9574/D/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar Ayudantes 1ros. (Item 3) de la Repartición, a los señores GUILLERMO OSCAR FUENTES y ANGEL USOZ, debiendo continuar prestando servicios donde lo hacen actualmente.
2º — Establecer que el personal afectado por las medidas aprobadas por resolución de hoja 7, sea promovido a medida que lo permitan las vacantes que se produzcan en los Items en que revistan, a efecto de que recobren sus antiguas categorías.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 6104/9º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Catamarca, al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, señor SEGUNDO N. MARTINEZ.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 12938/13º/945. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, al Ayudante 1º (portero), señor AGUSTIN JOSE CALDAS.

Buenos Aires, 6 de julio de 1945.
— Exp. 16892/P/945. — Visto el artículo 7º de la resolución de fecha 6 de marzo ppdo. (Exp. 5575/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 29/945), sobre designación de maestros de grado, suplentes permanentes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, para escuelas de la Capital, desde el 12 de julio corriente hasta la finalización del presente curso escolar, a los siguientes maestros normales nacionales:

Consejo Escolar 1º:

ELSA RODRIGUEZ ARANA
ESTHER A. LUCERO
ELVIRA LUCIA BAIDAFF SPIKA
ELBA FLORENCIA FERNANDEZ
CELIA E. BARRITTA
GABRIELA RICO CONTRERAS
MARIA ESMERALDA CASTRO ALMONACID de LACLAU
JORGE AUGUSTO OCON
OSVALDO HECTOR SERAFINI
EUGENIO CESAR CALVAROSO

Consejo Escolar 2º:

ISABEL LUZZATO de BRIZUELA
MARIA ISABEL ORLANDO
SUSANA ROQUE
EMILIA ESTHER TASSANO
ADA FILOMENA GRASSI
ZULEMA AMANDA MORRONE
EDITH AMNERIS PEDRONI
JUAN PEDRO BELDERRAIN
LUIS MARIO GRIFFERO
HORACIO PEDRO CAPDEVILA

Consejo Escolar 3º:

MARIA ESTHER PENNA de CORIA
JULIA ESTHER LAPLAZA
ROSA BLANCA BENITO
NORA DOLLY ISOLA
MARTHA HERNANDEZ
RAQUEL MERCEDES SAUVANT
SARA INES MARIA FERNANDEZ
ZOROASTRO S. GALLARDO
NORBERTO CARLOS HIRIART
MIGUEL ANGEL RUIZ

Consejo Escolar 4º:

ZULEMA REPETTO
MARIA SUSANA DEL CIOPPO
ESTHER A. PEDEMONTE
MARIA JOSEFA LOSADA
SILVIA AUGUSTA ZABALO
BEATRIZ DOMINGA ELENA
CLARA I. MARTINEZ de COSTA
ARTURO SANTIAGO BELLO
JORGE SANTIAGO BEVIACQUA
NICOLAS BRATOSEVICH

Consejo Escolar 5º:

NELLY BEATRIZ PORFILIO
MERCEDES IRMA CURY
MARIA ENRIQUETA FALASCHI
MARTA ANGELICA LAURENTINA LESCOUTE
MARIA L. LOPEZ
ANA M. de ANDREOTTI
ROSA ANA DASTOLI
CARLOS ALBERTO ALBERTI
OSCAR SANTIAGO ANCELLA
LUIS ALBERTO GIMENEZ

Consejo Escolar 6º:

ELIDA MARIA ROSA BIANCULLI
CELIA BEATRIZ MOGUILLANES de MANSON
SARA RAQUEL RIVAS ESPORA
MARTA SUSANA SCHWEITZER
SOFIA MATERA
BLANCA HAYDEE BIGLIA
ESTELA ROQUE
GABRIEL C. A. PASSIONE
JUAN C. PASSARO
ENRIQUE HORACIO FILIPPINI

Consejo Escolar 7º:

AMANDA ROSA CERRO
EDITH CARMEN L. MAZZARELLO
EDITH EDELMIRA ORTIZ
ELVIA MARIA LUISA VACCAREZZA
MARIA NELIDA YORIO
MARIA ROSA ALL
MARIA ELENA LESCOUTE
RAUL CHUCHURRO
RAUL MATIAS ANTONIO FRANCO
ALFREDO CARLOS CASASCO

Consejo Escolar 8º:

NELLY A. ASPIAZU BARCIA
VIOLETA S. RAGGIO
LIDIA TERESA LEIDI
LIDIA ELSA DEFEO
LUISA S. YATEMAN
MARIA E. IGARZABAL LAVAUX
ROSA MAIOLINO
EDUARDO DE LOS HEROS
ANGEL JUAN B. LACAZE
EDUARDO ANTONIO PUPILLO

Consejo Escolar 9º:

CELIA ROSA AMUCHASTEGUI
MARIA ANGELICA SULLIVAN
SOFIA SACCO
MARIA LOLA MONTES DE OCA

SARA ADELA VEGA ROJAS
RAQUEL LUCIA SALAS
CARMEN LARA de ALBISTUR
MIGUEL CUSTO
RICARDO FERNANDEZ VAZQUEZ
FLORO GIARDINO

Consejo Escolar 10º:

CONCEPCION GIUJUSA
MARIA ANGELICA MAGALDI
ZULEMA A. P. NEGRI
BLANCA ANGELICA ALARCON de ROJO
RAQUEL DE CUSATIS
MATILDE E. COCCA de GUTIERREZ MILLAN
LUZ MARIA MOLINS
ALBERTO GILARDONI
MANUEL FILADELFO FLORES
HECTOR LUIS RICCI

Consejo Escolar 11º:

EDITH RIAÑO
MARIA CELINA MIRAZON
LUISA HERMINIA BRELIS
SARA ACEVEDO
BENITA YAÑEZ
MARIA OFELIA NARBONI
TERESA PAPPARELLA
JULIO BALDERRAMA
MIGUEL ANGEL TALAMO
CARLOS A. ACCINELLI

Consejo Escolar 12º:

VICTORIA FRANCONETTI
FLORINDA ERNESTINA CORRADO
MARIA LUCIA SCARPELLINI
NELLY I. E. de NOUZIOLI
DELIA R. SANTAMARIA
NELIDA TIZONI
MARTHA E. COMAS
JORGE EDUARDO ALVARO
ALBERTO CIORDIA
JORGE FEDERICO TIDONE

Consejo Escolar 13º:

CRISTINA C. VAGNI de SPETRILLI
DIANA GENNARI
MARIA TERESA FERRARI
MARTHA ESTELA NACIT
NOEMI SARA CABRERA
AMELIA VILGRE LA MADRID
AMANDA LUCIA RAMICONE
HECTOR O. FERRATE
FEDRICO GUILLERMO LOPEZ
ANDRES SULLONE

Consejo Escolar 14º:

MARGARITA NARVAEZ
MARIA LUISA WIMPFHEIMER
NELIDA ANDRADE BARBAROSSA
RAQUEL ACEVEDO
ELISA MARGARITA FELICE
ELSA RAQUEL ARDITO
ADA MATILDE SIO
JORGE H. ISOLABELLA
ROBERTO RAMON GONZALEZ
DANIEL BERNABE NASH

Consejo Escolar 15º:

DORA MARGARITA BRETT
ANA MARGARITA GIULLIANI
JULIETA RAIMUNDA REARTE
ELENA MONTENEGRO
SARA H. LAURITO de FERNANDEZ
DORA MARIA DIANA
NELIDA MOSQUERA de BERELOVAS WILLIAMS
HILMAR H. BORDO
LUIS JORGE GARCIA GACHE
MIGUEL ANGEL PEREZ

Consejo Escolar 16º:

DORA A. BOGGIO
SUSANA GARCIA CRESPO
ALBA BEATRIZ GREIS
VICENTA E. N. LABANCHI
MARIA TERESA CAJAL
MIREYA RAQUEL GALATI
DORA ROBIRA
HECTOR MIGUEL PELLERANO
JULIO HECTOR ARPIREZ
JUAN CARLOS ARIAS REY.

Consejo Escolar 17º:

MARTA A. FASCIA
MARIA MATILDE ALVAREZ
SARA BINOCURT de BLIFELD
DELIA VITORI DE BLASI
BENIGNA ESTHER FIGUEREDO
PERLA NOEMI PACIFICO
ERMINIA E. CASCANTE de DEMATTEI
ROBERTO CUCARO
ROBERTO JAIME TAYLOR
OBDULIO GERMAN GONZALEZ

Consejo Escolar 18º:

LUCIA CARMEN MARTINEZ
NELLY TERESA JAURY.
NELLY REPETTO
FILOMENA GRIECCO

AIDA CORMODIO
HEBE CARMEN ATARES
ADA JOSEFINA DEL GROSSO
ALBERTO M. RUIZ
PEDRO EMILIO SPINELLI
HECTOR RICARDO FERNANDEZ

Consejo Escolar 19º:

RAQUEL VALENTINA SWEITZER
MARIA LUISA BUSTOS
MARIA JOSEFINA LANZANI
NOEMI ISABEL BOERO
JULIA CVJETKOVICH
ELENA DI GIROLAMO
AIDA C. LARDARO
SANTIAGO HERMES STAGNARO
HECTOR HUMBERTO TESTA
SALVADOR TRICA

Consejo Escolar 20º:

DORA LYDIA GONZALEZ
ELENA MAGLIONE
DELCIA FERNANDEZ
NELIDA BARDAS
MARIA DE LAS MERCEDES COSSINI ULRICH
NELIDA LUISA COPELLO
GRACIELA E. GHIO
JORGE GARCIA PAGLIARO
ALBERTO TEYSSANDIER
CIRILO CIORDIA

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 9916/E/945. — Vistas estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARIA ANGELICA VILLAGRA de GERARDI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela al Aire Libre Nº 8.

2º — Ascender a 3ª categoría, en reemplazo de la anterior, a la actual maestra de 4ª (celadora), de la escuela al Aire Libre Nº 6, señorita CEFERINA PILAR CASTELLS.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LIDA REGA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 17307/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la señorita ANTONIA CASILDA AÑAÑOS, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 9101/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar a las siguientes maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital, que a continuación se indican:
JOSEFINA P. de RANGOGNI, escuela Nº 17, Consejo Escolar 8º.
NICOLINA AMELIA MONTI, escuelas Nos. 4 y 17, Consejo Escolar 17º.
ELBA DEL P. S. BARRIONUEVO, escuela Nº 9, Consejo Escolar 20º.
CELIA C. MONTALBETTI, escuela Nº 20, Consejo Escolar 11º.
MARTA ELENA CARIDE, escuelas Nos. 2 y 20, Consejos Escolares 11º y 12º.
ESTHER V. M. de DEMARIA, escuela Nº 1, Consejo Escolar 13º.
ELINA MULLE, escuela Nº 27, Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 6 de julio de 1945.
— Exp. 17305/6º/945. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, a la directora de la Nº 24 del Consejo Escolar 6º, señorita MARIA LUISA ELORDI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 15106/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, a la maestra especial de Música, señorita RAQUEL ANTONIA FAZZITO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 16974/19º/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), al maestro de 3ª categoría, señor CONRADO SEGUNDO TERAN.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 9106/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a los maestros especiales de Música de las escuelas Nos. 26 y 15 de los Consejos Escolares 19º y 17º, señorita MARTA CONCEPCION EIZAGUIRRE y señor EDUARDO A. GALLUZZI, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 13797/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 277 y 313 de la Provincia de Córdoba, señoritas MARIA ANA VINATIER y NILDA AURORA LUNA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 14747/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 21 y 221 de la Provincia de Córdoba, señora MARIA ELBA MATTIAS de BARRIONUEVO y señorita MARIA DELFINA ARGÜELLO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 16977/C/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señora María Julia Neyra de Deiver, y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 285 de Córdoba, a la señora MARIA JULIA NEYRA de DEIVER.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 16973/C/945. — Visto que en la escuela Nº 86 de Corrientes, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita MARIA VILELMA DUARTE.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 12358/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 100 de Mendoza, señora LIDIA FANNY LUCERO de MORERA JUSTO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 16976/S/945. — Visto que en la escuela Nº 131 de San Juan existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de San Juan, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora RITA FILOMENA COSTA de DE LA VEGA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 3470/S/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, por la que autoriza al director de la escuela Nº 164 de Santa Fe, señor CARLOS MARTIN LONGHI, designado por resolución de fecha 4 de abril último (hoja 56), para que continúe desempeñando el cargo de secretario de la Inspección Seccional de la misma provincia, hasta tanto se designe reemplazante.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 24675/P/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela de la Ley 4874 en la Provincia de Santa Fe, el contrato de cesión gratuita de local, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Desvío

Antonio Pini", Dpto. 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Nombrar director para la citada escuela al maestro normal nacional, señor HEDBERTO FRANCISCO PALACIO, debiendo revistar como maestro de 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.
3º — Aceptar y agradecer a la señora ANGELA A. de PINI, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato celebrado que establece término de diez años, a contar de la fecha de ocupación.
4º — Proveer por Dirección Administrativa, el material necesario para 36 alumnos, debiendo consignarse la carga al director de la escuela Nº 123 de Estación Pozo Borrado, F. C. C. N. A.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 14388/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 71 de Santa Fe, al señor TOMAS ANTONIO ROLON, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 21 de mayo ppdo. (Exp. 25756/R/944, Boletín de Resoluciones Nº 57), quien deberá revistar en la categoría de vicedirector a cargo de dirección.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 17733/S/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 48 de Santa Fe, señorita MARIA ELBA MACIEL, del 7 de setiembre de 1944 en adelante.
2º — Declarar cesante, con antigüedad al 16 de octubre de 1944, a la maestra de la escuela Nº 48 de Santa Fe, señorita MARIA ELBA MACIEL, por haberse colocado en la situación prevista por el Art. 5, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.
3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 14049/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Visitadores de las Inspecciones Seccionales de Tucumán y La Rioja, señores CARLOS ROBADOR y FELIX ODIN GOMEZ LUCERO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 14053/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Mendoza, a la maestra de la Nº 46 de Tucumán, señora MARIA ELENA DEL VALLE SOTOMAYOR de OLMOS.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 13354/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 45 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 128 de la misma jurisdicción, señora MANUELA DEL CARMEN GONZALEZ de MURILLO, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 16902/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hojas 1 y 2, por el señor Jefe de la Isla Martín García, y que existe una vacante de maestro en la escuela Nº 8 de dicha isla, por traslado del señor Roméo Luis Dufau, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de la Isla Martín García, en reemplazo del señor Romeo Luis Dufau, que pasó a otro destino, al señor FRANCISCO NEMESIO LALLANA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 14830/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Chaco:
ALFREDO CALVARUSO, de la escuela Nº 243, a la Nº 135.
ANGEL H. ARACAMA, de la escuela Nº 314, a la Nº 22.
JOSE ANTONIO NUÑEZ, de la escuela Nº 318, a la Nº 197.
CARLOS A. MARASSO, de la escuela Nº 85, a la Nº 233.
MARTIN F. NAVARRO, de la escuela Nº 151, a la Nº 414.
TOMAS CUBILLAS, de la escuela Nº 192, a la Nº 85.

2º — Nombrar directores infantiles, para las escuelas de Chaco, a los siguientes docentes:
JULIO R. MONFERRER, maestro de la Nº 137, para la Nº 146.
JOSE R. GAUNA AÑASCO, maestro de la Nº 40, para la Nº 171.
CARLOS ECHANIZ, maestro de la Nº 143, para la Nº 208.
CARLOS M. GOMEZ, maestro de la Nº 111, para la Nº 234.
MARIA AZUCENA CARDIN, maestra de la Nº 255, para la Nº 243.
MARIO RAGO, maestro de la Nº 122, para la Nº 359.
HUGO S. FOPPIANO, maestro de la Nº 217, para la Nº 360.
ISIDORO SARRION, maestro de la Nº 122, para la Nº 362.
ADELMO ESPINOSA, maestro de la Nº 51, para la Nº 290.
BLAS OMAR MACIEL, maestro de la Nº 183, para la Nº 258.
AURELIO PERTILE, maestro de la Nº 249, para la Nº 314.
NELLY B. SOMOZA, maestra de la Nº 27, para la Nº 318.
RAUL J. FRANCHISENA, maestro de la Nº 127, para la Nº 320.
DARDO BRUNO RECALDE, maestro de la Nº 387, para la Nº 226.

3º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 18 de Chaco, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ANTONIA ARCA de GOESSEL, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

4º — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 187 de Chaco, al maestro de la

Nº 59 del mismo territorio, señor CLAUDIO CARLOS OJEDA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

— Exp. 22117/C/943. — Vista la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 414 de Chaco, señora Otilia Medina de Petray, la información producida y de conformidad con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la suspensión de la señora OTILIA MEDINA de PETRAY, del cargo de directora de la escuela Nº 414 de Chaco, por haber sido sobreseída definitivamente en el procèso que se le siguiera por lesiones a una alumna.
2º — Aceptarle la renuncia del cargo, con antigüedad a la fecha en que se resolvió su jubilación, y a la misma fecha extenderle el certificado de cesación de servicios.
3º — Disponer el pago de los sueldos no percibidos por la señora de Petray, desde su suspensión hasta su cesación de servicios.
4º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística a sus efectos.

Buenos Aires, 2 de julio de 1945.

— Exp. 16971/C/945. — Visto que en la escuela Nº 169 de Chaco, existe una vacante de maestro por traslado del señor Mario Ruben Benavento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 169 de Chaco, en la vacante producida por traslado del señor Mario Ruben Benavento, a la maestra de la Nº 367 del mismo territorio, señorita ALBA ROSA PINTADO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 12136/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10ª (Chubut), al disponer que el maestro de la escuela Nº 78, señor DANIEL MARTINEZ, designado director para la Nº 90 del mismo territorio, por resolución de fecha 18 de abril ppdo., Exp. 7333/C/945, se haga cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

Buenos Aires, 3 de julio de 1945.

— Exp. 16972/F/945. — Visto que en la escuela Nº 3 de Formosa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Formosa, a la señorita MARIA GLORIA MILLAN, debiendo registrar previamente su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 24090/L/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 123 de La Pampa, al director de la Nº 84 del mismo territorio, señor DOMINGO QUIROGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la resolución del 17 de abril último (hoja 33).

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 16980/P/945. — Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspección General respectiva, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ESTHER NOAILLES.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 16979/P/945. — Nombrar preceptor para una escuela que indicará la Inspección General respectiva, al maestro normal nacional, señor SILVIO ANASTASIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 9114/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos, a las siguientes maestras especiales de Corte y Confección de las escuelas para adultos, que a continuación se indican:

RAQUEL CILLEY VIEYRA, escuela Nº 4 Consejo Escolar 3º.
EVA S. de GIANUIZZI, escuela Nº 4 Consejo Escolar 7º.
RAQUEL BONOMI, escuela Nº 10 Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 10722/6º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros especiales de Dibujo, de las escuelas para adultos Nos. 2 y 6 de los Consejos Escolares 6º y 15º, señores ALFREDO VALLARINO y PEDRO DOMINGUEZ NEIRA.

Puenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 9113/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar a las maestras especiales de Taquigrafía de las escuelas para adultos Nos. 2 del Consejo Escolar 8º y 2 del Consejo Escolar 4º, señoritas MERCEDES T. PODESTA GONZALEZ y SUSANA BILLOCH, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 6174/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor, señor JUAN JOSE IZA, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 11º, por división de la 4ª sección.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 11196/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 44, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña (Mendoza), presenta el señor ANTONIO HUMBERTO BUTTERFIELD.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 44, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña (Mendoza), en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), señor FIDEL ROIG SIMON.
3º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército a los fines indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos en el Art. 3º de su informe de hoja 5.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 12186/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante, con antigüedad al 17 de abril ppdo., al preceptor de la escuela primaria Nº 98, anexa al III Batallón del Regimiento 20 de Infantería (Tartagal, Salta), señor CARLOS RAMON CORTES, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 17304/19º/945. — Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, a la maestra especial de Dibujo de la Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ANGELICA AGRELO, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 30847/4º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 12 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA MATILDE SCHENZER de AZCUETA, debiendo revistar en la 4ª categoría.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, a la señorita MARIA EMILIA DILLON, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 43 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 2816/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 114 de Chaco, señora MARIA DAISY M. de DOMINGUEZ, a la Nº 290 de Córdoba, dispuesto por resolución del 15 de marzo ppdo. (hoja 5).

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.
— Exp. 16975/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 44 de la Provincia de Mendoza, señora JOSEFA ELENA BONDINO

de EMBIRIDES, hace renuncia de su cargo, por las razones que en la misma expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 44 de Mendoza, presenta la señora JOSEFA ELENA BONDINO de EMBIRIDES.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de la Provincia de Mendoza, en reemplazo de la anterior, al señor MIGUEL ANGEL BONDINO, quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 76 anexa al Regimiento 4 de Caballería (Neuquén).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 74

16 de julio de 1945

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17315/P/945. — En atención a que en los últimos días de clase se ha registrado una asistencia de alumnos inferior a la normal, y que por la baja temperatura reinante, es conveniente postergar la reanudación de las mismas, sin perjuicio del cumplimiento del período lectivo reglamentario, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Postergar hasta el día 16 del corriente la reanudación de las clases en las escuelas de la Repartición.

Buenos Aires, 11 de julio de 1945.
— Exp. 17536/P/945. — Visto el Decreto Nº 13602/45 del 19 de junio último, sobre nuevas economías a realizarse en el Presupuesto General de la Nación, que plantea al Consejo idénticos problemas a los que diera lugar el Decreto Nº 35254 del 28 de diciembre de 1944, como ser:
a) Suspensión de ascensos o nombramientos de personal docente o administrativo; del funcionamiento de los Comedores Escolares de la Ley Nº 11597; del servicio de alimentación de los Jardines de Infantes y Escuelas al Aire Libre; de la salida del primer contingente de las Colonias de Vacaciones que debe efectuarse el mes de diciembre próximo; y de los gastos que se atienden con la partida destinada al cumplimiento de la Ley Nº 12723 sobre Censo Escolar;
b) Postergación para el próximo año de la compra de útiles para escuelas y oficinas por $ 1.000.000 y $ 115.000, respectivamente; de papel para "El Monitor de la Educación Común" y para la imprenta; de juegos infantiles, y de material para Escuelas Militares e Inspección Médica Escolar, etc., que se tramitan en estos momentos por medio de sus respectivos expedientes, y de las reparaciones de edificios de escuelas que se atienden con los fondos del Consejo, y
c) Paralización de actividades que desarrolla el Consejo en cumplimiento de su alta función educativa;
Que dichos problemas se agravan por cuanto los créditos para gastos se encuentran invertidos o comprometidos por contratos en más de un 60 o/o;
Que en cumplimiento del Decreto Nº 13602 del 19 de junio ppdo., el Consejo debe realizar una nueva economía de $ 7.000.000, que unida a la anterior, de $ 3.000.000, impuesta por Decreto Nº 6728 del 24 de marzo último, hace que se reduzcan en $ 10.000.000 m/n., los recursos de la Repartición;
Que el Decreto Nº 6728 del 24 de marzo último en el que se aprueba el ajuste

del Presupuesto de la Repartición por el corriente año, se funda en que "si bien en dicho proyecto no se efectúa la economía del 5 o/o a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 35254, ello se encuentra debidamente justificado por la naturaleza de la misión que compete al Consejo Nacional de Educación en la lucha contra el analfabetismo y de acción social en beneficio de la salud de los educandos, y por la imperiosa necesidad de crear nuevas escuelas en los territorios nacionales"; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se excluya a la Repartición de las economías dispuestas en el Decreto Nº 13602/45 del 19 de junio último, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 4637/L/944. — Visto lo resuelto el 28 de abril último, hoja 17, lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 20, y lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 21, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar el Art. 4º de la resolución de fecha 28 de abril ppdo. (hoja 17 de estas actuaciones), en la siguiente forma:
"Disponer que Talleres Gráficos imprima DOSCIENTOS (200) ejemplares del "pliego de bases y condiciones, incluyendo en ellos el croquis mencionado."
2º — Llamar a licitación pública por el término de VEINTE (20) días, para las 15, del 7 de agosto de 1945, en el "hall" de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, calle Charcas 1670-2º piso, para el arrendamiento por 5 años, prorrogables a opción del arrendatario por 3 más, en **block o por lotes**, del campo de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas, dividido en 4 fracciones de 15.800, 15.000, 13.750 y 18.004 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas, respectivamente, ubicado en el Territorio de La Pampa, próximo a Estación Pichi-Mahuída, F. C. S. (lotes 1, 2, 5 y 13 y parte de los lotes 3, 8, 9, 10 y 25 de la Sección X).
La licitación tendrá lugar también en el local de la escuela Nº 18 de Río Colorado, Territorio de Río Negro, en igual día y hora.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17317/P/945. — Disponer que el Auxiliar Principal de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, señor JORGE A. FASCE, pase a hacerlo al Censo Escolar de la Nación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 14827/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Inspección General de Escuelas para Adultos, eleva el pedido de traslado que formula el empleado de la misma, señor Osvaldo E. Troysi, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que el Ayudante Principal de la Repartición, suplente, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, señor OSVALDO E. TROYSI, pase a hacerlo a la Oficina de Obligación Escolar y Censo (turno mañana).

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 9866/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA GUERRIERI, y ubicarla en tal carácter en la Nº 14 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señora Elvira Elena Almada de Soto, que se jubiló.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 15409/9º/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Asesoría Letrada y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, de la señora ADELA ANA MARCOLONGO de MARCOLONGO, que presenta el señor EDMUNDO MARCOLONGO, como curador de la misma, con antigüedad a la fecha en que dejó de percibir haberes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 13214/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora ARMINDA AHUMADA de OVEJERO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 13614/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor RAMON ISAAC ARCONDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 13510/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor CAYETANO LEPRE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 12095/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora ANA HARRINGTON de ROVIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1945.

— Exp. 17311/B/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de Mar del Plata (Buenos Aires), que indicará la Inspección General de

Provincias, a la señorita BEATRIZ OLIVA SOTURA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 6467/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de Catamarca, que se indican, a los siguientes maestros de la misma provincia, cuyos servicios son innecesarios en las escuelas en que actúan:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
OFELIA RAMONA ARGENTINA GOMEZ	6	7
IRMA ESTELA BUENADER	154	83
PASTORA PONCE NIEVA	174	192
JOSEFA BENJAMINA LOPEZ de MAUBECIN	188	29

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Catamarca, como maestra de grado, a la directora de la Nº 195 de la misma provincia, señora MATILDE COSTELLO de ROMERO VILLAFAÑE, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, indicar la categoría que le corresponda en su nueva función.

3º — Trasladar, a su pedido, a escuelas de Catamarca, a los siguientes maestros de la misma provincia:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
MARIA ESTHER GOMEZ FRANCO de CASTELLANOS	147	63
FRANCISCA HORMECINDA LEIVA	143	47
MARIA ELENA SAMEZ	115	8
BLANCA SELVA FIGUEROA	21	86
ROSA ELENA FIGUEROA de ESTEBAN	86	208
MARIA ISOLINA MORENO	89	86
MANUELA GONZALEZ de CISNEROS	195	18
ROSA NELIDA DE JESUS RONCEDO	91	118
RAMON AUGUSTO DORADO	105	40
BLANCA GERVAN	54	21
ELSA NELLY GERVAN	137	21
SEGUNDA ELENA TOBAR de LOBOS	22	89
HECTOR ALEJANDRO GERVAN	55	22
OLGA DEL VALLE ALANIZ de ALANIZ SORIA	22	89
MARIA MERCEDES CARPIO de CABRERA	232	23
MARIA ARGINA NIÑOLES	42	58
ALFREDO DANIEL QUINTAR	206	196

4º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Catamarca, que se indican, a los siguientes maestros de otras provincias:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
MARIA ELSA MORENO ROMAY	138 de Tucumán	65
ANGELICA SORIA CANO de MARCER	50 de Tucumán	67
JOSEFA CARMEN PEREA de ZELARAYAN	117 de Tucumán	27
AIDA NELIDA B. de ANDREATTA	235 de Córdoba	192
MARIA DEL VALLE A. de AGÜERO	172 de La Rioja	47

5º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Catamarca, que se indican, a los siguientes maestros de escuelas de territorios:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
TEODULFO ANTONIO SALCEDO	187 de Chaco	148
ROSA BERTA SELEME	22 de Formosa	16
MARIA ISABEL BARROS	133 de La Pampa	134
OSCAR RAMON ACEVEDO	19 de Misiones	107
AMERICO BELISARIO CISTERNA	25 de Misiones	125
LUIS ALBERTO GREGORIO MIRANDA	25 de Misiones	28
ABRAHAM ANGEL ISI	57 de Neuquén	33
TEODORO VIDAL VARELA	8 de Río Negro	178

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 12759/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 72 de Catamarca, presenta la señorita MARIA EMILIA BURGOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 12651/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 200 de Catamarca, presenta el señor FELIX MEDINA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14742/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 y 72 de la Provincia de Catamarca, señoras MARIA SUSANA SALAS de GANDINI y STELLA AURORA LEGUIZAMON de MELO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14806/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 y 72 de la Provincia de Catamarca, señora ROSA ELENA SALAS de ACUÑA y señorita MARIA MAGDALENA CUBAS.

Buenos Aires, 6 de julio de 1945.

— Exp. 17313/C/945. — Visto que en la escuela Nº 82 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 82 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 82 de Catamarca, señora RAMONA E. PEDRAZA de ZORRILLA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 17314/C/945. — Visto que en la escuela Nº 21 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestro de grado, a la escuela Nº 21 de Córdoba, al director de la Nº 324 de la misma provincia, señor SAUL TEREN, quien deberá revistar en su nuevo destino en la categoría que le asigne Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14453/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 204 y 235 de la Provincia de Córdoba, señoras DORA ILSA MONTIVEROS de ORELLANO y MARIA ELENA DEMONTY de MAGNANI DEL SOLAR.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14381/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 74 de Catamarca, a la maestra de la Nº 26 de Córdoba, señora MARIA AZUCENA DE SAN JOSE VILLANUEVA de RAIDEN, dando cumplimiento a lo resuelto en el Art. 2º de la resolución del 27 de noviembre ppdo. (Exp. 25211/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 136).

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14344/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Jujuy, a la maestra de la Nº 119 de la misma provincia, señora MARIA BENEDICTA GIUS de DIAZ.

Buenos Aires, 6 de julio de 1945.

— Exp. 17310/L/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de La Rioja, que indicará la Inspección General de Provincias, efectuado por resolución de fecha 22 de mayo ppdo. (Exp. 12542/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 58), es a favor de la señora RAQUEL VILLAFAÑE de BAZAN DAVILA y no Esther Villafañe de Bazán, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.

— Exp. 17312/M/945. — Visto que en la escuela auxiliar Nº 19 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar Nº 19 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA LAPORTE.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 17309/M/945. — Visto que en la escuela Nº 50 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 50 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA GERTRUDIS GARCIA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 9193/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer que la señorita MARIA EDITH GUEVARA TISSERA, trasladada, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, por resolución de fecha 17 de abril ppdo. (hoja 1), se haga cargo de su puesto en la Nº 61 de la misma provincia, por no existir vacante en aquel establecimiento.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14644/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 35 y 83 de la Provincia de Mendoza, señor HUGO ALCIDES OROZCO y señora ROSA VACCA de OROZCO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 17308/S/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de Salta, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Salta, a la maestra de la Nº 22 de la misma provincia, señorita MERCEDES INES SYLVESTER.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 13159/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, al disponer su reintegro al cargo, del personal que prestaba servicios provisorios en otras escuelas, y que a continuación se detallan:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
ERNESTINA LUCERO	17	98
NELLY T. DORIA	12	18
ANA MATILDE C. Y. de MOYANO	129	78
ROSA E. Z. de COLLADO	117	29
ROSA GRIGOLO	147	78
M. LUISA R. de LARGACHA	111	151
CATALINA M. C. de MASSACCESSI	38	113
M. ESTHER M. de LOPEZ	17	98

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que se sirva informar con respecto de la situación de la señora MERCEDES DEL C. F. de CARRIZO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14648/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 253 de San Luis, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señorita MARIA ELENA BALLADORE.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 11285/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra secretaria de la escuela Nº 37 de la Provincia de San Luis, señora ROSA ERIBERTA A. de DARACT, debiendo considerarse su incapacidad física como definitiva.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 12896/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 83 de Santa Fe, presenta la señora MARIA FERRARI de OCAMPO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.

— Exp. 17316/S/945. — Visto que en la escuela Nº 4 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por traslado de la señora María Knafel de Rimini, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Santa Fe, en reemplazo de la señora María Knafel de Rimini, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señorita MARIA TERESA MOLLER.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14652/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora MARIA KNAFEL de RIMINI.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 13978/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 156 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita AIDA SUSANA FERNANDEZ.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 14833/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 288 y 10 de la Provincia de Santa Fe, señor ATILIO HORACIO CORIA y señora CARMEN ROSA CORIA de QUIROGA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1945.

— Exp. 2518/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de las maestras de las escuelas Nos. 259, 376 y 90 de Santiago del Estero, señorita MARIA LAUDENCIA PALOMO y señoras IGNACIA DEL VALLE CONTRERAS de GUTIERREZ y MARIA JULIA MARCOS de VIDAL, respectivamente, a las Nos. 260, 351 y 6 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 14 de marzo último (hoja 433).

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 10700/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que presenta la señorita ARGELIA R. HEREDIA, como profesora de música y canto, ad-honorem, de la escuela Nº 364 de la Provincia de Santiago del Estero, y agradecerle la colaboración prestada.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 26752/T/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, a la maestra de la escuela Nº 206 de Tucumán, señora MARIA ADELA SALAS de GUCHEA, a partir del 8 de setiembre ppdo.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Córdoba, a la maestra de la Nº 206 de Tucumán, señora MARIA ADELA SALAS de GUCHEA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 24847/E/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la Escuela-Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba), a los maestros de 3ª categoría de la similar Nº 5 de General Acha (La Pampa), señor HERNAN GIMENEZ y señora JUANA B. de GIMENEZ.

2º — Comunicar esta resolución a la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar).

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 11533/F/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer la ubicación en la escuela Nº 2 de Formosa, de la maestra de la Nº 18 del mismo territorio, señora MARIA ELENA ESTEVES de GODOY.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 8396/B/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar la 3ª categoría a la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 12031/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta acordada por la Inspección General de Territorios, de las maestras de las escuelas Nos. 16 y 44 de La Pampa, señoras MATILDE J. LOSADA de PIACQUADIO y ANTONIA P. de DOMINGO MORENO, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 8095/M/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 1 de Misiones, con funciones de maestra de grado, de la señora RODRIGA DE LLAMAS de LESNER.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 10430/T/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, de la maestra de la Nº 2 de Tierra del Fuego, señorita MERCEDES ALVAREZ.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 13875/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora señora DELIA JOSEFA GOICOCHEA de GOMEZ, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señorita Lola Andino, que se jubiló.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 1901/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24/943), a la directora de la escuela Nº 131 de Buenos Aires, señorita ISABEL PLA, quien revistará en la categoría de maestra de segunda, debiendo iniciar las gestiones para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, ubique a la señorita ISABEL PLA, en carácter de maestra secretaria.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.

— Exp. 1949/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la escuela Nº 39 de Chaco, señora OLIVA M. P. de FRANCHISENA, por el término de un año.

2º — Ubicar a la citada docente como maestra secretaria en la escuela Nº 301 de Córdoba, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, asignarle la categoría con que deberá revistar en su nuevo destino.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 11181/S/945. — Vista la información producida en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 493 de Santiago del Estero, al actual maestro de la Nº 374 de Chaco, señor JULIO JORGE PEREYRA, quien deberá revistar con su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 6051/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No tomar en consideración la solicitud de permuta que de sus respectivas ubicaciones elevaron el vicedirector de la escuela Nº 10 de La Pampa, señor FRANCISCO JESUS CABRERA BARROSO, y la directora de la Nº 35 de San Luis, señora FLORINDA OJEDA de VILLEGAS, por oponerse a ello la reglamentación en vigor.

Buenos Aires, 5 de julio de 1945.
— Exp. 12215/R/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de la Provincia de Santa Fe, a los maestros de la Nº 25 de Río Negro, señor CARLOS MARIO LEVATO, y señora MARIA LUISA MERILLA de LEVATO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 75

18 de julio de 1945

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 17318/P/945. — Con motivo del fallecimiento de doña Elena Belín Sarmiento, la mayor de las dos nietas sobrevivientes de Domingo Faustino Sarmiento y una de sus grandes colaboradoras, y en razón de que la escuela debe rendir homenaje a todo hecho vinculado con la memoria del insigne educador, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir al duelo ocasionado por el fallecimiento de doña ELENA BELIN SARMIENTO.
2º — Dirigir nota a la familia de la extinta, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 13 de julio de 1945.
— Exp. 27632/A/944. — Vista la nota de hoja 5 en la que la "Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil", solicita autorización para colocar alcancías en las escuelas comunes de la Capital Federal, del 14 al 24 del co-

rriente; que por resolución del 23 de noviembre ppdo. (hoja 4), se concedió dicha autorización, la que no se hizo efectiva por haber finalizado el curso escolar, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la "Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil", para colocar una alcancía en cada escuela común de la Capital Federal, del 14 al 24 del corriente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 26947/E/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a servicio de alimentación, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Rectificar el 2º párrafo del artículo 1º de la resolución de hoja 127, en la siguiente forma:
"A LA SUCESION JOSE M. PERNAS: Escuelas al Aire Libre Nos. 2, 4, 5, "6, 7, 8 y 10, Escuela Primaria de Adaptación, Jardines de Infantes anexos a "las Escuelas al Aire Libre Nos. 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 y Jardines de Infantes que "funcionan independientemente, Nos. 2, 3, 4 y 5 (Nos. 12, 10, 13 y 14, respec- "tivamente, de la planilla de hoja 117)."
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones reajustadas, de hojas 115 y 116, por importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 136.057,60 m/n.), y de hojas 117 y 118, por CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 55.702,50 m/n.), modificando la numeración que corresponde a los Jardines de Infantes Nos. 10, 12, 13 y 14 de la planilla de hoja 117, conforme a lo establecido en el punto 1º de la presente resolución.

Buenos Aires, 13 de julio de 1945.
— Exp. 16819/8º/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la dirección de la escuela Nº 17, "REPUBLICA DE COLOMBIA", del Consejo Escolar 8º, solicita autorización para realizar el 20 del corriente, a las 10 y 30, un acto de homenaje a la nación hermana, cuyo nombre lleva, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el día 20 del corriente, a las 10 y 30, se realice en la escuela Nº 17, "REPUBLICA DE COLOMBIA", del Consejo Escolar 8º, el acto de homenaje a la nación hermana, en el nuevo aniversario de su independencia.
2º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la ornamentación del local (Garay 3972).
3º — Disponer que por Talleres Gráficos de la Repartición, se impriman 300 ejemplares de los programas invitaciones.
4º — Designar representante del Consejo Nacional de Educación para que haga uso de la palabra en el acto de referencia, al Secretario de Hacienda, Ingeniero don José Pagés.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 14185/17º/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 por la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, en la que solicita autori-

zación para realizar un acto en homenaje a don José J. Biedma, patrono de la Cooperadora de ese establecimiento, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, para realizar un acto recordatorio de la personalidad del historiador, don JOSE JUAN BIEDMA, el día 29 del corriente mes, a las 10, disponiendo que la concurrencia de los niños y del personal de la escuela revista carácter voluntario.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 17820/I/945. — Visto lo resuelto con fecha 21 de abril ppdo. (Exp. 3331/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 46/945), lo solicitado en la nota de hoja 1 por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que las siguientes maestras de escuelas de la Capital, con títulos de visitadoras de higiene y biotipólogas, pasen a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar, conservando sus actuales sueldos y categorías:
MARIA ASUNCION CARO, Visitadora, escuela Nº 13, C. E. 2º.
CELIA C. QUEVEDO, Médica y Visitadora, escuela Nº 8, C. E. 3º.
MERCEDES DOLORES GINASTERA, Visitadora, escuela Nº 22, C. E. 3º.
IRENE VILLAR, Biotipóloga, escuela Nº 23, C. E. 4º.
ADELFA PASSANO de MAGNOU, Visitadora, escuela Nº 1, C. E. 4º.
MARIA ESTER SERENO, Visitadora, escuela Nº 2, C. E. 4º.
LONDINA PACINI, Visitadora, escuela Nº 7, C. E. 4º.
VIRGINIA PONCE, Visitadora, escuela Nº 3, C. E. 5º.
MARIA ALCIRA CAMPANA, Visit. Hig. Mental, escuela Nº 19, C. E. 5º.
AMALIA E. ALCALDE de SANLLORENTE, Biotip., escuela Nº 17, C. E. 6º.
AURORA P. M. de FRAGA, Biotipóloga, escuela Nº 10, C E. 6º.
RAMONA F. de TORRES, Visitadora, escuela Nº 6, C. E. 7º.
MAGDA S. MINGHETTI, Visitadora, escuela Nº 17, C. E. 8º.
GENOVEVA LORDI, Visitadora, escuela Nº 2, C. E. 10º.
MARIA P. de CINARELLI, Visitadora, escuela Nº 5, C. E. 11º.
ANGELICA LANZA, Visitadora, escuela Nº 15, C. E. 11º.
CLELIA A. de ARGUELLES BENET, Visitadora, escuela Nº 17, C. E. 11º.
MARIA A. FIGUEROA, Visitadora, escuela Nº 24, C. E. 12º.
AMELIA PITTALUGA, Visitadora, escuela Nº 3, C. E. 13º.
SARA S. A. de CORIA, Visitadora, escuela Nº 5, C. E. 13º.
ASUNCION M. de PEREIRA, Visitadora, escuela Nº 7, C. E. 13º.
ESTHER GARCIA de LAVAGGI, Visitadora, escuela Nº 13, C. E. 14º.
ROSA E. DE LA VEGA, Visitadora, escuela Nº 27, C. E. 14º.
PAULINA EMILIA LIBERAL, Visitadora, escuela Nº 15, C. E. 15º.
AMELIA B. CAMBOURS, Visitadora, escuela Nº 19, C. E. 15º.
ANTONIA OQUENDO, Visitadora, escuela Nº 1, C. E. 16º.
MARTHA E. PAGLIORITI, Visitadora, escuela Nº 29, C. E. 16º.
DORA M. F. de TORTRINO, Visitadora, escuela Nº 5, C. E. 17º.
TEODORA LABATE, Visitadora, escuela Nº 8, C. E. 17º.
PAULINA ZLACHEWSKY, Visitadora, escuela Nº 13, C. E. 17º.
MARGARITA A. de ETCHALECO, Visitadora, escuela Nº 16, C. E. 17º.
ERNESTINA JOSEFA FERNANDEZ, Visitadora, escuela Nº 19, C. E. 17º.
FRANCISCA M. NISTICO de FABRA, Visitadora, escuela Nº 30, C. E. 17º.

CARMEN ANGELICA PERALTA, Biotipóloga, escuela N° 28, C. E. 17°.
ERNESTINA IVALDI de BASSO, Biotipóloga, escuela N° 30, C. E. 17°.
VICTORINA V. de PRIOU CONTEGRAND, Visitadora, escuela 28, C. E. 20°.
ROSA ANA FRANGI, Biotipóloga, escuela N° 6, C. E. 20°.
2° — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para que el personal docente mencionado en el Art. 1°; preste servicios en carácter de adscripto en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 8077/O/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el doctor Emilio B. Guichard, presenta la renuncia del cargo de Apoderado, titular, del Consejo ante la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén, y lo manifestado en el despacho telegráfico de hoja 3 por el Apoderado suplente, doctor Adolfo Federico Nielsen, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1° — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Apoderado, titular, del Consejo ante la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén, presenta el doctor EMILIO B. GUICHARD.
2° — Nombrar Apoderado, titular, del Consejo ante la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén, en reemplazo del anterior, al doctor JUSTO EPIFANIO.
3° — Designar para que extienda la escritura de poder a favor del doctor Justo Epifanio, al Escribano de la Repartición, señor ENRIQUE ALEMAN.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 13512/11°/944. — Vista la resolución del 1° de junio último (hoja 22), en la que se intimó al señor Carlos del Corazón de Jesús Guidone, Ayudante 1° de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 11°, para que en el plazo de ocho días desalojara la casa habitación que ocupa en la citada escuela, bajo apercibimiento de inmediata cesantía en caso de incumplimiento; la notificación de hoja 22 vuelta, lo informado a hojas 25, 26 y 27 por la dirección de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 11°, y la Secretaría del Consejo Escolar 11° en el sentido de que el señor Guidone, no ha dado cumplimiento al Art. 1°, de dicha resolución, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante al señor CARLOS DEL CORAZON DE JESUS GUIDONE, Ayudante 1° (portero) de la escuela N° 23 del Consejo Escolar 17°, por no haber dado cumplimiento a lo resuelto en el Art. 1° de la resolución del 1° de junio último (hoja 22).

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 17825/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional, señora ANGELICA VILLEGAS de PETRE.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17822/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Elisa Dionisia Romano y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita ELISA DIONISIA ROMANO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17691/B/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 49 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 49 de Buenos Aires, al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 58 de la misma provincia, señor ABEL ADOLFO BERNASCONI, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17690/B/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el director de la escuela Nº 49 de Buenos Aires, señor Oscar Axelrud, solicita su traslado a la dirección o vicedirección de un establecimiento cercano a la Capital Federal, por las razones que en la misma expone, y que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 78 de la mencionada provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como vicedirector, a la escuela Nº 78 de Buenos Aires, al actual director de la Nº 49 de la misma provincia, señor OSCAR AXELRUD.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 10576/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 66 de Buenos Aires, a la señorita OLGA ROSA JOFRE, en cumplimiento de la resolución de hoja 1.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17684/C/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 6 de Catamarca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 6 de Catamarca, al actual director de la Nº 181 de la misma provincia, señor JULIO E. DE LA TORRE.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.

— Exp. 17685/C/945. — Visto que en la escuela Nº 16 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de la Provincia de Córdoba, al maestro normal nacional, señor HECTOR BRAVO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17476/C/945. — Visto que en la escuela Nº 136 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 136 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita YOLANDA GRACIA RUSSO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17477/C/945. — Visto que en la escuela Nº 160 de Córdoba, exis-

te vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 160 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señora ANTONIA DOMINGA GIUNTA de PALMA.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17478/C/945. — Visto que en la escuela Nº 46 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita AGUSTINA HORTENSIA URDAPILLETA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 17692/E/945. — Visto que en la escuela Nº 115 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 115 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita AMERICA ROSA GONDELL.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17682/E/945. — Visto que en la escuela Nº 182 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 138 de la misma provincia, señora JULIA ELENA BALSELLS de NIN.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17475/E/945. — Visto que en la escuela Nº 138 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Julia Elena Balsells de Nin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 138 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 149 de la misma provincia, señora ANA ELVIRA E. de LOMBARDI, en reemplazo de la señora Julia Elena Balsells de Nin, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 7711/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestra secretaria, en la escuela Nº 61 de Mendoza, a la señorita MARIA JULIA MARCOZZI, en cumplimiento de la resolución de hoja 9.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.
— Exp. 17683/S/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 109 de San Juan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 109 de San Juan, al actual director de la Nº 73 de la misma provincia, señor RODOLFO SANCHEZ TELLO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.
— Exp. 17819/S/945. — Visto que en la escuela Nº 30 de San Juan, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA AIDA GUTIERREZ.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.

— Exp. 17474/S/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 116 de la Provincia de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 116 de San Luis, al actual director de la Nº 218 de la misma provincia, señor PEDRO JUAN CATALFANO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17693/S/945. — Visto que en la escuela Nº 17 de San Luis, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional, señorita TERESA FRANCISCA AÑITA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17681/S/945. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis, que a continuación se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

MARIA ANGELICA HONORATO, escuela Nº 73.
ADA HELLEM BLANCO, escuela Nº 107.
DOLORES YOLANDA SAMSTAG, escuela Nº 77.
EDITH AMALIA MORONI, escuela Nº 225.
JUANA HONORATO DE PASCUARELLI, escuela Nº 184.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 145 de San Luis, a la señorita JOSEFINA ROUCCO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17687/S/945. — Visto que en la escuela Nº 55 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita Eulalia Asunción Tobar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 del Barrio de Suboficiales Fe, en reemplazo de la señorita Eulalia Asunción Tobar, que pasó a otro destino, a la señorita ELSA ELENA BIANCHINI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17679/S/945. — Visto que en la escuela Nº 138 de Santa Fe, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita HELENA BEATRIZ VERA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17680/T/945. — Visto que en la escuela Nº 106 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 106 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita JULIA NELIDA MARTINEZ.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17688/I/945. — Visto que en la escuela Nº 3 del Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" (Campo de Mayo), existe vacante de maestro, por traslado de la señora Elsa Velazco de Camps, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Santa "Sargento Cabral" (Campo de Mayo), en reemplazo de la señora Elsa Velazco de Camps, que pasó a otro destino, a la señorita NELIDA NIVEA A. USUNA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17689/N/945. — Visto que en la escuela Nº 13 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de Neuquén, a la M. N. N., señorita IRMA LOYOLA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17823/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora SUSANA ROJO de SOBA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17826/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora SARA JUSTO de IÑIGO CARRERA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17686/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora NELLY NELIDA BALBI de COMITE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 77 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 77 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 55 de Santa Fe, señorita EULALIA ASUNCION TOBAR.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17824/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ELSA VELAZCO de CAMPS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3 del Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", Campo de Mayo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1945.

— Exp. 17821/S/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 2, de las maestras de las escuelas Nº 9 de San Juan y Nº 22 del Consejo Escolar 9º, señora María Martha Martínez de Rizzotti y señorita Liduvina F. Plaza, respectivamente, y las razones invocadas en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar

9º, a la señora MARIA MARTHA MARTINEZ de RIZZOTTI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 9 de San Juan.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 de San Juan, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 22 del Consejo Escolar 9º, señorita LIDUVINA F. PLAZA, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 76

20 de julio de 1945

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 17999/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia, solicita la designación de un representante de la Repartición, con el fin de asesorar en la divulgación de los propósitos que se persiguen, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al Sub-Inspector Técnico General de la Capital, señor RICARDO A. DAMEDIN, para que colabore con la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 16330/C/945. — Vista la nota de hoja 1 y vuelta, en la que el Escribano don Enrique Alemán, da cuenta que aún no ha dado término a la tarea a que se refiere la resolución del 29 de mayo ppdo., recaída en el expediente Nº 4973/P/945, y solicita que el personal de la ex-Comisión Investigadora que en la misma detalla, continúe prestando servicios hasta el 31 del corriente mes, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Prorrogar los servicios del personal de la ex-Comisión Investigadora, que se menciona a hoja 1, hasta el 31 del corriente mes, a fin de que colabore con el Escribano don ENRIQUE ALEMAN, en la tarea que le fué encomendada por resolución del 29 de mayo ppdo. (Exp. 4973/P/945).
2º — Imputar las retribuciones que devengue ese personal, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 3.

Buenos Aires, 13 de julio de 1945.
— Exp. 17970/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el doctor Miguel Angel Fernández, sumariante en el expediente 21689/1º/942, hace saber que el Auxiliar 7º, señor Domingo Luis Martignone, designado como Secretario del sumario en el referido expediente, se encuentra enfermo, y solicita con tal motivo la designación de reemplazante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al Ayudante 1º, señor JORGE MEZZADRA, Secretario sumariante en el expediente 21689/1º/942, en reemplazo del Auxiliar 7º, señor Domingo Luis Martignone.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 17542/B/945. — Visto el pedido formulado por el Comisionado

Municipal de Lincoln (Buenos Aires), de que las escuelas ubicadas en esa localidad adhieran al octogésimo aniversario de su fundación, que se cumple el día 19 del corriente; la medida adoptada por la Inspección General de Provincias a hoja 3, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto que en las escuelas nacionales ubicadas en el Partido de Lincoln (Buenos Aires), se dicten, del 16 al 21 del corriente, clases alusivas al octogésimo aniversario de la fundación de ese Partido, que se cumple el día 19 del actual.

2º — Comunicar esta resolución al Comisionado Municipal de Lincoln (Buenos Aires).

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13587/M/945. — Visto el pedido formulado por el Gobernador del Territorio de Misiones, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 307 de Misiones, señor ALBERTO LUIS SIRI, para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Gobernador Lanusse, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 13 de julio de 1945.

— Exp. 17971/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Secretaría Privada comunica haber hallado, en una dependencia de la misma, documentos oficiales detenidos en su diligenciamiento, y que se ha comprobado que el responsable ha sido el Auxiliar Principal, señor Jorge Alberto Fasce, que prestaba servicios en la mencionada Secretaría, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Apercibir seriamente, al Auxiliar Principal, señor JORGE ALBERTO FASCE.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 16900/D/945. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, al Ayudante 1º (portero), señor RAMON VEGA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 21852/7º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º (turno tarde), en reemplazo de la señora Angélica C. de Mazzini, que pasó a otro destino, a la maestra secretaria, actualmente en disponibilidad, señora MARIA AMANDA GONZALEZ de SCARPETTI.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17827/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita María Luisa Reyero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º,

en reemplazo de la señorita María Luisa Reyero, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora CRISTINA CARMEN VANNI de SPETRILLI.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 10858/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar a la maestra de 3ª categoría, señorita ROSA CELESTINA ROSSI, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 9142/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar a la maestra de 3ª categoría, señorita LEONOR CATALINA ROMERO, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 7873/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación provisoria en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º, del maestro en disponibilidad, señor EUSEBIO MIGUEL RAIMUNDO ROMERO.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 17972/P/945. — Hacer constar que la designación de maestra de 3ª categoría, efectuada por resolución de fecha 4 del corriente (Exp. 16890/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 72), a favor de la señora TERESA GUILLERMINA RODRIGUEZ de ARRUABARRENA, es para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora Matilde Lidia Silva de Angeleri, que se jubiló, y no para la Nº 15 del Consejo Escolar 16º, como se consignó.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 18027/B/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Amanda Ofelia Escaffit de Mazzafero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Amanda Ofelia Escaffit de Mazzafero, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MERCEDES IRMA CURY.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 18025/C/945. — Visto que en la escuela Nº 194 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 194 de Córdoba, a la maestra de la Nº 249 de la misma provincia, señorita SILVIA E. HANG.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 18028/N/945. — Visto que en la escuela Nº 112 de Neuquén,

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 112 de Neuquén, a la M. N. N., señora HILDA EDITH SOUVIELLE de RAMOS.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 2115/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptores a los actuales subpreceptores, que se indican a continuación:

FAUSTO JULIAN GUTIERREZ, de la escuela primaria Nº 130, anexa al 1er. Grupo Antiaéreo de Montaña (Los Tamarindos, Mendoza).

HORACIO CODINO, de la escuela primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago.

MIGUEL ANGEL VILLEGAS, de la escuela primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago.

2º — Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 110, anexa al 7º Grupo de Artillería de Montaña (San Carlos de Bariloche, Río Negro), a los MM. NN. NN., señores CARLOS ATANASIO CORTES y ENRIQUE JULIO HANSEN.

3º — Trasladar a la escuela primaria Nº 110, anexa al 7º Grupo de Artillería de Montaña (San Carlos de Bariloche, Río Negro), al subpreceptor de la similar Nº 111, anexa al 6º Batallón de Zapadores Motorizado y 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén), señor DOMINGO MAGISTRALI.

4º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 111, anexa al 6º Batallón de Zapadores Motorizado y 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén), al M. N. N., señor JUAN MANUEL BONAIUTO.

5º — Clausurar la escuela primaria Nº 138, anexa al 6º Batallón de Zapadores Motorizado y 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén).

6º — Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los efectos de lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos a hoja 25 vuelta.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 10845/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela primaria Nº 44, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña, destacado en Mendoza, al preceptor de la similar Nº 22, anexa al 13º Grupo de Artillería y 13ª Compañía de Zapadores, señor CARLOS QUIROGA RINGUELET.

2º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señor ADOLFO BERNABE NAVARRO.

3º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 22, anexa al 13º Grupo de Artillería y 13ª Compañía de Zapadores (Campo Los Andes, Mendoza), al maestro normal nacional, señor OCTAVIANO AMBROSIO ANTOLINEZ.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 18024/P/945. — Ascender a directoras de escuelas para adultos, a las preceptoras, señoras ERNESTA F. IZZO de SUAYA e IRENE B. RATTO de RATTO, debiendo ubicarlas la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 17828/P/945. — Nombrar preceptor para una escuela que indicará la Inspección General respectiva, al maestro normal nacional, señor RICARDO ALFREDO LIVONI.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 11859/D/945. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación de maestro especial de Práctica de Escritorio, para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, efectuada por resolución de fecha 12 de abril ppdo. (Exp. 9008/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), a favor del señor JOSE MARIA ISTUETA.

Buenos Aires, 12 de julio de 1945.

— Exp. 12535/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Dibujo, señora CELIA CORREA de BATTITI, en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, por creación de curso.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 17973/P/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señora Amelia Josefa Ferrari de Part Rodó, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora Amelia Josefa Ferrari de Part Rodó, que se jubiló, a la señora AMANDA OFELIA ESCAFFIT de MAZZAFERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 17974/P/945. — Vista la nota de hoja 1 de la maestra de la escuela Nº 13 de La Pampa, señorita Sabina Matilde Antonia Malugano, y las razones expuestas en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita SABINA MATILDE ANTONIA MALUGANO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 13 de La Pampa.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 18026/C/945. — Visto que en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 44 de Chaco, señora OTILIA E. LUQUEZ de TARRES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 77

23 de julio de 1945

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 18031/S/945. — Visto el proyecto de hoja 1 en el que la Secretaría de Didáctica, propone la designación de una Comisión a fin de estructurar un plan de publicaciones en "El Monitor de la Educación Común", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión que será presidida por el Secretario de Didáctica e integrada por los Inspectores Técnicos Generales; el Director de "El Monitor de la Educación Común", el Jefe del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y en la que actuará como Secretario el Oficial 9º de la Oficina de Información, señor Belisario Fernández, para que dentro del término de 90 días proyecte el plan a que se refiere la Secretaría de Didáctica a hoja 1.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18000/S/945. — Visto el informe de la Secretaría de Didáctica en el que expone la grave situación en que se hallan las Escuelas Nacionales en Provincias y Territorios, por la escasez de personal y la carencia de muebles y útiles, y a la que se refieren las Inspecciones Generales respectivas a hojas 1 y 4, y que por Exp. 17536/P/945 se resolvió solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación se excluya a la Repartición de las economías dispuestas en el Decreto Nº 13602 del 19 de junio último, por las razones expuestas en la nota Nº 2040 del 11 del corriente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que sin perjuicio de lo solicitado en la citada nota, se contemple la posibilidad de solucionar de inmediato las necesidades urgentes e impostergables de las Escuelas Nacionales en Provincias y Territorios, que señala la Secretaría de Didáctica en el informe de hoja 13.

2º — Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos solicitados en el artículo 1º.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 26978/I/944. — Vista la nota de hoja 13 del señor Carlos García Puló y atento las razones invocadas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de hoja 9.

2º — Designar sumariante, al doctor LUIS PABLO SITLER.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 10673/I/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Asesora de Adjudicaciones eleva el pliego de bases y condiciones para la compra, mediante licitación privada, de la mercadería solicitada por la Intendencia y de acuerdo con lo resuelto a hoja 103 y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de DOS MIL PESOS ($ 2.000,00) M/N., en la compra de los artículos solicitados por la Intendencia del Consejo.

2º — Disponer el llamado a licitación privada para la adquisición de dicha

mercadería, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones, que corre a hojas 104/106.
3º — Disponer que los Talleres Gráficos impriman 100 ejemplares completos y 50 ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta, a que se refiere la Comisión Asesora a hoja 107.
4º — Dirección Administrativa procederá en la forma ordenada por el Art. 4º de la resolución de hoja 103.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 31575/V/944. — Visto el ofrecimiento formulado por el señor M. Villarrubia Norry, la información que antecede y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adquirir con destino a las bibliotecas escolares, diez (10) ejemplares de la obra intitulada "Documentos Históricos del doctor Juan B. Alberdi", de que es autor el señor M. VILLARRUBIA NORRY, al precio de TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3,00 m/n.) cada uno.
2º — Imputar el gasto de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30,00 m/n.) al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 12 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 8672/C/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección del Censo Escolar de la Nación solicita la impresión, por Talleres Gráficos, de mil folletos con los resultados provisorios del Censo, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la impresión, por Talleres Gráficos, de MIL CIENTO CINCUENTA ejemplares de un folleto conteniendo el resultado provisorio del Censo Escolar de la Nación, realizado en el año 1943.
2º — Imputar el gasto de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 649,20) M/N., que demandará la adquisición de los materiales necesarios, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto en vigor.
3º — Disponer la adquisición de los materiales que requieren los Talleres Gráficos, mediante licitación privada, dejándose en suspenso las disposiciones del Digesto de 1937 y del Reglamento de Adquisiciones de fecha 2 de junio de 1944, que se opongan al procedimiento ordenado.
4º — Pasar las actuaciones a la División Compras, quien preparará la documentación pertinente.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 11788/P/945. — Vistas las facturas presentadas por el Escribano de la Repartición, señor José Luis Puiggari, que eleva la Oficina Judicial, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las cuentas que por gastos y honorarios relativos a las escrituras de Poder General, otorgados a favor de los señores LUIS R. DEMAESTRI y AGUSTIN R. GALINA, designados apoderados, titular y suplente, respectivamente, en Río Gallegos (Santa Cruz), presenta el Escribano, señor JOSE LUIS PUIGGARI, y disponer la liquidación y pago de las mismas, que

importan TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 31,50) M/N., cada una.
2º — Imputar el gasto total de SESENTA Y TRES PESOS ($ 63,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto vigente, por Decreto Nº 6728/45, Acuerdo General de Ministros del 24/3/45, e insistido por Decreto Nº 07881/45 de fecha 11/4/45.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 3176/S/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Luciano Juan Meurillion, que presenta a hoja 1, la señora María Susana Hernández de Sánchez, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula en estas actuaciones, la señora MARIA SUSANA HERNANDEZ de SANCHEZ, vista su conformidad con la resolución de 30 de octubre de 1940.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, con el objeto de proseguir el juicio sucesorio, y dar cuenta, oportunamente, de los resultados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 13140/O/945. — Vistas estas actuaciones, por las que corresponde reintegrar a la sucesión de don José Gili, la suma de $ 96,50 m/n., en concepto de impuesto abonado de más, lo informado por la Oficina Judicial, Dirección Administrativa y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor FERNANDEZ MOUJAN, Secretaría del doctor ARAUZ CASTEX y como perteneciente a la Sucesión de don JOSE GILI, la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 96,50 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de impuesto a la herencia, la suma de TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3,50 m/n.), para ser agregados a los referidos autos.
3º — Aprobar la liquidación de hoja 4, por CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100,00 m/n.), practicada por la Dirección Administrativa.
4º — Imputar la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100,00 m/n.), a la cuenta Recaudaciones, año 1945, sub-cuenta, Leyes Nos. 8890 y 11237.
5º — Disponer que la Tesorería, con intervención de la Contaduría General, anule el sello Nº 002901, por CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100,00 m/n.), que corre a hoja 2.
6º — Hecho el depósito ordenado, comunicarlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 13441/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Tesorero de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para "Gastos Urgentes" de Caja Auxiliar, durante el año 1944, que asciende a VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000,00 m/n.), incluída una devolución de

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 16.354,99 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13554/O/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el Jefe de la Oficina Judicial eleva para su aprobación, la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para pago de "Movilidad", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina Judicial, proveniente de los fondos entregados para pago de "Movilidad", durante el año 1944, que asciende a TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 360,00) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13555/D/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el Jefe de la División Suministros eleva para su aprobación, la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 540,00) M/N., incluída una devolución de SETENTA Y SEIS PESOS ($ 76,00) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13267/I/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales la Dirección del Instituto Bernasconi, eleva para su aprobación la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para "Gastos de conservación de piletas", lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Instituto Bernasconi, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de conservación de piletas", por el año 1944, que asciende a la suma de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.736,57 m/n.), incluída una devolución de SETECIENTOS TRECE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 713,14 m/n).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 8068/C/944. — Vista la rendición de cuentas que eleva para su aprobación, el Director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el doctor ALBERTO B. LACLAU, proveniente de los fondos entregados para pago de facturas de la Cía.

Unión Telefónica del Río de la Plata, que asciende a la suma de TRESCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 307,20) M/N., incluída la devolución de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 299,50) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 11894/A/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por el Rvdo. Padre Domingo Ausocoa, en la que solicita se le conceda la autorización definitiva para el ejercicio de la enseñanza privada, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, al Rvdo. Padre DOMINGO AUSOCOA, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser español.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 32858/C/944. — Vista la nota de hoja 2 presentada por la Rvda. Hna. Directora del Colegio "Santa Felicitas", en la que solicita se otorgue la autorización definitiva para el ejercicio de la docencia, a las Religiosas por ella citadas, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Religiosa MONSERRAT QUERA FONS, para ejercer definitivamente la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser de nacionalidad española.
2º — Autorizar a la Religiosa MARIA MARTA BAGHINO, para ejercer definitivamente la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 11966/C/945. — Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de Cultura a hoja 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la participación de cien alumnos del turno de la mañana de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, en la audición dedicada a las canciones infantiles de autores argentinos, a realizarse durante el próximo mes de setiembre, a las 17, en los estudios de la L. S. 1. Radio Municipal, debiendo la Comisión Nacional de Cultura proceder al traslado de los escolares participantes.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.
— Exp. 15702/14º/945. — Vista la nota presentada a hoja 1 por la Dirección de Arquitectura Escolar, en la que informa que ya fueron recibidos con carácter definitivo los edificios construídos para las escuelas Nos. 13 y 14 del Consejo Escolar 14º, lo informado por Dirección Administrativa e Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer, con carácter de urgente, el traslado de las escuelas Nos. 13 y 14 del Consejo Escolar 14º, a sus respectivos locales de propiedad fiscal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 17724/18º/945. — Vista la nota de la dirección de la escuela "República del Perú", Nº 11 del Consejo Escolar 18º, en la que acompaña el programa del acto a realizarse en dicha escuela, en conmemoración del 124º aniversario de la Independencia de la República del Perú, y solicita se gestione la concurrencia de la Banda de Música de la Policía de la Capital y la ornamentación del local, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, considere el programa del acto a realizarse el 27 del corriente, a las 11, en la escuela "República del Perú", Nº 11 del Consejo Escolar 18º.

2º — Solicitar de la Policía de la Capital, la participación de la Banda de Música de esa Repartición, en el acto de referencia.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Capital, la ornamentación del local de la citada escuela sita en la calle Gaona 4763.

4º — Disponer la impresión de QUINIENTOS (500) programas, en los Talleres Gráficos de la Repartición.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 17996/C/943. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de la escuela Nº 28 de Catamarca; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 61 vta., Dirección Administrativa a hoja 66 vta. y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 68, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 68 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No acceder a lo solicitado por el señor JUAN DE DIOS BAZAN, propietario de la casa donde funciona la escuela Nº 28 de Catamarca.

2º — Desestimar el ofrecimiento de casa formulado por el señor JULIO NARVAEZ, con destino al funcionamiento de la referida escuela, por no convenir a los intereses escolares.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato por la casa que ofrece el señor AUGUSTO ANDREATTA, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 28 de Catamarca, en las siguientes condiciones: término mínimo de dos años, a contar de la fecha de su ocupación y alquiler de SETENTA Y CINCO PESOS ($ 75,00) M/N. mensuales, debiendo aplicarse la rebaja establecida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1580.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12061/R/945. — Vista la escritura de cesión de crédito efectuado por la firma José Bermúdez, a favor del señor Francisco N. Carrasco, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Tomar nota de la cesión de crédito efectuado por la firma José Bermúdez, a favor del señor FRANCISCO N. CARRASCO, correspondiente al 10 % retenido en garantía, consistente en la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL

($ 4.525,37 m/n.), perteneciente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 6 de Chimbas del Norte, Provincia de San Juan.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 30874/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un local que con destino a la escuela Nº 24 de San Juan, formulan el personal directivo y docente y vecinos de la misma; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 19 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente y a los vecinos de la escuela Nº 24 de San Juan, la donación de un local, destinado al funcionamiento de la misma.

2º — Dejar expresa constancia en la foja de servicios del director de la escuela Nº 24 de San Juan, señor ISMAEL JULIO DAMIANO y de las maestras de la misma, señoritas ALCIRA DE LA PUENTE y AMALIA I. PELLICE, la empeñosa acción que mostraron en pro de la rápida habilitación del local para la referida escuela.

3º — Volver las actuaciones al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los efectos del desglose y guarda del acta de hoja 14.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14007/S/945. — Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan, solicita la cesión de aulas de la escuela nacional Nº 131, destinadas al funcionamiento de dos grados de la escuela nocturna provincial; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 4 vuelta y Dirección de Personal y Estadística a hoja 5, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan, a hacer uso de las dos aulas que solicita del local de emergencia que ocupa la escuela nacional Nº 131 de esa jurisdicción y del material escolar existente en las mismas, con destino al funcionamiento de dos grados de la escuela nocturna provincial "Juan de Dios Jofré", debiendo correr por su cuenta el pago del consumo de la corriente eléctrica y la conservación de los útiles y material escolar que se utilicen.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 22492/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2.) de tierra, que formula la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 56 de Santa Fe, con destino a la construcción de edificio propio para la misma; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 56 de Santa Fe, la donación de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2.) de tierra, con destino a la construcción del edificio propio para la citada escuela.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la pertinente escritura en la forma de práctica.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 22023/T/944. — Visto el ofrecimiento de cesión de terreno, me-

diante el pago de la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50,00) M/N., que abonará la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 304 de Tucumán, con destino a la construcción del edificio propio para el citado establecimiento; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 16 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Compañía Azucarera Tucumana S. A. la cesión, mediante el pago de la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50,00) M/N., de un terreno de ciento diez por ciento seis (110 x 106) metros, ubicado en la manzana Nº 9 del pueblo "Nicolás Avellaneda", Dpto. de Cruz Alta, lugar "El Bracho" (Tucumán), con destino a la escuela Nº 304.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 304 de Tucumán, el ofrecimiento de abonar la suma de CINCUENTA PESOS ($ 50,00) M/N., a que se refiere el artículo primero.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que suscriba la escritura respectiva y solicite las cuatro copias simples para la Compañía Azucarera Tucumana S. A.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 18120/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Consejo Nacional de Estadística y Censos, solicita la adscripción del Visitador de la Inspección Seccional 5ª del Chaco, señor Justo Edmundo Gnavi, por el término de nueve meses y a contar del 1º del corriente, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Visitador de la Inspección Seccional 5ª del Chaco, señor JUSTO EDMUNDO GNAVI, preste servicios en el Consejo Nacional de Estadística y Censos, por el término de nueve meses y a contar del 1º del corriente.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la adscripción a que se refiere el artículo anterior.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 17042/B/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que el Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, señor Alfredo Máximo Bott, solicita licencia, durante el tiempo que desempeñe las funciones de Jefe de Despacho de la Municipalidad del Partido de Matanza (Buenos Aires), y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 4 del corriente mes y durante el tiempo que desempeñe las funciones de Jefe de Despacho de la Municipalidad de Matanza (Buenos Aires), al Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, señor ALFREDO MAXIMO BOTT.

2º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Alfredo Máximo Bott, que usa de licencia, a la actual Auxiliar 5º, señora ENID LASPIUR de ORTEGA.

3º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 6º, señora ADELINA E. TRAVERSO SORIA de MASEARDI.

4º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, señor ROGELIO LEYENDO.

5º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor JOSE DARRIBA FERNANDEZ.
6º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA ADELA SEGOVIA CASCO, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 18119/6º/945. — Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º (portero) para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, efectuada por resolución de fecha 28 de junio último (Exp. 16363/6º/945, Boletín de Resoluciones Nº 71), a favor del señor IRINEO FRANCISCO OCAMPO.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.
— Exp. 18342/I/945. — Vista la nota de la Inspección Técnica General de la Capital, en la que eleva el plan de reajuste y pases del personal docente de su jurisdicción y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a sus pedidos, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
MARIA LUISA P. P. de RESSIA	12	2º	25	18º	Tarde
VELIA C. de PEREZ GOMEZ	11	5º	20	3º	Mañana
JUANA ENRIQUETA LAMBERT	13	3º	2	3º	Mañana
ENRIQUETA M. B. de COLOMBINO	6	3º	13	1º	Mañana
ROGELIO JORGE MANIGLIA	16	12º	12	12º	Mañana
JORGE RAUL HERRERA	12	12º	16	12º	Mañana
BLAS ANTONIO DI LORENZO	5	3º	8	2º	Mañana
ALIDA A. V. de GASCA (disponib.)	13	6º	2	6º	Mañana
MARIA I. F. de FILIPPO	20	3º	16	10º	Mañana
DORA GAGLIARDI	30	20º	7	12º	Tarde
EMILIA ROSSI (disponib.)	19	9º	10	9º	Mañana
CELIA CESARINA S. de TORRAS	7	12º	9	12º	Mañana
DELIA MARIA CH. de CERRUTI	17	4º	25	10º	Tarde
ISABEL J. B. de FERRARI	15	10º	2	8º	Tarde
JACOBO ATTIAS	6	13º	15	13º	Mañana
DORA A. PIERUCCIONI	18	12º	17	4º	Tarde
MARCOS ACOSTA	30	17º	3	7º	Tarde
MARIA MANUELA ZARRI (dispon.)	8	9º	21	9º	Mañana
RAQUEL A. M. de TEXO	26	17º	18	18º	Tarde
ALBERTO MANUEL PALET	24	5º	21	3º	Mañana
MARIA J. C. de LEECH	2	2º	22	3º	Mañana
MERCEDES D. GINESTERA	22	3º	2	2º	Mañana
CELIA F. R. de KRIADO	6	16º	8	14º	Tarde
OSVALDO H. E. GUERRA	19	1º	16	8º	Mañana
ROSA A. E. D. de MESSINA	19	5º	3	5º	Tarde
RODOLFO HORACIO AREVALO	25	1º	7	11º	Tarde
LORENZA RAQUEL GONZALEZ	13	1º	17	11º	Mañana
DELIA J. MOSCA de PALAZZI	6	2º	30	17º	Mañana
MARIA A. PLATT	4	9º	12	2º	Mañana
ENRIQUE GEORGE GALLI	24	2º	25	4º	Tarde

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
ADRIANA M. J. PEREZ ACOSTA	23	2º	13	3º	Tarde
ASUNCION M. T. B. de MARTINEZ	17	3º	18	1º	Mañana
JUANA NUÑEZ	3	3º	7	7º	Mañana
HONORIA DE LA PEÑA de ANSALDO	20	3º	10	1º	Tarde
MARIA MATILDE CH. de PAMPIN	22	3º	2	6º	Mañana
MARIA LUISA F. de CIGNONI	20	3º	9	6º	Mañana
JUAN CARLOS CIVILE	14	3º	25	1º	Mañana
OSCAR SILVIO ANDREONI	10	3º	1	2º	Tarde
RAFAEL E. A. FREDA	2	3º	9	8º	Tarde
TERESA C. de LAURIA	17	5º	20	4º	Mañana
MARIA O. H. de SABATO	19	5º	8	1º	Mañana
AURORA CADELAGO GÜEMES	23	5º	10	11º	Tarde
MARIA V. C. de SOLIS	12	7º	12	3º	Tarde
HILEL CORACH	21	8º	28	20º	Mañana
MARIA TERESA CABRERA	2	10º	7	6º	Mañana
AMALIA FLORES de HERMIDA	9	10º	14	13º	Mañana
ELISA M. C. de PIMENTEL	4	10º	22	16º	Mañana
CELIA ESTELA C. de LOUDET	8	14º	23	2º	Tarde
MARIA I. S. de SANCHEZ TORANZO	11	14º	26	14º	Mañana
MARIA A. INSUA AGUIRRE (disponibilidad)	13	7º	16	7º	Tarde
ROSA BLANCA LEGUIZAMON	27	14º	16	3º	Tarde
LAURA ANTONIA C. de VIERA	2	17º	9	6º	Mañana
MARIA E. DEL CARMEN LIMA	26	18º	15	10º	Tarde
INES MARIA GHIOLDI	15	18º	26	18º	Tarde
RAQUEL TERESA LOMAZZI	23	19º	9	8º	Mañana
ALFREDO RAUL MIRO	26	18º	18	8º	Tarde
VIRGINIA H. M. de LESCA	27	17º	3	13º	Tarde
OSCAR S. BASSANI	9	4º	4	4º	Mañana
ELVIRA DE LA Q. de GALAN	10	19º	22	9º	Tarde
OFELIA MANUELA F. VATRANO	5	4º	4	9º	Mañana
MIÑO PUJO	1	3º	17	14º	Tarde
MARIA TERESA POCHETINO	13	3º	9	3º	Tarde
PEDRO ESTEVES	21	3º	14	3º	Mañana
NELIDA LUISA M. L. de BACIGALUPO	25	18º	21	16º	Tarde
MARIA DE URQUIZA de VILLAGRA	17	2º	25	15º	Tarde
YOLANDA E. S. de PENZI	16	17º	14	2º	Tarde
MARIA M. PIZARRO	18	7º	12	3º	Tarde
ESTELA O. de LUCERO FUNES	19	5º	13	6º	Mañana
ENRIQUE AUGUSTO BELTRAME	32	18º	25	5º	Mañana
HECTOR JOSE REGGIANI	7	5º	16	12º	Mañana
MARIA LUISA S. de ALEN	13	6º	2	17º	Tarde
MARIA JOSEFINA NESI	2	6º	23	10º	Tarde
JULIA S. de LOPEZ WENK	7	7º	13	1º	Mañana
MARIA J. B. de SCHAFFUER	18	7º	10	11º	Tarde
NOEMI ISABEL R. de ANTUNEZ	18	7º	20	5º	Tarde

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
VIRGINIA MATILDE R. BOTTARO	21	7º	4	8º	Mañana
TERESA S. de ABAD CONDE	2	7º	20	3º	Mañana
FRANCISCO ESTRELLA GUTIERREZ	3	7º	20	7º	Tarde
FELIX MIGUEL DE RENSIS	26	7º	5	10º	Tarde
GENARO YEPES	17	7º	20	4º	Mañana
MARIA N. de SGUELLA (disponib.)	8	9º	18	9º	Mañana
ROSARIO DEL B. de CHAVES	13	8º	11	2º	Tarde
ANA DORA FARAVELLI	19	8º	21	13º	Mañana
JULIA ALBARRACIN VILLAFAÑE	28	5º	26	5º	Mañana
ROSA AMERIA ALTERINI	4	8º	4	11º	Mañana
MARIA B. A. de MASON LUGONES	2	8º	7	2º	Tarde
MARIA DE LAS M. A. A. PEYDRO	10	9º	14	9º	Tarde
EUGENIO A. GIMENEZ	28	9º	16	12º	Mañana
ELECTRA SUSANA G. de CONFORTI	24	5º	20	11º	Tarde
ANGELA M. A. de RODRIGUEZ GOMEZ	18	9º	1	10º	Tarde
LUIS MARIA FERNANDEZ	7	9º	3	18º	Tarde
RICARDO PEDRO TORRES	14	9º	17	7º	Mañana
EDUARDO BORRAT	15	9º	1	12º	Mañana
EMILIANO LOPEZ	21	9º	7	8º	Mañana
MARIA E. REGO	16	10º	24	3º	Mañana
ANGELA GONTAD de DI PIETRO	4	11º	7	18º	Mañana
MARIA DEL R. I. G. M. de TRUCCO	10	11º	23	2º	Tarde
RENEE ELVIRA SANCHEZ de MALLEA	8	3º	21	1º	Tarde
MARIA ESTHER PELEJERO	24	12º	9	6º	Mañana
ELISA A. G. de FONT	8	12º	16	12º	Mañana
BLANCA A. TORRES de CAHANE	16	12º	8	12º	Mañana
CLELIA C. de CASTRO	13	6º	7	12º	Mañana
ARAMINTA V. ARAMBURU	9	12º	23	15º	Mañana
DOROTEA E. A. de GEDDES	11	12º	6	6º	Mañana
JOSE MARIO ANSELMO	24	12º	19	12º	Tarde
ANTONIO OSCAR POGGI	21	12º	8	20º	Mañana
ELVIRA MARIA A. S. de GOLDSTEIN	22	13º	17	3º	Mañana
SEGUNDA B. S. B. de LUISI	21	13º	2	6º	Mañana
ILDA M. E. SIERRA de MATERI	7	13º	5	13º	Mañana
AMERICO ALFREDO BOSCARINO	15	13º	2	3º	Tarde
INES ELENA B. de QUIROGA	18	13º	1	18º	Mañana
DELFOR CESAR CANDIA MARC	15	13º	14	9º	Mañana
CARLOS MESSUTI	4	13º	22	8º	Tarde
ALBERTO OSCAR LAURORA	26	13º	2	3º	Mañana
LUIS N. MAGGI	12	13º	7	1º	Mañana
EMILIA F. N. de MONTANE	26	14º	25	15º	Mañana
ADOLFO A. FIORENTINO	17	14º	4	4º	Mañana
BERTA MARIA D. de VILLEGAS	23	15º	19	18º	Mañana

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
LUIS CARLOS A. CODORO	23	10º	1	15º	Tarde
HERMES LOPEZ AGUERREBERRY (disponibilidad)	7	15º	1	15º	Mañana
ISMENIA CATALINA L. de POZO	25	15º	7	1º	Mañana
LAURA SANCHEZ de PIDOTO	25	15º	23	19º	Tarde
JOSE LUIS GOMEZ	23	15º	22	12º	Tarde
GLORIA DE LA CERDA	3	16º	6	6º	Mañana
LUISA SCALA de ELISAMBURU	21	16º	16	4º	Tarde
TULIA DELIA EITOR	9	16º	21	13º	Tarde
ESTHER FOX	19	16º	18	10º	Mañana
NOEMI B. CORRALES de KIERNAN	3	16º	11	12º	Mañana
DORA I. de LOMBANA	29	16º	8	12º	Tarde
MARIA ELIA de VEDIA	10	16º	6	15º	Tarde
MARIA ISABEL RISO de MOREO	17	16º	28	18º	Tarde
ROBERTO TAVELLA	28	16º	10	7º	Tarde
ROSA C. MAURO	29	16º	17	16º	Tarde
JOSE HAROLD GARCIA	29	16º	21	3º	Tarde
VICTOR MIGUEL VALUSSI	8	16º	7	14º	Mañana
SALVADOR CARELLO	22	15º	20	16º	Mañana
FEDERICO GOLZIO	20	16º	15	3º	Mañana
JUAN CARLOS PEDRO DIAZ	25	16º	16	13º	Tarde
SANTIAGO GERMAN FAAS	13	16º	8	20º	Mañana
ROQUE E. BARRETO	26	16º	14	16º	Tarde
GEORGINA OFELIA PILAR	13	17º	14	12º	Mañana
BEATRIZ SEVILLA JAUREGUI	31	17º	7	6º	Tarde
MARIA ROSALIA RODRIGUEZ de GURUCHARRI	6	17º	14	7º	Mañana
MAGDALENA CONCEPCION LA MENZA	13	17º	3	3º	Mañana
CELICA SCHADER de STEIN	6	17º	24	10º	Mañana
BLANCA EMILIA R. de VILLA	30	17º	6	2º	Mañana
DAMIAN GERVASIO TRULLS	2	17º	5	3º	Mañana
DOLORES PALANT	18	18º	17	2º	Tarde
MARIA CECILIA OLIVER (disponib.)	8	9º	22	9º	Mañana
MARIA ELENA SAAVEDRA	18	18º	22	9º	Tarde
IDA B. de HELGUERA	4	18º	15	18º	Tarde
EMILIA SARCONE de MERANI	20	18º	21	19º	Mañana
EMMA CASTRO de PINTOS	13	18º	10	11º	Tarde
CARMEN H. MARQUEZ	16	18º	20	6º	Mañana
ANTONIA BLASI de RAMONDI	19	18º	7	13º	Mañana
CESAR ARTURO BOTTINI	17	18º	22	6º	Tarde
ANA MARIA ARRIOLA de DEVITT	13	18º	19	8º	Tarde
MARIA R. P. de PEÑALBA TORINO (disponibilidad)	19	9º	24	9º	Tarde
EDGAR BARRIOS	30	18º	12	12º	Tarde
FELISA GIANI de WHITE	28	18º	1	5º	Tarde
JORGE MARIO TESTA	27	18º	27	5º	Tarde

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
NELIDA FLORINDA PEREIRA (disponibilidad)	22	14º	14	14º	Tarde
OSCAR O. CABRERA	26	18º	12	11º	Mañana
GREGORIO UGARTE	31	18º	14	2º	Tarde
ZUNILDA A. GARAY	23	19º	15	8º	Tarde
ANA MARIA DAMIANA DURAND de LOZA	15	19º	25	18º	Tarde
HAYDEE FITTIPALDI	26	19º	8	19º	Tarde
MARIA G. MOLINA de NUÑEZ MONTEVERDE	21	19º	17	3º	Mañana
PEDRO J. A. IRIBARNE	16	12º	5	2º	Mañana
EDELMIRA CELIA OROSCO de LAPA	21	19º	6	3º	Mañana
ELENA RIVARA de BENAVENTO	8	19º	13	2º	Tarde
DELFINA RODRIGUEZ	16	19º	8	6º	Tarde
JULIA IRENE S. de GIMENEZ	6	19º	13	3º	Mañana
JULIETA GORE de OLIVARI	21	19º	8	3º	Mañana
ELSIRA AURORA ROSSI	6	19º	9	20º	Mañana
GUILLERMO JOSE REY	3	19º	1	6º	Tarde
CRISTINA CATTANEO	18	19º	16	19º	Tarde
IRMA I. F. de BEDATE	13	20º	18	9º	Mañana
MARTINA SARA MOUNES	13	20º	17	3º	Mañana
RAMONA AMERICA GOMES de KALLY	28	20º	21	11º	Mañana
CLARA ROSA QUIROGA	15	20º	4	6º	Mañana
MARIA EULOGIA ROBERTS ALCORTA	8	20º	4	3º	Tarde
ELISA ISABEL MERLO de IZZO	15	20º	3	16º	Mañana
DELIA SUSANA GONZALEZ de NAON	18	20º	2	10º	Tarde
MARIA CORA FONTAO	19	20º	17	3º	Mañana
OTILIA SEPE	15	20º	23	16º	Tarde
OLGA CLELIA B. de BUONASENA	22	20º	13	8º	Tarde
MARIA C. DE FRANCHI de ZANGER	30	20º	18	18º	Tarde
HILDA O. SILVA	6	20º	9	10º	Mañana
DELIA CARMEN VIGO	28	20º	12	7º	Mañana
IRENEA M. GARCIA	29	20º	20	12º	Mañana
ZORAIDA ESTHER MISURACO de CERNICH	29	20º	6	10º	Mañana
IRENE F. de FERRARI THOMPSON	6	20º	16	18º	Tarde
CESAR MANUEL DELGADO RIVAROLA	21	20º	20	18º	Mañana
PEDRO JOSE CUFRE	23	20º	24	18º	Tarde
ELVIRA AMIEVA	9	20º	20	7º	Mañana
EUGENIO JUAN ZUNINO	21	20º	3	18º	Mañana
ANGEL A. CASTELLAN	19	20º	2	3º	Tarde
ZORAIDA DOMINGA ESTEVA	5	20º	3	8º	Tarde
LIA ELENA MURRAY	30	20º	17	3º	Mañana

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
DUMBINA J. LOPEZ	28	20º	2	7º	Mañana
MIGUEL ARMANDO FERRETTI	20	19º	11	13º	Mañana
OMAR E. ESPOZ SAAVEDRA	28	17º	15	17º	Tarde
MARIA LUJAN REBAGLIATTI de SERRANO	13	20º	18	13º	Tarde
OFELIA KEXEL de RICARDES	11	4º	3	6º	Mañana
JULIO CESAR LAGRECA	25	4º	4	4º	Tarde
NELLY MIRTA CONDE	13	14º	18	9º	Tarde
BERTA KAPLUN	13	20º	11	9º	Mañana
MARIA DEL ROSARIO RAFFO SANTOS	18	9º	12	1º	Mañana
JOSEFINA MAGALHAES	12	3º	11	14º	Mañana
MARIA A. S. de BELLOTTI	6	1º	2	1º	Mañana
ELENA NELIDA MASERA de DAMEDIN	1	5º	6	1º	Tarde

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 18033/J/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la maestra de 4ª categoría (celadora) del Jardín de Infantes Nº 2, señorita María Teodora Enriqueta López Negrete, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría (celadora) del Jardín de Infantes Nº 2, presenta la señorita MARIA TEODORA ENRIQUETA LOPEZ NEGRETE.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) para el Jardín de Infantes Nº 2, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita SUSANA STELLA SUAREZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13543/5º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, solicita la creación de una sección de grado, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 5º grado en el turno de la tarde, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, la que será atendida por personal a ubicar por disponibilidad.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 11958/9º/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Caja Nacional de Ahorro Postal, con respecto a trabajo de colaboración escolar, consistente en una cartilla del ahorro, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA PASTORA ROJAS de IBARRA, la valiosa colaboración prestada a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 18121/B/945. — Visto que en la escuela Nº 24 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita TERESA AGUSTINA MAZZA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 28698/B/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 150 de Buenos Aires, señora Inés Rodríguez de Jaume, por haber usado del máximo de inasistencias injustificadas que acuerda la reglamentación en vigor; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hojas 6 vta. y 9, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 8, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 150 de Buenos Aires, señora INES RODRIGUEZ de JAUME, por haber cumplido el máximo de inasistencias injustificadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13203/B/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 207 de Buenos Aires, señorita María Rosa Desalve, por clausura del establecimiento; su disconformidad con la ubicación propuesta; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 4 vuelta y Dirección de Personal y Estadística a hoja 5 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 207 de Buenos Aires, señorita MARIA ROSA DESALVE, de conformidad con lo establecido en el Art. 15, página 384 del Digesto en vigor.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 31444/B/942. — Vistas estas actuaciones relativas a las medidas disciplinarias aplicadas por el Art. 2º de la resolución de hoja 88, a las maestras señorita ELSA I. SUAREZ y señora MARIA LUISA S. de CURTI, la información producida, y oídas las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de hoja 88 de este expediente.

2º — Disponer que Inspección General de Provincias, proponga el traslado de la señora MARIA LUISA S. de CURTI, a otra escuela que no sea la Nº 19 de Buenos Aires, contemplando lo expuesto a hojas 112 y 120, sin que ello implique modificar la resolución de hoja 88 (Art. 2º).

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 18030/C/945. — Visto que en la escuela Nº 354 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 354 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita AIDEE LE ROUX.

Buenos Aires, 16 de julio de 1945.

— Exp. 18029/S/'945. — Visto que en la escuela Nº 29 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de San Juan, a la maestra de la Nº 145 de la misma provincia, señorita MARIA RUTH CIBEIRA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 25563/S/943. — Visto la resolución de hoja 6 por la que se declaró cesante por abandono del cargo, al director de la escuela Nº 8 de Santiago del Estero, señor ENRIQUE LACAZE; el pedido de reincorporación que formula el mismo a hojas 7/8; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hoja 10 vuelta y 11 e Inspección General de Provincias a hoja 13 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 14 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el ex-director de la escuela Nº 8 de Santiago del Estero, señor ENRIQUE LACAZE, en razón de que por dos veces ha sido declarado cesante por abandono del puesto.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 18032/9º/945. — Hacer constar que la designación de preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, efectuada por resolución de fecha 30 de junio último (Exp. 16371/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 71), es a favor de la señorita DIONISIA OTILIA LACQUANITI y no Dionisia Otilia Lacquanti, como se consignó.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 78

25 de julio de 1945

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 33379/D/944. — Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección Administrativa solicita la adquisición de material para la confección de formularios y de acuerdo con lo informado por la misma y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición del material que solicita Talleres Gráficos para la confección de los formularios con destino a la División Contralor.

2º — Disponer el llamado a licitación privada para la adjudicación del material solicitado, aprobando para tales efectos la documentación que se acompaña.

3º — Disponer la impresión del pliego de bases y condiciones por intermedio de los Talleres Gráficos, en la forma y cantidad que indica la Comisión Asesora.

4º — Imputar el gasto de TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 3.513,00) M/N.: al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor, TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) m/n., y al Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor, QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 513,00) M/N.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 29830/I/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de libros y equipos con destino a la Inspección General de Enseñanza Religiosa, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el concurso privado de precios realizado por la División Compras, para adquirir los libros que solicita la Inspección General de Enseñanza Religiosa, adjudicando la compra conforme al detalle de las planillas de hojas 74/76, que asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 195,18) M/N.

2º — Autorizar la adquisición del material que se detalla en la planilla de hojas 77/78, que importa DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 2,758,35) M/N.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14216/I/945. — Vista la rendición de cuentas que presenta el Inspector General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas para Adultos, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 5.355,00) M/N., incluída la devolución de DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 2.099,20) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13894/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Oficina", durante el año 1944, que asciende a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.200,00) M/N., incluída la devolución de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 993,73) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13325/I/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Director del Instituto Bernasconi, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Instituto Bernasconi, proveniente de los fondos entregados para "Gastos de Reparaciones" durante el año 1944, que asciende a DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 2.565,10) M/N., incluída la devolución de QUINIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 530,20) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 20079/C/933. — Visto la resolución de hoja 44; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 54 y Dirección Administrativa a hoja 56 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el artículo 1º de la resolución de hoja 44 en la siguiente forma: Aceptar y agradecer al señor JESUS R. GIMENEZ, la donación de dos y media (2 1/2) hectáreas de tierra, ubicadas en Campo Columbo, Dpto. Totoral, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 83/M/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno destinado al edificio propio de la escuela Nº 19 de Mendoza; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 17, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a las señoras ALBINA C. Vda. de GIULIANI y ERCILIA P. Vda. de MANONI, la donación de un terreno de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (5.625 m^2.), con destino al local propio de la escuela Nº 19 de Mendoza.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, del inmueble donado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 10784/C/945. — Vista la nota elevada por la Gobernación de Chubut, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 114 de Laguna Rosario (Chubut), señor JULIO MATEO CHAPARRO, para desempeñar con carácter honorario y fuera del horario escolar, el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de esa localidad.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 10084/L/945. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por el señor Gobernador de La Pampa, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 133 de La Pampa, señor PATRICIO FELIX RODRIGUEZ, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de General Manuel Campos (La Pampa), con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12587/L/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado por el director de la escuela Nº 13 de La Pampa, señor Joaquín Avalos Actis, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 126,88) M/N., a favor del señor JOAQUIN AVALOS ACTIS, director de la escuela Nº 13 de La Pampa, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigencia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 33777/M/944. — Visto el pedido formulado a hoja 1 y vta. por el Visitador de la Seccional 1ª (Misiones), señor José M. Luque, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar al Visitador de Misiones, señor JOSE M. LUQUE, la suma de CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 406,10) M/N., importe que le corresponde como saldo a su favor, por diferencia entre VEINTICINCO CENTAVOS ($ 0,25) M/N., y TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 0,35) M/N., por Km. en concepto de movilidad.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1944.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 8821/N/941. — Visto lo informado sobre la asignación de nombre a la escuela Nº 19 de Neuquén, por Inspección General de Territorios y la Oficina de Información y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar el nombre de "General TOMAS GUIDO", a la escuela Nº 19 de Neuquén.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 7154/R/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 1 por el maestro de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor Ramón Pedro Fernández, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro a favor del maestro de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor RAMON PEDRO FERNANDEZ, de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 378,37) M/N., en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto y transportar sus efectos personales a su nuevo destino.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2, SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 78,37) M/N.

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4, TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) M/N. Presupuesto de 1944 y con cargo a la orden de retención librada el 28 de marzo ppdo. Expediente 7583/D/945.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 29948/T/944. — Vista la nota de hoja 18; y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Tucumán, al Auxiliar 1º de la Inspección General de Territorios, señor MANUEL FELIPE GARRETON.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 26789/L/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de La Pampa, al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señor SANTOS J. FILESI.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.
— Exp. 18556/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora SARA BERNAL de ZARATE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 18554/7º/945. — Vista la nota de hoja 1 y lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la designación de maestro de grado, suplente permanente, efectuada por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), a favor del señor RAUL MATIAS ANTONIO FRANCO.
2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 7º, al maestro normal nacional, señor SANTIAGO DELORENZI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 18552/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, para el que fuera designado por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), presenta el señor JULIO BALDERRAMA.
2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 11º, al maestro normal nacional, señor OSVALDO CARLOS GAZZANIGA.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.
— Exp. 18555/13º/945. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de grado, suplente permanente, efectuada por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), a favor de la señora CRISTINA C. VAGNI de SPETRILLI.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 13º, a la señorita LEONOR ELSA SPINELLA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 16929/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nº 15 del Consejo Escolar 15º, señora LEONILDA OFELIA ECHEVERRIA de AMUCHASTEGUI, y Nº 22 del Consejo Escolar 13º, señora ILMA PEREZ de LAMBERTI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12244/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 52 de Buenos Aires, a la directora señora ANGELA P. de SCHMUCK, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de fecha 2 de mayo ppdo. (Exp. 25760/S/944), debiendo revistar en su nuevo destino en la categoría de directora infantil.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 14665/B/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, presenta la señorita MANUELA VALDIVIESO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18550/B/945. — Visto que en la escuela Nº 26 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro normal nacional, señor JOSE MARIA FUNES.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 14435/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 151 de Catamarca, presenta la señorita MARIA EMMA AGÜERO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 15142/C/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Catamarca, efectuado por resolución de fecha 17 de abril ppdo. (Exp. 9470/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 45), es a favor de la señorita MARIA OLIVIA ZALAZAR y no María Oliva Zalazar, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14454/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 47 de Córdoba, presenta la señorita ADELA FERNANDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 32359/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 92 de Córdoba, presenta el señor LUIS ALBERTO FUNES.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18548/C/945. — Visto que en la escuela Nº 15 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Córdoba, al maestro de la Nº 38 de la misma provincia, señor MOISES ARMANDO VALENTINUZZI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12636/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 187 de Córdoba, de la maestra señora JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, de acuerdo con la resolución de fecha 12 de marzo ppdo. (Exp. 27041/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 31), quien deberá revistar en la categoría de maestra de cuarta.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 6713/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 220 de Córdoba, a la señorita ELINA DEL VALLE CASTRO, en cumplimiento del Art. 3º de la resolución de fecha 22 de mayo ppdo. (hoja 30).

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14866/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 224 de Córdoba, de la maestra señorita MARIA ELISA SARRIA, designada por resolución del 21 de mayo ppdo. (Exp. 12386/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 56).

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 5992/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el traslado de la maestra de la escuela Nº 10 de Córdoba, señora AIDA POL de FURNO, a la Nº 32 de Santa Fe, se haga efectivo en la Nº 4 de esta última provincia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13342/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información pro-

ducida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 30 de Corrientes, presenta la señora OFELIA PAGGI de VALEBELLA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 3043/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto los traslados concedidos por resolución del 28 de febrero ppdo. (hoja 409), a favor de las siguientes maestras de la Provincia de Corrientes:
LORENZA M. H. REBORATTI ARBO, de la escuela Nº 53 a la Nº 212.
AMELIA ELENA JENSEN de DOLDER, de la escuela Nº 14 a la Nº 7.
MARIA AMALIA DIAZ COLODRERO, de la escuela Nº 59 a la Nº 113.
DORA B. BARBOSA de FERNANDEZ, de la escuela Nº 10 a la Nº 49.
2º — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 14 de Corrientes, señora AMELIA ELENA JENSEN de DOLDER, lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 13788/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestro secretario, por el término de un año, al actual director de la escuela Nº 259 de Corrientes, señor RUBEN LEONIDAS BONAS, quien mantendrá en sus nuevas funciones la categoría de director infantil con la cual revista, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 5621/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de Entre Ríos que se indican, a las siguientes maestras de la misma provincia:
CARMEN ROSA PISSARELLO de GARATE, de la escuela Nº 24 a la Nº 14.
MARIA NORA DEL CERRO de BENITEZ, de la escuela Nº 14 a la Nº 13.
ELSA HAYDEE MIRANDA, de la escuela Nº 13 a la Nº 24.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 9347/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 121 de la misma provincia, señora ESTHER GAILLARD de COOK.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 14825/J/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 102 de Jujuy, presenta la señora ALCIRA CELESTINA ALDONATE de UNDIANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 11812/J/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de abril último (hoja 24), por la que se dispuso el traslado a la escuela Nº 62 de Jujuy, de la directora de la Nº 59 de la misma provincia, señora ANTONIA ISABEL AMADO de VAZQUEZ, por haber sido ya ubicada en la Nº 101 de la mencionada jurisdicción.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 62 de Jujuy, a la actual directora de la Nº 15 de la misma provincia, señora CARMEN ROSA SARAVIA de SARMIENTO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14347/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 103 de La Rioja, presenta el señor JOSE ALVARO BRIZUELA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 14375/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 143 de La Rioja, a la maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señora MARIA ELENA SUAYTER GRANILLO de DIAZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 9996/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de La Rioja, a la maestra de la Nº 152 de la misma provincia, señorita RAMONA BERTA HERRERA.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 15560/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, y con igual carácter, a la escuela Nº 189 de La Rioja, a la maestra secretaria de la Nº 1 de la misma provincia, señora MARIA ERNESTINA OVIEDO de OVALLES.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12515/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 73 de Mendoza, al director señor TIBERIO SUAREZ SOSA, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del 2 de mayo ppdo. (Exp. 21796/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 51), quien deberá revistar en la categoría de director infantil.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 15980/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Mendoza, a la maestra de la auxiliar de la Nº 40 de la misma provincia, señorita IRMA DORA BATTISTA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 16698/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Mendoza, a la maestra de la Nº 77 de la misma provincia, señora IRMA ERNESTINA V. de HERRERA REYNAL.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 15139/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 113 de Mendoza, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, señora MARIA VICTORIA NUÑEZ de COUSSIRAT.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18549/M/945. — Visto que en la escuela Nº 136 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 136 de Mendoza, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señorita BLANCA ARGENTINA ROBLEDO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12235/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), al maestro secretario de la escuela Nº 34 de la Provincia de Mendoza, señor FAUSTO JULIAN GUTIERREZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 21884/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de director para la escuela Nº 36 de Salta, efectuado a favor del señor JOSE PETECH, por resolución de fecha 11 de setiembre de 1944 (hoja 6).

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18551/S/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de Salta, existe

vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional, señora MIRTA ARACELI TORREGROSA de MERLO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 13346/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 65 de Salta, señora CANDELARIA JULIA GAMBETTA de AMAYA, quien mantendrá la categoría de maestra de 2ª con la cual revista, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 14434/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 de San Juan, presenta la señorita CATALINA URBELINA ESTRADA BALMACEDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 14389/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 de San Juan, presenta la señora ANGELIA GARRO de RIOFRIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 14052/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 36 de San Juan, presenta el señor ENRIQUE MAYSEN.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 13343/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 20 de San Luis, presenta el señor JUAN RAUL SEGURA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 13311/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información

producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 220 de San Luis, presenta el señor JUAN ALFREDO SOSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13202/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 252 de San Luis, presenta el señor JUAN ELIAS ZABALA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12522/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 13 y 65 de Santa Fe, señora ROSA MATILDE LANZA de MARMORA y señor SALOMON RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12308/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 133 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora ROSA J. VERDI de MORELLO.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 15144/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 103 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA ACEVEDO, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13199/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 70 de Santiago del Estero, presenta el señor REYNALDO DE JESUS GUTIERREZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13366/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 142 de Santiago del Estero, presenta la señorita MARGARITA CONSUELO PARADELO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14764/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 390 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 82 de la misma provincia, señor CARLOS ALBERTO ZORRILLA.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 11088/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 440 de la misma provincia, señorita EMMA SENIGALIESI, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de hoja 1.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 15291/S/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación de directora para la escuela Nº 215 de Santiago del Estero, efectuada por resolución de fecha 21 de mayo ppdo. (Exp. 12394/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 57), es a favor de la señorita MARTA ELEONOR GIMENEZ y no Berta Leonor Giménez, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14809/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 111 de Tucumán, señora ARGENTINA CHAMBEAUD de PAZ, en la Nº 86 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en el establecimiento citado en primer término.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 11150/C/945. — Vista la nota de hoja 6, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 393 de Chaco, presenta el señor FRANCISCO SOLANO VALLEJOS DURAN, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13718/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 224 de Chaco, a la directora de la Nº 382 del mismo territorio, señora ARGENTINA R. G. DE LA FUENTE de HERMIDA, y dar carácter definitivo a la medida adoptada.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18547/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Resistencia (Chaco), que indicará la Inspección General de Territorios, a la maestra normal nacional, señorita ALIDA ELISA GOMEZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 15772/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría para una escuela de Chaco, recaído a favor del señor ARMANDO H. FRANGIOLI, por resolución del 4 de mayo último, Exp. 11091/C/945.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13717/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación provisional, en la escuela Nº 367 de Chaco, de la maestra de la Nº 166 del mismo territorio, señora MARIA ROSA D. de RAMIREZ BARRIOS.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13708/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Chubut, a la maestra especial de Manualidades de las Nos. 12 y 47 del mismo territorio, señora EDELMIRA QUIROGA de GATICA.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 11148/F/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 9 de Formosa, a la maestra de 3ª categoría del mismo establecimiento, señora JUANA F. M. G. de ENRIQUEZ, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14329/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 92 de La Pampa, presenta el señor ADOLFO MENENDEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12588/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 99 de La Pampa, presenta la señora ELEODORA O. de CORTINA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 12220/L/945. — Vista la nota de hoja 2, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 20 de La Pampa, presenta el señor ROGELIO PEREZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 12144/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación provisoria en la escuela Nº 54 de La Pampa, de la maestra señora SARA KNOBEL de BAUER.
2º — Volver este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, a los efectos indicados por la misma a hoja 1 vta., art. 2º.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 14548/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 71 de La Pampa, a la maestra de la Nº 119 del mismo territorio, señora ELFRIEDE PROMMEL de ARZA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14431/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 20 y 159 de La Pampa, señoritas SOLEDAD GARCIA y TIMOTEA T. MATUS.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 9476/P/945. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa a hoja 10, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el ascenso a 1ª categoría de la maestra de 2ª de la escuela Nº 57 de La Pampa, señora MARIA C. MOLINA de ARROYO.
2º — Ascender a la 1ª categoría, a la maestra de 2ª de la escuela Nº 33 de Chaco, señorita AMALIA MARIA PERENO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 20282/M/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la confirmación de directora de la escuela Nº 238 de Misiones, de la señora ROSA A. R. de STEVENSON.
2º — Disponer que la nombrada continúe prestando servicios en el carácter de maestra de grado en la escuela Nº 238 de Misiones.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12146/M/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 de Misiones, presenta la señora DOLORES L. de SAEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18123/M/945. — Visto que en la escuela Nº 209 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 209 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita HILDA DALIA NICANORA SANTA CRUZ.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 14549/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 94 de Misiones, a la maestra de la Nº 138 del mismo territorio, señora LILIA G. GALARZA de CORDOBA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14432/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar a su pedido, en la escuela Nº 84 de La Pampa, al director de la Nº 113 de Neuquén, señor ROMAN LEGARDA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 28215/N/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por desistida la denuncia que origina estas actuaciones.

2º — Apercibir al director de la escuela Nº 32 de Neuquén, señor PEDRO M. MENDEZ, por haber formulado una denuncia inconsistente e infundada en contra de funcionarios nacionales.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 180 de Río Negro, al director de la Nº 32 de Neuquén, señor PEDRO M. MENDEZ, y a la maestra de la Nº 26 de Neuquén, señora ELBA R. C. de MENDEZ.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 12148/N/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 101 de Neuquén, presenta la señora JULIA GARAY de MARZIALE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14856/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Manualidades, de las escuelas Nos. 103 y

121 de Neuquén, señora ROSA CERVIÑO de ROCA, preste servicios únicamente en la segunda, con 10 horas semanales.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12669/R/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 110 de Río Negro, presenta la señora MARIA E. GARRO de MEDRANO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14852/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 16 de Río Negro, de la maestra de 3ª categoría, señorita NELLY C. VITALE.
2º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y Estadística (hoja 2).

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 2984/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Establecer, que la reincorporación de la maestra, señora BERTA K. de WERCHOWSKY (resolución del 21 de noviembre ppdo., Exp. 26374/W/944, Boletín de Resoluciones Nº 133), ha sido como maestra secretaria, con carácter transitorio y por el término de un año.
2º — Ubicar en la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra, señora BERTA K. de WERCHOWSKY, como maestra secretaria, con carácter transitorio y por el término de un año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 9949/R/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de traslado a escuelas de la Capital Federal, que formula la maestra de la Nº 10 de Río Negro, señorita HERMINIA TRIPALDI.
2º — Asignar funciones de maestra secretaria a la señorita HERMINIA TRIPALDI, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 12194/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela Nº 71 de Río Negro, señorita MARIA LUISA E. BABINI.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18557/P/945. — Nombrar preceptora para una escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ZULEMA LEVENE.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18553/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Inspección General de Escuelas para Adultos, propone el ascenso y nombramiento de personal de escuelas militares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptores a los subpreceptores de las escuelas primarias Nos. 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), y 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señores MARIO ALBERTO ELLI y EDMUNDO JULIAN GOITIA, respectivamente.

2º — Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 111, anexa al 6º Batallón de Zapadores Motorizado y 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén), a los maestros normales nacionales, señores GUSTAVO ADOLFO FOURCADE y NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, debiendo imputarse los sueldos a las vacantes producidas por ascenso de los anteriores.

Buenos Aires, 18 de julio de 1945.

— Exp. 18122/P/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, a la señora ZUNILDA OTAMENDI de BAVA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELISA BORGHI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 79

27 de julio de 1945

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 1136/I/945. — Visto lo propuesto por la Inspección General de Escuelas Particulares a hoja 7, la información que antecede y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los auxiliares de la Inspección General de Escuelas Particulares, traductores de idiomas, concurrirán diariamente a la oficina y cumplirán el horario administrativo.

2º — Dependerán en sus funciones directamente de la Inspección General.

3º — Con autorización previa y pertinente podrán concurrir a los locales de las escuelas donde se enseñen idiomas de su especialidad, acompañando a los señores inspectores seccionales.

4º — Toda la información que produzcan, tanto en la Inspección General como en las comisiones que se les encomiende, será indefectiblemente elevada a la citada oficina técnica.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 26978/I/944. — Visto lo manifestado a hoja 15 por el doctor Luis Pablo Sitler y atento a las razones que invoca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de hoja 14.
2º — Designar sumariante, al señor JOSE ALBERTO DAHL.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 30732/D/944. — Visto lo solicitado por la Dirección Administrativa (Contaduría General), en el sentido de que se le provea de un mueble de acero y quince mil fichas y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500,00) M/N., en la adquisición de un mueble de acero y quince mil fichas, con destino a la Contaduría General.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, para el llamado a licitación privada, corriente a hojas 3/5, disponiendo su impresión por Talleres Gráficos en las cantidades que se indican a hoja 11 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 10675/I/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de artículos para limpieza de automóviles y teniendo en cuenta el pliego de bases y condiciones de hojas 41/42, preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la adquisición, mediante licitación privada, de los mismos, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para adquirir, mediante licitación privada, la mercadería solicitada por la Intendencia de la Repartición.
2º — Disponer que Talleres Gráficos imprima dicho pliego en la cantidad de cincuenta ejemplares completos y veinticinco ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.
3º — Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos ordenados en el Art. 4º de la resolución de hoja 39 y los indicados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a hoja 44.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 22206/M/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación de nombres a las escuelas Nos. 121 y 134 de Mendoza; lo manifestado por la Oficina de Información de hojas 22 vta. a 23 vta., e Inspección General de Provincias a hoja 21, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Desestimar la nota de hojas 1/2 de la Sociedad Viñedos y Bodegas Arizu.
2º — Designar con el nombre de "JACINTO ARIZU", a la escuela Nº 121 de Mendoza, y con el de "SOTERO ARIZU", a la Nº 134 de la mencionada provincia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 11392/M/944. — Visto la resolución de hoja 21; la observación legal formulada por el señor Contador Delegado a hoja 22, lo informado por Dirección Administrativa a hojas 22 vuelta y 31 vuelta y Dirección de Arquitectura Escolar a hoja 34, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de hoja 24 vuelta

a hoja 27 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Insistir en el cumplimiento de la resolución de hoja 21, por la que se autorizó la inversión de la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.399,85) M/N., en las refecciones del local que con carácter gratuito ocupa la escuela auxiliar Nº 69 de Mendoza; adjudicándose los trabajos al señor DANIEL A. SFREDDO, con la imputación indicada en la misma.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 20521/P/934. — Visto el pedido formulado a hoja 96 por el contratista señor José Bigliardi, lo informado por Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto los Arts. 3º y 4º de la resolución de hoja 95 y anular la liquidación de hoja 91.
2º — Aprobar la ejecución de los trabajos de revoque efectuados en el frente del edificio de la escuela Nº 115 de La Pampa, por el señor JOSE BIGLIARDI, en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 340.—) M/N.
3º — Imputar el gasto de UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 1.614,11) M/N., que se adeuda al señor JOSE BIGLIARDI, en la forma indicada por Dirección Administrativa a hoja 99.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 5742/M/945. — Visto el contrato de locación del edificio que ocupa la escuela Nº 305 de Misiones, que obra de hojas 5 a 11, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de arrendamiento, firmado entre el Inspector de la Seccional 1ª (Misiones), y el señor SIXTEN VIK, propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 305 de Misiones, a contar desde el 20 de agosto de 1944, término dos años, renovable por otros dos, mediante el alquiler mensual de TREINTA Y DOS PESOS ($ 32.—) M/N., ya aplicada la rebaja establecida por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 1580.
2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.
3º — Autorizar el desglose correspondiente de los ejemplares del contrato aprobado, por la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 11532/R/945. — Vista el acta de donación de hoja 9, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 47 de Río Negro, la donación de la ampliación de la dirección y de un aula que construyera en el local propio de dicho establecimiento educativo, autorizándose el desglose por la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, del acta de hoja 9, para su guarda.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 27685/R/944. — Visto el pedido de reparación de siete máquinas de escribir formulado a hoja 4 vta., por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, lo informado por las Inspecciones Generales de Territorios y de Adultos, Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la reparación de las máquinas de escribir existentes en la Inspección Seccional 6ª de Río Negro.

2º — Adjudicar los trabajos al señor ERNESTO MORO, por ser la única persona que puede ejecutarlos y ser su presupuesto equitativo.

3º — Imputar el gasto de DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 220.—) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18787/P/945. — Asignar funciones de Inspector Administrativo, al Auxiliar 1º de la Dirección Administrativa, señor AGUSTIN REPULLES, sin que ello implique aumento de sueldo ni modificación de categoría.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 17114/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señorita JULIA MARIA QUIROGA, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18561/S/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Juan Esteban Villafañe, presenta la renuncia del cargo de Ayudante 1º (Item 3), portero de la Inspección Seccional de San Juan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (Item 3), portero de la Inspección Seccional de San Juan, presenta el señor JUAN ESTEBAN VILLAFAÑE.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18558/S/945. — Visto que se halla vacante el cargo de Ayudante 1º (Item 3), portero, de la Inspección Seccional de San Juan, por renuncia del señor Juan Esteban Villafañe, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 3), portero, para la Inspección Seccional de San Juan, en reemplazo del señor Juan Esteban Villafañe, que renunció, al señor ABUNDIO ARGENTINO GONZALEZ.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13402/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor ENRIQUE AGUSTIN FERREIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13405/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor MARTIN BOZZOLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13179/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora MARIA JULIA D'AMICO de VAZQUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13221/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora EDELMIRA ROSARIO AITRO de MAGGIOLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 10403/4º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señora CORINA POLONIA CASSANI de CERRONE, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señora María Esther Arriola de Kiele, que se jubiló.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13574/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ CORIA de GIANNELLI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13502/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita MARIA LUISA GALDERIZO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13498/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora MARIA ESTHER CECHI de AMBROGI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13503/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora LUCIA CORDERO de CHIAPPARI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13447/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora MARIA VENTURA DUARTE de FEDERICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 14887/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, a la maestra secretaria de la Nº 4 del mismo Distrito, señorita AURORA LEONOR SANCHEZ, en reemplazo de la señora María Ventura Duarte de Federico, que se jubiló.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13173/12º/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 2, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 2 y 8 del Consejo Escolar 12º (2 cátedras), presenta la señorita MARIA JULIA KAISER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13611/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora EMILIA DORA PITTA de NOGUERA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13456/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora AMANDA CRUZ de BUSTOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13457/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora SARA BAYGORRI MATHEU de INDUNI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13513/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora MARIA IGNACIA LUZURIAGA de LOPEZ BARRIOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 16140/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita MARIA LETICIA GROSSO ARANA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 6160/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, señora LUISA F. de LAMY, y ubicarla en tal carácter en la Nº 22 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 14186/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 17º y 19 del Consejo Escolar 3º, señoras CLARA OBDULIA CORTEA de CRUZ y STELLA JANE FORD de GERAGHTY.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 26468/M/944. — Vistas estas actuaciones y los antecedentes del

expediente 3323/J/935, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor José Manuel Magallanes fueron juzgados en su oportunidad por el Consejo, y que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que el recurrente registra veinticinco años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JOSE MANUEL MAGALLANES, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11189/P/944).

2º — Disponer que el señor JOSE MANUEL MAGALLANES, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Apercibir seriamente al señor JOSE MANUEL MAGALLANES, por los términos de sus notas de hojas 229 y 272 del Exp. 3323/J/935, y prevenirle que la repetición de hechos de igual naturaleza, le hará pasible de medidas más severas.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 7109/C/944. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que si bien no han existido motivos suficientes para disponer la exoneración de la señora Rita Argentina Córdoba de Albizzatti, los hay que justifican la aplicación de una medida más grave que la prevista en el artículo 26, página 389 del Digesto, como asimismo que la recurrente no registra antecedente desfavorable alguno en sus diez y ocho años de servicios, y oídas las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora RITA ARGENTINA CORDOBA de ALBIZZATTI, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11185/P/944).

2º — Rebajar a la categoría que le corresponda de maestra, a la señora RITA ARGENTINA CORDOBA de ALBIZZATTI, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios con motivo de su exoneración, y disponer que Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 28316/B/944. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que la maestra de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, señora Florentina G. Biscayart de Cowper, no reanudó sus tareas al vencimiento de la licencia que se le acordara oportunamente; la renuncia que de su cargo presenta a hoja 16; lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hojas 6 y 20, e Inspección General de Provincias a hoja 13 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a hojas 14 vta. y 20 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, presenta la señora FLORENTINA G. BISCAYART de COWPER.

2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, señora FLORENTINA G. BISCAYART de COWPER.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18788/B/945. — Visto que en la escuela Nº 68 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por traslado de la señorita Norma E. B. Sturman, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 68 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Norma E. B. Sturman, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señorita MARIA YOLANDA LUCHETTI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 1413/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a las incidencias producidas entre los señores Ramón Alberto Dulce y Marcos E. Saadi Arce, Inspectores Seccional y de Zona (Visitador) de Catamarca, actualmente de las provincias de Tucumán y Córdoba, respectivamente; la información producida, y oídas las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que por Inspección General de Provincias, se instruya un sumario a los señores RAMON ALBERTO DULCE y MARCOS E. SAADI ARCE, actuales Inspectores Seccional y de Zona (Visitador) de Tucumán y Córdoba, respectivamente, a fin de esclarecer los hechos a que se refieren las actuaciones.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18789/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1 presentada por la maestra de la escuela Nº 41 de Córdoba, señorita María Zenaida Capdevila, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 41 de Córdoba, presenta la señorita MARIA ZENAIDA CAPDEVILA.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 41 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita ROSA ELENA CAPDEVILA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18560/C/945. — Visto que en la escuela Nº 280 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 280 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita ECILDA EMILIA HAYES.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18786/C/945. — Visto que en la escuela Nº 111 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Corrientes, a la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señora LYDIA MARCELINA DIAZ COLODRERO de PERROTTA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18785/C/945. — Visto que en la escuela Nº 30 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de Corrientes, a la maestra de la Nº 409 de la misma provincia, señora MARGARITA ANDREA SAMELA de CUNHA FERRE.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 27903/Y/944. — Vistas estas actuaciones y los antecedentes de los expedientes 27745/Salta/942 y 4383/Salta/944, de los cuales resulta que la exoneración de la señorita Arminda Petrona Yanci, se halla justificada por la investigación completa de los hechos que la motivaron, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al presente pedido de reconsideración formulado por la señorita ARMINDA PETRONA YANCI, y, en su mérito, mantener la exoneración dispuesta en su contra por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11189/P/944).

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 27463/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 7 y vta.) y los antecedentes del Exp. 8363/S. L./941, de los cuales resulta que la resolución por la que se convirtió en exoneración la cesantía del señor Lorenzo Justiniano Aguilar, no se fundó en hecho nuevo alguno, y que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que la cesantía fué dispuesta en forma reglamentaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor LORENZO JUSTINIANO AGUILAR, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11189/P/944).

2º — Mantener la cesantía del señor LORENZO JUSTINIANO AGUILAR, dispuesta por resolución del 10 de mayo de 1943 (Exp. 8363/S/941).

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 24826/S/944. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que la maestra de la escuela Nº 145 de Santa Fe, señora Isidora Ondina Merino de Dellepiane, no reanudó sus tareas al vencimiento de la licencia que se le acordara oportunamente; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a hojas 9, 18 y 21, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hojas 10 y 22, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No tomar en consideración el pedido de licencia que a hoja 20, formula la maestra de la escuela Nº 145 de Santa Fe, señora ISIDORA ONDINA MERINO de DELLEPIANE.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la citada maestra, a contar del 24 de octubre de 1944.

3º — Declarar cesante por abandono del cargo, a la señora ISIDORA ONDINA MERINO de DELLEPIANE, con antigüedad al 30 de noviembre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas establecido por el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 4646/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Estar a lo resuelto en el artículo 1º (hoja 432).

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18783/T/945. — Visto que en la escuela Nº 46 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ELSA ESTELA DEL VALLE BAYA ELIAS.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 1751/P/928. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 238 y vta.), y los antecedentes de hojas 138, 156, 177, 186, 193 a 200, 214 a 224, 226 y 228 a 232 de este expediente, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la cesantía del señor Zenón Dávila, unos fueron juzgados en su oportunidad por el Consejo, y en los dos últimos, no se cumplió el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que el recurrente registra veintiséis años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor ZENON DAVILA, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (hoja 216 de este expediente).

2º — Disponer que el señor ZENON DAVILA, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer los hechos a que se refieren los expedientes 3796/4ª/944 (Interno), y 11806/Sta. Cruz/944, agregados al presente.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 1830/A/938. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 98 a 99 vta.), y los antecedentes del caso, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Crescencio Aguilar Becerra, fueron juzgados en su oportunidad por el Consejo, y que el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que el recurrente registra diez y nueve años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, dispuesta por resolución del 19 de abril de 1944 (hoja 88 de este expediente).

2º — Disponer que el señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, preste servicios en carácter de vicedirector, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Prevenir al señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, que la repetición de hechos de naturaleza igual a los examinados, dará lugar a la aplicación de una medida de carácter grave en su contra.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 7901/F/945. — Visto lo informado a hoja 1 por el Inspector Seccional de Formosa, sobre la situación de la maestra de la escuela Nº 8, del mencionado territorio, señora Elvira Asunción Ronderos de Soldano, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 8 de Formosa, señora ELVIRA ASUNCION RONDEROS de SOLDANO, con posterioridad al 8 de setiembre ppdo.
2º — Declarar cesante a la señora ELVIRA ASUNCION RONDEROS de SOLDANO, con antigüedad al 17 de octubre ppdo., fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 31066/F/941. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución del 31 de mayo último (Exp. 31066/F/941), por el que se apercibía seriamente al Inspector Seccional, señor JOSE MARIA MATA y al Inspector de Zona, señor JOSE MENOTTI LUQUE.
2º — No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitada por el ex-director de la escuela Nº 13 de Formosa, señor DOMINGO ELIZAMON ZARATE, no debiendo darse trámite en lo sucesivo a ninguna gestión que en tal sentido inicie el recurrente.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.
— Exp. 18784/L/945. — Visto que en la escuela Nº 9 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 9 de La Pampa, a la maestra normal nacional, señorita ADELAIDA JOZAMI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 31348/5º/942. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración de la señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, si bien no justifican en su estado actual esa medida, la hacen pasible sin más trámite de una sanción por las manifestaciones formuladas ante el sumariante (hojas 37, 69 y 73), sin perjuicio de la que surgiere de la investigación de los hechos que originaron este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (hoja 92 de este expediente).
2º — Suspender por el término de treinta días, sin goce de sueldo, a la señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, por las manifestaciones formuladas ante el sumariante.
3º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de esclarecer los hechos que motivaron este expediente.
4º — Disponer que la señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, preste servicios en carácter de maestra especial de Francés, y que Inspección General de Escuelas para Adultos la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 2184/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria anexa a los Servicios del Comando de la 5ª División del Ejército (Salta), asignándole el Nº 95.

2º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 95, anexa a los Servicios del Comando de la 5ª División del Ejército, Salta, al maestro normal nacional, señor ENRIQUE JOSE GARCIA.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 13994/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras especiales de Dactilografía, de las escuelas para adultos Nos. 3 del Consejo Escolar 2º y 4 del Consejo Escolar 14º, señoritas CORINA DORR y ELSA ELIDA YERIO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 16136/10º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, a la preceptora de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 10º, señora PAULA MARIA ESTHER GASPAR de PEREZ AUBONE.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la anterior, a la preceptora señora MARIA GENEROSA G. M. de BLANCO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13471/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 11º, presenta el señor JOSE BLANCO BELLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.

— Exp. 4893/10º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor señor JOSE ANTONIO GARAGARZA, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 14º, por formación de la 4ª sección.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 13998/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar el curso de Francés de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, por funcionar con inscripción y asistencia media de alumnas, inferior a la reglamentaria.
2º — Cambiar por Economía Doméstica, la cátedra de Francés, que dicta la señora BLANCA LEONOR WAHUSCHAFFE de URRIBARRI, y ubicarla en tal carácter en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, por creación de curso.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.
— Exp. 14668/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del señor Leopoldo C. López, que se jubiló, al preceptor de la similar Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor ALBERTO EFRAIN MORA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 5 del mismo Distrito, señor EDUARDO LUIS LADD.
3º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor DAMIAN N. COMTE.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 18790/P/945. — Con el fin de organizar la Oficina de Prensa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Encargar de la Sección Boletín y Actas y Oficina de Prensa de la Secretaría General, al señor ANTONIO FELIPE ARDISSONO, actual director de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, relevándolo de sus funciones.
2º — Disponer que el Auxiliar 2º, señor FRANCISCO MARTINEZ, continúe prestando servicios en la Sección Boletín y Actas y Oficina de Prensa de la Secretaría General.
3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción del señor ANTONIO FELIPE ARDISSONO, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 de la Ley 11672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 20578/P/943. — Vistas estas actuaciones, y los antecedentes de los expedientes 13325/3º/936 y 17038/5º/940, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Belisario del Carmen Morales, si bien no justifican esa medida, lo hacen pasible de otra menos grave, como asimismo que las únicas constancias en su contra, en sus trece años de servicios, son las que figuran en los citados expedientes, y oída la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (hoja 34 de este expediente).
2º — Suspender por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES, y prevenirle que la repetición de hechos de naturaleza igual a los examinados, dará lugar a la aplicación de una medida de carácter más grave.

3º — Disponer que el señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES, preste servicios en carácter de maestro de escuelas diurnas, en la categoría que le corresponde, y de preceptor de escuelas para adultos, y que las Inspecciones Generales de la Capital y de Adultos, respectivamente, lo ubiquen en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 5866/C/944. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Edgardo César Castillo, si bien no justifican esa medida, lo hacen pasible de una sanción, como asimismo que registra diez y seis años de servicios y concepto bueno y muy bueno en los últimos diez años, y de conformidad con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor EDGARDO CESAR CASTILLO, dispuesta por resolución del 19 de abril de 1944 (hoja 77 de este expediente).
2º — Suspender al señor EDGARDO CESAR CASTILLO, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y prevenirle que la repetición de hechos de naturaleza igual a los examinados, dará lugar a la aplicación de una medida de carácter más grave.
3º — Disponer que el señor EDGARDO CESAR CASTILLO, preste servicios en carácter de Director de Escuela de Territorios en la categoría que le corresponde, y de preceptor de escuela primaria anexa a una Cárcel, y que las Inspecciones Generales respectivas convengan su ubicación en la primera vacante que se produzca en establecimientos de su jurisdicción, que no sea en el Territorio del Chubut.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 13403/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de la escuela Nº 9 y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita LOLA ELEONORA DEL CARMEN ANDINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 13262/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor RODOLFO MAILHE, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1945.
— Exp. 13737/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señor ROGELIO JORGE MANIGLIA, debiendo proponer su ubicación la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 17 de julio de 1945.

— Exp. 12790/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 25 del Consejo Escolar 19º, señor GUIDO ARISTIDES PONZANO, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 15274/P/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y lo informado por la Inspección General de Provincias en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de maestro de 3ª categoría para escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 21 de junio último (hoja 1), a favor del señor EMILIO MERCADO, quién deberá continuar prestando servicios en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría, para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita ELENA ISOLINA DOMINGUEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires.

3º — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 21 de junio último (Exp. 15127/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 68), a favor de la señorita CELIA BEATRIZ RICCIARDI, afecta la vacante que en el expresado establecimiento deja la señorita Elena Isolina Domínguez.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18559/R/945. — Visto que en la escuela Nº 102 de Catamarca, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Catamarca, a la maestra de la Nº 131 de Río Negro, señora ANGELA AURORA CASTILLO de BUNGE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 80

30 de julio de 1945

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 27974/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno y dinero o materiales que con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 260 de Sumampa (Santiago del Estero), formulan la Comisión Municipal y vecinos de la citada localidad; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 53 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, en principio, y agradecer a la Comisión Municipal de Sumampa

(Santiago del Estero), la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del local de la escuela Nº 260 de la mencionada provincia, dispuesta por Decreto Nº 36 de fecha 30 de noviembre de 1943.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Sumampa (Santiago del Estero), la donación de dinero o materiales que se especifican en estas actuaciones, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 260 de la citada provincia.
3º — Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas de Santiago del Estero, realice las gestiones pertinentes, a fin de asegurar la posesión definitiva de los bienes recibidos en donación.
4º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para que suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno aceptado por el artículo 1º de esta resolución, una vez que la donación haya sido aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 12182/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a los maestros de la escuela Nº 99 de La Pampa, señores HECTOR RAUL VIGLIZZO y ANIBAL M. A. ZAMUDIO, para desempeñar el cargo de miembros de la Comisión de Fomento de Santa Isabel (La Pampa), con carácter honorario y siempre que no perturbe la labor escolar.

Buenos Aires, 24 de julio de 1945.
— Exp. 29393/P/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 12 y vta.), y los antecedentes de hojas 5 vta. y 8 a 10 de este expediente, y los de hojas 12 a 13 y 32 del expediente Nº 11912/C/944, de los cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor Aníbal Pechman, excepción hecha de uno de ellos, son anteriores a su ingreso a la Repartición, y que este último, no justifica aquella medida, como asimismo que el recurrente no registra sanción disciplinaria alguna durante sus cinco años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ANIBAL PECHMAN, dispuesta por resolución del 1º de junio de 1944 (Exp. 11912/C/944).
2º — Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, transcribiendo lo dispuesto precedentemente, y haciendo saber que el señor ANIBAL PECHMAN prestó servicios en la ex-Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, en carácter de Auxiliar 4º, Supernumerario, hasta el 1º de junio de 1944, en que fué exonerado.
3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 24 de julio de 1945.
— Exp. 18941/P/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliar 6º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Juan Bergeret, que usa de licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, a la señorita LIDIA CELIA BERGERET, debiendo prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 18313/2º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, a la Ayudante 1º (portera), de la Nº 10 del Consejo Escolar 2º, señora JOSEFA SUE de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13450/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor HERMENEGILDO PEREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13454/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor FELIPE PRADA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13501/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor SEGISMUNDO PIETRASZKIEWICZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 28598/2º/944. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 6º, al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 17 de ese Distrito, señor ALEJO VACCARI.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del anterior, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 2 del mismo Distrito, señor JUAN PALERMO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 12939/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, al Ayudante 1º (portero), señor ARTURO SALERNO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13448/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida

en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor BENITO PONSI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 18935/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Inspección Técnica General de la Capital, propone la ubicación de personal docente, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a los siguientes maestros de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	Esc Nº	C. E.	Turno
JUANA C. de ROMERO CHAVES	18	18º	Tarde
ROMEO LUIS DUFAU	22	15º	Mañana
ENA YOUNG ORTELLI	5	4º	Mañana
FRANCISCA RODA de D'ANGELO	9	16º	Tarde
GERONIMA LORENZA BLASCO	22	13º	Tarde
RENEE COSENTINO de TERAN	21	19º	Mañana
ANGELA A. SERRANO	19	5º	Tarde
ZUNILDA ISABEL LASBAINES	4	10º	Mañana
MARIA ANGELICA FARIZANO	6	13º	Tarde
MARIA ISABEL BOZZOLI	11	12º	
DELIA N. HOUR de BERTILLER	18	19º	Tarde
ELVIRA PAIVA de HASQUIRY	3	16º	Mañana
ALICIA DELIA SOLARI	29	16º	Tarde
MARIA MERCEDES GOMEZ	10	19º	
NELLY EDDA BUSSO	27	14º	Tarde
RAQUEL A. GENE de ROCHA	23	5º	Tarde
EMMA MESSINA	6	19º	
NILDA BERETTA	18	7º	Tarde
ELINA A. CASTAÑEDA de MURATGIA	11	4º	Mañana
HUMILDE GONZALEZ de GONZALEZ	2	20º	Tarde
AMELIA M. GUGLIELMONE de VEGA	11	18º	
JUANA A. COSTA de AGUILAR	15	16º	Tarde
MARIA A. VILLAGRA de GERARDI	18	7º	Tarde
GEORGINA PIZARRO	17	4º	Tarde
ANTONIA CASILDA AÑAÑOS	4	5º	

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.

— Exp. 18939/P/945. — Nombrar maestra especial de Dibujo para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita CORA HILARIA MARIANI.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13181/1º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita DORA JUANA ROSSI ROMERO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13182/1º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita ADELINA NATALIZIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13224/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita OFELIA BILLORDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 12375/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora MARIA L. PAUL de BOGNI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 12996/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora ROSALIA E. ESCARNY de GASTALDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13452/5º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor MIGUEL CHIMENTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13879/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la

Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los vicedirectores, señores SAMUEL S. CHAMOLES y JUAN MANUEL CONFALONIERI, presten servicios en las escuelas Nos. 27 y 25 del Consejo Escolar 5º, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 10043/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, señora EMMA CLOTILDE BRUNO de REVOL, y ubicarla en la Nº 23 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13575/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita ESTHER MARIA DOMINGA SPALLAROSSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 18940/6º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que las maestras de grado, suplentes permanentes, designadas por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), señoritas Marta Susana y Raquel Valentina Schweitzer, solicitan permutar en sus ubicaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de grado, suplentes permanentes, de los Consejos Escolares 6º y 19º, señoritas MARTA SUSANA y RAQUEL VALENTINA SCHWEITZER.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13495/7º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARIA CARMEN GONZALEZ de DE LA FUENTE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13222/9º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora ANGELA OMINELLI de SCARABELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 16418/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información pro-

ducida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora JOSEFA BORTAGARAY de FERRARI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13333/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora ANA SABORIDO de ALONSO FORD, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13927/11º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, presenta la señorita ARMINDA BRUSA CASCU, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13615/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, presenta la señorita LUISA LEMAIRE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 15225/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, a la maestra secretaria de la Nº 18 del Consejo Escolar 14º, señorita MARIA FULGENCIA CARAZO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 18937/16º/945. — Disponer que la maestra de 3ª categoría, señora ZUNILDA OTAMENDI de BAVA, designada por resolución de fecha 18 del corriente (Exp. 18122/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 78), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, preste servicios en la Nº 19 del Consejo Escolar 5º, turno mañana.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 11167/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo a la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, señorita MARTA RENEE DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 10397/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señorita MARTA HOPKINS, y ubicarla en tal carácter en la Nº 21 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18938/20º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señora Nélida Angélica Lucía Caimi de Benítez, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora NELIDA ANGELICA LUCIA CAIMI de BENITEZ.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita ANA MARIA HAYES.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 17843/C/941. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los servicios prestados por la directora, señorita GRACIELA DEL CARMEN ALBARENQUE, en la escuela Nº 368 de Córdoba.
2º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 154 de Córdoba, a la directora señorita GRACIELA DEL CARMEN ALBARENQUE.

Buenos Aires, 21 julio de 1945.

— Exp. 231/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 150 de Córdoba, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señorita GRACIELA AMUCHASTEGUI.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 30740/D/938. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de reincorporación solicitado por el ex-maestro señor Arnaldo Pereyra Guiñazú, que fuera dejado cesante en virtud a lo prescripto por el Art. 5º, Pág. 431 del Digesto de 1937, resolución del 7 de marzo de 1939 (hoja 22), la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al ex-maestro de la escuela Nº 285 de Córdoba, señor ARNALDO PEREYRA GUIÑAZU.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 9789/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Corrientes, a la maestra de la Nº 261 de la misma provincia, señorita IRMA NELIDA VIGLIECCA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 18791/E/945. — Visto que en la escuela Nº 29 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Isolina Delia Arias Aquistaface, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita Isolina Delia Arias Aquistaface, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señorita JUANA MARIA ELIZALDE.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 15295/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas de Entre Ríos, que se indican, a las siguientes maestras de la misma provincia:
MARIA CRISTINA ESTREMERO, de escuela Nº 158 a la Nº 159.
ISOLINA DELIA ARIAS AQUISTAFACE, de escuela Nº 29 a la Nº 159.
LIA ROVETTA de FAVA, de escuela Nº 85 a la Nº 37.
MARIA ESTHER ALBORNOZ de SOBREDO, de escuela Nº 35 a la Nº 175.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 15223/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 12 de Jujuy, a la maestra de la Nº 29 de la misma provincia, señora YONE MODENA de QUISPE, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 7638/L/944. — Vista la resolución de hoja 168 por la que se apercibió severamente y se trasladó, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 69 de La Rioja, señor Gerónimo Flores; el pedido de reconsideración interpuesto por el mismo a hoja 184; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 188, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 189, y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada a hoja 168, por la que se apercibió severamente y se trasladó, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 69 de La Rioja, señor GERONIMO FLORES.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias, ubique al director señor GERONIMO FLORES, en una escuela de igual categoría de la Nº 69 de La Rioja, sin que ello implique medida de carácter disciplinario.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 18792/L/945. — Visto que en la escuela Nº 190 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 190 de La Rioja, a la maestra de la

Nº 164 de la misma provincia, señora RAQUEL VILLAFAÑE de BAZAN DAVILA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 17587/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de San Juan, a la maestra de la Nº 138 de la misma provincia, señora NELIDA HERMINIA MASTRONARDI de CALIZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 22115/S/944. — Visto la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 159 de Santa Fe, señorita Manón Fanny Edda Maglione; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 58, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 59, y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar la denuncia formulada por la señora Lola Toresani de Espinal, contra la maestra de la escuela Nº 159 de Santa Fe, señorita MANON FANNY EDDA MAGLIONE.

2º — Ubicar en otra escuela de igual categoría, a la maestra de la escuela Nº 159 de Santa Fe, señorita MANON FANNY EDDA MAGLIONE, sin que esto signifique una medida disciplinaria.

3º — Hacer saber al Visitador de la Provincia de Santa Fe, señor CAYETANO NERBUTTI, que, en lo sucesivo, cuando no haya un principio serio de prueba en los cargos denunciados, debe evitar la adopción de medidas del carácter a que se refieren las hojas 37 a 38 vuelta de estas actuaciones.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 3771/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 167 de Santa Fe, señorita MARIA LUCIA CATANIA, a la Nº 93 de la misma provincia, acordado por resolución de fecha 12 de abril último (hoja 346).

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 14945/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de 4ª categoría, de las escuelas Nos. 138 y 117 de Santa Fe, señora LEONOR VALLEBELLA de TABORDA y señor JOSE ANIBAL REDONDO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 15293/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 251 de Tucumán, de la maestra señora ANA MONTON LOPEZ de MAIZEL, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 114 de la misma provincia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 20334/L/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 76 de La Pampa, de la maestra de la Nº 47 del mismo territorio, señora IRMA GARCIA VALLES de BAIGORRIA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 18968/N/945. — Visto que en la escuela Nº 124 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 124 de Neuquén, a la maestra normal nacional, señorita LUISA ADELAIDA SANTAMARIA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 9734/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 145, anexa al 1er. Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo (General Pico, La Pampa), señor JOSE FERRARA.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela Nº 86, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Posadas, Misiones), al maestro normal nacional, señor CARLOS NEIS AVILA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 15860/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes, Buenos Aires), en reemplazo del señor Fernando Márquez, que renunció, al preceptor de la similar Nº 3, anexa al Regimiento 3 de Infantería, señor SALVADOR JOSE GONZALEZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 15665/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de preceptor para la escuela primaria Nº 115, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 23 de Infantería (Tupungato, Mendoza), efectuada por resolución de fecha 31 de agosto ppdo. (Exp. 16789/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 105/944), a favor del señor HIPOLITO H. ENCISO, por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.

2º — Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a los efectos indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos en el Art. 2º de su informe de hoja 3.

Buenos Aires, 19 de julio de 1945.

— Exp. 18934/P/945. — Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la maestra normal nacional, señora MARINA ERNESTINA SUAREZ de ARAGON.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 15995/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes preceptores:

JOSE GUERRERO, escuela Nº 6, Consejo Escolar 4º.
EDUARDO J. MATEO FUNES, escuela Nº 7, Consejo Escolar 7º.
MARIA ANA R. G. de SILBERGERD, escuela Nº 4, Consejo Escolar 10º.
JOSE PESSIONE, escuela Nº 4, Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13180/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor MARTIN BOZZOLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 6741/5º/943. — Visto el pedido formulado de hojas 129 a 136, por el ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, señor Carlos J. Baglietto, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la sanción disciplinaria aplicada por resolución de fecha 9 de febrero de 1944 (hoja 115), al ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, señor CARLOS J. BAGLIETTO, en virtud de las consideraciones expuestas en este expediente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13215/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita MARIA LUISA GALDERIZO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 8711/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor, señor FELIX COLUCCIO, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, por división de la 4ª sección.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 15668/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información pro-

ducida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor Víctor Resoagli, que fué ascendido, al preceptor de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señor AMADEO REPOSSI.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del anterior, al preceptor, señor ALFREDO A. FELITTE.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 6614/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor José B. P. Galvez, que pasó a otro destino, al preceptor de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señor PEDRO ALBERTO FERNANDO LAND.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del anterior, al preceptor, señor ARISTIDES ALEJANDRO INCARNATO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13453/5º/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 3 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de maestra de la escuela Nº 3 y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita MARIA MAGDALENA EYHERABIDE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 11110/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor ANOLIDE ROMEO, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1945.
— Exp. 18969/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Rosa A. E. D. de Messina, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señora Rosa A. E. D. de Messina, que fué trasladada, a la señorita NORMA E. B. STURMAN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 68 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 18936/P/945. — Nombrar maestro de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, al señor REYNALDO YORIO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 253 de La Pampa.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13533/S/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 y vuelta,

la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar como maestra a escuelas de la Capital, a la directora infantil de la Nº 2 de Santa Cruz, señora LEONOR A. ALVARADO de BLANCO, quien revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 18932/M/945. — Visto que en la escuela Nº 52 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 129 de Misiones, señorita MARIA JUANA PAZOS.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 18933/R/945. — Visto que en la escuela Nº 37 de Mendoza, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Mendoza, a la maestra de la Nº 17 de Río Negro, señorita CELINDA HAYDEE ESTEVEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 81

1º de agosto de 1945

Buenos Aires, 27 de julio de 1945.
— Exp. 19330/P/945. — Visto que la jurisdicción actual de los Distritos Escolares no agrupa a las escuelas de acuerdo con la población escolar y el personal docente, y afecta el desenvolvimiento de la función de los Inspectores Seccionales y de los Consejos Escolares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar una comisión integrada por el Inspector Técnico General de la Capital, el Director de Personal y Estadística y el Secretario del Consejo Escolar 1º, para que, en el término de treinta (30) días, proyecte una nueva jurisdicción de los Distritos Escolares, de conformidad con el considerando de la presente resolución.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 14602/C/945. — Visto lo resuelto con fecha 6 de febrero ppdo. (Exp. 33096/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 18), la nota de hoja 6 de la Caja Nacional de Ahorro Postal, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar "Agente Familiar del Ahorro", con carácter "ad-honorem", a las personas detalladas en la nómina de hoja 1 a 5, de estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 11914/C/945. — Vista la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a hoja 15, a la resolución de hoja

14, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener las resoluciones de fechas 1 y 30 de junio ppdo. (hojas 12 y 14 de estas actuaciones, respectivamente).

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 13561/E/945. — Vistas estas actuaciones, por las cuales, el Inspector Seccional de Escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, eleva para su aprobación, la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional, señor DIEGO J. YANTORNO, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", durante los meses de enero y febrero de 1944, que asciende a SESENTA PESOS ($ 60,00) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 13892/J/945. — Vistas las rendiciones de cuentas presentadas por las Directoras de los Jardines de Infantes de la Capital, provenientes de los fondos entregados para gastos de "Eventuales", año 1944, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las directoras de los Jardines de Infantes Nos. 2, 4 y 5 y anexo a la escuela al Aire Libre Nº 4, de la Capital, provenientes de los fondos entregados para gastos de la partida de "Eventuales", durante el año 1944, que asciende a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2,800,00 m/n.), incluída la devolución de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 256,40 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de las responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 14938/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la rendición de cuentas presentada por el señor Tesorero de la Repartición, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Tesorero de la Repartición, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de viáticos y movilidad Caja Auxiliar", durante el año 1944, que asciende a la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000,00 m/n.), incluída la devolución de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.752,90 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 27 de julio de 1945.
— Exp. 19331/C/945. — Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos

Aires, en su nota de hoja 1, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la concurrencia de las escuelas Nos. 18 y 9 de los Consejos Escolares 1º y 3º, respectivamente, al acto organizado por la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, el día 12 de agosto próximo, a las 11, en el histórico Convento de Santo Domingo, con motivo de cumplirse el 139º aniversario de las gloriosas jornadas de 1806 y 1807.
2º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, en respuesta al pedido de que se dicten clases alusivas a la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, lo manifestado por Inspección Técnica General de la Capital, en el párrafo 2º de su informe de hoja 2.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 14128/18º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, solicita autorización para realizar el acto de entronización de la efigie del General San Martín, en el citado establecimiento, y aceptar y exhibir los cuadros que detalla, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, para realizar el 4 de agosto próximo a las 15, el acto de entronización de la efigie del General San Martín.
2º — Aceptar y agradecer a los maestros de la citada escuela, señores AURELIO ALFREDO MISISCHI y EDGAR BARRIOS, y al señor JORGE O. F. VILLELA y señorita NELIDA AMELIA CABRERA, la donación de los cuadros de que son autores, y que serán expuestos en el local de la escuela de referencia.
3º — Pasar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la ornamentación del establecimiento, calle Montiel Nº 1041, y el envío al mismo de la Banda de Música de esa Repartición, para el día 4 de agosto próximo, a las 15.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 13638/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno anexo a la escuela Nº 274 de Chaco, formulado a hojas 33 y 40, lo informado por Inspección General de Territorios, Administración de Propiedades y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor LORENZO ANDRIANI, la donación de siete mil quinientos metros cuadrados (7.500 m2.), de terreno lindero a la escuela Nº 274 de Makallé (Chaco), (Solares A, B y C), de la manzana Nº 20, sin los alambrados existentes en el mismo.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio y tomar posesión del terreno en el próximo mes de setiembre, conforme lo solicitado por el donante, debiendo al efecto labrar el acta de estilo.

3º — Disponer que la Inspección Seccional, una vez escriturado, ponga el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 274, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 274", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.
4º — Volver estas actuaciones a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a los efectos indicados por la misma.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 20543/G/934. — Vista la información producida con respecto a la venta de terreno donado al Consejo y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar los arrendamientos ofrecidos, a partir de la fecha de esta resolución y hasta tanto se de término al trámite de la venta de los terrenos, debiendo su producido ingresar a Rentas Generales.
2º — Solicitar de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación, informe sobre los precios de venta de las tierras situadas en Río Pico (Chubut).
3º — Requerir por intermedio de la Oficina Judicial la venia correspondiente para la enajenación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57 de la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.
— Exp. 7385/R/945. — Vista la denuncia presentada a hoja 3, la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer saber a la Comisión Vecinal "Pro-Tranvía a la costa del Río de la Plata", que la demora en acusar recibo de los artículos que donara con destino a los alumnos de la escuela Nº 137 de Río Negro, se ha debido a inconvenientes de transporte.
2º — Agradecer a la misma la donación que hiciera, consistente en artículos de vestir y alimentación, destinados a los alumnos de la escuela citada.
3º — Autorizar el desglose de los recibos que obran a hojas 7 y 8, para ser entregados a la Cooperadora de la escuela.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 11142/R/945. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en el cargo de Ayudante 1º del Item 3 (portero), de la escuela Nº 32 de Río Negro, al señor RAFAEL FLORENCIO ALVAREZ.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 13071/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación provisoria en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, de la maestra en disponibilidad de la Nº 16 del mismo Distrito, señora ELENA T. M. de PUJALS.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 17822/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas Nos. 8 y 3 del Consejo Escolar 12º, con 7 y 1 horas, respectivamente, a la maestra especial de Labores, señorita ELISA DIONISIA ROMANO, designada por resolución de fecha 10 del actual (hoja 1).

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 13216/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, presenta el señor PASCUAL GALASSO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 19149/B/945. — Visto que en la escuela Nº 96 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por traslado de la señorita Agustina Brígida Beronne, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Agustina Brígida Beronne, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita LYDIA ELSA LEBRERO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 18974/C/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de Córdoba, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MANUELA MARGARITA SOREDA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13191/C/943. — Visto la resolución de hoja 58, por la cual se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 260 de Córdoba, señora DELIA HIGINIA FERESIN de LACASE, por abandono del cargo; el pedido de reincorporación interpuesto por la misma a hojas 60 y 61; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 67 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 260 de Córdoba, señora DELIA HIGINIA FERESIN de LACASE.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 14418/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 227 de Corrientes, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señorita FLORA NELIDA LEMOS.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 13804/E/944. — Visto el artículo 1º de la resolución de hoja 48, por el que se dispuso trasladar, por razones de buen gobierno escolar, al direc-

tor de la escuela Nº 85 de Entre Ríos, señor JOSE CARLOS FOULKES, y a las maestras de la misma, señoritas ANA COZZI y ELSA DORA ROLLA; los pedidos de reconsideración formulados; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 78, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 79 y lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarias de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que el artículo 1º de la resolución de fecha 16 de junio de 1944, por el que se dispuso el traslado del director de la escuela Nº 85 de Entre Ríos, señor JOSE CARLOS FOULKES, y de las maestras de la misma, señoritas ANA COZZI y ELSA DORA ROLLA, no reviste carácter disciplinario.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 15986/J/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Jujuy, a la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señorita FILOMENA BAUTISTA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 19150/L/945. — Visto que en la escuela Nº 151 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 151 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita IRMA ABDALA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 18975/L/945. — Visto que en la escuela Nº 164 de La Rioja, existe vacante de maestra, por traslado de la señora Raquel Villafañe de Bazan Dávila, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 164 de La Rioja, en reemplazo de la señora Raquel Villafañe de Bazan Dávila, que pasó a otro destino, a la señora BLANCA LIA BARROS REYES de BARBOSA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 19151/L/945. — Visto que en la escuela Nº 136 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 136 de la Provincia de La Rioja, a la señora RAMONA SANCHEZ de ITURRALDE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de julio de 1945.
— Exp. 15606/M/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración de la señora Bertha Farber de Smolovich, si bien no justifican esa medida, la hacen pasible de otra menos grave, como asimismo que la recurrente no registra antecedente desfavorable alguno en sus diez y nueve años de servicios, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora BERTHA FARBER de SMOLOVICH, dispuesta por resolución del 16 de mayo de 1944 (hoja 96 de este expediente).

2º — Apercibir seriamente a la señora BERTHA FARBER de SMOLOVICH.
3º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 3 de Mendoza, presentara la señora BERTHA FARBER de SMOLOVICH.
4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 7082/M/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar a la docencia como maestro de 4ª categoría, al señor ANGEL NEMESIO FLORES, debiendo ubicarlo la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 19147/M/945. — Visto que en la escuela Nº 77 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 77 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ADELA VICTORIA SCHREIBER.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 19148/M/945. — Visto que en la escuela Nº 151 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 151 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita AURELIA MENGUAL.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 18976/S/945. — Visto que en la escuela Nº 286 de Salta, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 286 de la Provincia de Salta, al señor LUIS ALBERTO CARRIZO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 19157/S/945. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:
MARIA AIDA LIDIA SAENZ de REGADERA, escuela Nº 80.
MARIA SALERNO DE GUZMAN, escuela Nº 151.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 19160/S/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de San Juan, a la maestra de la Nº 6 de la misma provincia, señorita LIDIA JOSEFINA MERCEDES VARAS.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 19161/S/945. — Dar carácter definitivo a la ubicación provisoria

de la maestra de la escuela Nº 116 de San Juan, señorita EUFEMIA FILOMENA COLL, en la Nº 147 de la misma provincia.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 19159/S/945. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis, que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:
JORGE RICARDO ADRE, escuela Nº 288.
ROSA ARGENTINA GUEVARA, escuela Nº 146.
BLANCA LIDIA MARIN, escuela Nº 165.
OTILIA DEL ROSARIO CUELLO, escuela Nº 16.
DORA ANGELICA PONCE, escuela Nº 114.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 14834/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar, por el término de un año, los beneficios de la resolución del 13 de agosto de 1943, Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24, acordados a la señora MARIA AMELIA PINTO de PEREZ LUNA, maestra secretaria de la escuela Nº 34 de San Luis.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 17545/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 154 de Corrientes, a la actual directora de la Nº 451 de Santiago del Estero, señora AMELIA AIDA MATTEUCI de CINQUEGRANI, quien revistará en 3ª categoría.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 19158/S/945. — Visto que en la escuela Nº 351 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 351 de Santiago del Estero, al maestro normal rural de adaptación regional, señor JOSE ESTEBAN BARBIERI.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 18977/T/945. — Visto que en la escuela Nº 28 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 28 de la Provincia de Tucumán, a la señora MARIA MERCEDES LEYBA de PALIZA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 19152/T/945. — Visto que en la escuela Nº 54 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita VICENTA CLERIA SPADA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 2749/T/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el traslado de la maestra de la escuela Nº 140 de Tucumán, señora MARIA ANTONIA ZELARAYAN de PURULLA, a la Nº 330 de la misma provincia, dispuesto por la Inspección General de Provincias.

2º — Desglosar el expediente 8786/S/945, agregado por error a estas actuaciones, para que siga su trámite reglamentario.

3º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 84 de Tucumán, señora ELOISA HOHL de CASMUZ, a la Nº 230 de la misma provincia, dispuesto por resolución de hoja 338.

4º — Disponer que el traslado de la maestra de la escuela Nº 29 de San Juan, señora MERCEDES DEL CARMEN FIERRO de CARRIZO, para la escuela Nº 120 de Tucumán, se haga efectivo en la Nº 223 de la misma provincia, donde existe vacante por aumento de inscripción, y de conformidad con lo solicitado por la recurrente.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 16164/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Tucumán, de conformidad con la resolución del 22 de febrero ppdo. (Exp. 170/I/945), a las maestras de la misma provincia, señoritas JULIA ARGENTINA DIAZ CASTILLO y MARIA MERCEDES GIMENEZ, de las escuelas Nos. 25 y 244, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de julio de 1945.

— Exp. 26917/C/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración del señor JUAN JOSE VALENTIN MAYOL, si bien no justifican esa medida, lo hacen pasible de otra de carácter grave, y que no registra antecedentes desfavorables durante sus seis años de servicios como asimismo que la resolución de hoja 122, por la que se suspendía por 30 días al Inspector de Zona, señor BENITO MORALES, carece del requisito legal de la firma del Interventor, y que no existe causa para aplicarle sanción disciplinaria alguna, y de conformidad con lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JUAN JOSE VALENTIN MAYOL, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (hoja 123 de este expediente).

2º — Rebajar a la categoría que le corresponda de maestro, al señor JUAN JOSE VALENTIN MAYOL, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con motivo de su exoneración, y disponer que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Declarar inexistente la medida disciplinaria decretada a hoja 122 de este expediente, por la que se suspendía por 30 días al Inspector de Zona, señor BENITO MORALES.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pú-

blica de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 17241/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 61 y 5 de Chaco, señora MICAELA DEL CARMEN B. de BALDO y JOSE CAMILO GRONDA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 14449/F/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 53 de Formosa, presenta el señor CARLOS JOSE NALLIN, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 19153/L/945. — Visto que en la escuela Nº 15 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de La Pampa, al maestro normal nacional, señor HECTOR ANTONIO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 11297/L/945. — Visto el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 224 de La Pampa, señora ROSA DELIA FERRARO de TOMADIN, lo informado por Inspección Médica Escolar, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender en sus funciones a la maestra de la escuela Nº 224 de La Pampa, señora ROSA DELIA FERRARO de TOMADIN.

2º — Proceder a la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 224 de La Pampa, señora ROSA DELIA FERRARO de TOMADIN, teniendo en cuenta las faltas que se le imputan a hoja 3, agravadas por el cargo que le formula la Inspección Médica Escolar a hoja 5 vuelta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 14450/M/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 106 de Misiones, presenta la señora MARIA DOLORES PUIG de ESCUDERO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 14448/M/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 283 de Misiones, presenta el señor AGUSTIN OLMEDO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1945.

— Exp. 2248/M/945. — Visto lo manifestado a hoja 1 por la maestra de la escuela Nº 23 de Misiones, señora PETRONA VALLEJOS CARDOZO de FIORIO, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela que indicará la Inspección General de Territorios, a la maestra de la escuela Nº 23 de Misiones, señora PETRONA VALLEJOS CARDOZO de FIORIO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 19272/N/944. — Vista la denuncia formulada a hoja 1 por el ex-director de la escuela Nº 2 de Neuquén, señor JOSE HERRERA JUAREZ, contra la ex-vicedirectora del mismo establecimiento, señora CLODULFA FERNANDEZ de BUSTAMANTE, la información producida, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por falta de mérito, la denuncia formulada por el ex-director de la escuela Nº 2 de Neuquén, señor JOSE HERRERA JUAREZ, contra la ex-vicedirectora del mismo establecimiento, señora CLODULFA FERNANDEZ de BUSTAMANTE.

2º — Llamar la atención al ex-director de la escuela Nº 2 de Neuquén, señor JOSE HERRERA JUAREZ, por la falta de fundamento de su denuncia de hoja 1.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 13715/N/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 12 de Neuquén, al maestro señor JOSE GRICHENER, de conformidad con lo dispuesto por la resolución del 21 de mayo ppdo., Exp. 27569/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 56.

2º — Establecer que el señor JOSE GRICHENER, deberá revistar en la 4ª categoría.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 7339/R/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el médico escolar ad-honorem de El Bolsón (Río Negro), doctor RODOLFO D. VENZANO, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Remitir estas actuaciones a la Dirección Nacional de Ayuda Escolar, a los efectos indicados por la Inspección General de Territorios a hoja 2 vuelta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 443/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 7, anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata, Buenos Aires), señor MARIO AUGUSTO MADINA.
2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), al maestro normal nacional, señor CARLOS MIGUEL ARTIGAS LANCELLE.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 18970/P/945. — Vistos los antecedentes como profesor de Dactilografía del señor Enrique Miguel de Igarzábal, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro especial de Dactilografía para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor ENRIQUE MIGUEL DE IGARZABAL.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.
— Exp. 18971/P/945. — Hacer constar que la designación de preceptora para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, efectuada por resolución de fecha 19 del corriente (Exp. 18934/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 80), es a favor de la señora MARIA ERNESTINA SUAREZ de ARAGON, y no Marina Ernestina Suárez de Aragón, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 13602/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora, señora SOLEDAD ZULEMA RIVAS de POMBO, en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 10089/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Labores, señorita AMALIA PISTARINI, en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, de reciente creación, por formación de curso.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 16362/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor señor JUAN CARLOS NOLI, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 11194/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en el cargo, a la maestra especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA C. LABATTE.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 11177/11º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señorita NELIDA ESTHER DI FABBIO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 7003/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 22 y preceptora de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señora ANTONIA MARIA MOREAU de DURSI, y ubicarla en tal carácter en la Nº 3 del Consejo Escolar 10º, y en la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 18972/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita AGUSTINA BRIGIDA BERONNE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 96 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de julio de 1945.

— Exp. 18973/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita AMALIA INES GALEOTA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 104 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 19156/P/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Celia F. R. de Kriado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señora Celia F. R. de Kriado, que pasó a otro destino, a la señorita ELENA ESTHER ALBAYTERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 4, Colonias Nacionales (Open Door).

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4, Colonia Nacional (Open Door), en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 2 de Chubut, señora NATALIA CALIGARIS de TROGLIO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.

— Exp. 19155/P/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora María Rosalía Rodríguez de Gurrucharri, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora María Rosalía Rodríguez de Gurrucharri, que pasó a otro destino, a la señora SARA BALBINA SUSTAITA de RIVIERE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3, Colonia Nacional (Campo de Mayo).

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3, Colonia Nacional (Campo de

Mayo), en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 144 de Mendoza, señora MARIA JUANA ERNESTINA ESPIL de GROSSE.

Buenos Aires, 25 de julio de 1945.
— Exp. 19154/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ELENA LASALLE de HAUCHE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 15 de La Pampa.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 82

3 de agosto de 1945

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 19335/P/945. — Con motivo del fallecimiento del doctor Juan Carlos Agulla, que fué Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir al duelo ocasionado por el fallecimiento del doctor JUAN CARLOS AGULLA.
2º — Enviar nota a la familia del extinto, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 15113/F/945. — Vista la nota de hoja 4, presentada por el señor Miguel Francese, en la que solicita la aprobación de las canciones de las que es autor, y cuyas copias acompaña, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las canciones escolares "ESTE PAJARITO", "CANTO DE GRILLITOS" y "RONDA DEL NIÑO DIOS", para ser incluídas en la lista oficial de cantos escolares.
2º — Autorizar a la Inspección de Música para que proceda a desglosar los ejemplares de las canciones, que corren a hojas 1, 2 y 3.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 9991/L/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Isabel Barrera, que presenta a hoja 2 y vta., el señor Jorge A. López, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JORGE A. LOPEZ, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de promover la sucesión de la causante.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 32328/A/944. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Pablo Alberto Morsaline, que presenta a hoja 2 el señor Rodolfo Domingo Arce, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y aconsejado por la

Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor RODOLFO DOMINGO ARCE, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, con el fin de promover el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 20593/F/943. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don José Gallo Rodríguez, que presenta a hoja 2 el señor Moisés Fidel Fervor, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, y dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor MOISES FIDEL FERVOR, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de promover el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 13569/O/945. — Vistas estas actuaciones, en las cuales el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar eleva para su aprobación, la rendición de cuentas proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", por el año 1944, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de Movilidad", durante el año 1944, que asciende a UN MIL OCHENTA PESOS ($ 1.080,00) M/N., incluída una devolución de CIENTO TREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 130,80) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 20953/D/944. — Vista la rendición de cuentas presentada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor Carlos H. Laguzzi, proveniente de los fondos entregados para pago de becas de alumnos por el mes de julio de 1944, que asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.320,00 m/n.), incluída una devolución de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600,00 m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 15801/D/945. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, con respecto a rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios, provenientes de los fondos entregados para "Gastos de alimentación", durante el año 1944, que asciende a SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 72.459,28) M/N., con devolución de ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11.728,72) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General (hoja 1).

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 15802/D/945. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, con respecto a las rendiciones de cuentas que presentan las Inspecciones Seccionales de Territorios, que se detallan a hoja 1, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios, provenientes de los fondos entregados para atender "Gastos internos con cargo", durante el año 1944, que ascienden a CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 57.717,75) M/N., incluída la devolución de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.395,48) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de las cuentas de los responsables, de acuerdo al detalle de Contaduría General (hoja 1).

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 30726/I/944. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el señor Director de la Inspección Médica Escolar, eleva para su aprobación la rendición de cuentas, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos urgentes e imprevistos de las colonias de vacaciones durante el período 1944-1945", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de la Inspección Médica Escolar, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos urgentes e imprevistos de las colonias de vacaciones durante el período 1944-1945", que asciende a la suma de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.000.— m/n.), incluída la devolución de QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 504,71 m/n.).
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 13552/D/945. — Vistas estas actuaciones, relativas a la rendición de cuentas elevada, para su aprobación, por el ex-Jefe de Talleres de Reparaciones, la que proviene de los fondos recibidos para pago de "Gastos de movilidad', y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Jefe de Talleres de Reparaciones, de los fondos recibidos para pago de "Gastos de movilidad",

a jefes y operarios, durante el año 1944, que asciende a UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.260.—) M/N., incluída la devolución de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 479,45) M/N., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 32459/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, con respecto a exámenes de aptitud pedagógica, rendidos por las Religiosas citadas por la misma, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisoria, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas MARIA ANGELICA MAYOR, ADAMINA TERESA MELOGNO, MAGDALENA MARIA RADAELLI y NELIDA MARTA VILLAGRA BELLO, todas, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 6975/E/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita Rosa Guerstein, solicita autorización para dictar clases de idioma y religión israelita, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita ROSA GUERSTEIN, para dictar clases de idioma y religión israelita en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 12696/Y/942. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la señora Dicranuhi Hamamdjian de Yeghiazarian, en la que solicita se le conceda autorización para enseñar el idioma armenio en la Escuela Armenia, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señora DICRANUHI HAMAMDJIAN de YEGHIAZARIAN, para ejercer la enseñanza del idioma armenio en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 12200/H/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita Bella Houves, solicita se le conceda el certificado definitivo de aptitud pedagógica, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, la que será sin limitación de materias, a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a doña BELLA HOUVES, de nacionalidad turca.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 13051/16º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con una denuncia formulada contra la maestra secretaria de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señora María E. Bustos de Elordi, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la instrucción de un sumario con el propósito de esclarecer los hechos que se denuncian.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19334/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Consejo Nacional de Postguerra, solicita la adscripción del maestro de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, señor GUILLERMO NARCISO GREGORIO GUDOLLE, a la Subcomisión de Minas y Canteras de ese Consejo, lo establecido en el Art. 8º del Superior Decreto Nº 23847/944, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción del maestro de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, señor GUILLERMO NARCISO GREGORIO GUDOLLE, a la Subcomisión de Minas y Canteras del Consejo Nacional de Postguerra.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 11039/C/943. — Visto la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 296 de Corrientes; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada, a hoja 20 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora AVELINA SENA de GOMEZ, directora de la escuela Nº 296 de Corrientes, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a campo de deportes o huerta escolar del establecimiento que dirige.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 23495/R/941. — Visto lo propuesto a hoja 4 por la Inspección General de Territorios, lo informado por la Oficina de Información y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar el nombre de "VICENTE LOPEZ Y PLANES", a la escuela Nº 130 de Río Negro.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19644/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, existe una vacante de Ayudante 1º (portero), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, al señor ALFREDO OSCAR AGUAYO.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 13507/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información pro-

ducida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, presenta el señor CASIMIRO AMANDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 6644/18º/945. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la apreciación de concepto merecido por el Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, don Juan Antonio Armiento, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo al Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN ANTONIO ARMIENTO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 19647/J/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de 4ª categoría (celadora) del Jardín de Infantes Nº 1, señorita Olga Marta Izzo, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría (celadora) del Jardín de Infantes Nº 1, presenta la señorita OLGA MARTA IZZO.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) para el Jardín de Infantes Nº 1, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita HAYDEE ZULEMA ARAGON.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 19337/I/945. — Vista la propuesta de ubicación de maestras de hoja 1 elevada por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a las siguientes maestras de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:
ANA MARIA BRUNELLA de MOLINA, escuela Nº 29 C. E. 16º, tarde.
ELSA VELAZCO de CAMPS, escuela Nº 26 C. E. 17º, tarde.
NELLY NELIDA BALBI de COMITE, escuela Nº 17 C. E. 5º, tarde.
ANGELICA VILLEGAS de PETRE, escuela Nº 5 C. E. 20º, tarde.
DORA NELLY BARRIONUEVO, escuela Nº 24 C. E. 12º, mañana.
SARA BERNAL de ZARATE, escuela Nº 19 C. E. 16º, tarde.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 19652/P/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el que fuera designada por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), presenta la señorita ADA FILOMENA GRASSI.
2º — Dejar sin efecto las designaciones de maestras de grado, suplentes permanentes, hasta la finalización del presente curso escolar, efectuadas por resolución

de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), a favor de las señoritas MERCEDES IRMA CURY y JULIETA RAIMUNDA REARTE.

3º — Nombrar maestras de grado, suplentes permanentes, hasta la finalización del presente curso escolar, a las siguientes maestras normales nacionales:

MAGDALENA REINALDO, C. E. 15º.
NELLY MARIA GROSSI, C. E. 2º.
FRANCISCA ANGELICA ACCINELLI, C. E. 5º.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19654/6º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestros de grado, suplentes permanentes, recaídas a favor de los señores JUAN C. PASSARO y ENRIQUE HORACIO FILIPPINI, por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 16892/P/945).

2º — Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, a los MM. NN. NN., señores HECTOR JOSE MAZZEI y DAVID DE ROIA, hasta la finalización del presente curso escolar, debiendo prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19655/13º/945. — Hacer constar que la designación de maestro de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 13º, efectuada por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), es a favor del señor ANDRES FULLONE, y no Andrés Sullone, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 13660/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor JOSE DE GOMAR, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 13132/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, presenta la señora MARIA ANA CHUCHURRU de MESTRONI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19653/17º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de grado, suplente permanente, señora Sara Binocurt de Blifeld, presenta la renuncia de su cargo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente perma-

nente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el que fuera designada por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), presenta la señora SARA BINOCURT de BLIFELD.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 17º, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA MURANO.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 13077/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora MARIA NICOLASA OTAEGUI de BAGLIOTTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 19646/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestro, por ascenso del señor Valentín J. P. Valeiron, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del señor Valentín J. P. Valeiron, que fué ascendido, al maestro normal nacional, señor ROBERTO SAUL OYUELA.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 13508/19º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora MARIA SATURNINA ACUÑA de DE MARIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 13470/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, presenta el señor JOSE BLANCO BELLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 15146/B/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, presenta la señora CLORINDA IBARRA de CAMELINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 9434/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con

lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, de la señorita CELIA NIDIA MAQUEDA, en vista de que han desaparecido los inconvenientes para su ubicación en la Nº 5 de la misma provincia, de la que es titular.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 31444/B/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 31 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 27 de Buenos Aires, señora MARIA LUISA S. de CURTI.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 15130/I/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el director, señor ALEJANDRO FLORENTINO DIAZ, que por resolución de fecha 22 de junio último (hoja 49 vuelta), se le asignó funciones de Inspector de Zona, pertenece a la escuela Nº 89 de Catamarca y no a la Nº 11 de la misma provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 15145/E/945. — Vista la renuncia de hoja 2, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, presenta la señora GERONIMA NARDINI de MORENO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 15147/L/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 59 de La Rioja, presenta la señora CLARINDA CLARIZA ZARATE de MELENDEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 19651/M/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 62 de Mendoza, señorita Elena Anzorena Ruiz, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 62 de Mendoza, presenta la señorita ELENA ANZORENA RUIZ.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 62 de Mendoza, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita CLARA HELI CHAVES.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19650/M/945. — Visto que en la escuela Nº 140 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 140 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita FANNY ESTHER GARCIA.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19338/M/945. — Visto que en la escuela Nº 140 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 140 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ELOISA PETRONILA SANZ.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 15563/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 12 de San Luis, de la maestra señora JOSEFINA TALLATA BUSTOS de ESCUDERO, cuyo traslado a la Nº 105 de la misma provincia, efectuado el 21 de mayo último, Exp. 6126/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 58, no pudo hacerse efectivo por carecer de vacantes este último establecimiento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 15751/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el traslado de los esposos, señor NICOLAS SAMPANO y señora IRMA ARGENTINA RIVEROS de SAMPANO, dispuesto por resolución del 23 de mayo último, Exp. 12732/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 59, sea para la Nº 62 de Santa Fe, y no para la Nº 124 de la misma provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 17917/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 207 de la misma provincia, señora HERMINDA RENEE PACHANO de TOFALO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 14721/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en los establecimientos donde actualmente prestan servicios:

JUANA A. JUAREZ de ROMANO, de la escuela Nº 57 a la Nº 507.
ROSA ELENA DOMINGUEZ, de la escuela Nº 58 a la Nº 440.
LEONILDA TERESA TARCHINI, de la escuela Nº 161 a la Nº 4.

EDELMIRA GAUNA de LEDESMA, de la escuela Nº 163 a la Nº 96.
BLANCA AURORA TOLEDO, de la escuela Nº 185 a la Nº 156.
JOVITA SORIA de KRUMM PINOCHET, de la escuela Nº 412 a la Nº 140.
TRANSITO DEL VALLE GONZALEZ de OVEJERO, de la escuela Nº 443 a la

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.
— Exp. 15711/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 361 de la misma provincia, señora FLORENTINA DE JESUS CORVALAN de SUAREZ.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 19339/P/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría, a favor de la señora MARIA MERCEDES LEYBA de PALIZA, efectuado por resolución de fecha 25 del actual (Exp. 18977/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 81), es para la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, y no para la Nº 28 de Tucumán, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 6290/T/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 141 de Tucumán, señora MARIA MATILDE COROLEN de NAVARRO.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 7291/R/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la cesantía del señor Oscar Patricio Villacorta, no han sido probados, y que en la causa judicial que se le instruyera fué sobreseído definitivamente, como asimismo que no registra medida disciplinaria alguna durante sus diez y ocho años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor OSCAR PATRICIO VILLACORTA, dispuesta por resolución del 30 de mayo de 1944 (hoja 172 de este expediente).
2º — Disponer que el señor OSCAR PATRICIO VILLACORTA, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Territorios lo ubique conjuntamente con la señora ONESIMA P. de VILLACORTA, en la primera vacante que se produzca en una escuela de su jurisdicción, que no sea en Valcheta (Río Negro).
3º — Recomendar al señor OSCAR PATRICIO VILLACORTA, que, en lo sucesivo, deberá evitar situaciones análogas a las que se refiere este expediente.
4º — Extender al señor OSCAR PATRICIO VILLACORTA, el testimonio que determina el Art. 28, página 446, del Digesto.
5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 19336/P/945. — Establecer que el Art. 1º de la resolución adoptada el 23 del corriente en el expediente 31348/5º/942 (Boletín Nº 79), por la que se

dejó sin efecto la exoneración de la señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, se refiere a la medida dispuesta el 30 de mayo de 1944, y no el 20 de mayo de 1944, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16152/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora, señorita CELIA HERMINDA de GOICOECHEA, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señora Irene B. Ratto de Ratto, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19648/5º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, señor Rafael Cabal, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, presenta el señor RAFAEL CABAL.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19645/5º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestro especial de Contabilidad, por renuncia del señor Rafael Cabal, los antecedentes como profesor de esa asignatura del señor Arturo Manuel Cabal, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Contabilidad para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del señor Rafael Cabal, que renunció, al señor ARTURO MANUEL CABAL.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 13009/14º/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la dirección de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, con respecto a refundición de secciones en la escuela citada, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Dirección de Personal y Estadística, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, en lo referente a la refundición de la 4ª sección con la 1ª y 3ª, dependientes de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, por funcionar con inscripción y asistencia inferiores a las reglamentarias.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 8152/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a las funciones de maestra especial de Dactilografía, a la actual maestra secretaria de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora LYDIA ROSA B. de RODRIGUEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento por desdoblamiento del curso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19625/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el director de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, señor Antonio Felipe Ardissono, por las razones que expone, no acepta la designación de que fuera objeto por resolución del 23 del corriente (Exp. 18790/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 79), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 23 del corriente recaída en el Exp. 18790/ P/945, Boletín de Resoluciones Nº 79.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se deje sin efecto el pedido de adscripción del director de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, señor ANTONIO FELIPE ARDISSONO, formulado por nota Nº 2166 del 23 del corriente.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 19333/P/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Magdalena Concepción La Menza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señorita Magdalena Concepción La Menza, que pasó a otro destino, a la señorita NELLY SUSANA LUCIA THAMIER, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA INES CASTAURO GIOFFRE.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 19332/P/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Olga Clelia B. de Buonasena, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Olga Clelia B. de Buonasena, que pasó a otro destino, a la señora CARMEN CURTO de RIVEIRO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita OFELIA ZULEMA PODESTA.

Buenos Aires, 26 de julio de 1945.

— Exp. 2192/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 53 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 29 de Chubut, señorita INES MARIA ROSA REGINELLA, acordado en el Art. 5º de la resolución de hoja 389.

2º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 19 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 7 de Jujuy, señorita ANA MARIA ROYO, acordado en el Art. 6º de la resolución de hoja 389.

3º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada, a efectos de considerar lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, en el Art. 1º de su dictamen de hoja 412.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16438/C/945. — Vistas estas actuaciones, lo dictaminado por Secretaría de Didáctica y que existe vacante en la escuela Nº 66 de Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 66 de Mendoza, a la maestra de la Nº 11 de Chaco, señora VICTORIA MARIA MASPERO de BARRANCOS.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 19649/C/945. — Visto que en la escuela Nº 23 de Mendoza, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 38 de Chubut, señora ELIDA ELVIRA COBOS de AGUIRRE, debiendo Dirección de Personal y Estadística, asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 3382/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra secretaria de la Nº 3 de Misiones, señora BLANCA O. ZUVIRIA de VIRASORO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 14429/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 287 de Corrientes, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 23 de Misiones, señora CONSUELO MANUELA JEANDET de DURRUTY.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 83

6 de agosto de 1945

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 19782/P/945. — Visto que por resolución del 8 de junio ppdo., Exp. 13962/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64, se dispuso crear la Biblioteca Estudiantil Nº 4, y que en la actualidad se encuentra en condiciones de ser habilitada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Inaugurar el 4 de agosto próximo, a las 16, la Biblioteca Estudiantil Nº 4.
2º — Disponer la impresión de QUINIENTOS (500) programas del acto preparado para la inauguración de la citada Biblioteca.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19780/P/945. — En atención a que el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don Edelmiro J. Farrell, visitará la escuela "República Argentina" de la Ciudad de Asunción, en ocasión de su viaje a la República del Paraguay, y como acto de confraternidad escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la confección de un álbum que contendrá fotografías de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, denominada "REPUBLICA DEL PARAGUAY", y un mensaje de los maestros y niños de la misma a los educadores y alumnos de las escuelas paraguayas, para ser entregado a la escuela "República Argentina" de la Ciudad de Asunción (Paraguay).
2º — Encomendar la preparación del álbum al Auxiliar 2º, señor DAVID SCHEJTER.
3º — Disponer que las Oficinas de la Repartición presten al señor DAVID SCHEJTER, la más amplia colaboración a los efectos del cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 19783/I/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, con motivo de cumplirse el 6 del corriente el 120º Aniversario de la Independencia de la República de Bolivia, aconseja se realice en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, denominada "REPUBLICA DE BOLIVIA", un acto de homenaje a la República hermana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el día 6 del corriente, a las 9 y 45, se realice en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, denominada "REPUBLICA DE BOLIVIA", un acto de homenaje a la República de Bolivia, con motivo del 120º Aniversario de su Independencia.
2º — Aprobar el programa que se acompaña a hoja 1.
3º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la ornamentación del local, la colocación de altoparlantes y la concurrencia de la Banda Municipal.
4º — Disponer que por Talleres Gráficos se impriman 300 ejemplares de los programas.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 13275/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer al señor BARTOLOME REZZA, como nuevo propietario del edificio sito en la calle Asamblea Nº 153, ocupado por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º.
2º — Reconocer al señor LEAL ARGENTINO MONTELLO, como administrador de la citada finca, debiendo abonársele en tal carácter los alquileres respectivos.
3º — Autorizar la devolución de los testimonios de hojas 1/3 y 4/6, previo agregado de copia simple del primero, ya que la del segundo obra a hojas 7/9.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 15078/14º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la señora Ana María Baronio de Grassi, solicita ser reconocida como nueva propietaria del inmueble sito en la calle Helguera 3228, ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la señora ANA MARIA BARONIO de GRASSI, en su carácter de nueva propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 16 del Conse-

jo Escolar 14º, sito en la calle Helguera Nº 3228 de esta Capital, y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres respectivos.
2º — Disponer el desglose de la documentación que corre agregada de hojas 1 a 10, para su entrega a la interesada, dejándose copia simple de sus partes esenciales en el expediente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 14352/17º/945. — Vista la autorización solicitada a hoja 1 por la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de un curso elemental de encuadernación, conforme al plan y horario determinados a hoja 1, en el local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 14464/B/945. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra señorita Mabel Vignart, solicita pago de haberes durante el período que se encontraba en disponibilidad, sin goce de sueldo; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 2 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a hoja 3 y Dirección Administrativa a hoja 3 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 4 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 28 de agosto de 1943 hasta el 7 de marzo de 1945, a la señorita MABEL VIGNART, actual maestra de 4ª categoría del Jardín de Infantes de La Plata (Buenos Aires).
2º — Imputar los haberes respectivos en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 3 vuelta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 13374/B/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno destinado al edificio propio de la escuela Nº 169 de Buenos Aires; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 9 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la señora MARIA DUHALDE de COLA, la donación de una (1) hectárea de tierra con destino a la construcción del local para la escuela Nº 169 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 32634/C/942. — Visto el ofrecimiento de donación de una manzana de terreno con destino a la escuela Nº 2 de Córdoba, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 35 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer la donación que hace el señor ANTONIO M. AGUIRRE, de la manzana 16, ubicada en la localidad de Santa Eufemia, Departamento Unión (Córdoba), con destino a la escuela Nº 2 de dicha provincia.
2º — Designar, a efecto de la escrituración del inmueble donado, al escribano señor AMARO NESTOR DETRY.
3º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 26564/E/943. — Visto la resolución de hoja 66; lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 87 y Dirección Administrativa a hoja 74 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la imputación dada por el Art. 3º de la resolución de hoja 66, a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 448.— m/n.), acordada para la ejecución de obras de reparación del local ocupado por la escuela Nº 84 de Entre Ríos.

2º — Establecer que el gasto de que se trata, se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Entre Ríos, que en lo sucesivo, debe abstenerse de autorizar la iniciación de trabajos en locales escolares, en los casos que las obras tengan que ser financiadas con recursos de años anteriores.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 498/J/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno destinado a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 91 de Jujuy; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 16 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor VIRGILIO FIGUEROA, y a su señora esposa doña HORTENSIA CAMPERO de FIGUEROA, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 91 de Jujuy.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 17082/J/943. — Visto la resolución de hoja 20 por la que se aceptó la donación del terreno donde se halla emplazado el edificio de la escuela Nº 140 de Jujuy; la nota de hoja 23 de la Intervención Federal en esa Provincia, en la que da cuenta que han sido modificados los linderos del inmueble donado; lo informado por Inspección General de Provincias a hojas 29 vuelta y 30 y Dirección Administrativa a hoja 31 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 2º de la resolución de hoja 20, autorizando al Inspector Seccional de Jujuy, para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado en que se halla enclavado el edificio de la escuela Nº 140 de dicha provincia, de acuerdo con la superficie y linderos que se fija en el plano corriente a hoja 22.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, realice las gestiones indicadas por la Asesoría Letrada en su dictamen de hoja 31 vuelta.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 12793/C/945. — Visto el pedido de reconocimiento formulado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 132 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo

dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 132 de Chaco y disponer que la Dirección de Personal y Estadística desglose y archive los antecedentes de la referida entidad.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 12507/M/945. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por el señor Gobernador de Misiones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 265 de Misiones, señor MANUEL FRANCISCO G. FORMENTINO, para desempeñar, con carácter honorario y fuera del horario escolar, el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Caraguatay.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 15851/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 139 de Misiones, señor LEANDRO ESCALADA, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de "Cerro Azul", con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 19787/P/945. — Visto que existe una vacante de Auxiliar Mayor de la Repartición, por fallecimiento del señor Rafael Lamberti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del señor Rafael Lamberti, que falleció, al actual Auxiliar Principal (Auxiliar Mayor, suplente), señor EDUARDO MARTINEZ VILLARQUIDE.
2º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º, señor EMILIO RUFFA.
3º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor JULIO B. PEÑA.
4º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor LEON PALAZUELOS.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 19943/P/945. — Visto que por resolución de 21 de noviembre de 1944 (Exp. 25576/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 133/944), se dejó sin efecto la cesantía del Auxiliar 3º de la Repartición, señor Roberto Goldberg, y que por la de 25 del mismo mes (Exp. 30969/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 135/944), se lo ubicó como Auxiliar 3º (Item 2), hasta tanto se produjera una vacante de la misma categoría (Item 1), y que en la actualidad existe una por ascenso del señor León Palazuelos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del señor León Palazuelos, que fué ascendido, al señor ROBERTO GOLDBERG, debiendo continuar prestando servicios, donde lo hace actualmente.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19784/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Auxiliar 5º de la Repartición, señora Blanca R. de Brandt, presenta la renuncia de su cargo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Auxiliar 5º de la Repartición, presenta la señora BLANCA R. de BRANDT, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19785/P/945. — Visto que existe una vacante de Auxiliar 5º de la Repartición, por jubilación de la señora Blanca R. de Brandt, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la señora Blanca R. de Brandt, que se jubiló, a la actual Auxiliar 7º, señorita LUISA BRANDT.

2º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor IGNACIO JOSE CARONI.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19786/P/945. — Visto que por resolución de 13 de diciembre de 1944 (Exp. 13485/T/944, Boletín de Resoluciones Nº 141/944), se dejó sin efecto la cesantía del Auxiliar 8º de la Repartición, señor Osvaldo Troysi, y que por la de 30 de diciembre del mismo año (Exp. 350/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 4/945), se lo ubicó como Ayudante Principal, suplente, en reemplazo del señor Alfredo Félix Arce Garzón, que usa de licencia, sin goce de sueldo, hasta tanto se produjera una vacante de Auxiliar 8º, y que en la actualidad existe una por ascenso del señor Ignacio José Caroni, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor Ignacio José Caroni, que fué ascendido, al señor OSVALDO TROYSI, debiendo continuar prestando servicios, donde lo hace actualmente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 31288/E/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación irregular en que se encuentra la Ayudante 1º de la Escuela al Aire Libre Nº 1, señorita María Evangelina Cachau, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y Dirección de Personal y Estadística, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurre la Ayudante 1º de la Escuela al Aire Libre Nº 1, señorita MARIA EVANGELINA CACHAU, desde el 2 de octubre de 1944.

2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, a la señorita MARIA EVANGELINA CACHAU, con antigüedad al 25 de noviembre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias establecido por el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 14845/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos, a los siguientes Ayudantes 1ros. (porteros) que prestan servicios en las escuelas de la Capital, que a continuación se indican:
JOSE ESPAÑOL, escuela Nº 14, C. E. 1º.
BENJAMIN INTRIERI, escuela Nº 6, C. E. 15º.
AMELIA ALONSO de PALLA, escuela Nº 13, C. E. 8º.
AIDA ROMANO de SIMARI, escuela Nº 4, C. E. 9º.
JOSEFA E. LETTIERI de GOMEZ, escuela Nº 9, C. E. 12º.
ANDRES SANTIAGO VACCARO, escuela Nº 5, C. E. 2º.
RAFAEL SANTACROCE, escuela Nº 22, C. E. 6º.
ANTONIO GATUSO, escuela Nº 25, C. E. 12º.
ITALO RAFFAELLI, escuela Nº 16, C. E. 18º.
RICARDO EMILIO TORTOSA, escuela Nº 1, C. E. 7º.
LUDOVICO VITTA, escuela Nº 17, C. E. 2º.
DANIEL BLANCO, escuela Nº 5, C. E. 12º.
DANIEL TABOADA, escuela Nº 13, C. E. 13º.
CARMEN V. B. de BRUNI, escuela Nº 14, C. E. 12º.
JUAN E. RUSCH, escuela Nº 18, C. E. 7º.
VICTOR BOERI, escuela Nº 7, C. E. 20º.
ARTURO ESPINOSA, escuela Nº 20, C. E. 1º.
ISIDRO RODRIGUEZ, escuela Nº 15, C. E. 20º.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 12937/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, al Ayudante 1º (portero), señor OSVALDO ZUCCOTTI.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 30008/10º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, recaída a favor de don EUGENIO DOMINGO CASTELUCCIO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, que prestó servicios desde el 18 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1944, en reemplazo de don Osvaldo Zuccotti, que fué exonerado.
2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que le corresponden, que importan la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 229,33 m/n.), deducidos ya los primeros treinta (30) días que cobró.
3º — Incluir el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido", año 1944.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.
— Exp. 11193/11º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección de Personal y Estadística, comunica que los Ayudantes 1ros. (porteros) de las escuelas Nos. 14 y 18, de los Consejos Escolares 11º y 16º, respectivamente, señores Antonio Mario Trípoli y Cayetano Alberto Ruiz, se encuentran en condiciones de ser confirmados en sus puestos, lo informado por Dirección Administrativa y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos puestos, a los Ayudantes 1ros. (porteros), de las escuelas Nos. 14 del Consejo Escolar 11º y 18 del Consejo Escolar 16º, señores ANTONIO MARIO TRIPOLI y CAYETANO ALBERTO RUIZ.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19792/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita María Inés Kustsche, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita MARIA INES KUSTSCHE.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 17103/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a las siguientes maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital, a los establecimientos que a continuación se indican:

Nombre y apellido	De la Esc.	A la Esc.	Horas
MARIA NIGRO DE MARZANO	13 C. E. 19º	6 C. E. 3º	6
	6 C. E. 3º	8 C. E. 3º	2
MARIA B. DONOVAN de MOLINA	18 C. E. 18º	13 C. E. 1º	8
ERCILIA G. de HANSEN	17 C. E. 4º	8 C. E. 19º	7
		14 C. E. 19º	1
MARTA CARIDE CEBALLOS	2 C. E. 11º		
	20 C. E. 12º	2 C. E. 11º	8
AMELIA M. de CHIAVENNA	5 C. E. 11º		
	21 C. E. 11º	21 C. E. 11º	8
CRUZ ISIDORA SARALEGUI	12 C. E. 4º		
	13 C. E. 4º	12 C. E. 4º	8
PAULINA LANCESTREMERE	6 C. E. 20º	6 C. E. 12º	8
FLORA MARIA M. MASA	5 C. E. 12º		
	6 C. E. 12º	5 C. E. 12º	8
LYDIA A. SARAVIA	15 C. E. 12º	19 C. E. 3º	8
INES SOULES DHERS	8 C. E. 19º	8 C. E. 19º	6
		13 C. E. 19º	2
ELENA BOHBOT	4 C. E. 5º		
	6 C. E. 5º	6 C. E. 5º	2
	16 C. E. 5º	13 C. E. 4º	6
JUANA ROSA RODRIGUEZ	21 C. E. 18º	3 C. E. 14º	8
ETNA PICCONE	15 C. E. 14º		
	23 C. E. 14º	23 C. E. 14º	8
MARIA ESTHER BERTRAND	7 C. E. 4º		
	11 C. E. 4º	7 C. E. 4º	8
CLARIBEL H. de MERCANTE	7 C. E. 6º		
	24 C. E. 6º	15 C. E. 12º	8
ELISA FERNANDEZ de PANAL	1 C. E. 8º		
	11 C. E. 8º	11 C. E. 8º	8
ESTHER BUCICH ESCOBAR	23 C. E. 9º	4 C. E. 9º	6
	4 C. E. 9º	12 C. E. 2º	2

Nombre y apellido	De la Esc.	A la Esc.	Horas
ELVIRA SILVA de VILLAMAYOR	2 C. E. 12º		
	3 C. E. 12º	2 C. E. 12º	8
ZULEMA P. de GIUDICE	13 C. E. 20º	19 C. E. 8º	8
MARIA E. F. de AZPILICUETA	2 C. E. 12º	26 C. E. 5º	5
		2 C. E. 5º	3
ROSA PALADINO	25 C. E. 19º	5 C. E. 4º	2
	2 C. E. 5º	21 C. E. 19º	6
CARMEN AMOROS	22 C. E. 20º	2 C. E. 19º	8
ROSA TRUCCO de OTS	19 C. E. 8º	23 C. E. 9º	6
		18 C. E. 9º	2
MALVINA EZCURRA	19 C. E. 3º	19 C. E. 3º	5
		11 C. E. 4º	3
ELENA E. ROSSET	24 C. E. 8º	1 C. E. 8º	6
	25 C. E. 8º	25 C. E. 8º	2
MANUELA HERRERA	13 C. E. 4º	8 C. E. 6º	7
	8 C. E. 6º	15 C. E. 6º	1
DELIA A. de GUGLIELMINI	3 C. E. 5º	3 C. E. 5º	6
	18 C. E. 5º	16 C. E. 5º	2
CORINA B. de AGUIRRE	11 C. E. 5º	11 C. E. 5º	5
		3 C. E. 8º	3
CLELIA C. MONTALBERTTI	20 C. E. 11º	20 C. E. 11º	6
		15 C. E. 11º	2
ZULEMA D. MINER	10 C. E. 4º	10 C. E. 4º	5
	13 C. E. 3º	11 C. E. 3º	4
SARA ELVIRA RUIZ	26 C. F. 5º	24 C. E. 6º	7
	9 C. E. 3º	13 C. E. 6º	1
MARIA L. ALCHOURRON de CRESPO	14 C. E. 1º	14 C. E. 1º	2
	18 C. E. 1º	9 C. E. 19º	6
JOSEFINA ROVEGNO	5 C. E. 8º	15 C. E. 8º	7
		25 C. E. 8º	1
ZULEMA S. de LINARDOVICH	12 C. E. 6º	12 C. E. 6º	6
		4 C. E. 8º	2

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 17187/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a las siguientes maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital, a los establecimientos que a continuación se indican:

Nombre y apellido	De la Esc.	A la Esc.	Horas
BALBINA S. de CANIÇOBA	11 C. E. 17º		
	29 C. E. 17º	29 C. E. 17º	8
NICOLINA A. MONTI	17 C. E. 17º	4 C. E. 17º	7
	4 C. E. 17º	8 C. E. 17º	1
MARIA M. M. de SOMMARIVA	1 C. E. 10º	1 C. E. 10º	5
	3 C. E. 10º	16 C. E. 10º	3
MARIA E. A. de VIDAL	25 C. E. 9º	25 C. E. 9º	7
	16 C E. 10º	3 C. E. 10º	1

Nombre y apellido	De la Esc.	A la Esc.	Horas
ERNESTINA FRIAS	15 C. E. 7º	15 C. E. 7º	5
	12 C. E. 1º	24 C. E. 10º	3
ELINA R. PODESTA	7 C. E. 17º	7 C. E. 17º	6
		11 C. E. 17º	2
BLANCA S. M. de BOTTO	16 C. E. 7º	16 C. E. 7º	6
		19 C. E. 15º	2
ELISA R. de SORDI	9 C. E. 17º	9 C. E. 17º	6
		3 C. E. 17º	2
JULIA H. LOPEZ BUCHARDO	12 C. E. 16º	12 C. E. 16º	4
		18 C. E. 7º	4
MARIA E. SOSA de LABRO	19 C. E. 18º	19 C. E. 18º	7
		29 C. E. 18º	1
ROSALIA C. de LOPEZ REYNA	4 C. E. 7º	4 C. E. 7º	7
		23 C. E. 7º	1

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 14569/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar a la señora MATILDE ROSA PAGLIUCA de LOPEZ, en el cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19791/9º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de grado, suplente permanente, señorita Sofía Sacco, presenta la renuncia de su cargo, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el que fuera designada por resolución de fecha 6 del corriente (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), presenta la señorita SOFIA SACCO.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 9º, a la maestra normal nacional, señora ENRIQUETA M. T. de HERRERA.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19951/12º/945. — Vistas las renuncias que del cargo de maestros de grado, suplentes permanentes, presentan los señores Jorge Eduardo Alvaro, Alberto Ciordia y Jorge Federico Tidone, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los señores JORGE EDUARDO ALVARO, ALBERTO CIORDIA y JORGE FEDERICO TIDONE, del cargo de maestros de grado, suplentes permanentes, hasta la finalización del presente curso escolar, para el que fueron designados por resolución del 6 del actual (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73).

2º — Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 12º, a los siguientes maestros normales nacionales:

RODOLFO PEDROUZO
ROLANDO O. GHIO
FRANCISCO JUAREZ MOLINA.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 17918/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, con 6 horas semanales, a la maestra especial de Dibujo, señorita PAULINA DEL ROSARIO BARROS.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 19789/16º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra especial de Música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señorita Filomena Mattia, solicita pase a las escuelas Nos. 12 y 15 del Consejo Escolar 3º, por las razones que en la misma expone, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señorita FILOMENA MATTIA, a las escuelas Nos. 12 y 15 del Distrito Escolar 3º, con cuatro horas semanales en cada una.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 26196/17º/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No tomar en consideración la renuncia presentada por la señora EMMA PARMA de BARBERIA, del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, y mantener la resolución de fecha 18 de abril ppdo. (hoja 9).

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19779/J/945. — Visto que en la escuela Nº 25 de Jujuy, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de Jujuy, a la señorita ROSA FANNY VILLAFAÑE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19657/L/945. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 192 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 192 de La Rioja, a la actual vicedirectora de la Nº 15 de la misma provincia, señorita MARIA DELINA TORRES.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 28307/M/944. — Visto la resolución de hoja 19, por la cual se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 25 de Mendoza, señorita Adela Haydée Domínguez (hoy señora de Raddi), por abandono del cargo; el pedido de reincorporación interpuesto por la misma a hoja 20; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 24, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 25 de Mendoza, señora ADELA HAYDEE DOMINGUEZ de RADDI.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19656/S/945. — Visto que en la escuela Nº 279 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 279 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 72 de San Juan, señora ESTHER C. QUINTEROS de COPIA CAPELLA.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19658/S/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita SELVA MARINA OLGA ALDERETE.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19778/S/945. — Visto que en la escuela Nº 97 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita OLGA ALCIRA RAMSEYER.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 30197/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 142 de Santiago del Estero, señorita María Laitan, lo informado por Inspección General de Provincias a hoja 21 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 22 vuelta y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Recomendar a la maestra de la escuela Nº 142 de Santiago del Estero, señorita MARIA LAITAN, que debe abstenerse de demorar a sus alumnos después de terminadas las clases del día.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16912/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 383 de Chaco, del maestro de la Nº 176 del mismo territorio, señor RAUL SAPORITI.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16913/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 47 de La Pampa, de la maestra de 4ª categoría, señorita AURIA ALVAREZ, de conformidad con la resolución del 21 de mayo último, expediente 26705/A/944.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 15773/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que la maestra especial de Manualidades de las escuelas Nº 17 y 196 de La Pampa, señora SOFIA C. de WILENSKY, preste únicamente servicios en el primero de los establecimientos mencionados.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 11303/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 52 de Misiones, del director infantil, señor ARMANDO ROMERO CHAVES, de conformidad con la resolución del 20 de abril último, expediente 28947/R/944, Boletín de Resoluciones Nº 46.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16388/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 105 de Misiones, del maestro de 3ª categoría, señor RAUL RIOBOO, de conformidad con la resolución del 11 de junio último, Exp. 27114/R/944, Boletín de Resoluciones Nº 64.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16108/M/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 172 de Misiones, del maestro de 3ª categoría, señor RAMON VIVEROS, de conformidad con la resolución del 5 de junio último, Exp. 15097/M/932, Boletín de Resoluciones Nº 62.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 15809/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 33 de Río Negro, a la maestra de 3ª categoría, señorita IDA SCHAMSANOVSKY, de conformidad con la resolución del 12 de marzo último, Exp. 24442/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 31.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 17608/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a los siguientes maestros especiales de Dactilografía, que prestan servicios en escuelas de la Capital, que a continuación se indican:
MARIA ENRIQUETA PARALLE, escuela para adultos Nº 2, Consejo Escolar 2º.
EUGENIO CRISANTO DEL CIOPPO (h), escuela para adultos Nº 7, Consejo Escolar 17º.
MARIA ROSA BERNABO, escuela para adultos Nº 6, Consejo Escolar 3º.
ANIBAL HUMBERTO FARACE, escuela para adultos Nº 3, Consejo Escolar 16º.
MARIA ESTHER PRESAS, escuela para adultos Nº 2, Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19788/4º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la directora

de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señora Marta Elvira Bustelo de Mangonnet, presenta la renuncia de su cargo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora MARTA ELVIRA BUSTELO de MANGONNET, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 19944/4º/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, por jubilación de la señora Marta Elvira Bustelo de Mangonnet, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a directora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Marta Elvira Bustelo de Mangonnet, que se jubiló, a la actual preceptora del mismo establecimiento, señora JULIA VALENTINA DE LOS ANGELES DEIBE de MARTINEZ.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 16174/8º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Taquigrafía, señorita SOFIA GARCIA ROJAS, en la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 8º, por creación del curso.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 16135/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del señor Luis V. J. Cosentino, que fué ascendido a director, al preceptor de la similar Nº 9 del Distrito 12º, señor CARLOS ALBERTO PRATS.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 12546/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar, a su pedido, al cargo de preceptor, al director de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor ERNESTO JULIAN ETCHEVERRY, debiendo proponer su ubicación, la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.
— Exp. 6023/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor José de Gomar, que se jubiló, al preceptor de la Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor HERNAN LUIS CASADO.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor LUIS OSCAR FININO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 17304/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra especial de Dibujo, señorita MARIA ANGELICA AGRELO, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, conforme lo resuelto con fecha 5 del actual (hoja 1).

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 16138/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del señor David Matheu, que fué ascendido, al preceptor de la Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor FEDERICO JORGE LINARES.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19781/P/945. — Con el fin de organizar la Oficina de Prensa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encargar de la Sección Boletín y Actas y Oficina de Prensa de la Secretaría General, al señor ALFREDO MARINO, actual director de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, relevándolo de sus funciones.

2º — Disponer que el Auxiliar 2º, señor FRANCISCO MARTINEZ, continúe prestando servicios en la Sección Boletín y Actas y Oficina de Prensa de la Secretaría General.

3º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción del señor ALFREDO MARINO, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 de la Ley 11672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 12384/11º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor RODOLFO PEDRO GALVAGNO.

Buenos Aires, 28 de julio de 1945.

— Exp. 32055/19º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar el curso de Dibujo de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, por funcionar con inscripción media inferior a la reglamentaria.

2º — Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Dibujo de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora FE AGUSTINA PURA OLGUIN de ALEGRE, y ubicarla en la Nº 22 del Consejo Escolar 20º, con 9 horas semanales.

Buenos Aires, 30 de julio de 1945.

— Exp. 19950/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para una es-

cuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora IRMA VERGARA de SUAYA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita ANA EMILIA PESSOLANI.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 16234/B/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora ZULEMA ALVAREZ MATEWS de ALVARADO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 44 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 19790/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita MARIA DEL CARMEN CARBAJALES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 259 de Córdoba.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 84

8 de agosto de 1945

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 18341/S/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Secretaría de Didáctica aconseja la adopción de normas para la provisión de cargos en escuelas de personal único de Provincias y Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Suspender los traslados acordados a docentes de escuelas de personal único de Provincias y Territorios, que no se hayan hecho efectivos, hasta tanto el reemplazante que se designe no tome posesión del cargo.
2º — Disponer que, en lo sucesivo, los traslados de docentes de escuelas de personal único de Provincias y Territorios, no se hagan efectivos, hasta tanto el reemplazante que se designe no tome posesión del cargo.
3º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.
— Exp. 20153/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Sub-Inspector Técnico General de la Capital, señor Ricardo A. Damedín, designado por resolución del 14 de julio último (Exp. 17999/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 76), para colaborar con la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia, solicita que el Consejo oficialice los homenajes que la escuela rendirá al Soldado Desconocido de la Independencia, con motivo del traslado de sus restos a esta Capital para ser depositados en el mausoleo que guarda los del General San Martín, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Que en las escuelas de la Repartición se dicten, en horas de Historia, clases alusivas al Soldado Desconocido de la Independencia, los días 20, 21 y 22 del corriente.

2º — Que el día 23 los alumnos de 4º, 5º y 6º grado, escriban una composición en las horas destinadas a la enseñanza de Lenguaje, sobre "El Soldado Desconocido de la Independencia".

3º — Que el día 25, a las 11, se realice un acto en el que se cumplirá el siguiente programa:

a) Himno Nacional.
b) Palabras alusivas al acto por el director, vicedirector o un maestro.
c) Arriar la bandera a media asta, debiendo en ese momento el director de la escuela pronunciar las siguientes palabras: "Homenaje al Soldado Desconocido de la Independencia; dió todo a la Patria y nada le pidió"; y guardarse un minuto de silencio.
d) Desfile ante la bandera, depositando una flor al pie del mástil.

4º — Que las escuelas ubicadas a corta distancia de las estaciones de ferrocarril, por donde pasará el tren que conducirá a la Capital Federal la urna conteniendo los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia, rindan su homenaje formando en el andén con la bandera de ceremonia.

5º — Que el día 25, día de la llegada del tren especial, se encuentren en la Plaza San Martín, los abanderados de las escuelas de la Capital, con las respectivas escoltas formadas por dos alumnos.

6º — Que el día 26, se formen, en una fila de alumnos, las escuelas que disponga la Inspección Técnica General de la Capital, en el trayecto que recorrerá el cortejo desde la Plaza San Martín hasta la Catedral.

7º — Que las Inspecciones Generales de Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Particulares, presten su colaboración a cualquier otro requerimiento formulado por la Comisión Ejecutiva de Repatriación de los Restos del Soldado Desconocido de la Independencia, que tienda a contribuir a la mayor solemnidad de los actos programados.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20152/P/945. — Visto que por resolución del 21 de abril último (Exp. 3331/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 46), se dispuso asignar funciones de médicos, odontólogos, visitadoras o biotipólogas, para prestar servicios en la Inspección Médica Escolar, a maestros de escuelas de la Capital que posean los títulos respectivos, y que es necesario establecer el carácter de esa adscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la adscripción a la Inspección Médica Escolar del personal docente con título de médico, odontólogo, visitadora o biotipóloga, dispuesta en cumplimiento de la resolución del 21 de abril último (Exp. 3331/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 46), es optativa por parte de aquél.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 1857/I/945. — Vista la resolución de hoja 5, lo informado por Dirección Administrativa a hoja 8 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección General de Escuelas Particulares, el saldo de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500,00 m/n.), correspondiente a la partida solicitada a hoja 1, para atender los gastos de mo-

vilidad y viático que originen las visitas de inspección a escuelas que funcionan en los Territorios Nacionales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 8267/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Jefe de la Sección Educación Sanitaria de la Inspección Médica Escolar, Dr. Teodoro A. Tonina, solicita la cesión de un espacio radial de 10 ó 15 minutos semanales, por L. R. A. Radio del Estado, para proceder a la divulgación de breves alocuciones sobre "Educación Sanitaria", destinadas a los padres y a los escolares primarios de todo el país; la información producida y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dirigir nota a la Subsecretaría de Informaciones y Prensa del Ministerio del Interior, solicitando la cesión de un espacio radial de 10 ó 15 minutos semanales, por L. R. A. Radio del Estado, para la divulgación, por intermedio de la Inspección Médica Escolar de este Consejo, de breves alocuciones sobre "Educación Sanitaria", destinadas a los padres y a los escolares primarios de todo el país.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 19190/1º/945. — Vista la nota de hojas 1 y 2 en la que el Instituto Técnico de Accidentes del Trabajo, solicita la cesión de un local escolar para dictar los cursos de que en la misma se refiere, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital e Inspección General de Escuelas para Adultos a hoja 5 y vta., respectivamente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Instituto Técnico de Accidentes del Trabajo, para hacer uso del local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, sito en la calle Belgrano 1746, durante cuatro días semanales (de martes a viernes, inclusive), de 18 a 20, a fin de dictar los cursos a que se refiere su nota de hojas 1 y 2, con carácter provisional, y hasta tanto dicho Instituto se ajuste a la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 19735/17º/945. — Vistas las notas de hojas 2 y 3 en las que la Dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, solicita autorización para realizar un acto el 4 del actual, a las 16 y 30, en celebración del 10º aniversario de la fundación del Primer Museo Escolar de Arte "Fernando Fader", como asimismo la aprobación del programa a desarrollarse, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, para realizar el 4 del actual, a las 16 y 30, un acto conmemorativo del 10º aniversario de la fundación del Primer Museo Escolar de Arte "FERNANDO FADER", cuyo programa de hoja 3, se aprueba.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 3878/C/944. — Vista la resolución de hoja 45, el contrato de locación del edificio que ocupa la escuela Nº 195 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional del Chaco y la Sociedad Anónima Comercial, Cordiviola Questa y Cía. Ltda., por el local que ocupa la escuela Nº 195 del expresado territorio, mediante el alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.— m/n.), sujeto a la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 y por el término de tres (3) años, prorrogables por otros tres (3), a contar del 1º de enero de 1945.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 9667/C/944. — Vista la resolución de hoja 18, el contrato de locación de hojas 28 a 34, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de la Seccional 11ª (Chaco) y el señor GINES PARRA SANCHEZ, por el edificio en que funciona la mencionada Inspección Seccional, término cinco (5) años, renovables por igual término, a contar desde el 1º de marzo de 1945, por el alquiler mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.), al que debe aplicarse la rebaja establecida por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 1580, de fecha 29 de junio de 1943.

2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de Ley.

3º — Autorizar por la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, el desglose de los respectivos ejemplares del contrato aprobado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 27963/C/944. — Vista el acta de donación de hoja 11, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los padres de alumnos de la escuela Nº 130 del Territorio de Chaco, y vecinos contribuyentes, la donación que hacen al Consejo, de la ampliación y mejoras efectuadas en el local propio donde funciona el referido establecimiento educacional.

2º — Autorizar a la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, a desglosar para su guarda y archivo el acta de hoja 11, y las hojas 8, 9 y 10, antecedentes sobre el local escolar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 13727/C/945. — Visto el pedido de reconocimiento formulado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 383 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 383 de Chaco.

2º — Disponer el desglose de los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro respectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 4507/C/945. — Visto el pedido formulado a hoja 2 por el director de la escuela Nº 88 de Chubut, lo informado por Dirección Administrativa, lo

dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de DOSCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 213,20) M/N., para construcción de dos (2) ww. cc. en la escuela Nº 88 de Chubut.

2º — Disponer que la Seccional 10ª de Esquel (Chubut), haga ejecutar dichos trabajos por administración, dentro de esa suma.

3º — Imputar el gasto de DOSCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 213,20) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 23308/F/944. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el Director General de Fabricaciones Militares, lo informado por la Inspección General de Territorios y Administración de Propiedades, lo dictaminado por Asesoría Letrada, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer al Director General de Fabricaciones Militares, General don MANUEL N. SAVIO, la donación que hace de DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—) M/N., como contribución personal para el edificio propio de la escuela Nº 84 del Territorio de Formosa, expresándole que los propósitos que lo animan para solicitar la construcción del local para el referido establecimiento educativo, son concordantes con los del Consejo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 8ª (Formosa), para que desglose y archive en la misma los documentos de hojas 2 a 6.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 32384/L/944. — Vista la donación del terreno destinado a la instalación del parque infantil de la escuela Nº 40 de La Pampa, efectuada por el señor Cayetano T. Devoto, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor CAYETANO T. DEVOTO, la donación de dos (2) solares, A. y F., de la manzana 34 del pueblo Speluzzi (La Pampa), con destino a parque infantil de la escuela Nº 40 de dicho territorio.

2º — Autorizar al Inspector de la Seccional 2ª (La Pampa), a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 27966/L/944. — Vista la donación de un aula, que vecinos del Lote 7, Fracción D, Departamento Trenel (La Pampa), formulan de hojas 2 a 5, el acta y duplicado de la misma, de hojas 16 y 17, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos del Lote 7, Fracción D, Departamento Trenel (La Pampa), la donación que hacen al Consejo, de un aula con destino a la escuela Nº 297 del referido territorio.

2º — Autorizar al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones para que desglose el acta de donación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 12815/R/945. — Vista el acta de donación de un aula, construída en la escuela Nº 98 de Río Negro, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación de un aula que, como ampliación del edificio de propiedad del Consejo donde funciona la escuela Nº 98 de Río Negro, hicieron construir por su exclusiva cuenta, el director y el maestro del mencionado establecimiento, señores ANIBAL CORUJO y FERNANDO JOSE GARCIA, respectivamente.

2º — Hacer constar en la foja de servicios de los referidos docentes, la complacencia con que ha visto el Consejo la eficiente colaboración prestada a la enseñanza.

3º — Disponer que una vez efectuadas las anotaciones pertinentes, pasen estas actuaciones al Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones a efectos de que desglose, para su guarda en la misma oficina, el acta de donación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 23873/R/944. — Visto el contrato de cesión gratuita por el local que ocupa la escuela Nº 144 de Río Negro, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación) suscripto entre el Inspector de la Seccional 6ª (Río Negro) y la Sociedad Valle Valcheta, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 144 del mismo territorio, y por un término de dos años a partir del día 5 de agosto de 1944.

2º — Agradecer a la Sociedad Valle Valcheta el desinteresado concurso que presta a la educación primaria.

3º — Autorizar la ejecución de las obras de reparación solicitadas para el local precitado, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 249,94) M/N., y adjudicar los trabajos al señor SANTIAGO RADAELLI, por ser la única propuesta obtenida y considerarse equitativa.

4º — Imputar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 249,94) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

5º — Dar carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 19100/I/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Inspección Médica Escolar solicita se designe al doctor Teófilo de Lázaro, en reemplazo del doctor Federico Carlos Cerboni, que usa de licencia, sin goce de sueldo, a fin de no resentir los servicios de la misma, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 2º de la Repartición (Médico Inspector), suplente, en reemplazo del doctor Federico Carlos Cerboni, que usa de licencia, sin goce de sueldo, al doctor TEOFILO DE LAZARO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 12960/D/945. — Visto lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, al Ayudante 1º (portero), señor DARDO BORDA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 30749/6º/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación de servicios prestados por el Ayudante 1º, suplente, don Cosme Oscar Dearte, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el Ayudante 1º, suplente, don COSME OSCAR DEARTE, durante el mes de diciembre de 1944, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del titular don José V. Vigo, que se encontraba en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a hoja 10.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 7688/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación de Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, recaída a favor de la señora ODORA BATISTA de AGUILAR, en reemplazo de la titular doña Fidela A. de Morales, que renunció.

2º — Disponer la liquidación y pago a favor de doña ODORA BATISTA de AGUILAR, de los haberes que le correspondan a contar del 11 de mayo ppdo., por el término de 30 días, debiendo cesar en el cargo, atento a lo informado por la Dirección Administrativa.

3º — La Dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, deberá expedirse nuevamente.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 12987/D/945. — Visto lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al Ayudante 1º (portero), señor MARCELO DONATO ALAUZIS.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19955/20º/945. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA RAMONA RAMOS.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 15390/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, señora SARA MOLINA

de CORREA OCAMPO, y ubicarla en la Nº 2 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señorita Isabel Catalina Bontá, que se jubiló.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20154/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, en que las maestras de las escuelas Nos. 26 (turno mañana) y 24 (turno tarde) del Consejo Escolar 10º, señoras Enriqueta Pochat de Ferro y Justina Lilia Carvallo de López González, respectivamente, solicitan permuta de sus ubicaciones, y las razones invocadas en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 26 (turno mañana) y 24 (turno tarde) del Consejo Escolar 10º, señoras ENRIQUETA POCHAT de FERRO y JUSTINA LILIA CARVALLO de LOPEZ GONZALEZ.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20157/11º/945. — Visto que por resolución de 8 de junio ppdo. (Exp. 13879/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), se ascendió a vicedirector al señor Casiano Torres Suárez, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la vicedirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, al señor CASIANO TORRES SUAREZ.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20155/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, existe una vacante de maestro, por renuncia del señor Pascual Galaso, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del señor Pascual Galaso, que renunció, al maestro normal nacional, señor HUGO MANUEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20151/I/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro de 3ª categoría señor ROMEO LUIS DUFAU, preste servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, turno de la mañana, y no en la Nº 22 del Consejo Escolar 15º, como se dispuso por resolución de fecha 25 de julio último (Exp. 18935/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 80).

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 20069/B/945. — Visto que en la escuela Nº 44 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo la señora Zulema Alvarez Matews de Alvarado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Zulema Alvarez Matews de Alvarado, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita EULOGIA MARIA FOULON.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20144/B/945. — Visto que en la escuela Nº 56 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señora María Rosa Varela de de Lancy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Rosa Varela de de Lancy, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora ESTHER TERESA LEONI de GUAITA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20078/B/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Ana Carmen Micaela Cantiello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Ana Carmen Micaela Cantiello, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA NANI.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20143/B/945. — Visto que en la escuela Nº 128 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro cargo la señora Angela I. de Perera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 128 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Angela I. de Perera, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora MARIA CELIA GUIXA de LAPRIDA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20072/B/945. — Visto que en la escuela Nº 36 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Cándida Carro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Cándida Carro, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 18 de la misma provincia, señorita LEONOR AGUSTINA VIEYTES.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20077/C/945. — Visto que en la escuela Nº 193 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 193 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 151 de Catamarca, señora LILIA MARIA BRIZUELA de CEBALLOS.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20070/C/945. — Visto que en la escuela Nº 229 de Córdoba, existe vacante de maestro, por renuncia de la señora Mercedes Mujica de Carranza Jofre, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 229 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señora Mercedes Mujica de Carranza Jofre, que renunció, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA VELASCO.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20079/C/945. — Visto que en la escuela Nº 425 de Córdoba, exis-

te vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 425 de la Provincia de Córdoba, al maestro normal nacional, señor BALTASAR MARIO LEMA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 20075/C/945. — Visto que en la escuela Nº 59 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 59 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita MIRTA LIDA MIRANDA.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 20065/E/945. — Visto que en la escuela Nº 70 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por traslado de la señorita María Lidia Florido, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita María Lidia Florido, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita EVELIN ROSA PINTOS.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 20067/E/945. — Visto que en la escuela Nº 161 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 161 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 70 de Entre Ríos, señorita MARIA LIDIA FLORIDO.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.
— Exp. 3326/L/944. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la exoneración de la señora Leonor Cabral de Peñaloza, cuyo verdadero nombre es Leonor Peñaloza de Cabral, si bien no justifican esa medida, la hacen pasible de otra de carácter grave, como asimismo que la recurrente no ha sido objeto de sanción disciplinaria alguna durante sus veintitrés años de servicios y de conformidad en lo pertinente con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora LEONOR CABRAL de PEÑALOZA, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (hoja 18 de este expediente).
2º — Establecer que la resolución de hoja 18 de este expediente se refiere a la señora LEONOR PEÑALOZA de CABRAL, y no LEONOR CABRAL de PEÑALOZA, como por error se consignó.
3º — Rebajar a la categoría que le corresponda de maestra, a la señora LEONOR PEÑALOZA de CABRAL, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con motivo de su exoneración, y disponer que Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.
4º — Formular cargo a la señora LEONOR PEÑALOZA de CABRAL, por el importe que se hubiera invertido en la restitución de muebles a la escuela Nº 203 de La Rioja.
5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20145/M/945. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

ELOISA YOLANDA ORTIZ, escuela Nº 37.

ISABEL IRMA MAYORGA, escuela Nº 167.

SUSANA ELVIRA GUEVARA, escuela Nº 5.

NIDIA MERCEDES MOYA, escuela Nº 68.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 134 de la Provincia de Mendoza, a la señorita VELIA AURORA MATTEUCCI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 20066/S/945. — Visto que en la escuela Nº 177 de Salta, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 177 de la Provincia de Salta, a la señorita AMELIA ASCENCIO NAVARRO, debiendo previamente registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20076/S/945. — Visto que en la escuela Nº 275 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 275 de la Provincia de Santa Fe, al maestro normal nacional, señor TULIO CIRO LONGHI.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20073/S/945. — Visto que en la escuela Nº 467 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 467 de la Provincia de Santiago del Estero, al maestro normal nacional, señor JUAN CARLOS ALBARRACIN.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20074/T/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 147 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 147 de Buenos Aires, al actual director de la Nº 299 de Tucumán, señor MANUEL ANTONIO ROJAS.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 21365/C/943. — Visto lo manifestado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 365 de Chaco, señora Luisa Antonia Silva de Alderete, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licencia que por enfermedad, usó la maestra de la escuela Nº 365 de Chaco, señora LUISA ANTONIA SILVA de ALDERETE, desde el 25 de marzo al 9 de mayo de 1943, con sueldo, y desde el 10 al 25 de este último mes, sin sueldo, por la misma causa.

2º — Dar por terminados los servicios de la maestra de la escuela Nº 365 de Chaco, señora LUISA ANTONIA SILVA de ALDERETE, con antigüedad al 26 de mayo de 1943.
3º — Disponer que por intermedio de la Dirección de Personal y Estadística se le extienda el certificado de cesación de servicios.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 8314/C/945. — Visto el pedido de licencia formulado por el director de la escuela Nº 26 de Chubut, lo informado a hoja 5 por la Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por el director de la escuela Nº 26 de Chubut, señor ARTURO ABEL ALMEJUN, a partir del 8 de enero ppdo.
2º — Declarar cesante por abandono del cargo, al señor ARTURO ABEL ALMEJUN, con antigüedad al 14 de febrero ppdo., de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.
— Exp. 20576/F/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que la señora Natividad Godoy Palacios de Campos, en oportunidad de disponerse su cesantía, se había hecho pasible de esa medida, por hallarse comprendida en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al presente pedido de reconsideración formulado por la señora NATIVIDAD GODOY PALACIOS de CAMPOS, y, en su mérito, mantener la cesantía dispuesta por resolución del 12 de junio de 1944 (hoja 21 de este expediente).

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.
— Exp. 20071/N/945. — Disponer que la maestra de 3ª categoría, señora HILDA EDITH SOUVIELLE de RAMOS, designada por resolución de fecha 14 de julio último (Exp. 18028/N/945, Boletín de Resoluciones Nº 76), preste servicios en la escuela Nº 12 de Neuquén y no en la Nº 112 como se consignó.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 30552/I/944. — Vistas estas actuaciones, y lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la designación de preceptor para la escuela primaria Nº 32, anexa al Regimiento 27 de Infantería (Paso de los Libres, Corrientes), efectuada por resolución de fecha 31 de agosto de 1944 (Exp. 16789/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 105/944), a favor del señor JUSTO PASTOR FRANCO, por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.
2º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), señor EDELMIRO P. ALMEIDA, debiendo imputarse el sueldo a la vacante del anterior.
3º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 32, anexa al Regi-

miento 27 de Infantería (Paso de los Libres, Corrientes), en reemplazo del señor Justo Pastor Franco, al maestro normal nacional, señor JORGE DUARTE, debiendo imputarse el sueldo a la vacante producida por ascenso del señor Almeida.

4º — Hacer constar que la designación de preceptor para la escuela primaria Nº 32, anexa al Regimiento 27 de Infantería (Paso de los Libres, Corrientes), efectuada por resolución de fecha 31 de agosto de 1944 (Exp. 16789/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 105/944), es a favor del señor SALVADOR DUET, y no Salvador Duct, como se consignó.

5º — Autorizar a los preceptores de la escuela primaria Nº 32, anexa al Regimiento 27 de Infantería (Paso de los Libres, Corrientes), señores SALVADOR DUET y GUILLERMO BRANCA, para que tomen posesión de sus cargos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20156/I/945. — Visto el telegrama de hoja 1, en que el señor Jefe del Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), solicita la designación del señor Francisco Ramón Ríos, en carácter de preceptor, suplente, en reemplazo del señor Edelmiro Pedro Almeida, que usa de licencia, y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor, suplente, para la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), mientras dure la ausencia del señor Edelmiro Pedro Almeida, que se encuentra en uso de licencia, al maestro normal nacional, señor FRANCISCO RAMON RIOS.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20148/P/945. — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero), al maestro normal nacional, señor UMBERTO ENRIQUE MOTTOLA.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19957/8º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señora Irma Alicia Casadó de Vallazza, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora IRMA ALICIA CASADO de VALLAZZA.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19954/8º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, existe una vacante de maestra especial de Francés, por renuncia de la señora Irma Alicia Casadó de Vallazza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Francés para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la señora Irma Alicia Casadó de Vallazza, que renunció, a la señorita MARIA INES HANSEN.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 18970/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señorita Carolina Alió, que fué declarada cesante, a la maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señora FANNY L. de FINGERMANN, quien se halla comprendida en el artículo 1º, inciso c), página 232 del Digesto de Instrucción Primaria.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la anterior, al señor ENRIQUE MIGUEL DE IGARZABAL, en cumplimiento de la resolución de hoja 1.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 20053/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el Consejo Nacional de Postguerra, solicita la adscripción a ese Consejo, del preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º, señor Miguel Impávido, lo establecido en el Art. 8º del Superior Decreto Nº 23847/944 y lo informado precedentemente por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción del preceptor de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º, señor MIGUEL IMPAVIDO, al Consejo Nacional de Postguerra.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 19953/P/945. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora SUSANA ROJO de SOBA, designada por resolución de fecha 12 de julio último (Exp. 17823/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 75), preste servicios en escuelas diurnas, y no de adultos, como se consignó, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 20147/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARIA ROSA VARELA de de LANCY, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 56 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.
— Exp. 20146/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Electra Susana G. de Conforti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señora Electra Susana G. de Conforti, que pasó a otro destino, a la señorita ANA CARMEN MICAELA CANTIELLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 71 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.
— Exp. 19956/P/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Yolanda E. S. de Penzi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Yolanda E. S. de Penzi, que pasó a otro destino, a la señorita ELVA ANGELA GUERRERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 200 de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de Buenos Aires,

en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita CELINA DOLORES ORFILA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20150/P/945. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Ida B. de Helguera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora Ida B. de Helguera, que pasó a otro destino, a la señora ANGELA I. de PERERA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 128 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 19952/P/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Dora Nelly Barrionuevo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señorita Dora Nelly Barrionuevo, que pasó a otro destino, a la señora ALCIRA PETRONA CELANO de PALADINO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 68 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1945.

— Exp. 20149/P/945. — Visto que en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Zoraida Esther Misuraco de Cernich, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Zoraida Esther Misuraco de Cernich, que pasó a otro destino, a la señorita CANDIDA CARRO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 36 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1945.

— Exp. 20068/R/945. — Visto que en la escuela Nº 68 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Alcira Petrona Celano de Paladino, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 68 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Alcira Petrona Celano de Paladino, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 43 de Río Negro, señorita MARIA BLANCA DUARTE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 85

10 de agosto de 1945

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 17897/D/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), solicita aclaración de la resolución adoptada en el Exp. 12585/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 72, relacionada con el traslado de la citada Oficina al local de la escuela "Nicolás Avellaneda", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el Art. 1º de la resolución del 30 de junio ppdo. (Exp. 12585/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 72), en la siguiente forma:
"1º — Disponer el traslado transitorio de la Administración de Propiedades, al "local de la escuela "Nicolás Avellaneda", facultándola para ocupar las ofici- "nas donde funcionó la Comisión Investigadora, y utilizar los muebles existentes "que considere necesario."

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 18095/S/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el arrendamiento de la finca sita en la calle Arenales Nº 1662, para solucionar la situación creada por el desalojo de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, la información producida y lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la propuesta de locación formulada a hoja 1 de estas actuaciones por el señor ADOLFO ROFFE, de la finca sita en la calle Arenales Nº 1662, en las siguientes condiciones:
Alquiler mensual: UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,00) M/N. **Término:** CINCO (5) AÑOS.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 13662/8º/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, solicita autorización para instalar un comedor en el establecimiento, la información producida y lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar la instalación de un pequeño comedor en el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, el que funcionará en la forma indicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 26380/B/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la misión pictórico-didáctica que, por resolución del 30 de abril ppdo. (hoja 17), se le encomendara al maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, y profesor de Trabajo Manual Educativo de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, señor Alberto Leopoldo Bozzini, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la resolución de hoja 17 y gestionar del Poder Ejecutivo de la Nación, la autorización a que se refiere el Art. 99 de la Ley 11672.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 20356/P/945. — Visto que existe una vacante de Auxiliar 3º (Item 2) de la Repartición, por haber pasado a otro cargo el señor Roberto Goldberg, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 3º (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del señor Roberto Goldberg, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 4º, señor JOSE M. VAZQUEZ.
2º — Ascender a Auxiliar 4º (Item 2)) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor JOSE VALSECCHI.
3º — Ascender a Auxiliar 5º (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor DANIEL SALVADOR GALLARDO.
4º — Ascender a Auxiliar 6º (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor MAURO PROVISIONATO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 20352/P/945. — Visto que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1944 (Exp. 24380/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 141), se dejó sin efecto la cesantía de la Auxiliar 7º de la Repartición, señora Sofía Cuestas de Campos Reguán, y que por la del 12 de abril ppdo. (Exp. 7696/D/945, Boletín de Resoluciones Nº 42), se la ubicó como Ayudante Principal (Item 1), hasta tanto se produjera una vacante de Auxiliar 7º, y que en la actualidad existe una de esa categoría (Item 2), por ascenso del señor Mauro Provisionato, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Auxiliar 7º (Item 2) de la Repartición, en reemplazo del señor Mauro Provisionato, que fué ascendido, a la señora SOFIA CUESTAS de CAMPOS REGUAN, hasta tanto se produzca una vacante de la misma categoría (Item 1).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 20353/P/945. — Visto que por resolución de fecha 20 de marzo último (Exp. 26283/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 33), se dejó sin efecto la exoneración de la señora María Elena López Silva de Montiel, y se dispuso ubicarla en la primera vacante de Ayudante Principal (Item 1) que se produjera, y que en la actualidad existe una de esa categoría por haber pasado a otro cargo la señora Sofía Cuestas de Campos Reguán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, en reemplazo de la señora Sofía Cuestas de Campos Reguán, que pasó a otro cargo, a la señora MARIA ELENA LOPEZ SILVA de MONTIEL, debiendo prestar servicios en Dirección Administrativa (División Contralor).

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 13351/J/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (mucama) del Jardín de Infantes Nº 1, presenta la señora MARIA ESTHER LAHIGUERA de SCHULLER.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 11447/E/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Ayudante 1º (mucamo) de la escuela al Aire Libre Nº 2, señor WILFREDO URDIALES, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 14566/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos de maestras especiales de Labores, a las señoritas ERNESTINA FRIAS, ISABEL CORTES FUNES y TELMA ANGELICA FLORIT y señora ENA NARVAJA de FRATTO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 14565/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los siguientes maestros especiales de Música, que prestan servicios en escuelas de la Capital, que a continuación se indican:

ELIDA HERRERO AMOEDO, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º.

AIDA MARIA CARLEVARINO, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

DOLORES LUCIANA VIRASORO, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º.

JOSE EDUARDO SALAS, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 14947/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro especial de Dibujo de las escuelas números 4 y 17 del Consejo Escolar 1º, señor MARIO PEDRO ARATA, complete su cátedra con el dictado de una hora semanal en la Nº 8 del Distrito Escolar 2º (turno tarde).

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 16384/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señora MARIA LIA PADILLA de CENTENO, en las escuelas Nos. 20 del Consejo Escolar 2º y 17 del Consejo Escolar 8º, con 6 y 2 horas semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 18060/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señora MERCEDES CASAL de GAVALDA, complete su cátedra en la Nº 5 del mismo Distrito (3 horas semanales).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 20358/I/945. — Vista la propuesta de ubicación de maestros de hoja 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo en lo pertinente con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes maestros:

MAGDALENA RICAGNI de RAURICH, en la Nº 2 del Consejo Escolar 10º (turno tarde).

BELISARIO DEL CARMEN MORALES, en la Nº 28 del Consejo Escolar 20º (turno mañana).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 20357/15º/945. — Vistos los destacados antecedentes profesionales del vicedirector de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor Elías Martínez Buteler, puestos en evidencia durante su actuación en la Repartición, refirmada actualmente en el desempeño del cargo de Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, y que es conveniente seguir contando con su colaboración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Supe-

rior Decreto Nº 4261 del 12 de marzo último, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar al vicedirector de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor ELIAS MARTINEZ BUTELER, comprendido en las excepciones previstas en el artículo 2º del Superior Decreto Nº 4261 del 12 de marzo último.
2º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la aprobación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 20354/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Irinea M. García, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señorita Irinea M. García, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora MARIA ESTHER H. GIRALDEZ de COLORIO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 14895/B/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que dieron motivo a la exoneración de la señora María Ramona Benito de Petit de Murat, si bien no justifican esa medida, la hacen pasible de otra de carácter grave, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, Pág. 160, del Suplemento Nº 1 del Digesto, al no reanudar sus tareas al vencimiento de la licencia, el 30 de setiembre de 1943, ni solicitar ampliación de la misma, pero teniendo en cuenta que al disponerse su exoneración se hallaba prestando servicios, y oída las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora MARIA RAMONA BENITO de PETIT DE MURAT, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11185/P/944).
2º — Justificar, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la señora MARIA RAMONA BENITO de PETIT DE MURAT, desde el 1º de octubre de 1943 hasta el 18 de marzo de 1944.
3º — Suspender a la señora MARIA RAMONA BENITO de PETIT DE MURAT, por el término de un mes, sin goce de sueldo, y prevenirle que la repetición de hechos de naturaleza igual a los examinados en este expediente, dará lugar a la aplicación de una medida de carácter más grave en su contra.
4º — Disponer que la señora MARIA RAMONA BENITO de PETIT DE MURAT, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección General de Provincias, la ubique en la primera vacante que se produzca en escuelas de su jurisdicción.
5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 568/C/944. — Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que los hechos que motivaron la cesantía del señor José Ramón Pedrueza, si bien no justifican esa medida, lo hacen pasible de otra de carácter grave, como asimismo que el único antecedente desfavorable que registra durante sus veinticinco años de servicios, es el que figura a hoja 100 de este expediente, y

oída la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor JOSE RAMON PEDRUEZA, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (hoja 102 de este expediente).
2º — Rebajar a la categoría que le corresponda de maestro, al señor JOSE RAMON PEDRUEZA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, con motivo de su cesantía, y disponer que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Formular cargo al señor JOSE RAMON PEDRUEZA, por la cantidad de CIENTO CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 114,60) M/N., que deberán ser reintegrados a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.
4º — Dirigir nota a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, transcribiendo la presente resolución.
5º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 20362/C/945. — Visto que la escuela Nº 71 de Catamarca, cuenta en la actualidad con doce secciones de grado, por lo que reglamentariamente corresponde crear vicedirección, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear vicedirección libre en la escuela Nº 71 de la Provincia de Catamarca.
2º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 71 de Catamarca, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ERNESTINA AHUMADA de SANCHEZ, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.
— Exp. 17451/C/945. — Vista la nota de hoja 1, lo informado por la Inspección General de Provincias y Dirección de Personal y Estadística, y que existe vacante de maestro en la escuela Nº 155 de Catamarca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 155 de Catamarca, al maestro normal nacional, señor ALBERTO RAMON GARCIA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 20361/C/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de Catamarca, existe vacante de maestro por ascenso de la señora María Ernestina Ahumada de Sánchez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Catamarca, en reemplazo de la señora María Ernestina Ahumada de Sánchez, que fué ascendida, al maestro de la Nº 74 de la misma provincia, señor MIGUEL ANGEL RAIDEN.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 20363/C/945. — Visto que en la escuela Nº 153 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de Catamarca, a la maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señora MARIA AZUCENA DE SAN JOSE VILLANUEVA de RAIDEN.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 10747/C/944. — Vistas estas actuaciones, y los pedidos de reconsideración formulados por la señora Merceles Elena Argüello de Sormani, señorita Fernanda María Cimatti, y señores José Abel Argüello y Celestino Rogelio Uría, de los cuales resulta que los hechos que dieron motivo a la exoneración del señor Argüello, a la suspensión de la señora de Sormani, y al traslado de la señorita Cimatti y del señor Uría, no justifican la exoneración del señor Argüello, pero hacen inconveniente su reingreso a la Repartición, ni la suspensión de la señora de Sormani, y el carácter disciplinario del traslado de la señorita Cimatti y del señor Uría, y de conformidad, en lo pertinente, con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Convertir en cesantía la exoneración del señor JOSE ABEL ARGÜELLO, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Expediente 11189/P/944).

2º — Dejar sin efecto la suspensión de la señora MERCEDES ELENA ARGÜELLO de SORMANI, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Expediente 11290/C/944).

3º — Apercibir seriamente a la señora MERCEDES ELENA ARGÜELLO de SORMANI, por la irregularidad de que da cuenta este expediente, y hacerle saber que deberá presentar testimonio de anulación de su segundo matrimonio.

4º — Establecer que el traslado de la señorita FERNANDA MARIA CIMATTI y del señor CELESTINO ROGELIO URIA, dispuesto por resolución del 20 de mayo de 1944 (Expediente 11193/C/1944), ha sido por razones de buen gobierno escolar, y no reviste carácter disciplinario.

5º — Disponer que Inspección General de Provincias ubique a la señora MERCEDES ELENA ARGÜELLO de SORMANI, a la señorita FERNANDA MARIA CIMATTI y al señor CELESTINO ROGELIO URIA, este último conjuntamente con la señora NATIVIDAD VALDEZ de URIA, en escuelas de su jurisdicción, que no sea la Nº 25 de la Provincia de Córdoba.

6º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 20359/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el maestro de la escuela Nº 39 de Córdoba, señor Moisés Armando Valentinuzzi, solicita se deje sin efecto su traslado a la Nº 15 de la mencionada provincia, por las razones que en la misma expone, y lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 38 de Córdoba, señor MOISES ARMANDO VALENTINUZZI, a la Nº 15 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 18 de julio último (Exp. 18548/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 78).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 10220/C/939. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestro de 4ª categoría en la escuela Nº 15 de la Provincia de Córdoba, al señor JUAN GREGORIO CABRAL, reincorporado a la docencia por resolución de fecha 28 de mayo último (hoja 72), previa presentación del certificado de buena salud reglamentario.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 17156/C/945. — Visto lo informado precedentemente en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra ascendida al cargo de vicedirectora para la escuela Nº 201 de Corrientes, por resolución de fecha 26 de febrero ppdo. (Exp. 3283/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 27), es JUANA ARGENTINA ALZAGA de PUCHETA, y no Juana Margarita Alzaga de Pucheta, como se consignó.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 17185/E/945. — Visto lo informado precedentemente en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la directora de la escuela Nº 123 de Entre Ríos, es OBDULIA MAURA PARADELO de CASSE y no Obdulia María Paradelo de Casse, como se consignó por resolución del 21 de mayo ppdo. (Exp. 12394/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 57).

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 6122/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 76 de Entre Ríos, como maestra de grado, a la señora HELIODORA BRUNO de VIEYRA ex-maestra secretaria del citado establecimiento, reintegrada a la docencia activa por resolución del 12 de junio de 1944 (Exp. 16892/E/943), debiendo revistar en 2ª categoría.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 13432/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita MARIA CELIA SERO, designada por resolución de fecha 24 de abril ppdo. (Exp. 10092/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 47), maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 178 de Entre Ríos, tome posesión de su cargo en la Nº 37 de la misma provincia, donde existe una vacante por aumento de inscripción.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 17433/M/945. — Visto lo informado precedentemente en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 119 de Mendoza, designado por resolución de fecha 14 de junio ppdo. (Exp. 14787/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 66), es ENRIQUE HUGO VEGGIANI, y no Enrique Hugo Viggani, como se consignó.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 17454/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, y por razones de salud, el traslado y ascenso a la dirección de la escuela Nº 134 de la Provincia de Salta, de la maestra de la escuela Nº 79 de la misma jurisdicción, señorita FLORENCIA PEDROZO, dis-

puesto por resolución de fecha 21 de mayo ppdo. (Exp. 12394/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 57).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 2179/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 157 de Salta, a la maestra de la Nº 67 de la misma provincia, señorita ENRIQUETA FORCADA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 20364/S/945. — Hacer constar que la designación de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 177 de Salta, efectuada por resolución de fecha 1º del actual (Exp. 20066/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 84), es a favor de la señorita AMALIA ASCENCIO NAVARRO y no Amelia Ascencio Navarro, como se consignó.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 2679/S/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y oída Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 109 de San Juan, a la maestra del mismo establecimiento, señorita JULIA ARGENTINA AYALA, quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 17429/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 2ª y 4ª categoría de las escuelas Nos. 186 de San Luis y 34 de Mendoza, señoras ROSAURA L. de ZARATE y MARIA LUISA QUEVEDO de CAVALLI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 19020/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 327 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 53 de la misma provincia, señorita FEDORA ANA CAROLINA DEL VITTO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 14343/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 308 de Tucumán, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita IRMA LELIA GAMBARTEZ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 22992/L/943. — Vista la resolución de hoja 17, lo solicitado a hojas 28 y 29 por el señor Eugenio Vattuone, lo informado por Inspección Ge-

neral de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-Secretario de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señor EUGENIO VATTUONE.
2º — Aceptar la renuncia presentada por el señor EUGENIO VATTUONE, con antigüedad al 31 de diciembre de 1943, y disponer que se extienda el certificado de cesación de servicios con igual antigüedad.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 12185/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el preceptor de la escuela primaria Nº 138, anexa al 6º Batallón de Comunicaciones y al 6º Batallón de Zapadores Motorizado (Neuquén), que fué clausurada, señor ENRIQUE E. BONNET, pase a prestar servicio a la similar Nº 111, anexa a las mismas Unidades, como preceptor a cargo de la dirección interina, por tratarse del docente de mayor antigüedad.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 20355/I/945. — Visto los pedidos de traslados de las preceptoras, señoritas María C. Semin Montenegro y Clara María Teresa Ricci, y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señorita Arminda Zamudio, que se jubiló, a la preceptora de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señorita CLARA MARIA TERESA RICCI.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la anterior, a la preceptora de la similar Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señorita MARIA C. SEMIN MONTENEGRO.
3º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la anterior, a la preceptora, señora MARIA ERNESTINA SUAREZ de ARAGON.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 12048/1º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar el curso de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, por funcionar con inscripción y asistencia media inferiores a las reglamentarias.
2º — Ubicar al maestro especial que lo atendía, señor LORENZO DI GUGLIELMO, en la similar Nº 2 del Consejo Escolar 12º, en la vacante por reapertura del curso.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 14561/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, señorita MARIA ESTELA QUIJANO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 16767/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo del señor Isaac Ramón Arcondo, que se jubiló, al preceptor señor MARCIANO DUARTE, designado por resolución de fecha 21 de junio ppdo. (Exp. 15270/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 68).

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 16769/17º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Labores, señora MARIA TERESA SAENZ de TEJADA, en la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Corina Costa Frugoni de Zanoli, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 16768/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, de la preceptora, señora HORTENSIA EMILIA CEVASCO de PANCHERI. designada por resolución de fecha 21 de junio ppdo. (Exp. 15271/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 68).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.

— Exp. 16137/20º/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señora Vicenta L. F. de Ambroggine, que fué ascendida, a la preceptora de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 20º, señorita HAYDEE RAQUEL ALBE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 11822/7º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor HECTOR LUIS SCHINELLI, debiendo proponer su ubicación, la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

— Exp. 17179/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 23 del Consejo Escolar 19º, señor ANTONIO SADI FRUMENTO.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.

— Exp. 20360/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el director de

la escuela Nº 123 de Córdoba, señor Salvador Carlos Lynch, solicita ser ubicado en la Nº 134 de la mencionada provincia, por las razones que en la misma expone, y lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 86 de Chubut, señor SALVADOR CARLOS LYNCH, a la Nº 123 de Córdoba, efectuado por resolución de fecha 2 de julio último (Exp. 16374/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 72).
2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 134 de Córdoba, al actual director de la Nº 86 de Chubut, señor SALVADOR CARLOS LYNCH.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1945.
— Exp. 15761/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de la Provincia de Córdoba, al maestro de 4ª categoría de la Nº 69 de Misiones, señor VICTORIO VIBERTI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 86

13 de agosto de 1945

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20615/P/945. — Con motivo de cumplirse el 2 de setiembre próximo el primer Centenario de la muerte de Bernardino Rivadavia, que desde sus cargos de Triunviro, Ministro y Presidente de la Nación, contribuyó a la obra de educación pública y en atención a que la escuela debe honrar su memoria como prócer ilustre de nuestra nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Que en las escuelas de la Repartición, durante la semana comprendida entre el 27 del corriente y el 1º de setiembre próximo, se dicten clases alusivas a la vida y obra de Bernardino Rivadavia.
2º — Que el 31 del corriente se realice en la última hora de clase de cada turno, un acto de homenaje, en el que se desarrollará el siguiente programa:
a) Himno Nacional.
b) Himno a Rivadavia.
c) Discurso alusivo por el director, vicedirector o un miembro del personal docente.
d) Números adecuados (boceto histórico, recitación de poesías, etc.).
e) Desfile.
3º — Que las escuelas del Consejo Escolar 20º, realicen el día 1º de setiembre, a las 10 y 30, un acto especial de homenaje a su Patrono.
4º — Que el 1º de setiembre, a las 15, se realice el acto oficial de homenaje a Bernardino Rivadavia en la escuela que lleva su nombre, al que concurrirán delegaciones de tres alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 1º y representaciones de los Distritos Escolares adyacentes, llevando la Bandera y acompañadas por un miembro del personal directivo o docente.
5º — Que el 1º de setiembre las escuelas del Consejo Escolar 2º situadas cerca de la Plaza Once de Setiembre, acompañadas por su personal directivo y docen-

te, realicen con los alumnos de 3º a 6º grado, una visita de estudio y de homenaje, al Mausoleo que guarda los restos del ilustre estadista, depositando una ofrenda floral y desfilando ante el monumento y al que se invitará a adherirse a los padres de los alumnos, y que los establecimientos de los Distritos adyacentes envíen, dentro del horario escolar, una delegación de diez alumnos y un maestro, para cumplir el mismo homenaje.
6º — Que el 3 de setiembre se lleve a cabo en las escuelas, entre los alumnos de 5º y 6º grado, un concurso de composiciones sobre el tema: "Vida y obra de Bernardino Rivadavia".
7º — Que las Inspecciones Técnicas Generales, preparen el plan y programa a que se ajustarán los actos a realizarse.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 16838/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la "CONFEDERACION DE MAESTROS" solicita la estricta aplicación de la Ley 1420 y formula apreciaciones sobre la enseñanza religiosa en las escuelas de la Repartición, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales informen si en sus respectivas jurisdicciones, se han presentado denuncias concretas acerca de influencias ejercidas sobre el personal docente, alumnos o padres de familia para inducirlos a aceptar o rechazar la enseñanza de la religión, y qué medidas se adoptaron al respecto, como asimismo si han podido observar desinteligencias causadas entre el personal docente o alumnos, con motivo de la enseñanza de la religión.
2º — Remitir este expediente a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con las consideraciones expuestas por la Secretaría de Didáctica, que esta Intervención hace suyas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 7847/M/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, referente a la implantación de la enseñanza de aeromodelismo en las escuelas primarias, oficiales y particulares, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer saber a la Secretaría de Aeronáutica, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que el Consejo está de acuerdo en principio con el proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, referente a la implantación de la enseñanza de aeromodelismo en las escuelas primarias, oficiales y particulares, que corre a foja 1, pero considera necesario, por las razones que expone la Secretaría de Didáctica a foja 27, que en el mismo se incluyan los puntos 1º, 2º y 9º del proyecto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que corre a foja 23.
2º — Hacer saber a la Secretaría de Aeronáutica, por el mismo intermedio, que a los efectos de la cesión de locales escolares a que se refiere el punto 9º del proyecto de foja 23, sería conveniente la designación de un Delegado para que, de acuerdo con la Inspección General de Escuelas para Adultos, solucione ese punto a la brevedad posible.
3º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 15930/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial informa respecto a la devolución del impuesto abonado de más en los autos sucesorios de don Domingo Jordana, lo informado por Dirección Administrativa y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Maturana, Secretaría del doctor Farga y como perteneciente al juicio "JORDANA DOMINGO su sucesión", la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.767,20 m/n.), en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 11.232,80 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 5, con la imputación que en la misma se indica.

4º — Anular el sello Nº 000.051 valor de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000,00 m/n.), que obra a foja 3.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20507/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Club Empleados del Consejo Nacional de Educación solicita autorización para realizar un acto cultural, el 23 del actual, a las 18, en el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Club Empleados del Consejo Nacional de Educación a realizar el 23 del actual, a las 18, en el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, el acto cultural a que se refiere la nota de foja 1.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20616/P/945. — Visto que por resolución del 1º del corriente (Exp. 19780/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 83), se dispuso la confección de un album con fotografías de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, denominada "República del Paraguay", y un mensaje de los maestros y niños de la misma a los educadores y alumnos de las escuelas paraguayas, para ser entregado a la escuela "República Argentina" de la Ciudad de Asunción (Paraguay), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, el album preparado con fotografías de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, denominada "República del Paraguay", y un mensaje de los maestros y niños de la misma a los educadores y alumnos de las escuelas paraguayas, para ser entregado a la escuela "República Argentina" de la Ciudad de Asunción (Paraguay).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 13753/7º/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la dirección de la escuela Nº 11 "PROVINCIA DE JUJUY", del Consejo Escolar 7º, solicita autorización para recibir un cofre donado por la Asociación Cooperadora "Nuestros Niños", para guardar la Bandera de ese establecimiento, en el acto con que anualmente se celebra el Exodo Jujeño, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 "PROVINCIA DE JUJUY", del Consejo Escolar 7º, a recibir el cofre para la Bandera que le ha sido donado por la Asociación Cooperadora del establecimiento, en el acto con que anualmente se celebra el Exodo Jujeño (día 23 de agosto, a las 16), debiendo ser voluntaria la asistencia de los maestros y alumnos del turno de la mañana, y ser aprobado previamente el programa por la Inspección Seccional.
2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora "Nuestros Niños", su generoso ofrecimiento.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.
— Exp. 19134/13º/945. — Vista la nota de foja 4 en la que la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, solicita autorización para realizar el día 10 del actual, a las 11, un acto en conmemoración del 136º aniversario de la Independencia de la República del Ecuador y aceptar las medallas otorgadas por la Embajada de ese país a los alumnos que se hayan hecho acreedores al título de "Mejor Compañero", la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, a realizar el 10 del actual, a las 11, un acto en conmemoración del 136º aniversario de la Independencia de la República del Ecuador.
2º — Designar al Inspector Técnico Seccional, señor ENRIQUE A. SALGADO, para usar de la palabra en representación de la Repartición.
3º — Aceptar y agradecer a la Embajada de la República del Ecuador, la donación de las medallas otorgadas a los alumnos de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, que se hayan hecho acreedores al título de "Mejor Compañero", y hacerle saber que en dicho acto se mencionará el nombre de los mismos y que la entrega de las medallas se efectuará en la oportunidad que se indique.
4º — Aprobar el programa de foja 3 y disponer por Talleres Gráficos, la impresión de 300 ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 15257/14º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, solicita autorización para efectuar un acto escolar con motivo de la recepción de una bandera donada al establecimiento por el señor José Roger Balet, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, para realizar el día 18 del actual, un acto escolar, con motivo de la recepción de una bandera donada al establecimiento por el señor JOSE ROGER BALET, debiendo el mismo desarrollarse de acuerdo con el programa de foja 2.
2º — Agradecer al señor JOSE ROGER BALET, su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.
— Exp. 19925/14º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Comisión de Homenaje a José Mármol, solicita la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela que lleva su nombre, al acto que se llevará a cabo en la Biblioteca Nacional, con motivo de la conmemoración del 74º aniversario de su muerte, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y

aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a concurrir con una delegación de alumnos y el coro de la misma, a la ceremonia que bajo el auspicio de la Comisión de Homenaje a JOSE MARMOL, y en ocasión de cumplirse el 74º aniversario de su muerte, se efectuará el día 9 del actual, a las 18, en el local de la Biblioteca Nacional.
2º — Encargar a la dirección de la citada escuela que arbitre los medios necesarios para trasladar a los alumnos al acto mencionado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 20610/P/945. — Disponer que el Oficial 9º de la Repartición, señor MARIO SOAJE PINTO, preste servicios en El Monitor de la Educación Común.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 12340/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros), del Jardín de Infantes Nº 5, señor ANDRES IGLESIAS, y de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, señor SIMON BARRAL.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 13749/20º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, presenta el señor ABEL CASTRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 20366/I/945. — Vista la propuesta de ubicación de maestros de foja 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	Esc.	C. E.	Turno
REYNALDO YORIO	26	7º	Tarde
LEONOR A. ALVARADO de BLANCO	26	19º	Tarde
ELENA ISOLINA DOMINGUEZ	11	5º	Tarde
AGUSTINA BRIGIDA BERONNE	13	17º	Mañana
AMALIA INES GALEOTA	16	19º	Tarde
ELENA LASALLE de HAUCHE	24	5º	Mañana
MARIA ROSA VARELA de de LANCY	18	12º	Tarde

Buenos Aires, 3 de agosto de 1945.
— Exp. 20611/2º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación de maestra de grado, suplente permanente,

hasta la finalización del presente curso escolar, efectuada por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), es a favor de la señorita DORA ISABEL LUZZATTO BRIZUELA, y no Isabel Luzzatto de Brizuela, como se consignó.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 2070/B/941. — Vistas estas actuaciones, en las que la ex-directora de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, señora ADELAIDA DI FONSO de CAPRISTO, solicita reconsideración de la resolución de foja 313 vta., lo informado a fojas 330 vta. y 332, y oídas las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al presente pedido de reconsideración formulado por la ex-directora de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, señora ADELAIDA DI FONSO de CAPRISTO, y en su mérito, mantener la resolución de foja 313 vta., de este expediente.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 20609/B/945. — Visto que en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Clara Sara Schapira de Gerschenson, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Clara Sara Schapira de Gerschenson, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARTA NELLY BLASCO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 17919/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 2ª y 3ª categoría de las escuelas Nos. 93 y 64 de la Provincia de Buenos Aires, señoras SARA ESTHER ELENA SORIA de MACHADO y CONCEPCION PEDERNERA de PEDERNERA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 17418/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer la ubicación de la señora CLARA PALATNIK de DRUKER, en la escuela Nº 33 de la Provincia de Buenos Aires, como maestra secretaria, en vista de que en la Nº 66 no son necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 18999/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 37 de Catamarca, al actual director de la Nº 227 de la misma provincia, señor OTHMAR GUILLERMO VICTOR NIEDERLE.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 20603/C/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 304 de la Provincia de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 304 de Córdoba, al actual director de la Nº 155 de la misma provincia, señor EDGARDO JUSTO VILLAGRA.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 20607/C/945. — Vista la nota de foja 1 en que la maestra de la escuela Nº 106 de Córdoba, señora Irma L. Molina de Bertes, presenta la renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 106 de Córdoba, presenta la señora IRMA L. MOLINA de BERTES.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 20608/C/945. — Visto que en la escuela Nº 106 de Córdoba, existe vacante de maestro, por renuncia de la señora Irma L. Molina de Bertes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 106 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señora Irma L. Molina de Bertes, que renunció, al maestro normal nacional, señor ALFREDO OSCAR MOLINA.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 20618/C/945. — Visto que en la escuela Nº 259 de Córdoba, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino, la señorita María del Carmen Carbajales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 259 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señorita María del Carmen Carbajales, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DE LAS MERCEDES PRADO.

Buenos Aires, 7 de julio de 1945.

— Exp. 20602/C/945. — Visto que en la escuela Nº 277 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 277 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELBIA ROSA SALOMON.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 15128/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 242 de Córdoba, a la señorita DELIA JOSEFINA DEL CARMEN DOMINGA CORREA, designada maestra de 4ª categoría, por resolución de fecha 21 de junio último (foja 1).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 3280/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestra secretaria, en la escuela Nº 258 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 189 de la misma jurisdicción, señora MARQUEZA MARTINEZ de MEREU, en cumplimiento de la resolución de foja 12.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 20605/C/945. — Visto que en la escuela Nº 201 de Corrientes, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 201 de Corrientes, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señorita EMMA CASTIGLIONI.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 20604/C/945. — Visto que en la escuela Nº 222 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 222 de Corrientes, a la maestra de la Nº 433 de la misma provincia, señorita IRMA ISABEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 18406/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 175 de Entre Ríos, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 110 de la misma provincia, señorita MERCEDES DELIA TERESA MARTINEZ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 21643/L/943. — Vistas estas actuaciones y los pedidos de reconsideración formulados a fojas 139, 144 y 145, por los señores Federico Rafael Toran y Hermenegildo Floridor Díaz y señora Alcira Mercedes Calvo de Romero, respectivamente, la información producida y lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de foja 105, no se refiere al maestro de la escuela Nº 142 de Jujuy, señor FEDERICO RAFAEL TORAN, y al director y maestra de la Nº 293 de Salta, señor HERMENEGILDO FLORIDOR DIAZ y señora ALCIRA MERCEDES CALVO de ROMERO, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.
— Exp. 20619/S/945. — Visto que en la escuela Nº 78 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 78 de San Juan, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señorita LIDUVINA FRANCISCA PLAZA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 15216/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 56 de la misma provincia, señora ELENA Z. GARCIA de CHOREN MARTINEZ, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 20365/S/945. — Visto que en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 446 de la misma provincia, señora CORINA ABREGU LASCANO de PATIÑO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.

— Exp. 20606/S/945. — Visto que en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Corina Abregu Lascano de Patiño, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 220 de la misma provincia, señora EVELINA DEL ROSARIO CHAZARRETA de MARIANELLI, en reemplazo de la señora Corina Abregu Lascano de Patiño, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 2518/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 398 de Santiago del Estero, señorita VIRGINIA M. PALACIOS, a la Nº 352 de la misma provincia, resuelto el 14 de marzo ppdo. (foja 433).

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas estas actuaciones, de las cuales no surge que hayan existido los hechos que dieron motivo a la exoneración del señor Carlos Cristino Siciliano Marinari, comprobación que ratifican las constancias del expediente 14941/Ministerio/945, en especial las de fojas 265 a 271, agregado al presente, como asimismo que el recurrente no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus doce años de servicios, y que registra concepto bueno y muy bueno en los últimos diez años, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI, dispuesta por resolución del 20 de abril de 1944 (fojas 137 de este expediente).

2º — Disponer que el señor CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponda, y que la Inspección General de Territorios lo ubique conjuntamente con la señora ISOLINA GOMEZ de SICILIANO MARINARI, actual maestra de la escuela Nº 34 de Chubut, en una escuela del mismo territorio, en la primera vacante que se produzca.

3º — Recomendar al señor CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI, que en lo sucesivo, deberá evitar situaciones análogas a las examinadas en este expediente.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.

— Exp. 20614/L/945. — Visto que en la escuela Nº 47 de La Pampa,

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de La Pampa, a la maestra normal nacional, señorita SUSANA TOUZON.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 14337/R/945. — Vista la nota de foja 4, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 18 de Río Negro, presenta el señor ENRIQUE ATENAURE GARRO VIDAL, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 14099/S/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Presidente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, hace saber que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1418/945, dictado con fecha 19 de enero último, designó al Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, señor Federico Mersari Cross, para prestar servicios en esa Junta, como Gerente-Delegado en empresas intervenidas, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Conceder al señor FEDERICO MERSARI CROSS, Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, licencia sin goce de sueldo, con anterioridad al 17 de febrero ppdo., y mientras duren sus funciones en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.
2º — Hacer constar que el Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, señor FEDERICO MERSARI CROSS, ha continuado prestando servicios hasta la fecha.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 16119/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor Francisco P. Cabrejas, que fué ascendido, al preceptor de la Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor RAUL JOSE GOVETTO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del anterior, al preceptor de la Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor ADOLFO NICANOR SILVA.
3º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor EMILIO DIONISIO FUMAGALLI, de acuerdo con lo resuelto por resolución de fecha 22 de junio ppdo. (Exp. 15454/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 69).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1945.
— Exp. 20613/P/945. — Nombrar preceptora para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora JOSEFA PILAR LAVINI de RUIZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 15983/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señorita Clotilde L. Bianchi, que fué ascendida, a la preceptora de la Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora HORTENSIA FARTO de del VALLE.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la anterior, a la preceptora señorita JOSEFINA BERTA YELDHMAN, de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio ppdo. (Exp. 15276/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 68).

Buenos Aires, 31 de julio de 1945.
— Exp. 15976/19º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor Miguel A. Gutiérrez, que fué ascendido, al preceptor de la Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señor AMADEO NESTOR SILGUEIRA.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor ENRIQUE BARRIO, de acuerdo con la resolución de fecha 8 de junio ppdo. (Exp. 14140/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 64).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1945.
— Exp. 20612/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Ramona América Gómez de Keelly, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Ramona América Gómez de Kelly, que pasó a otro destino, a la señora CLARA SARA SCHAPIRA de GERSCHENSON, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.
— Exp. 20617/F/945. — Visto que en la escuela Nº 251 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 251 de Tucumán, a la maestra de la Nº 64 de Formosa, señorita FELICIA WESKAMP IRIGOYEN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 87

20 de agosto de 1945

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 10761/15º/945. — Visto el plan de excursión presentado por el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señor Manuel Araya, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y Dirección Admi-

nistrativa, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias, Territorios y de Escuelas para Adultos, en comisión, proyecten las bases de una reglamentación de excursiones escolares dentro del país, con propósitos de mutuo conocimiento y de solidaridad nacional.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1945.
— Exp. 20620/P/945. — Con motivo del fallecimiento del profesor Juan T. Pizzurno, que fué destacado educador y Presidente del Consejo Escolar 18º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir al duelo ocasionado por el fallecimiento del profesor JUAN T. PIZZURNO.
2º — Enviar nota a la familia del extinto, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 15638/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de material para embalaje que solicita la División Suministros, para atender las provisiones de escuelas y oficinas, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar mediante licitación pública la adquisición del material para embalaje que solicita Dirección Administrativa (División Suministros), en las presentes actuaciones.
2º — Imputar el gasto aproximado de SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 73.000,00 m/n.), en la siguiente forma: SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 63.000,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4, y DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 5, del Presupuesto vigente.
3º — Pasar este expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que proyecte el respectivo pliego de bases y condiciones, que ha de regir la licitación pública.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 8956/J/945. — Vista la nota de foja 2 en la que el señor Abraham Jurafsky, solicita la aprobación de la canción escolar de la que es autor, titulada "El Barrilete", y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la canción escolar titulada "EL BARRILETE", música de Abraham Jurafsky, letra de Fermín Estrella Gutiérrez, para ser incluída en la lista oficial de cantos escolares.
2º — Autorizar a la Inspección de Música para que proceda de acuerdo con lo indicado por la Inspección Técnica General de la Capital, a foja 4.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 11926/N/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Jaime Nuguer, que presenta a foja 1 el señor Isaac Nuguer, lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula a foja 1 de estas actuaciones, el señor ISAAC NUGUER, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a objeto de que promueva la respectiva sucesión del causante.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 14849/O/944. — Vista la rendición de cuentas que presenta el Director de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, proveniente de los fondos entregados para adquisición de películas y grabación de cinta cinematográfica del Colegio Militar de la Nación, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, señor CARLOS A. SALINAS, proveniente de los fondos entregados para adquisición de películas y grabación de cinta cinematográfica del Colegio Militar de la Nación, que asciende a la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000,00) M/N., incluída la devolución de OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 8,45) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 30929/D/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, proveniente de los fondos entregados para pago de becas a los alumnos de Territorios, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor CARLOS H. LAGUZZI, proveniente de los fondos entregados para pago de becas a alumnos de Territorios, otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que asciende a la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 17.280,00) M/N., incluída la devolución de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.520,00) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 14497/D/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 1ª de Misiones, proveniente de los fondos entregados para pago de "viático y movilidad, etc., Visitadores de Enseñanza Religiosa", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 1ª de Misiones, proveniente de los fondos entregados para pago de "viático y movilidad, etc., Visitadores de Enseñanza Religiosa", 2º, 3º y 4º trimestre de 1944, que asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 2.700.—) M/N., incluída la devolución de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1.533,25) M/N.
2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta de los responsables.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 730/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor Carlos H. Laguzzi, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de alimentación de la escuela Nº 9 de Tandil", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas de Territorios, señor CARLOS H. LAGUZZI, proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de alimentación por octubre y noviembre de 1944, de la escuela Nº 9 de Tandil, Buenos Aires", que asciende a la suma de CIENTO SESENTA PESOS ($ 160.—) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 18095/S/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el arrendamiento de la finca sita en la calle Arenales 1662, la resolución de foja 13, el contrato de foja 14 y lo convenido con el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para solucionar la situación creada por el desalojo de la escuela "Benjamín Zorrilla", Nº 2 del Consejo Escolar 1º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación de la finca sita en la calle Arenales Nº 1662, que corre a foja 14.

2º — Disponer la entrega al señor ADOLFO ROFFE, del ejemplar extendido en el sellado de ley.

3º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la presente resolución a los efectos convenidos.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 16178/P/945. — Vistas estas actuaciones, relativas a la transferencia de crédito, efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas S. de Resp. Ltda., a favor del Banco Popular Argentino, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que se tome nota de la cesión de crédito, hecha por la SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS, S. DE RESP. LTDA., proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 17838/7º/945. — Vista la nota de foja 1 de la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, "Juan B. Peña", en la que solicita autorización para realizar en el local de la escuela, un acto en homenaje al General don José de San Martín, el día 17 de agosto próximo, a las 18 y 30, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, "Juan B. Peña", para realizar el 17 del actual, a las 18 y 30, en el local de la misma, un acto en homenaje al General don José de San Martín, en el que

disertará el señor ILDEFONSO MARTINEZ MUÑOZ, sobre el tema "Enseñanza de la vida de San Martín".

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 13323/8º/945. — Vistas estas actuaciones en las cuales la Dirección de Arquitectura Escolar, comunica haber dispuesto la clausura transitoria del local que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en razón del estado del mismo, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y Dirección de Personal y Estadística, y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Dirección de Arquitectura Escolar, al clausurar por el término de DIEZ (10) días, el local fiscal ocupado por la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15826/13º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, solicita autorización para realizar un acto patriótico, y de acuerdo con lo informado por Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, para realizar un acto escolar, con asistencia voluntaria del personal docente y del alumnado, el domingo 23 de setiembre próximo, a las 10, con motivo del cambio de la antigua Bandera de ceremonias, por una nueva, cuya aceptación aprobó la superioridad (Exp. 22233/13º/943), debiendo la dirección recurrente remitir, para su aprobación, el programa respectivo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15564/17º/945. — Vista la nota de fojas 1/2 en la que la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, da cuenta del gesto de honradez de dos alumnos de la citada escuela y solicita aprobación de las medidas adoptadas, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el proceder de la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, en lo que atañe a la adopción de las medidas expresadas en los puntos 1º a 4º de su presentación de foja 1, destacando el gesto de honradez de los alumnos JORGE PEREZ y FLOREAL COLAS.
2º — No hacer lugar al pedido formulado por la misma en lo que se refiere a los puntos 1º y 2º, de foja 2 de la citada nota.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 18808/18º/945. — Vista la nota de foja 1 de la dirección de la escuela "ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", Nº 16 del Consejo Escolar 18º, en la que solicita autorización para exponer en ese establecimiento, el retrato del ex-Presidente de los Estados Unidos de América, don Franklin Delano Roosevelt, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la escuela "ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", Nº 16 del Consejo Escolar 18º, a colocar en exposición, en dicho establecimiento, el retrato

del ex-mandatario del país cuyo nombre lleva la escuela, don FRANKLIN DELANO ROOSEVELT.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 10166/20º/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Asociación de Ex-alumnas "José María Torres", solicita el reconocimiento de la Institución creada, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación de Ex-alumnas "José María Torres", de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º.

2º — Autorizar el desglose de las actuaciones de fojas 2 a 7, para el archivo en la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 13710/B/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2), con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 23 de Buenos Aires, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 12 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores JUAN C. ECHEVERRIA y MARCELINO HERRASTI, la donación de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2.) de terreno, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 23 de Buenos Aires.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 28437/C/944. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la provisión de un dínamo para la Escuela-Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350,00 m/n.), con destino a la adquisición de un dínamo y su correspondiente tablero, para su instalación en la Escuela-Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca).

2º — Adjudicar la compra mediante licitación privada, debiendo dejarse en suspenso la parte pertinente del Art. 9º del Reglamento de Adquisiciones aprobado el 2 de junio de 1944 (Exp. 13901/P/944).

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 7417/C/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba se acoge a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 8 vuelta y 11 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a foja 9, y Dirección Administrativa a foja 12 vuelta, lo dictaminado por Asesoría

Letrada a foja 13 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar a la Provincia de Córdoba, acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional, por el año 1945.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 6020/C/945. — Visto los ofrecimientos de donación de un terreno y de un mil pesos ($ 1.000,00) m/n., con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 372 de Córdoba; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 33 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS BONINO, la donación de un terreno de sesenta por ciento sesenta y siete metros (60 x 167 mts.), que formula para la escuela Nº 372 de Córdoba.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio, del inmueble donado a favor del Consejo.
3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 372 de Córdoba, la donación de la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000,00) M/N., para la construcción de local propio.
4º — Disponer el desglose de las copias de planos de fojas 35/36, en la forma indicada por la Dirección de Arquitectura Escolar a foja 34 vuelta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 32341/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 10 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 10, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la señora DIONISIA DEMETRIA BARBOSA FONTEINA de GALFRASCOLI, maestra de la escuela Nº 10 de Corrientes, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la citada escuela.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.
3º — Anotar en la foja de servicios de dicha docente, su encomiable actitud en beneficio de la educación primaria.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 3893/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a donaciones de terrenos para la escuela Nº 81 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 21, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer las donaciones que formulan la señora CORINA C. GUTIERREZ de SOTO, de una (1) hectárea de terreno, y el señor LUIS A. FODERE, de una fracción de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO metros cuadrados (7.605 m2.), con destino a las futuras necesidades de la escuela Nº 81 de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes, para firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio, debiendo en su oportunidad tomar posesión de los terrenos, labrando las respectivas actas y hacer colocar por intermedio de la dirección de la escuela Nº 81 un cartel que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación".

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 31495/E/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la locación de edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 156 de Entre Ríos, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 75, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, a celebrar contrato con la señora PETRONA Vda. de REVILLA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 156 de dicha provincia, mediante el alquiler de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20,00 m/n.), mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las reparaciones requeridas, sujeto a la rebaja establecida por Decreto Nº 1580/943.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 13117/S/945. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Salta se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1945, lo informado por Inspección General de Provincias a foja 4 vuelta, Dirección de Personal y Estadística a foja 5, y Dirección Administrativa a foja 5 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 6, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Salta, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 4144/S/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno de nueve mil seiscientos metros cuadrados (9.600 m2.), con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 56 de San Juan; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 9 vta. y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor FELINO SEGOVIA, la donación de un terreno de NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (9.600 m2.), con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 56 de San Juan.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia, para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio y tome posesión de dicho inmueble.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 17738/S/944. — Visto las resoluciones de fojas 13 y 22, por las cuales se aceptó la donación de un terreno para la escuela Nº 143 de Santa Fe; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 22 vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 23 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la resolución de foja 22, modifica el Art. 1º de la adoptada a foja 13, en el sentido que la misma expresa.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 5637/S/945. — Visto el ofrecimiento de donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 173 de Santa Fe; la información producida, lo dictaminado por

Asesoría Letrada a foja 13 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor BASILIO PERESON, la donación de una (1) hectárea de terreno, con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 173 de Santa Fe.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20621/P/945. — En atención a que el 17 del corriente, se inaugurará en la Ciudad de Resistencia (Chaco), el monumento erigido a la memoria del General San Martín, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar al Inspector Viajero, señor NICOLAS ORTIZ, para que en representación de la Repartición, asista el 17 del corriente, a la inauguración del monumento erigido en la Ciudad de Resistencia (Chaco), a la memoria del General San Martín.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 13131/F/945. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno formulado por el señor Víctor M. Fernández, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor VICTOR M. FERNANDEZ, la donación de una superficie de tierra de DOSCIENTOS POR DOSCIENTOS (200 por 200) metros, en torno al local ocupado por la escuela Nº 38 de Formosa.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 14912/D/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Salud Pública, da cuenta del procedimiento seguido por el médico del Consejo Escolar 20º, doctor Guido E. Longoni, al enviar alumnos al Hospital Salaberry, para su atención odontológica; la resolución adoptada por la Inspección Médica Escolar y de conformidad en lo pertinente con lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la instrucción de un sumario para esclarecer el hecho denunciado a foja 3 por la Dirección Nacional de Salud Pública.
2º — Suspender en sus funciones al Auxiliar 2º de la Inspección Médica Escolar, doctor GUIDO E. LONGONI, hasta tanto se resuelva el sumario que se dispone instruir en el artículo 1º.
3º — Designar sumariante al Apoderado de la Oficina Judicial, doctor Alfredo de Estrada.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.
— Exp. 13426/Q/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, presenta el señor VICTOR HUGO QUIROGA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 16081/D/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en Dirección de Personal y Estadística, señora AMANDA P. de ERHART, pase a hacerlo a la Secretaría del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 20547/C/945. — Vista la nota de foja 2 en que la Dirección del Censo Escolar de la Nación, eleva la renuncia presentada por la señorita María Delia de la Vega, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, presenta la señorita MARIA DELIA DE LA VEGA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 20876/P/945. — Visto que existe una vacante de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, por renuncia de la señorita María Delia de la Vega, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Compiladora del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de la señorita María Delia de la Vega, que renunció, a la señora IDA M. DURATI de REBOREDO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20835/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la señora Sofía S. de Sitja Nin, presenta la renuncia del cargo de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, para el que fuera designada por resolución de fecha 28 de mayo ppdo. (Exp. 12160/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 62), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, presenta la señora SOFIA S. de SITJA NIN.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20839/C/945. — Visto que existe vacante de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, por renuncia de la señora Sofía S. de Sitja Nin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Compiladora del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de la señora Sofía S. de Sitja Nin, que renunció, a la señora JULIETA GAVIOLA de SIBONI.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 13396/4º/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros), de las escuelas Nos. 14 y 16 del Consejo Escolar 4º, señores ADELMO AGOSTINELLI y JOSE ESPIONE.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 16829/14º/945. — Vista la nota de foja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora MARIA BONNIN de BARCELO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15275/R/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido de reconsideración formulado por la señorita Delia Rodríguez Novelle, de la resolución de carácter general adoptada el 12 de junio de 1944 (Exp. 13693/P/944), en la que se resolvió dejar sin efecto el nombramiento otorgado a su favor, por no reunir el mínimum de 22 puntos que exige la reglamentación vigente para ser designada maestra en escuelas de la Capital, lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 16, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señorita DELIA RODRIGUEZ NOVELLE.

2º — Mesa General de Entradas y Salidas no dará más trámite a pedidos de esta naturaleza.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 16940/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora SARA GARCIA de SAN JUAN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 17279/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor HERMOGENES TORRES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 16402/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita CECILIA ELISA MAXIMILIANA CAÑO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15584/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 6 del mismo Distrito, de la maestra especial de Dibujo, señora MARIA ANGELICA LEIVA de HAUSCHILD, dispuesto por resolución de fecha 11 de junio ppdo. (Exp. 10427/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 66).

2º — Ubicar a la maestra especial de Dibujo, señora MARIA ANGELICA LEIVA de HAUSCHILD, en las escuelas Nos. 4 del Consejo Escolar 2º, donde actualmente presta servicios, en el turno de la tarde (3 horas), y en la Nº 2 del Distrito 9º, en el mismo turno (5 horas).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15406/5º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el ascenso a vicedirectora de escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 8 de junio ppdo. (Exp. 13879/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), es a favor de la señorita CLARA ERCILIA FONTANA, y no Clara E. Fontava, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 7651/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia, por asuntos particulares, sin sueldo, desde el 8 hasta el 15 de marzo ppdo., fecha en que cumplió el máximo de permiso que reglamentariamente le corresponde, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señora ELENA GARCIA de SILVA.

2º — Aceptar, con antigüedad al 16 de marzo ppdo., la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, presenta la señora ELENA GARCIA de SILVA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 19560/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 y 9 de los Consejos Escolares 6º y 2º, señoras SEGUNDA BLANCA SAINZ BRIEBA de LUISI y MARIA CELIA GARCIA de CARDOSO.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 16416/7º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música (2 cátedras) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARIA FELISA REDONNET de SERRANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 20845/7º/945. — Vista la renuncia presentada por la señorita Edith Edelmira Ortiz, del cargo de maestra de grado, suplente permanente, y

lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el que fuera designada por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), presenta la señorita EDITH EDELMIRA ORTIZ.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 7º, a la señorita SUSANA ISABEL MIGUEZ.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 20875/8º/945. — Vista la nota de foja 1 en que la Secretaría del Consejo Escolar 8º, comunica que la maestra de grado, suplente permanente, señorita Violeta S. Raggio, designada por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), no se ha presentado a hacerse cargo del puesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de maestra de grado, suplente permanente, efectuada por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), a favor de la señorita VIOLETA S. RAGGIO.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la finalización del presente curso escolar, para el Consejo Escolar 8º, a la señorita BEATRIZ TUNIN.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20842/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Hilel Corach, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor Hilel Corach, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor HEBERTO SANTANA BIAIN.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 10415/18º/945. — Visto el pedido de licencia formulado por el actual maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor Andrés Martín Solimán, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia, por enfermedad, desde el 8 al 14 de marzo último, que fuera de oportunidad, solicita el actual maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor ANDRES MARTIN SOLIMAN.

2º — Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por el señor ANDRES MARTIN SOLIMAN, desde el 8 al 15 de marzo ppdo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20843/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Pedro Juan Antonio Iribarne, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor Pedro Juan Antonio Iribarne, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor HIPOLITO EDUARDO PIACENTINI.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20844/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Antonio Oscar Poggi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor Antonio Oscar Poggi, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor CARLOS ALBERTO CAMPOBASSI.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 20877/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor José Mario Anselmo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor José Mario Anselmo, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor NESTOR JORGE GODOY.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 16427/13º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita BALDOMERA DEL CARMEN SOSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20874/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Carlos Messuti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del señor Carlos Messuti, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor OSVALDO DANIEL LOPEZ.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 7965/13º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, señora PURA GARCIA MONTAÑA de SAPIA, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 18 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 16338/14º/945. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora CORINA ANGELICA SCARABELLI de CICERI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20836/14º/945. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Esco-

lar 14º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señora María Susana Tarque de Revol, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la señora María Susana Tarque de Revol, que se jubiló, al maestro normal nacional, señor EDMUNDO JOSE SAAVEDRA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20873/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Federico Golzio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del señor Federico Golzio, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor JORGE LIENDO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20846/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Roberto Ernesto Tavella, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del señor Roberto Ernesto Tavella, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor EDUARDO ANTONIO ROMERO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20838/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señorita Eugenia Josefina Dubosq, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señorita Eugenia Josefina Dubosq, que se jubiló, al maestro normal nacional, señor GUILLERMO CUBAS.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20837/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Félix Coluccio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor Félix Coluccio, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor EMILIO VIEL.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20872/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Jorge A. Arias Huergo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor Jorge A. Arias Huergo, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor RAFAEL ANGEL RUTA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.
— Exp. 20840/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestro, por ascenso del señor Valentín J. Pablo Baleirón, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º,

en reemplazo del señor Valentín J. Pablo Baleirón, que pasó a otro cargo, al maestro normal nacional, señor ALBERTO RAIDEN.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20834/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señora Francisca Y. de Bianchi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Francisca Y. de Banchi, que se jubiló, a la maestra normal nacional, señora MARIA JULIA MARTINEZ de GARCIA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20841/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Floreal Rossi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor Floreal Rossi, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor RAIMUNDO CARLOS GARCIA.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 26394/C/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de julio último (foja 41).
2º — Ubicar en la vicedirección de la escuela Nº 72 de Catamarca, al señor FRANCISCO RAMON ANTONIO VILDOZA, conservando su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 18041/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 135 de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 314 de la misma provincia, señorita EDITH ANGELICA NARSILLO.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 17434/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 207 de Corrientes, a la maestra señora ELVA GRACIELA SOLER de DIAZ, por no haber podido tomar posesión de su cargo en la Nº 44 de la misma provincia, a la cual fuera trasladada por resolución de fecha 30 de mayo ppdo. (Exp. 9616/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 63).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20823/E/945. — Visto que en la escuela Nº 35 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 35 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita ANGELA LEONOR PERRETTI.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15288/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 83 de Mendoza, al señor FERNANDO DOMINGO CARRASCOSA, en cumplimiento de la resolución de fecha 28 de mayo ppdo. (Exp. 29120/M/943, Boletín de Resoluciones Nº 63), quien revistará en la categoría de maestro de 4ª.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 10393/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 4 de Salta, señora LIA MENDEZ de VAZQUEZ, en la Nº 284 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en el primero de los establecimientos citados.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 284 de Salta, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señora OFELIA SOTOMAYOR de ZAPIOLA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 2006/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 29 de Salta a la maestra de la Nº 177 de la misma provincia, señorita MANUELA ALCIRA SAAVEDRA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 17436/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 34 de San Luis, a la maestra señorita MARIA ELENA CUELLO, por no haber podido tomar posesión de su cargo en la Nº 37 de la misma provincia, a la que fué trasladada por resolución del 21 de mayo ppdo. (Exp. 12544/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 58).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 18148/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora señora DORA ARTIGAS LANCELLE de ROSENZWEIG, de la escuela Nº 320 de Santa Fe, a la Nº 147 de Córdoba, dispuesto por resolución del 14 de junio último (Exp. 14787/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 66).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 17485/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 524 de la misma jurisdicción, señorita MARIA LUZ ARANDA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 15247/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 140 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 406 de la misma provincia, señorita ROSA AMALIA FRIAS.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 18162/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 345 de la misma provincia, señora PAULA MARGARITA FIGUEROA de HERNANDEZ.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 768/T/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la deficiente actuación de la directora de la escuela Nº 88 de Tucumán, su pedido de reconsideración de concepto que obra a fojas 20 y 21, lo informado por Inspección General de Provincias a fojas 18 y 37 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 19, y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la amonestación aplicada a foja 9 por la Inspección Seccional de Tucumán, a la directora de la escuela Nº 88, señora CARMEN EMMA ROJAS de GARECA, y confirmar el concepto de Regular, que se le asignó por su actuación durante el curso escolar del año 1944.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 19173/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 202 de Tucumán, a la maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señorita ELSA DORILA RACEDO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1945.

— Exp. 20833/M/945. — Visto que en la escuela Nº 129 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 129 de Misiones, a la maestra normal nacional, señora ERCILIA RODRIGUEZ de VON BELOW.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.

— Exp. 13466/1º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor ENRIQUE AGUSTIN FERREIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.

— Exp. 10854/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la preceptora señora MARIA TERESA KAHL de HAAS, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 16889/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, de la maestra especial de Labores, señorita CLOTILDE GOMEZ LANGENHEIM, designada por resolución de fecha 3 de julio último (foja 1).

Buenos Aires, 8 de agosto de 1945.
— Exp. 13925/14º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor RAMON ISAAC ARCONDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 18024/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en las escuelas para adultos Nos. 7 del Consejo Escolar 14º y 4 del Consejo Escolar 16º, de las directoras señoras ERNESTA F. IZZO de SUAYA e IRENE B. RATTO de RATTO, respectivamente, de conformidad con lo resuelto con fecha 14 de julio último (foja 1).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 11738/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, al preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señor TOMAS ANIBAL DELGADO, a la similar Nº 12 del Consejo Escolar 8º, por división de la 4ª sección.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al preceptor señor ELOY CESAR SOTO.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 13706/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor, suplente, para la escuela primaria Nº 89, anexa a la escuela de Comunicaciones, en reemplazo del señor Washington Bosch Estrada, que usa de licencia, al maestro normal nacional, señor SAUL ERNESTO SANDEZ MOLINARI.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 18238/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan el preceptor de la escuela primaria Nº 104, anexa al III Batallón del Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), señor ISAAC H. PATERLINI, y el subpreceptor de la similar Nº 139, anexa al 7 Grupo de Artillería Pesada (Mercedes, Corrientes), señor EUGENIO ESTANISLAO MEZA GERVASONI.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 31731/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 7 del Consejo Escolar 14º, señor JUAN NAPOLEON LUCERO SCHMIDT, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 17611/F/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 98 de Mendoza, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 21 de Formosa, señora MARIA ELISA M. de GICOLINI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 88

22 de agosto de 1945

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 20881/P/945. — Suspender las clases en el día de la fecha en las escuelas de la Repartición.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 20879/P/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Patronato de Leprosos, solicita autorización para realizar la colecta de la "Semana de la Lepra" en las escuelas dependientes de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Patronato de Leprosos a realizar la colecta de la "Semana de la Lepra" en las escuelas de la Repartición.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 2219/P/945. — Visto este expediente relacionado con la transferencia de la Dirección General de Arquitectura de este Consejo al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, lo dispuesto en la resolución de foja 113, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Elevar este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines indicados por la Secretaría de Hacienda a foja 119, y para que una vez dictado el Decreto respectivo, se devuelva el mismo a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 11914/C/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la aprobación de la licitación pública realizada el 24 de julio último, para la contratación del servicio de vituallas con destino a los alumnos y personal de las Escuelas al Aire Libre, Escuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública realizada el 24 de julio ppdo., para la contratación del servicio de vituallas con destino a los alumnos y personal de las Escuelas al Aire Libre, Escuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fojas 54/55, para la contratación del servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre durante NOVENTA Y TRES (93) días hábiles, contados desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1945, por importe total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 328.982,83 m/n.), que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

3º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fojas 56/57, para la contratación del servicio de alimentación para Jardines de Infantes durante NOVENTA Y TRES (93) días hábiles, contados desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1945 y de SETENTA (70) días hábiles para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, contados desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1945, por el importe total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 139.132,35 m/n.), que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

4º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fojas 58/59, para la contratación del servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre, durante CIENTO SIETE (107) días hábiles, contados desde el 2 de enero al 31 de mayo de 1946, por importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 378.507,13 m/n), cuya imputación determinará oportunamente la Dirección Administrativa, una vez que se conozca el Presupuesto a regir el próximo ejercicio financiero.

5º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fojas 60/61, para la contratación del servicio de alimentación para Jardines de Infantes durante CIENTO SIETE (107) días hábiles, contados desde el 2 de enero al 31 de mayo de 1946, y de CIENTO TREINTA (130) días hábiles para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, contados desde el 1º de marzo al 31 de agosto de 1946, por importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 167.975,65 m/n.), cuya imputación determinará oportunamente Dirección Administrativa, una vez que se conozca el Presupuesto a regir el próximo ejercicio financiero.

6º — Disponer la devolución del depósito de garantía correspondiente a la SUCESION FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, que no le ha correspondido adjudicación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 18153/I/945. — Vista la nota de foja 1 de la Intendencia de la Repartición, en la que solicita la provisión de tres mil (3.000) litros de nafta

con destino al surtidor instalado en el patio del edificio del Consejo, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, don Rodolfo Piano, por importe de SETECIENTOS CINCO PESOS ($ 705,00) M/N., para adquirir de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de TRES MIL (3.000) litros de nafta, a razón de VEINTITRES CENTAVOS Y MEDIO ($ 0,235) M/N. el litro, con destino al surtidor instalado en el patio del edificio del Consejo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 19109/1º/945. — Vista la nota de foja 6 en la que la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, comunica que se ha elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, la documentación para proceder a licitar públicamente las obras de reconstrucción del edificio escolar "Benjamín Zorrilla", Nº 2 del Consejo Escolar 1º, sito en Avenida Quintana esquina Libertad, y solicita se transfiera a esa Dirección el inmueble de referencia, libre de ocupantes, para poder de inmediato dar comienzo a la demolición de lo existente y la construcción del nuevo local, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Poner en posesión de la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Administración de Propiedades de la Dirección Administrativa, la finca sita en Avenida Quintana esquina Libertad, a efectos de la reconstrucción del edificio de la escuela "Benjamín Zorrilla", Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 18359/9º/945. — Vista la nota de foja 4 en la que la Dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, solicita autorización para emplazar en el local de la misma, un busto del General San Martín, con su correspondiente pedestal de granito, donados por una Comisión de Padres de alumnos que concurren al citado establecimiento, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, para emplazar en dicho establecimiento, un busto del GENERAL SAN MARTIN, obra del escultor Luis Perlotti, con su correspondiente pedestal de granito, donados por una Comisión de Padres de alumnos de la citada escuela.
2º — Agradecer a la Comisión de Padres que suscriben la nota de foja 1, su generosa donación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 21027/15º/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Inspección Técnica General de la Capital manifiesta que la Dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, solicita autorización para realizar un acto en homenaje al 82º aniversario de la Restauración política de la República Dominicana, lo informado por la citada Inspección Técnica General y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, a realizar un acto escolar el día 18 del corriente, a las 10 y 30, con motivo de cumplirse el 82º aniversario de la Restauración política de la República Dominicana.
2º — Designar a la Inspectora Seccional, señora BERTA E. V. de BATTINI, para hacer uso de la palabra en representación de la Repartición.
3º — Aprobar el programa de foja 1, y disponer, por Talleres Gráficos, la impresión de trescientos (300) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1945.
— Exp. 9590/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a sus funciones de Visitadora de Higiene Escolar de la Inspección Médica Escolar, a la señorita GEORGINA ESTELA CEBALLOS, en virtud de permitírselo su actual estado de salud, debiendo la actual suplente, señorita María del C. Valero Navarro, cesar en dicho cargo, al tomar posesión del mismo la recurrente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 21020/P/945. — Disponer que el Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Enseñanza Religiosa, señor HECTOR E. FERNANDEZ AYARRAGARAY, pase a hacerlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 6852/2º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 14º, al Ayudante 1º (portero), don FELIX DE NINNO, en reemplazo de don José Panopella, que renunció.
2º — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, que debe exigir a la Ayudante 1º (portera), suplente, doña CATALINA O. de ANDRADA, la presentación de los documentos a que se refiere Dirección de Personal y Estadística a foja 8, para reconocerle los servicios prestados.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 27288/20º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar injustificadas, sin sueldo, las inasistencias en que incurre la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, señorita ELVIRA DESALVO, desde el 23 de diciembre de 1944.
2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 23 de febrero último (Art. 5º, Pág. 160, del Suplemento Nº 1 del Digesto), a la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, señorita ELVIRA DESALVO.
3º — Formular cargo a la señorita ELVIRA DESALVO, por los haberes percibidos indebidamente (fojas 20, 21 y 24 vta.).
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la señorita Elvira Desalvo, que se deja cesante, a la Ayudante 1º (por-

tera) de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, señora LEONOR MONTES de NAVARRO, atento al pedido formulado en el Exp. 3661/20º/945, agregado al presente.

5º — Designar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, en lugar de la señora Leonor Montes de Navarro, que pasa a otro destino, a la señora ADELA ONAINTY de ESTEVES.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21028/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a sus pedidos, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
AMERICA A. C. de BAEZ ESCOBAR	4	5º	12	5º	tarde
GERARDO PISARELLO	25	13º	26	18º	mañana
HORACIO LUIS EYSSARTIER	7	5º	32	18º	mañana
AMALIA CEJAS de MORANO	17	2º	24	19º	tarde
ELENA RIVARA de BENAVENTO	13	2º	17	2º	tarde
JESUS VILLEGAS	6	13º	8	13º	mañana
MARIA CORA FONTAO	17	3º	16	3º	mañana
ANA MARIA B. de HONDAREYTE	17	5º	17	3º	mañana
ERNESTO PIANA	26	10º	16	12º	mañana
GENOVEVA BOULOCQ	20	13º	2	18º	mañana
BLANCA E. R. de VILLA	6	2º	25	2º	mañana
MARIA JOSEFINA ETCHEVARNE	6	16º	6	17º	mañana
MARCELINO ALFREDO FISCH	14	16º	13	16º	mañana
MARIA RAQUEL PIGRETTI	11	20º	23	9º	tarde
MARIA LEOCADIA AGUILAR	26	16º	19	3º	mañana
ROSALIA H. S. de MAC GILLYCUDDY	20	13º	26	16º	mañana
LIBERTAD E. HURTADO de PINASCO	13	20º	19	20º	mañana
BLANCA A. MONTOVIO	10	15º	10	10º	tarde
MARIA I. FALCONE de FILIPPO	16	10º	24	10º	mañana
CELICA SCHADER de STERN	24	10º	16	10º	mañana
ZULEMA M. TOBIO de POSCA	17	11º	20	11º	mañana
INES PRATA de DANERI	6	9º	12	6º	tarde
CLOTILDE NERONE de VOGET	18	9º	12	1º	mañana
ZULEMA M. VENTURINI de POLISENA	23	9º	15	9º	tarde
JUANA D'ARC PELLY	15	8º	28	5º	tarde
JORGE OSVALDO VACCARO	17	11º	1	3º	mañana
MARIA F. G. A. de BADALONI MARCONI	10	2º	6	15º	tarde
LIGIA E. EITOR de CASTELLI	10	19º	7	6º	mañana
HECTOR VILLARINO	4	1º	23	10º	tarde
ASUNCION M. T. BOTTINI de MARTINEZ	17	3º	4	1º	tarde

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
MARIA ESTHER PELEJERO	9	6º	5	6º	mañana
EDUARDO RAMON OCAMPO	3	18º	25	1º	mañana
SANTIAGO RAUL LANFRI	16	12º	3	18º	mañana
ANA MARIA A. de DEVITT	19	8º	11	8º	tarde
DELFINA RODRIGUEZ	8	6º	10	8º	tarde
MARIA R. E. MIRAVENT de MARTINEZ BLANCO	3	16º	1	17º	mañana
NORMA E. B. STURMAN	19	5º	2	14º	mañana
ENRIQUE GEORGE GALLI	25	4º	20	4º	mañana
ESTELA M. OLIVARI de LUCERO FUNES	13	6º	12	6º	tarde
JOSEFINA MAGALHAES	11	14º	9	6º	mañana
VIRGINIA F. MOLINA de EMMA	14	18º	25	15º	tarde
ELENA MARIA CASA	18	9º	10	2º	tarde
ALEJANDRO NICOLAS MAIOCCO	20	18º	1	2º	tarde
JUANA A. COSTA de AGUILAR	15	16º	6	16º	tarde
MARIA ELVA R. de BLANCO	4	18º	4	5º	tarde
SARA ALONSO DEIRA	15	20º	8	3º	tarde
CLORINDA I. GAMARINO de GUERRA	8	3º	13	3º	tarde
JACINTO ROBERTO ROJO	14	9º	20	8º	tarde
MARIA A. MANGIANTE de ORIO	20	18º	20	8º	tarde
MARIA DEL CARMEN VIGO	12	7º	16	7º	mañana
ELVIRA AMIEVA	20	7º	16	7º	mañana
MARIA DE URQUIZA de VILAGRA	25	15º	20	15º	tarde
JUAN CARLOS FERNANDEZ ALONSO	22	8º	7	8º	tarde
ERNESTINA LUISA SOUYEUX	22	14º	11	14º	mañana
ENRIQUETA M. N. de MANZI (disp.)	22	14º	13	14º	mañana
CARMELO PAGANO	10	12º	7	9º	tarde
JORGE R. HERRERA	16	12º	8	20º	mañana
ROSA E. BAGHIETO	28	16º	9	4º	tarde
MARIA M. RIBAS de BERON de ASTRADA	22	20º	20	3º	mañana
ARMINDA FONTANA	27	16º	12	3º	tarde
OLGA E. A. LUCIANI	11	9º	6	9º	mañana
EDUARDO R. ROBLES	28	17º	16	12º	mañana
ANGELA GUTIERREZ BUENO	12	9º	13	6º	mañana
MARGARITA L. M. de REPETTO	1	20º	20	13º	mañana
RAFAEL CABAL	27	5º	21	15º	tarde
FEDERICO E. PERRUPATO (disp.)	16	6º	22	6º	mañana
ANA J. DE LA C. TRINDADE	30	20º	1	17º	tarde
MARIA C. FERNANDEZ de LISTA	6	17º	2	9º	mañana
CLYDE A. PREVETTONI de GONZALEZ	23	5º	10	15º	tarde
EMILIA W. de WAPNIR	26	20º	23	5º	tarde
CELIA PEREZ GOMAR	27	20º	14	9º	mañana
MARIA C. L. B. de DEN DULK	29	17º	11	9º	tarde

Nombre y apellido	De la Esc.	C. E.	A la Esc.	C. E.	Turno
ANA R. CEJAS	8	6º	17	8º	mañana
RUBEN E. SABSAY	5	17º	15	9º	tarde
MARIA C. OLIVER (disp.)	22	9º	21	9º	tarde
ROBERTO RICARDO RONCALES	17	12º	8	10º	mañana
PETRONA FRESIA de DUNAN	17	8º	16	17º	mañana
DELIA CANZANI	11	20º	3	14º	mañana
ELSA R. OLEZZA	27	16º	3	14º	tarde
TERMATEL Z. de TAPHANEL	3	14º	12	9º	tarde
MARIA TERESA VALLEJO de CASTAGNOLA	26	19º	3	16º	tarde
ANA MARIA QUERALTO	27	16º	18	9º	tarde

2º — Dejar sin efecto los traslados de los siguientes maestros de escuelas de la Capital, efectuados por resolución de 19 de julio ppdo. (Exp. 18342/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 77), quienes continuarán prestando servicios en los establecimientos que se indican:

ISMENIA C. L. de POZZO, escuela Nº 25, Consejo Escolar 15º.
MARIA V. C. de SOLIS, escuela Nº 12, Consejo Escolar 7º.
JULIA I. S. de GIMENEZ, escuela Nº 6, Consejo Escolar 19º.
EMMA CASTRO de PINTOS, escuela Nº 13, Consejo Escolar 18º.
HECTOR JOSE REGGIANI, escuela Nº 14, Consejo Escolar 11º.
SALVADOR CARELLO, escuela Nº 22, Consejo Escolar 15º.
MARIA ELIA de VEDIA, escuela Nº 10, Consejo Escolar 16º.
OMAR E. ESPOZ SAAVEDRA, escuela Nº 28, Consejo Escolar 17º.
DELIA S. GONZALEZ de NAON, escuela Nº 18, Consejo Escolar 20º.
JULIETA G. de OLIVARI, escuela Nº 21, Consejo Escolar 19º.
MARIA DEL ROSARIO RAFFO SANTOS, escuela Nº 18, Consejo Escolar 9º.
VICTOR MIGUEL VALUSSI, escuela Nº 8, Consejo Escolar 16º.
AMERICO ALFREDO BOSCARINO, escuela Nº 7, Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21021/I/945. — Vista la propuesta de ubicación de maestras de foja 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a las siguientes maestras, en las escuelas que se indican a continuación:

Nombre y apellido	Esc.	C. E.	Turno
IRMA VERGARA de SUAYA	28	17º	mañana
MARIA DEL CARMEN CARBAJALES	30	17º	tarde

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 14393/4º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora PURA DIEGUEZ de IGLESIAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21165/7º/945. — Vista la nota de foja 1 en que las maestras de grado, suplentes permanentes, de los Consejos Escolares 7º y 4º, señoritas MARIA ELENA LESCOUTE y MARIA SUSANA DEL CIOPPO, respectivamente, designadas por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), solicitan permutar sus ubicaciones, las razones que en la misma exponen y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que, de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de grado, suplentes permanentes, de los Consejos Escolares 7º y 4º, señoritas MARIA ELENA LESCOUTE y MARIA SUSANA DEL CIOPPO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 20642/10º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, a la maestra especial de Dibujo, señorita CORA HILARIA MARIANI, designada por resolución de fecha 20 de julio ppdo. (Exp. 18939/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 80), debiendo prestar servicio a razón de 4 horas en el turno de la mañana y 4 en el de la tarde.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21029/13º/945. — Vista la nota de foja 1 en que la Secretaría del Consejo Escolar 13º, eleva la presentada por la señorita MARTHA ESTELA NACIF, designada maestra de grado, suplente permanente, para las escuelas dependientes de ese Distrito, por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), en la que solicita se haga constar que su verdadero nombre es el arriba consignado, y no Martha Estela Nacit, como se estipuló en dicha resolución, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación de maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 13º, efectuada por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 16892/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 73), es a favor de la señorita MARTHA ESTELA NACIF, y no Martha Estela Nacit, como se consignó.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16861/17º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, presenta la señorita EUGENIA JOSEFINA DUBOSQ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16858/18º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora LIA DEL CARMEN BOSCH de HARRINGTON, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16857/18º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora MATILDE SILVA de ANGELERI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16736/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, presenta la señorita JULIA CARMEN PISOTTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16737/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora AMELIA JOSEFA FERRARI de PART, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 17358/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, presenta la señorita MARIA ESTHER FONTAO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16730/19º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora ELCIRA JUANA MARRERO de EGGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 1710/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades, señorita SILVIA FARQUHARSON, trasladada de la Nº 145 de La Pampa, a la Nº 63 de la citada provincia, por resolución de fecha 21 de abril ppdo. (foja 7), en razón de que la escuela citada en último término, ya cuenta con maestra de dicha especialidad.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 18942/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 92 de Catamarca, de la maestra señora FRANCISCA HORMECINDA LEIVA de NIETO, trasladada a la escuela Nº 47 de la misma provincia, en la cual no pudo tomar posesión del cargo por falta de vacante.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 15141/C/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 301 de Córdoba, presenta la señora MERCEDES CELIA AQUINO de FLORES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 21168/C/945. — Visto que en la escuela Nº 37 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ALICIA LOPEZ.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 21245/C/945. — Visto que en la escuela Nº 290 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA NOEMI JUANA SARANDON.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 21845/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Diferir la consideración del pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 312 de Córdoba, señora ANITA M. SUTER de MAGALDI, hasta tanto el estado de salud de la interesada permita su ubicación en las condiciones que solicita.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 5992/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación de la maestra de la escuela Nº 10 de Córdoba, señora AIDA POL de FURNO, en la Nº 4 de la misma provincia, dispuesta por resolución de fecha 17 de julio último (foja 12).
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proponga nueva ubicación para la señora AIDA POL de FURNO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 8801/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestra secretaria, en la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora CLARA BALAGUER de SUIZER, en cumplimiento de la resolución de foja 8.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 21246/C/945. — Visto que en la escuela Nº 111 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 111 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora MARIA LIDIA MONFERRER de VITAL.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 25932/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 217 de Corrientes, a los maestros de la Nº 10 de la misma provincia, señora MARIA ELENA BARBOSA FONTEINA de ALMEIDA y señor AVELINO C. ALMEIDA.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 18953/E/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a la maestra de 4ª categoría, de la Nº 11 de la misma provincia, señorita ELDA SCOLAMIERI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 14285/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Conceder licencia por asuntos particulares, sin sueldo, desde el día 11 al 14 de junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 22 de Entre Ríos, señora ESTHER APHALO de HERMELO, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso d), punto 1º del Reglamento de Licencias.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 22 de la misma provincia, señora ESTHER APHALO de HERMELO.
3º — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que haya incurrido con posterioridad al 14 de junio ppdo., la señora ESTHER APHALO de HERMELO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 18700/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señora ANTONIA GATTINI de DONADIO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 18448/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 91 de la misma provincia, señora MARIA ANTONIA DE LOS ANGELES BELLAGAMBA de TOSSI.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 18144/L/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 149 de La Rioja, presenta el señor JUSTO ATALIVAR ZALAZAR, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 21026/L/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de La Rioja, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita MARIA NELLY ARIAS.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 21025/L/945. — Visto que en la escuela Nº 24 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de La Rioja, a la maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señora NICOLASA NATIVIDAD TORRES de ROMERO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 16702/M/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 126 de Mendoza, a la directora de la Nº 167 de la misma provincia, señora AIDA JOSEFINA POTESTA de BURNET, quien revistará en su nuevo destino en la 3ª categoría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 15221/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación provisoria del personal directivo y docente de escuelas de San Juan, que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº	Función
ISABEL ACIAR (directora)	106	113	con grado
ROSALIA A. de GIL	40	11	maestra
EDILA FLORENCIA BALDI	99	80	maestra
CECILIA CORREA de JOFRE	116	100	maestra
M. OLGA PIGNATARI	74	154	maestra
AIDA MARIA CASTRO	106	32	maestra
MERCEDES C. de DIAZ	142	17	maestra
DIOGENES CASTRO	40	140	director
ALCIRA DELGADO BLANCO	8	147	maestra
ALICIA L. de ALVAREZ	106	113	maestra
MARIA E. S. de AMARFIL	106	150	maestra
ARGENTINA SANCHEZ	106	113	maestra
M. AMPARO HIDALGO	106	113	maestra
BLANCA VITA de SILVA	106	113	maestra
MARCELINA DEL P. B. de VARGAS	106	113	maestra
FANNY V. de DE LOS RIOS	106	151	maestra
M. ESTHER JOFRE de CACERES	5	113	maestra
ELENA FLORES PUJOL	5	113	maestra
ARGENTINA MELCHORA RAIMUNDO	8	111	maestra
ANTONIA L. CABELLO	8	113	maestra
DINA MUÑOZ (directora)	35	113	con grado
JOSE LUIS MENENDEZ	132	157	director
ROSA RAIMUNDO de VEGA	8	120	maestra
ARTURO BULACIOS	8	129	maestro
CLARA PINUAGA de LIMA	8	100	maestra
M. LUISA COUTO de SANCHEZ	8	72	maestra
LUCY Q. de FLORES DONCEL	8	100	maestra
BERTA ROSAS de CASTRO	8	1	directora
IGNACIA DOLORES ALFARO de AFANASOWIEZ	5	113	maestra

2º — Aprobar la ubicación definitiva del personal de las escuelas de San Juan, que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	De Esc. Nº	A Esc. Nº
ILDA PRECIOSA COLANTONIO de GARCIA	77	100
OFELIA JUANA FERRANTE	77	151
NELLY FLORES de LOPEZ	157	113
EDILA FLORENCIA BALDI	99	80
IGNACIA DOLORES ALFARO de AFANASOWIEZ	113	5

3º — Aprobar la ubicación definitiva de la señorita MARIA JULIA OLGUIN VARAS, que prestaba servicios provisorios en la Inspección Seccional de San Juan, en la dirección de la escuela Nº 135 de la misma provincia, de la que es titular.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 17587/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 131 de San Juan, de la maestra de la Nº 138 de la misma provincia, señora NELIDA HERMINIA MASTRO-

NARDI de CALIZ, dispuesto por resolución de fecha 23 de julio ppdo. (foja 5).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 18407/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar carácter definitivo a la ubicación provisional de la maestra de la escuela Nº 116 de San Juan, señorita EUFEMIA FILOMENA COLL, en la Nº 147 de la misma provincia.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 12548/S/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y oída la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar secretario de la Inspección Seccional de Santa Fe, al director de la escuela Nº 70 de la misma provincia, señor OSCAR RODOLFO SORIA.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 16703/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 331 de Santa Fe, al maestro de la Nº 70 de la misma provincia, señor ANTONIO JOSE MARINELLI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 16935/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 155 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 270 de la misma provincia, señora DALINDA GOMEZ de CANELLO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 16362/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación provisional de la señora JULIA ISABEL URQUIAGA de ARISTIMUÑO, en la escuela Nº 16 de Santa Fe, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de foja 23.

2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva ubique a la referida maestra, en la primera vacante que se produzca en las escuelas Nos. 76, 157 ó 216 de Santa Fe.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 15201/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 459 de Santiago del Estero, presenta la señora MARGARITA ARGAÑARAZ de CARO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 17101/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 133 de la misma provincia, señora MARIA HAYDEE BARRAZA de GOMEZ.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 12236/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la escuela Nº 229, auxiliar, de Santiago del Estero, a la Nº 143 de la misma provincia, a favor de la señora DOLORES CELMIRA JIMENEZ de PEREYRA, efectuado por resolución de fecha 18 de junio último (foja 6).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21432/T/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 230 de Tucumán, a la directora de la Nº 76 de la misma provincia, señora JULIA SALAZAR de WEBER.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por Asesoría Letrada en foja 47 vta.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 13364/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 63 de Tucumán a la Nº 27 de la misma provincia, señora CLEMENTINA DEL CARMEN GALLETTI de LAVALLE, dispuesto por resolución del 4 de abril último (Exp. 6003/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 38).

2º — Confirmar la permuta que de sus respectivas ubicaciones hicieron las maestras de las escuelas Nos. 63 y 114 de Tucumán, señora CLEMENTINA DEL CARMEN GALLETTI de LAVALLE y señorita MARIA JULIA CAMPOS, resuelta por la Inspección Seccional de Tucumán.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 18930/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información produda y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 134 de Tucumán, señorita LIDIA ESTHER SALINAS, en la Nº 148 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por ser innecesarios sus servicios en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21024/T/945. — Visto que en la escuela Nº 192 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 192 de La Rioja, a la maestra de la Nº 35 de Tucumán, señora MARGARITA DEL ROSARIO ASIS de COLOMA.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 14174/L/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 65 de La Pampa, presenta la señora MARIA R. VIDAL de BASTERRA.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 15321/L/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Música de las escuelas Nos. 14 y 17 de La Pampa, presenta el señor ISIDORO GURTUBAY, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21023/M/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de Misiones, que indicará la Inspección General de Territorios, a la maestra normal nacional, señora MARIA RAQUEL ELVIRA FERNANDEZ PUENTES de VITON.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21167/M/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Posadas (Misiones), que indicará la Inspección General de Territorios, a la maestra normal nacional, señora STELLA NELIDA ORMELIA de ALONSO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 21022/P/945. — Nombrar preceptor para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al maestro normal nacional, señor JORGE A. LASPIUR.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 20880/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita María Rosa Mujica, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita MARIA ROSA MUJICA.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16401/1º/945. — Vista la nota de foja 2, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita CECILIA ELISA MAXIMILIANA CAÑO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21164/16º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que los preceptores

de las escuelas para adultos Nos. 6 y 9 de los Consejos Escolares 16º y 17º, señores Manuel Fernández y Facundo Iturburu, respectivamente, solicitan permutar sus ubicaciones, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que, de sus respectivas ubicaciones, solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 6 y 9 de los Consejos Escolares 16º y 17º, señores MANUEL FERNANDEZ y FACUNDO ITURBURU.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 16395/18º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Contabilidad, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor LUIS SPOSATO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 20878/P/945. — Visto que por resolución del 11 de abril último (Exp. 8656/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 41), se ubicó al señor Miguel A. Méndez Bar, en el cargo de Subinspector General de Provincias hasta tanto se pudiera hacerlo en el de Inspector Técnico General, y que por resolución del 7 del corriente (Exp. 14099/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 86), se concedió licencia sin goce de sueldo, al Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, señor Federico Mersari Cross, mientras duren sus funciones en la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al señor MIGUEL A. MENDEZ BAR, actual Subinspector General de Escuelas de Provincias, como Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, mientras dure la licencia, sin goce de sueldo, acordada al titular, señor FEDERICO MERSARI CROSS.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 12851/C/945. — Vista la nota de foja 3 en la que la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal, comunica la nómina del personal docente de la Repartición, que por su destacada labor en la práctica del ahorro, le ha sido otorgado diploma con mención sobresaliente, como también de los que se han hecho acreedores, por haberse distinguido en forma especial, de medallas de plata, y de acuerdo con lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar constancia en las respectivas fojas de servicios del personal docente de la Repartición, que a continuación se indica, de las distinciones que les fueran conferidas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en mérito a la destacada actuación cumplida en las prácticas del ahorro, durante el año 1944:
CARMEN R. B. de MOUJAN (directora), escuela Nº 23, Consejo Escolar 1º.
MARIA P. ROJAS de IBARRA (directora), escuela Nº 12, Consejo Escolar 9º.
JOSEFA PIERINI de LISA (directora), escuela Nº 17, Consejo Escolar 2º.
JUAN CARLOS LOZANO (director), escuela Nº 1, Consejo Escolar 6º.
FRANCISCA D. B. de MALDONADO (directora), escuela Nº 7, Consejo Escolar 6º.

MARIA LUISA S. de di GIANNI (directora), escuela Nº 10, Consejo Escolar 6º.
LEONOR OJEDA (directora), escuela Nº 22, Consejo Escolar 4º.
JOSEFINA PICOLLO (directora), escuela Nº 6, Consejo Escolar 5º.
MARIA ANGELICA LUCERNA (directora), escuela Nº 1, Consejo Escolar 7º.
SARA ARENZ (directora), escuela Nº 18, Consejo Escolar 1º.
JOSE F. BRIZUELA (director), escuela Nº 9, Consejo Escolar 8º.
IRENE ROJAS de ROJAS (directora), escuela Nº 11, Consejo Escolar 7º.
AMERICA MONTI de GIOMBETTI (directora), escuela Nº 2, Consejo Escolar 14º.
DOMINGA P. LINDQUIST (directora), escuela Nº 12, Consejo Escolar 2º.
LORENZA NOVILLAS (directora), escuela Nº 10, Consejo Escolar 5º.
ENRIQUETA de MEYER (directora), escuela Nº 3, Consejo Escolar 2º.
ANGEL FERRARI (vicedirector), escuela Nº 20, Consejo Escolar 1º.
ENRIQUETA M. ACENARRO (directora), escuela Nº 6, Consejo Escolar 1º.
FELIPE LUIS ALVELDA (director), escuela Nº 21, Consejo Escolar 5º.
MANUEL A. ZEBALLOS (director), escuela Nº 8, Consejo Escolar 11º.
LISANDRO E. OVALLE (director), escuela Nº 25, Consejo Escolar 17º.
HECTOR MOREIRA CASTRO (director), escuela Nº 17, Consejo Escolar 7º.
SARA B. VILLA de DAVERIO (directora), escuela Nº 18, Consejo Escolar 14º.
MATEO JUAN CALABRESE (director), escuela Nº 1, Consejo Escolar 1º.
EMILIO COMI (director), escuela Nº 20, Consejo Escolar 4º.
MATILDE BRUGNOLI (directora), escuela Nº 12, Consejo Escolar 1º.
CARLOS ALBERTO GATTI (director), escuela Nº 15, Consejo Escolar 4º.
ANTONIO R. VALDEZ (director), escuela Nº 25, Consejo Escolar 1º.
MARIA JOSEFA REY (directora), escuela Nº 7, Consejo Escolar 10º.
ENRIQUETA CORNEJO SOSA (directora), escuela al Aire Libre Nº 4.
ADELINA A. de ARTURI (directora), "Asilo Cnel. Fraga".
MARIA M. AVELLANEDA (directora), escuela Nº 80 de Catamarca.
ALEJANDRO F. DIAZ (director), escuela Nº 89 de Catamarca.
MARIA PADILLA de OVIEDO (directora), escuela Nº 13 de Córdoba.
ISABEL S. R. de CARREÑO (directora), escuela Nº 249 de Córdoba.
MARIA M. LACAVA (directora), escuela Nº 10 de Entre Ríos.
CIPRIANO PIO SORAIRES (director), escuela Nº 12 de Entre Ríos.
ANGEL VENGUT y FORNES (director), escuela Nº 363 de Santiago del Estero.
ZILDA G. de SIVORI (directora), escuela Nº 55 de Santa Fe.
GREGORIO FRANCHISENA (vicedirector), escuela Nº 127 de Chaco.
ISABEL M. B. de NADAL GAHN (directora), escuela Nº 2 de Chaco.
LUIS REMIGIO KLEISINGER (director), escuela Nº 140 de Chaco.
OSCAR HERRERA (director), escuela Nº 24 de Chubut.
SOFIA E. M. de MILTON (directora), escuela Nº 50 de Chubut.
CLARA F. de CLEMANT (directora), escuela Nº 142 de Chubut.
ANDRES FLORES (director), escuela Nº 64 de Formosa.
MARCELINO ONTIVEROS GUERRERO (director), escuela Nº 8 de Formosa.
AUGUSTA M. de PANTEON (directora), escuela Nº 65 de La Pampa.
JUAN A. RANNI (director), escuela Nº 75 de La Pampa.
SALOME de LL. de BERTOLINI (directora), escuela Nº 2 de Misiones.
PABLO IMBOODEN (director), escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21166/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Dora I. de Lombana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señora Dora I. de Lombana, que pasó a otro destino, al señor JOAQUIN MARCELO REY, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 137 de Chubut.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 17586/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 114 de Misiones, señora MARIA A. PIRO de ALLENDE, quien conservará en su nuevo destino la categoría en que revista.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 89

24 de agosto de 1945

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 19277/2º/940. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de conformidad en lo pertinente con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No renovar el contrato de locación del edificio ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º.
2º — Desestimar el ofrecimiento formulado a foja 100 de este expediente.
3º — Disponer que el Consejo Escolar 2º, con la colaboración de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de un local adecuado, en la zona comprendida por las calles Venezuela, Pasco, Alsina y Alberti, para trasladar las escuelas Nos. 10 y 15 de su jurisdicción.
4º — Solicitar de la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, considere el proyecto definitivo de reconstrucción del edificio de la escuela "Cornelio Saavedra", Nº 1 del Consejo Escolar 2º, que corre agregado a estas actuaciones e incluya dicha obra en el plan de construcciones para el año 1946.
5º — Imprimir carácter "urgente" al trámite de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21251/11º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela "República Oriental del Uruguay", Nº 15 del Consejo Escolar 11º, solicita autorización para realizar el día 25 del corriente, a las 15 y 30, un acto escolar en homenaje al 120º Aniversario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay. lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela "República Oriental del Uruguay", Nº 15 del Consejo Escolar 11º, a efectuar un acto escolar con motivo de cum-

plirse el 120º Aniversario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, el día 25 del corriente, a las 15 y 30.
2º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la ornamentación del local de la citada escuela y la concurrencia de la Banda Municipal, para el acto de que se trata.
3º — Aprobar el programa de foja 5 y disponer la impresión por Talleres Gráficos, de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 17284/13º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, solicita la autorización correspondiente a fin de que la Cooperadora y Asociación de Ex-alumnas de la citada escuela puedan realizar los días domingos y feriados en el local de la misma los actos culturales, recreativos o artísticos que indica, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, para ceder el local de la misma los días domingos y feriados, a las 10, a fin de que la Cooperadora y Asociación de Ex-alumnas del establecimiento realicen los actos culturales, recreativos o artísticos que detalla en la nota de foja 1.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 13320/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la asignación de funciones administrativas de la Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, designada por resolución de fecha 1º de junio ppdo. (foja 1), para la Oficina Judicial, señora ROSA C. de PASCUALI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 13417/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la asignación de funciones administrativas de la Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, designada por resolución de fecha 1º de junio ppdo. (foja 1), para el Consejo Escolar 9º, señora JUANA E. PERONE de MEGGY.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 13874/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la asignación de funciones administrativas de la Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, designada por resolución de fecha 2 de junio ppdo. (foja 1), para el Consejo Escolar 11º, señorita ELVIRA BARRENTI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 18934/C/943. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar Ayudante Principal (ordenanza), para la Inspección Seccional 5ª, al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 54 de Chaco, señor ANIBAL J. PEREZ.

2º — Designar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 54 de Chaco, al Ayudante Principal (suplente), de la Inspección Seccional 5ª, señor LORENZO DELDO.
3º — No hacer lugar a lo solicitado a fojas 29 y 36 por el señor Mauricio Solís contra el Visitador, señor Benito Morales, y el Secretario Técnico de la Inspección Seccional 5ª, señor Armando Solari.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 16862/16º/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señor FELICIANO LEON, y de la Intendencia de la Repartición, señor GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 13930/5º/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el ascenso a 2ª categoría efectuado por resolución de fecha 28 de mayo ppdo. (Exp. 12869/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 60), a favor del señor CESAR B. TRESSENS.
2º — Hacer constar que el ascenso a 2ª categoría efectuado por resolución de fecha 28 de mayo ppdo. (Exp. 12869/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 60), es a favor del señor CARMELO A. A. MATTIOLI, y no señora Carmela A. A. de Mattioli, como se consignó.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 21368/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señor Luis María Campos Riveros, presenta la renuncia de su cargo, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor LUIS MARIA CAMPOS RIVEROS.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 16632/2º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, presenta el señor JUAN HECTOR SOSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 16407/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º,

presenta la señora TOMASA de la LLOSA de LECUMBERRI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16405/3º/945. — Vista la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora LUISA IRENE DONDERO de CAPURRO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 12973/3º/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora EMA LAPLACE de SAENZ.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21367/3º/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, existe una vacante de maestra, por renuncia de la señorita Ana Amelia Ponce de León, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señorita Ana Amelia Ponce de León, que renunció, a la maestra normal nacional, señora AMANDA FASSIO de OVEJAS.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21253/6º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, existe una vacante de maestro, por ascenso del señor José E. Fontao, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor José E. Fontao, que pasó a otro cargo, al maestro normal nacional, señor MARCOS LEANDRO BADANO.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21426/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Ana Dora Faravelli, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la señorita Ana Dora Faravelli, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ANA JUANA ANGELA BARBIERI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21250/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Eduardo A. Borrat, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo del señor Eduardo A. Borrat, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor LEOPOLDO NICOLAS BIGLIERI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 12327/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por el maestro especial de Dibujo de las escuelas Nos. 27 y 10 de los Consejos Escolares 9º y 10º, respectivamente, señor SANTIAGO EUGENIO DANERI.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21252/12º/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la señora Dolores Ginestera de Sabadín, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señora Dolores Ginestera de Sabadín, que se jubiló, al maestro normal nacional, señor EMILIO FEIJOO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.

— Exp. 16634/13º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora MARIA VICENTA T. de CHODASIEWICZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 8790/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señorita ANGELA PETRONA ALEMAN de GALLARDO, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 30 del Distrito Escolar 17º, por el término de un año.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 10594/1º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y Dirección Administrativa, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 99º de la Ley Nº 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para relevar de sus tareas de maestro de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, al señor PAULINO TORRADO, por haber sido designado por resolución de fecha 2 de mayo ppdo. (foja 3), Encargado de la dirección del curso de Trabajo Manual Educativo que funciona en la escuela "Presidente Roca", Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21366/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Miguel A. Ferretti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del señor Miguel A. Ferretti, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor RUBEN OSVALDO NARVAEZ.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21369/C/945. — Visto que en la escuela Nº 127 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 127 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita MARIA SUSANA HERRERA.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1945.

— Exp. 21247/E/945. — Visto que en la escuela Nº 22 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Esther Aphalo de Hermelo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 22 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Esther Aphalo de Hermelo, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita LIDIA MERCEDES ELIZALDE.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21423/L/945. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 212 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 212 de la Provincia de La Rioja, al maestro normal nacional, señor SEVERO LAZARO REARTE, quien deberá revistar en la categoría de maestro de 4ª, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21422/L/945. — Visto que en la escuela Nº 110 de La Rioja, existe vacante de maestro, por traslado del señor Roque C. Zalazar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 110 de la Provincia de La Rioja, en reemplazo del señor Roque C. Zalazar, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor LEOCADIO NATAL GONZALEZ.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21424/T/945. — Visto que en la escuela Nº 95 de Tucumán, existe vacante de maestro por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 95 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN CATANIA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21248/T/945. — Visto que en la escuela Nº 186 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 186 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ELENA ANTONIA ARROYO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 19136/F/943. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ratificar el ascenso a director de la escuela Nº 39 de Formosa, del maestro de la Nº 61 del mismo territorio, señor SIMON CABRAL (foja 24).
2º — Desglosar las fojas 29 a 35 y remitirlas para su archivo en el legajo de la Sección Créditos de la Contaduría Habilitada de la Seccional 8ª (Formosa).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 27698/L/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los servicios transitorios prestados en las oficinas de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, desde el 6 hasta el 30 de noviembre de 1944, por la maestra señora CLARA ESTHER AMALLO de MONKMAN.
2º — Aprobar los servicios que viene prestando en la escuela Nº 66 de La Pampa, desde la iniciación del presente curso escolar, la maestra señora CLARA ESTHER AMALLO de MONKMAN.
3º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que proceda a ubicar definitivamente, a la maestra señora CLARA ESTHER AMALLO de MONKMAN.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 17162/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 7 de La Pampa, por razones de buen gobierno escolar y sin que tenga carácter disciplinario, de la maestra especial de Manualidades de la Nº 31 de La Pampa, señorita CECILIA REARTE.
2º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la misma a foja 2 vta., Art. 2º.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 18964/R/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 33 de Río Negro, de la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señorita JOSEFINA CODON.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1945.
— Exp. 18694/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 4, anexa al 1er. Batallón de Vigilancia del Interior (Capital Federal), presenta el señor JUAN HECTOR SOSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Ascender a preceptor, al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías de Puerto Belgrano, señor FRANCISCO J. A. TORRONTEGUI.
3º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 4, anexa al 1er. Batallón de Vigilancia del Interior (Capital Federal), al maestro normal nacional, señor FLAVIO ENRIQUE TORRES VERA.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 14560/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos, a los siguientes maestros especiales de Dactilografía de las escuelas para adultos que a continuación se indican:
MARTIN ERNESTO MARTINEZ, escuela Nº 4, Consejo Escolar 6º.
MARIA ISABEL COLL de MARTIN, escuela Nº 5, Consejo Escolar 1º.
GUILLERMO GUTIERREZ, escuela Nº 7, Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 14570/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo, al maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señor JOSE MARIA VELASCO (h.).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 14571/D/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en su cargo, a la maestra especial de Economía Doméstica de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA L. V. de MASOTTA.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1945.
— Exp. 16410/12º/945. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor BERNARDO VAINIKOFF, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 10664/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Labores, señorita ELVIRA LASTRA, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.
— Exp. 9910/J/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, a la maestra secretaria del Jardín de Infantes Nº 5, señora DORA N. P. de GOBELLI.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 21425/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Virginia F. Molina de Emma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º,

en reemplazo de la señora Virginia F. Molina de Emma, que pasó a otro destino, a la señora DAFNE NOEMI CROVETTO de DEL CAMPO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21249/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Alberto Oscar Laurora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del señor Alberto Oscar Laurora, que pasó a otro destino, al señor HORACIO RAUL DELL'ANNO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 18 de Córdoba.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21254/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Beatriz Sevilla Jauregui, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señorita Beatriz Sevilla Jauregui, al señor EVERTO SILVESTRE EIJO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 60 del Chaco.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 21365/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Jorge Mario Testa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del señor Jorge Mario Testa, que pasó a otro destino, al señor ROBERTO FELIPE FERNANDEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 123 de Santa Fe.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1945.

— Exp. 16311/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 66 de La Pampa, señora MARIA ZULEMA VIGNAU de SANTORELLI, y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proceda a su ubicación en establecimientos de su jurisdicción.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

— Exp. 33409/M/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 23 de Misiones, señor JOSE EDUARDO BRUNO, a la Nº 188 de Santa Fe, efectuado por resolución de fecha 7 de marzo ppdo. (Exp. 1650/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 31).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 90

27 de agosto de 1945

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21513/P/945. — Con motivo del acto que en homenaje al Soldado Desconocido de la Independencia se realizará en las escuelas de la Repartición el 25 del corriente, a las 11, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la resolución del 3 del actual (Exp. 20153/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 84), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en las escuelas de la Repartición, no haya clase el 25 del corriente, a fin de que el personal directivo y docente y alumnos concurran al acto que en homenaje al Soldado Desconocido de la Independencia se realizará en las mismas, ese día, a las 11, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3º de la resolución del 3 del actual (Exp. 20153/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 84).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21511/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, de acuerdo con la Inspección Médica Escolar, propone designar una Comisión que tendrá a su cargo el estudio y proyecto de creación de cursos especiales en las escuelas comunes para la educación de los amblíopes, la resolución adoptada en el expediente 30734/P/944, de fecha 15 de marzo último, Boletín de Resoluciones Nº 33/945, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión que tendrá a su cargo el estudio y proyecto de creación de cursos especiales en las escuelas comunes para la educación de los amblíopes, la que será integrada por las siguientes personas:

Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA.

Inspector Médico Escolar, doctor ALMANZOR J. de D. MARRERO.

Inspector Seccional, doctor ENRIQUE E. MARIANI.

Médico Inspector, doctor RAYMUNDO TARTARI.

Visitadora de Higiene Escolar, señorita CARMEN FIGUEREDO.

Maestro Esc. 8 C. E. 8º, señor RAUL D. SIMON.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 19903/S/945. — Vista la nota de foja 54 en la que la Secretaría de Didáctica eleva un proyecto de nueva reglamentación para Escuelas al Aire Libre, Escuelas Primarias de Adaptación y Jardines de Infantes, y en atención a que en el mismo se modifica fundamentalmente la reglamentación existente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Diferir momentáneamente la consideración del citado proyecto de Reglamentación para Escuelas al Aire Libre, Escuelas Primarias de Adaptación y Jardines de Infantes.

2º — Dejar constancia en las respectivas fojas de servicios, de la colaboración prestada en la estructuración de la citada Reglamentación por el Inspector Técnico General de la Capital, señor JOSE CONTINANZA; Inspector Médico General, doctor ALMANZOR J. de D. MARRERO; Inspector Seccional de Escuelas al Aire Libre, señor PASCUAL LA ROSA; ex-Directora de la Escuela al Aire Libre Nº 6 y actual Inspectora Técnica Seccional de la Capital, señora BERTA

ELENA VIDAL de BATTINI; Inspector Médico Seccional, doctor CESAR CIBILS AGUIRRE y Directora de la Escuela Primaria de Adaptación, doctora CAROLINA TOBAR GARCIA.
3º — Agradecer a la señorita MARIA CAMBIAGGIO, ex-Directora de la Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, su valiosa colaboración.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21509/P/945. — En atención a que el Museo Argentino de la Escuela Primaria, "Juan B. Terán", creado por resolución del 29 de julio de 1931, para concentrar, elaborar, coordinar y habilitar para su utilización activa en la enseñanza, elementos de la geografía argentina en sus múltiples aspectos físicos, biológicos, históricos y económicos, a fin de dar a la educación de la niñez un contenido y orientación nacionalistas sobre base científica, posee ya una organización, un desarrollo y un conjunto de materiales suficientes para cumplir sus fines y para servir de orientación pedagógica en el sentido expresado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Que los alumnos de los grados 3º a 6º de las escuelas de la Capital realicen una vez por año una visita al Museo Argentino de la Escuela Primaria, "Juan B. Terán", que funciona en el Instituto Bernasconi, visita que será dirigida y explicada por sus maestros y el personal del Museo.
2º — Que la Inspección Técnica General organice para el personal docente en ejercicio, ciclos anuales de visitas y conferencias que se realizarán en dicho Museo, con asistencia del inspector técnico del correspondiente distrito.
3º — Recomendar a las Inspecciones Técnicas Generales que procuren llevar a la práctica diaria de la escuela, las sugestiones que proporciona el citado Museo, en cuanto a orientación nacionalista sistematizada de la enseñanza.
4º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que considere la conveniencia de que los alumnos de las Escuelas Normales visiten periódicamente el Museo Argentino de la Escuela Primaria, "Juan B. Terán", acompañados de sus profesores de Geografía, de Historia y de Pedagogía, materias que cuentan en aquel establecimiento con especiales elementos de ilustración concreta, útiles para la preparación profesional de los futuros maestros.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21427/P/945. — En conocimiento de que el día 11 de setiembre próximo, la señorita Rosario Vera Peñaloza, será objeto de una demostración pública de reconocimiento de su actuación como educadora durante medio siglo de consagración ejemplar, y que la señorita Vera Peñaloza ha creado y dirige desde hace catorce años, con alta competencia y encomiable desinterés, el Museo Argentino de la Escuela Primaria "Juan B. Terán", dependiente de este Consejo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Adherir al homenaje que se tributará a la señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, el 11 de setiembre próximo, celebrando los cincuenta años de su fecunda labor docente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 13121/A/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la liquidación, a partir del 1º del actual, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto vigente, de los haberes correspondientes al Inspector General de Enseñanza Religiosa, presbítero doctor ALBERTO ESCOBAR.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.

— Exp. 13843/19º/945. — Vistas estas actuaciones en las cuales la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, solicita autorización para recibir una bandera argentina con su correspondiente mástil, para ser colocado en el patio de la misma, donados por la West Indian Oil Co., a la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, para recibir una bandera argentina con su correspondiente mástil, para ser colocado en el patio de la misma, donados por la West Indian Oil Co., a la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, debiendo correr los gastos de instalación por cuenta de los donantes.

2º — Agradecer a la citada Compañía su generoso y espontáneo ofrecimiento.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar a los efectos indicados por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21510/3º/945. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Renée Elvira Sánchez de Mallea, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señora Renée Elvira Sánchez de Mallea, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA AMALIA CAROLINA IMPOSTI.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 25474/E/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º (turno mañana), a la maestra de 3ª categoría, señora MATILDE LUCIA BOTANA de SEVERIO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21512/7º/945. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Virginia M. R. Bottaro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Virginia M. R. Bottaro, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor OSVALDO OSCAR MAZZINI.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21514/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, existe una vacante de maestro, por traslado del señor Luis N. Maggi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del señor Luis N. Maggi, que pasó a otro destino, al maestro normal nacional, señor PEDRO FEDERICO ESTEVES CASTAÑEDA.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.

— Exp. 21611/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar

20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Hilda O. Silva, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señorita Hilda O. Silva, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DORA IOVINE.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21612/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección General de Provincias, con motivo de la ubicación transitoria del Subinspector General, señor Miguel A. Méndez Bar, en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, solicita se disponga que el Inspector Viajero, señor Alfredo F. Bernasconi, desempeñe las funciones de Subinspector General de Provincias mientras dure la ausencia del titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Inspector Viajero, señor ALFREDO F. BERNASCONI, desempeñe funciones de Subinspector General de Provincias, mientras dure la ausencia del titular, señor Miguel A. Méndez Bar.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 21429/B/945. — Visto que en la escuela Nº 200 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Adela María Flora Márquez de Magni, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Adela María Flora Márquez de Magni, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita AMALIA NOEMI JOB.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 21428/B/945. — Visto que por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 17311/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 74), se nombró maestra de 4ª categoría para una escuela de Mar del Plata (Buenos Aires), que indicará la Inspección General de Provincias, a la señorita Beatriz Oliva Sotura, y que existe vacante en la Nº 95 de dicha ciudad, por haber pasado a otro destino, la señorita Delia María Zangheri, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Delia María Zangheri, que pasó a otro destino, a la señorita BEATRIZ OLIVA SOTURA, designada por resolución de fecha 6 de julio último (Exp. 17311/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 74).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21617/B/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 135 de Buenos Aires, señorita EMILIA CARMEN CALZADO.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21430/C/945. — Visto que en la escuela Nº 49 de Salta, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de la Provincia de Salta, a la maestra

de la Nº 178 de Córdoba, señora BLANCA DEL CARMEN CELIZ de CAMPAZZO.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21614/S/945. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 113 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita ROSA ELVIA LEANIZ.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21616/S/945. — Visto que en la escuela Nº 418 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, por traslado de la señora Solana Acindila Díaz de Lobo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 418 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Solana Acindila Díaz de Lobo, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 206 de la misma provincia, señorita SARA ESTHER MENDEZ.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1945.
— Exp. 21615/S/945. — Visto que en la escuela Nº 90 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 90 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 418 de la misma provincia, señora SOLANA ACINDILA DIAZ de LOBO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.
— Exp. 21613/T/945. — Visto que en la escuela Nº 259 de Tucumán, existe vacante de maestro, por renuncia de la señora Rosa Irene Pérez de Romero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 259 de Tucumán, a la maestra de la Nº 109 de la misma provincia, señora LUCIA AMALIA NAVARRO de MIGLIAVACCA, en reemplazo de la señora Rosa Irene Pérez de Romero, que renunció.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 21507/I/945. — Visto que en la escuela Nº 11 de Colonias Nacionales (Embalse Río Tercero, Córdoba), existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Colonias Nacionales (Embalse del Río Tercero, Córdoba), al maestro normal nacional, señor ANGEL ANIBAL GALARZA.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.
— Exp. 21618/C/945. — Visto que en la escuela Nº 16 de Chaco, existe vacante de maestro, por fallecimiento de la señorita Malena Bonilla, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Chaco, en reemplazo de la señorita Malena Bonilla, que falleció, a la maestra normal nacional, señora ADA VIOLETA VILLALBA de BONILLA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.
— Exp. 21506/F/945. — Visto que en la escuela Nº 9 de Formosa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de Formosa, a la maestra normal nacional, señorita YORIS NOEMI BELLUNI.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21508/R/945. — Visto que en la escuela Nº 4 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 de Río Negro, a la maestra normal nacional, señorita MARIA CECILIA ANAYA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21431/3º/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora María Matilde Clemencia Enriqueta Chevalier de Pampín, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señora María Matilde Clemencia Enriqueta Chevalier de Pampín, que pasó a otro destino, a la señora ADELA MARIA FLORA MARQUEZ de MAGNI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1945.

— Exp. 21515/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Ida B. de Helguera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora Ida B. de Helguera, que pasó a otro destino, a la señorita DELIA MARIA ZANGHERI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 95 de Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 91

29 de agosto de 1945

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21851/I/945. — Vista la nota de foja 2 en la que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, eleva el programa a desarrollarse en el acto oficial en homenaje a Bernardino Rivadavia, que se realizará en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º que lleva el nombre del prócer, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y lo resuelto en la fecha con motivo del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, declarando feriado nacional el 1º de setiembre próximo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa de foja 1, que se desarrollará en el acto oficial de homenaje a Bernardino Rivadavia, que se realizará el 31 del corriente, a las 15, en el local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, y disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

2º — Solicitar de la Municipalidad de la Capital la ornamentación del local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º "Bernardino Rivadavia", la colocación de altoparlantes y la concurrencia de la Banda Municipal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21826/P/945. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, en el que se declara feriado nacional el 1º de setiembre próximo, con motivo de cumplirse el primer centenario del fallecimiento de Bernardino Rivadavia, y que en esa fecha debían realizarse en las escuelas de la Repartición, actos de homenaje al prócer (Arts. 3º, 4º y 5º de la resolución del 9 del corriente, Exp. 20615/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 86), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Que los actos en homenaje a Bernardino Rivadavia, que debían realizarse en las escuelas de la Repartición, el 31 del corriente y 1º de setiembre próximo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución del 9 del actual (Exp. 20615/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 86), se efectúen el 29 y 31 del corriente, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21825/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el Inspector de Música, señor ATHOS PALMA, ofrece para ser distribuído en las escuelas, el himno que en homenaje a BERNARDINO RIVADAVIA, ha compuesto en colaboración con el Inspector Seccional JOSE M. MACIAS, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Inspector de Música, señor ATHOS PALMA, y al Inspector Seccional, señor JOSE M. MACIAS, su patriótico y desinteresado ofrecimiento.

2º — Distribuir en las escuelas de la Repartición, el Himno a BERNARDINO RIVADAVIA, de que son autores los citados Inspectores, para ser ejecutado en los actos a realizarse en homenaje al prócer; con motivo de cumplirse el primer Centenario de su muerte.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21830/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, propone que el acto especial que deben realizar las escuelas del Consejo Escolar 20º, en homenaje a su Patrono "Bernardino Rivadavia", se efectúe en la escuela Nº 9 de ese Distrito, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, y lo resuelto en la fecha con motivo del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, declarando feriado nacional el 1º de setiembre próximo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el acto especial que deben realizar las escuelas del Consejo Escolar 20º, en homenaje a su Patrono "BERNARDINO RIVADAVIA", se efectúe en el local de la escuela Nº 9 de ese Distrito.

2º — Disponer que delegaciones de tres alumnos de las escuelas del Consejo Escolar 20º, concurran a dicho acto, llevando la bandera y acompañados por un miembro del personal directivo o docente.

3º — Aprobar el programa de foja 1, y disponer la impresión por Talleres Gráficos de CUATROCIENTOS (400) ejemplares del mismo.

4º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la ornamentación del local y colocación de altoparlantes.

5º — Solicitar de la Policía de la Capital, la concurrencia de la Banda de Música de la Repartición.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21829/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital, eleva la reglamentación para el concurso de composiciones que se realizará en las escuelas de su jurisdicción, entre los alumnos de 5º y 6º grado, sobre el tema "Vida y Obra de Bernardino Rivadavia", en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de la resolución del 9 del corriente (Exp. 20615/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 86), y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la reglamentación que eleva la Inspección Técnica General de la Capital, para el concurso de composiciones que se realizará en las escuelas de su jurisdicción, entre los alumnos de 5º y 6º grado, sobre el tema "Vida y Obra de Bernardino Rivadavia", en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de la resolución de 9 del corriente (Exp. 20615/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 86).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21619/P/945. — Con el propósito de que los niños posean un recuerdo del homenaje que la escuela rendirá a Bernardino Rivadavia, con motivo de cumplirse el 2 de setiembre próximo el primer Centenario de su muerte, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de MIL (1.000) láminas y SETENTA Y CINCO MIL (75.000) tarjetas postales, con la reproducción de la casa donde falleció Bernardino Rivadavia, en la Ciudad de Cádiz (España).

2º — Imputar el gasto que demandará la impresión, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 10279/C/945. — Vistas las notas de fojas 1 y 6 en las que la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, solicita se disponga que las Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios, efectúen por intermedio de sus Visitadores, la inspección de bibliotecas de las zonas de su jurisdicción lo informado por las Inspecciones Generales respectivas y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los Inspectores de Zona (Visitadores) de escuelas de Provincias y Territorios, presten su colaboración a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, visitando las bibliotecas populares ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, sin perjuicio de sus funciones específicas y dentro de los límites que informa la nota de la citada Comisión, que corre a foja 6.

2º — Solicitar a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, provea un número suficiente de ejemplares del formulario y del folleto con la nómina de bibliotecas que adjunta a su nota de foja 6.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21596/L/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Liga Naval Argentina, solicita se autorice la visita de alumnos de escuelas de la Repartición a la Exposición organizada por la misma, con el objeto de contribuir a la difusión del modelismo náutico en nuestro país, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los alumnos de las escuelas de la Capital, visiten la Exposición organizada por la Liga Naval Argentina, con el objeto de contribuir a la difusión del modelismo náutico en nuestro país.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21827/P/945. — Vista la nota del Secretario de Didáctica de la Intervención, doctor Emilio Leveratto, en la que presenta la renuncia a su cargo, fundada en razones particulares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia presentada por el Secretario de Didáctica de la Intervención, doctor EMILIO LEVERATTO, y darle las gracias por los importantes servicios prestados.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21828/P/945. — Nombrar Secretario de Didáctica de la Intervención, al profesor don ELIAS MARTINEZ BUTELER.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21736/I/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Rodolfo Noodt Lorenzen, hace renuncia del cargo de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición (actualmente Ayudante Principal, suplente), y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición (actualmente Ayudante Principal, suplente), presenta el señor RODOLFO NOODT LORENZEN.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21742/I/945. — Vista la propuesta de pases de personal directivo de escuelas de la Capital, elevada por la Inspección Técnica General respectiva, corriente de foja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar los pases del siguiente personal directivo de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre y apellido	Cargo	De Esc.	C. E.	A Esc.	C. E.
VICTORIA C. MARGALEJO	Directora	10	1º	16	1º
MARIA M. A. de PERRONE	„	5	9º	10	1º
IDA LUISA REBOLI	„	11	14º	21	4º
MARIA C. LIVARI de CARBONELL	„	30	20º	6	20º
SARA SIXTA GOMEZ	„	4	18º	18	18º
ROMUALDO R. MAGNACA	Director	2	3º	8	4º
DANIEL E. MEZA	„	6	13º	21	9º
ALFONSO IGNACIO CARRIZO	„	23	4º	1	5º
BRUNO BLANDA	„	22	15º	10	2º
FERNANDO GONZALEZ OLIVERA	„	20	8º	10	3º
AMANDA V. de VALENTE	Vicedirec.	7	10º	3	10º

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21743/9º/945. — Vista la propuesta de ubicación de directora de

la señorita Rosa Cattáneo, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital a foja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la directora señorita ROSA CATTANEO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.
— Exp. 21741/9º/945. — Vista la propuesta de ubicación de maestra de la señora María Enriqueta Peliche de Ciarlo, en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º (turno mañana), elevada por la Inspección Técnica General de la Capital a foja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º (turno mañana), a la maestra de 3ª categoría, señora MARIA ENRIQUETA PELICHE de CIARLO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.
— Exp. 21739/14º/945. — Vista la propuesta de ubicación de la vicedirectora en disponibilidad, por clausura de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señora Teresa H. P. de Rodríguez, en la Nº 3 del Distrito Escolar 16º, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital a foja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, a la vicedirectora en disponibilidad, por clausura de la Nº 22 del Distrito Escolar 14º, señora TERESA H. P. de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.
— Exp. 21735/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Ana María Durán de Loza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora Ana María Durán de Loza, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señora NORMANDA A. ALARCON de REESE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.
— Exp. 21857/B/945. — Vistas estas actuaciones, en las que la Inspección Seccional de Buenos Aires, eleva terna para proveer la dirección de la escuela Nº 82 de la misma provincia, y de acuerdo con lo aconsejado por la misma y por Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 82 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 108 de la misma provincia, señora JUANA PEREIRA LIRUSSI de ROSSI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.
— Exp. 21824/B/945. — Vistas estas actuaciones, en las que la Inspección Seccional de Buenos Aires, eleva la terna para proveer la dirección de la escuela Nº 63 de la misma provincia, y de acuerdo con lo aconsejado por la misma y por Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 63 de Corrientes, señora ROMA MOCHI de DESCALZO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21822/E/945. — Visto que en la escuela Nº 9 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita ETELVINA DEL CARMEN ESTEYBAR.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21821/S/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el director de la escuela Nº 39 de San Juan, señor Ambrosio Molini, solicita traslado, por razones de salud, a la Nº 73 de la misma provincia, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de conformidad con la medida adoptada por Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, de trasladar al director de la escuela Nº 39 de San Juan, señor AMBROSIO MOLINI, a la dirección de la escuela Nº 73 de la misma provincia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21823/S/945. — Visto que en la escuela Nº 99 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Santa Fe, al maestro de la Nº 96 de la misma provincia, señor ROGELIO DARIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21858/L/945. — Vistas las necesidades de personal docente en escuelas del Territorio de La Pampa, denunciadas por la Inspección Técnica General de Territorios, y la conveniencia de satisfacerlas cuanto antes a fin de regularizar la organización de esos establecimientos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de La Pampa, que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

YOLANDA MARIA PUSTERLA, escuela Nº 9.
EDELMIRA A. ROSALES GATICA, escuela Nº 13.
LUISA J. MARENGONI, escuela Nº 16.
VICTORIA REQUEJO, escuela Nº 16.
ELSA PETRONA GRIGERA, escuela Nº 20.
OMAR MARASCHINI, escuela Nº 28.
OLGA ALBERTINA PONPHILE, escuela Nº 30.
MARIA ESTHER SAN PIETRO, escuela Nº 42.
ADELA OCHOA, escuela Nº 46.
SOLEDAD GARCIA, escuela Nº 63.
IRMA JOSEFA DELTONI, escuela Nº 79.
OLGA DORA LOVINI, escuela Nº 95.
JUAN CARLOS MARTINEZ, escuela Nº 119.
ANGELA MISKOFF, escuela Nº 126.

ISABEL GARCIA, escuela Nº 131.
OFELIA ALICIA AMESTOI, escuela Nº 133.
JUANA LOPEZ OSORNIO, escuela Nº 133.
AGUSTIN LUIS FERIOLI, escuela Nº 134.
ANISIO HERRERO, escuela Nº 139.
JUAN ANTONIO PEREZ, escuela Nº 158.
JUANA HAYDEE SALOMON, escuela Nº 161.
MARIA ELISA IZU, escuela Nº 191.
FRANCISCO RODRIGUEZ, escuela Nº 192.
JOSEFA SEOANE DAPENA, escuela Nº 200.
NICASIA TEODORA GIMENEZ, escuela Nº 203.
AMADEO L. FERNANDEZ, escuela Nº 207.
JORGE ELIAS ROSALES, escuela Nº 223.
MARIO HUGO RENEDO, escuela Nº 224.
MARIA ESTHER HERNANDEZ, escuela Nº 240.
EVARISTO FELIPE FESTA, escuela Nº 244.
SUSANA MARZO, escuela Nº 245.
DOMESIANO OTERO, escuela Nº 246.
EUFEMIA MARCONETTA, escuela Nº 273.
ALCIRA ISABEL SANCHEZ, escuela Nº 284.
ELVIRA BARROSO, escuela Nº 310.
CELINA DIEGUEZ, escuela Nº 86.
MARIA GERMANA GONZALEZ, escuela Nº 42.
GICIA MESERMAN, escuela Nº 91.
CELIA S. de EVANGELISTA, escuela Nº 66.
DELIA ERGÜIN, escuela Nº 75.
ELVIRA GIORGETTO de PERI, escuela Nº 54.
ELSA OLINDA GONZALEZ, escuela Nº 196.
GLORIA ESTHER OLLEROS, escuela Nº 241.
BEATRIZ SANCHEZ, escuela Nº 65.
ALICIA ROMERO, escuela Nº 224.
TERESA FUENTES, escuela Nº 161.
ELMA JOLLY RUGGERI, escuela Nº 19.
CLORINDA A. IGLESIAS, escuela Nº 104.
MARIA J. DE BRUIN de RUCCI, escuela Nº 17.
MARIA TERESA DOLORES EMILIA POCH, escuela Nº 201.
BARBARA SIMON, escuela Nº 23.
CELIA POZO, escuela Nº 127.
TELBI NADIA RIPPI, escuela Nº 52.

2º — El personal designado por esta resolución se hará cargo de su puesto a partir del 1º de setiembre próximo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21853/L/945. — Visto que en la escuela Nº 5 de La Pampa, existe vacante de maestra especial de Manualidades, por traslado de la señora Carmen Hernández de Baviera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de La Pampa, en la vacante dejada por la señora Carmen Hernández de Baviera, que pasó a otro destino, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 63 del mismo territorio, señorita ELENA MATILDE SANSINANEA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21854/N/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 7 de Neuquén, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA OFELIA RAGUSI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21855/N/945. — Visto que en la escuela Nº 123 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 123 de Neuquén, al maestro normal rural, señor ALBERICO RICARDO SMALL.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21620/T/945. — Visto que en la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino el señor Eduardo Antonio Romero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 2ª categoría, para la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, en reemplazo del señor Eduardo Antonio Romero, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita MARIA AURELIA DOMINGA BORDES.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21852/8º/945. — 1º Disponer que el maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º y preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 6º, señor ISMAEL ESTANISLAO MARRERO, pase a prestar servicios en la Oficina Judicial, como Apoderado de la Repartición ante la Justicia de Paz Letrada, relevándolo de sus actuales funciones.
2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción del señor ISMAEL ESTANISLAO MARRERO, de conformidad con lo establecido en el Art. 99º de la Ley 11672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

— Exp. 21740/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Delfina Rodríguez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señorita Delfina Rodríguez, que pasó a otro destino, a la señora LIDIA FANNY LUCERO de MORERA JUSTO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 164 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21738/5º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Norma E. B. Sturman, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señorita Norma E. B. Sturman, que pasó a otro destino, a la señora ELODIA M. BELLISOMI de PODESTA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 88 de Formosa.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21737/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Berta Kaplun, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señorita Berta Kaplun, que pasó a otro destino, a la señora MARIA AIDA ARIAS de DOMINGUEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 53 de La Pampa.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21734/20º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Irene F. de Ferrari Thompson, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Irene F. de Ferrari Thompson, que pasó a otro destino, a la señorita EUGENIA GROSSMANN VON MECKLEMBURG, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 171 de Misiones.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21856/C/945. — Visto que en la escuela Nº 108 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 108 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 412 de Chaco, señor JORGE LEOPOLDO BERTONE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.

— Exp. 21456/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la ex-escuela auxiliar Nº 89 de Córdoba, al maestro de la Nº 217 de Chaco, señor JOSE IGNACIO BRINGAS.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 92

31 de agosto de 1945

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 29635/D/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de materiales para los Talleres Gráficos de la Repartición, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar de carácter impostergable y por lo tanto comprendida en las excepciones previstas por el Art. 4º, inciso h), del Superior Decreto Nº 13602/945 a la compra que se autoriza a foja 25.

2º — Ampliar a la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 99.251,40) M/N., el monto de la misma, con la imputación aconsejada a fojas 22 y 27.

3º — Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, incluya en el pliego

de bases y condiciones a regir en la licitación pública a realizar y ya aprobado por resolución de foja 17, el material solicitado a foja 26.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 12906/D/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de CUATRO MIL (4.000) resmas de papel secativo para mimeógrafo, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición, mediante licitación pública, de papel secativo para mimeógrafo, hasta invertir la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) M/N.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Pasar las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, para que prepare la documentación correspondiente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 23160/I/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de juegos infantiles con destino a las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos, mediante licitación pública, lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar, mediante licitación pública, la adquisición de juegos infantiles con destino a las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 8 vta.

3º — Pasar el expediente a sus efectos a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 26813/S/938. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial propone que por intermedio de la Administración de Propiedades se tome posesión del inmueble sito en la calle Homero entre las de J. E. Rodó y Avenida Bruix de esta Capital, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) tome posesión del terreno de un mil setecientos un metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados (1.701,48 metros cuadrados), sito en la calle Homero entre las de J. E. Rodó y Avenida Bruix de esta Capital, siempre que no medie oposición de terceros.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 10503/I/945. — Vista la nota de foja 1 de la Inspección Médica Escolar, en la que solicita la provisión de treinta y seis guardapolvos, con destino a los médicos al servicio de la misma, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar a licitación privada para la compra de treinta y seis (36) guardapolvos con destino a los señores médicos de la Repartición, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones preparado por la División Compras a fojas 8/9.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (División Compras) para que en

lo sucesivo intervenga directamente en las licitaciones privadas cuyo monto sea inferior a dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500,00 m/n.) quedando en suspenso las disposiciones del Digesto de 1937 y del Reglamento de Adquisiciones de 2 de junio de 1944 (Exp. 13901/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 70) que se opongan a la presente.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos del pliego aprobado en la cantidad de cincuenta (50) ejemplares del pliego completo y veinticinco (25) ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 33009/C/944. — Visto el pedido de adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y oficinas dependientes de la Repartición, durante el corriente año, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 19.700,00) M/N., en la compra, mediante licitación pública, de NUEVE MIL QUINIENTAS lámparas eléctricas con destino a las escuelas y oficinas de la Repartición, aprobándose a tal fin el pliego de bases y condiciones de fojas 3/4.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa —Contaduría General— a foja 7.
3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos del pliego aprobado en la cantidad de CIEN (100) ejemplares completos y VEINTICINCO (25) ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 19834/O/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Oficina de Información hace saber que de los libros editados por el Consejo, "Ideas Pedagógicas de Sarmiento" y "Antología Folklórica" (Tomo 2º), existen sobrantes excesivos y propone que se ponga a disposición de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, mil quinientos ejemplares de cada uno de esos libros, a fin de que los distribuya entre las bibliotecas públicas del país, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Poner a disposición de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, mil quinientos (1.500) ejemplares de cada uno de los siguientes libros editados por el Consejo: "Ideas Pedagógicas de Sarmiento" y "Antología Folklórica" (Tomo 2º), con el objeto de que dicha Comisión los distribuya entre las bibliotecas públicas del país.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 5141/C/945. — Visto el pedido de prórroga para entrega de mercaderías solicitado por la firma Tamburini Ltda. (S. A.), la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de prórroga formulado a foja 15 por la firma Tamburini Ltda. S. A., por no llenar el mismo los requisitos que establecen los Arts. 23 y 27 del pliego de bases y condiciones.
2º — Aplicar a la firma de referencia la sanción del Art. 26 del pliego de condiciones o sea una multa de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.174,42 m/n.), equivalente al 10 % del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.

3º — Hacer saber a la firma interesada que dentro de los treinta (30) días de la resolución (Art. 36, Pág. 179, Título IV del Suplemento Nº 1 del Digesto de 1937), y previa nota que para tal fin le será entregada en la Sección Despacho de la Contaduría General, debe depositar en la Tesorería de la Repartición, el importe de la multa aplicada.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 438/D/945. — Vista la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Trelew (Chubut), proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos con cargo-escuelas", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Trelew (Chubut), proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos con cargo-escuelas", durante el primer trimestre de 1944, Exp. 438/D/945, que asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 570,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta de los responsables.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 23027/S/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura proveniente de los fondos entregados por pago de "Gastos de nafta y viáticos de la Colonia de Mar del Plata", lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura proveniente de los fondos entregados para pago de "Gastos de nafta y viáticos de la Colonia de Mar del Plata", que asciende a CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 57,00) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 25390/E/943. — Vista la rendición de cuentas presentada por Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para reparación instalación eléctrica en la escuela al Aire Libre Nº 6, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para reparación instalación eléctrica en la escuela al Aire Libre Nº 6, que asciende a la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) M/N., incluída la devolución de OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 88,45) M/N.

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 2419/I/944. — Vista la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, proveniente de los fondos entregados para pago de las obras de refección del techo del pabellón dormitorio y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el director de la Colonia de Va-

caciones de Tandil, doctor ALBERTO URRIBARRI, proveniente de los fondos entregados para pago de las obras de refección del techo del pabellón dormitorio, que asciende a la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.184,95) M/N., y ordenar el descargo definitivo de la cuenta del responsable.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 19574/D/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la rendición de cuentas, elevadas para su apróbación, por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Nacional de Escuelas de la Seccional 3ª —Zapala— Territorio del Neuquén, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Nacional de Escuelas de la Seccional 3ª —Zapala— Territorio del Neuquén, proveniente de los fondos entregados para pago de "viático y movilidad, etc., Visitador Enseñanza Religiosa", Exp. 19574/D/944, correspondiente al 2º semestre de 1944, que asciende a UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900,00 m/n.), incluída la devolución de UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.174,71 m/n.).

2º — Disponer el descargo definitivo de la cuenta de los señores responsables.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 15931/O/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial, da cuenta que corresponde depositar a la orden del Juez doctor Fernández Mouján, Secretaría del doctor Wasserzug, la suma de $ 4.477,60 m/n., como perteneciente a la sucesión de don Cayetano Lucifora, lo informado por Dirección Administrativa y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor Fernández Mouján, Secretaría del doctor Wasserzug y como perteneciente a la sucesión de don Cayetano Lucifora, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.477,60 m/n.), que oportunamente ingresó al Consejo como vacante, en razón de haberse dictado declaratoria de herederos a favor de la esposa y cuatro hijos legítimos del causante.

2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 4, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 10075/R/945. — Vista la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Teodora Planas, que presenta a foja 1 el señor José M. Robledo, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, dictaminado por la Asesoría Letrada, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones, el señor JOSE M. ROBLEDO, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, a objeto de promover el juicio sucesorio de la causante.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 15405/P/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, comunica que ha cedido al Banco Popular Argentino, el crédito que tiene contra el Consejo proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado para el funcionamiento de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, sito en la calle Lista 5260, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se tome debida nota de la cesión de crédito hecha por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas a favor del Banco Popular Argentino, proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 15404/P/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, comunica que ha cedido al Banco Popular Argentino, el crédito que tiene contra el Consejo, proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado para el funcionamiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, sito en Lafayette 1879, lo informado por Dirección Administrativa, dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se tome nota con carácter definitivo, de la cesión de crédito hecha por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas a favor del Banco Popular Argentino, proveniente del precio de compra-venta del edificio destinado para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 10513/S/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la Secretaría de Trabajo y Previsión, solicita autorización para hacer uso de locales escolares con destino al funcionamiento de cursos vespertinos de perfeccionamiento obrero para mujeres, lo informado por Inspección General de Escuelas para Adultos y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Aprendizaje y Trabajo de los Menores, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión para que haga uso, durante el corriente año, de los locales que se mencionan a continuación, con destino al funcionamiento de cursos vespertinos de perfeccionamiento obrero para mujeres: Esc. Nº 19 del C. E. 3º, 18 del C. E. 1º, 25 del C. E. 10º, 7 del C. E. 17º y 2 del C. E. 11º.

2º — Hacer saber a la Secretaría de Trabajo y Previsión, que no es posible autorizar el uso de los locales de las escuelas Nos. 2 del C. E. 4º, 6 del C. E. 1º y 15 del C. E. 16º (en cambio de éste puede facilitarse el de la Nº 22 del mismo Distrito, calle Bazurco Nº 2551), por las razones mencionadas por la Inspección General respectiva en su informe de foja 3.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 26685/18º/944. — Vista la nota de foja 2 en la que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, solicita que se la autorice para instalar en la misma un servicio de "Copa de Leche" y que el Consejo abone los gastos exigidos por el consumo de electricidad, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, a instalar un servicio de "Copa de Leche", de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura en el plano de foja 4.
2º — Acordar a la citada escuela una partida mensual de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), para pago del consumo de energía eléctrica del servicio de la "Copa de Leche", imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 11251/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la adopción por las escuelas provinciales de Catamarca, de los programas de enseñanza que rigen en las de la Ley 4874; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 5, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se tome conocimiento de lo informado por la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca a foja 2, de que en las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de esa jurisdicción, rigen, desde el mes de marzo de 1939, los programas de enseñanza adoptados por el Consejo Nacional de Educación, para las de la Ley 4874; como asimismo, que ha dispuesto mantener una mayor y más estrecha vinculación entre las escuelas nacionales y provinciales, autorizando la reciprocidad de servicios en el desempeño de sus funciones entre los Inspectores del Consejo General de la provincia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 14113/E/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un terreno con destino al edificio propio de una escuela nacional a crearse en la Provincia de Entre Ríos; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 32 vta., y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor BERNARDO MELIJOVICH, la donación de una (1) hectárea de tierra, con destino a la construcción de un edificio para la escuela a instalarse en el lugar denominado Yeso, Sección "B", Campo Franco, Dpto. La Paz (Entre Ríos).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Entre Ríos, para firmar la escritura traslativa de dominio, debiendo en su oportunidad tomar posesión del terreno, labrando el acta de estilo, y colocar un cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 28198/S/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la ocupación de dos casillas con destino a la escuela Nº 228 de Salta; lo informado por Inspección General de Provincias a foja 30 y Dirección Administrativa a foja 31 y vuelta, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 32 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la celebración del contrato de locación con la ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, por la casilla Nº 5295, con destino a la ampliación de la escuela Nº 228, situada en el paraje denominado Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, Provincia de Salta, me-

diante el alquiler mensual de TRECE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.— m/n.), previa las obras de refección que requiere la misma.

2º — Manifestar a la ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, en respuesta a su nota de foja 25, del 2 de febrero ppdo., que el alquiler de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.— m/n.), mensuales, por la ocupación de la casilla Nº 5294, destinada a vivienda de la directora de la escuela Nº 228 de Salta, señora FRANCISCA P. de CURY, correrá por cuenta de la directora.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 11032/C/945. — Visto el pedido de pago de haberes formulado a foja 1, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a los esposos SATURNINA RAMIREZ de FLORES y PABLO POLICARPO FLORES, derecho a percibir los haberes que hubieran pertenecido a su extinta hija MARIA LEONOR FLORES, como maestra de la escuela Nº 179 de Chaco, y disponer su liquidación y pago en la forma de práctica.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 11566/F/944. — Visto lo manifestado a foja 1 por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, sobre el local de la escuela Nº 60 de Formosa, el ofrecimiento formulado a foja 6, por el señor BENITO PERAZZO, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Arquitectura Escolar y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Formosa al disponer el traslado de la escuela Nº 60 de su jurisdicción, al local que cede el señor BENITO PERAZZO, y la demolición del rancho que antes ocupaba el referido establecimiento educativo.

2º — Agradecer al señor BENITO PERAZZO, la cesión que hace a título precario del local perteneciente a la Dirección Forestal, el que le había sido cedido para su uso particular.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 6903/M/945. — Visto el pedido de creación de una escuela formulado por vecinos del paraje "Arroyo Ramón" de la Colonia Yerbal Viejo (Misiones), el acta de donación de foja 9, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por falta de local, con su personal y existencias, la escuela Nº 181 de El Centinela (Misiones), al paraje denominado "Arroyo Ramón" de la Colonia Yerbal Viejo, del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del paraje "Arroyo Ramón" (Misiones), la donación que hacen a favor del Consejo, de un local para el funcionamiento de la escuela citada.

3º — Agradecer a la Compañía Citrícola Centinela S. A., el ofrecimiento de donación que hace a favor del Consejo de UNA (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 181 de Misiones, no aceptándose por no convenir a los intereses escolares.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 15356/M/943. — Visto lo manifestado por Inspección General de Territorios, con respecto al traslado de la escuela Nº 211 de Misiones, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 211 de Misiones, de la localidad denominada Tobuna, al paraje "Julio U. Martín", del mismo territorio, por funcionar con escasa inscripción.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor FRITZ LEO TIEMANN, por el local con destino a la escuela Nº 211 de Misiones, en su nueva ubicación y agradecerle su valiosa cooperación en favor de la instrucción primaria.

3º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, a los efectos indicados en el punto 2º de la propuesta de hoja 39 vta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1945.

— Exp. 21937/C/945. — Vista la nota de foja 1 en la que el señor Horacio González Monasterio, presenta su renuncia del cargo de Colaborador de la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta el señor HORACIO GONZALEZ MONASTERIO, del cargo de Colaborador de la Secretaría de Didáctica, para el que fuera designado por resolución de fecha 25 de abril ppdo. (Exp. 6857/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 48), y darle las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 19277/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señor ORESTES IORI, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 15897/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la asignación de funciones administrativas del Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, designado por resolución de fecha 26 de junio ppdo. (foja 1). para la Inspección General de Provincias, señor CESAREO JOSE VAZQUEZ, y disponer que pase a prestar servicios a la Intendencia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 19576/D/945. — Visto que por Decreto Nº 18923 del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 20 del corriente, se autoriza la provisión de todos los cargos vacantes de la Administración Nacional y que con tal motivo desaparece el inconveniente señalado por la Delega-

ción de la Contaduría General de la Nación a foja 5 vta., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Mantener la resolución recaída en el Exp. 8756/I/945, de fecha 30 de junio último, por la cual se dispone el ascenso y nombramiento del personal obrero para las Colonias de Vacaciones.
2º — Dar antigüedad al 1º de enero ppdo. a los ascensos del personal comprendido en la resolución a que se refiere el Art. 1º.
3º — Librar la respectiva orden de pago conforme a la liquidación practicada por Dirección Administrativa a foja 5.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 13950/17º/945. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con los pedidos de licencias por enfermedad, formulados por la Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora Josefa M. de Risuleo, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar a los pedidos de licencias por enfermedad, desde el 29 de abril hasta el 19 de junio ppdo., formulados por la Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora JOSEFA M. de RISULEO, por haber usado el tiempo máximo reglamentario de permiso por esa causa.
2º — Declarar cesante, con antigüedad al 29 de abril último, a la Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora JOSEFA M. de RISULEO, por no permitirle su estado de salud reintegrarse al cargo al vencimiento del tiempo máximo reglamentario de licencia por enfermedad.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 29700/I/938. — Visto que a las maestras de la Escuela Taller y Ambulante del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico del Hospital Durand, señorita Clelia Anselma Logarzo y señoras Beatriz Luisa Elizalde de Bertrán y Elsa Juana de Ninno de Figueroa, no se les abonó los haberes correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del corriente, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que se adeudan a las maestras de la Escuela Taller y Ambulante del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico del Hospital Durand, señorita CLELIA ANSELMA LOGARZO y señoras BEATRIZ LUISA ELIZALDE de BERTRAN y ELSA JUANA de NINNO de FIGUEROA.
2º — Volver este expediente a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 14536/B/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, eleva las solicitudes presentadas por las maestras aspirantes a puesto, señoritas Nelly Esther Pellettieri, Lía Haydée Pina Mom, Esther Nelly Arbucó, Matilde Rabinad y Haydée Lydia Libreiro, que desean prestar servicios en la misma honorariamente, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a las maestras normales nacionales, señoritas NELLY ESTHER PE-

LLETTIERI, LIA HAYDEE PINA MOM, ESTHER NELLY ARBUCO, MATILDE RABINAD y HAYDEE LYDIA LIBREIRO, para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3, en las condiciones establecidas en el Art. 26, Págs. 137 y 138 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21860/B/945. — Vista la renuncia presentada por la señora Diora Sosa de Hardcastle, del cargo de maestra bibliotecaria de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra bibliotecaria de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, presenta la señora DIORA SOSA de HARDCASTLE.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21859/B/945. — Visto que en la Biblioteca Estudiantil Nº 3, existe una vacante de maestra bibliotecaria, por renuncia de la señora Diora Sosa de Hardcastle, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra bibliotecaria (3ª categoría), para la Biblioteca Estudiantil Nº 3, en reemplazo de la señora Diora Sosa de Hardcastle, que renunció, a la maestra normal nacional, señorita MIREYA RAQUEL GALATI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 13210/1º/945. — Vista la nota de foja 1 en la que la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, da cuenta que la maestra auxiliar, señora MARTHA CHACON DORR de SERE, no ha reanudado sus tareas al término de la licencia que se le acordara por enfermedad, lo informado por Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 23 de abril en adelante, la maestra secretaria de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señora MARTHA CHACON DORR de SERE.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 2 de junio ppdo., fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la señora MARTHA CHACON DORR de SERE.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21940/18º/945. — Vista la propuesta de fojas 1, elevada por la Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor ROBERTO FELIPE FERNANDEZ, designado maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, por resolución de fecha 14 de agosto ppdo. (Exp. 21365/18º/945, Boletín de Resoluciones Nº 89), preste servicios, en tal carácter, en la Nº 8 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1945.

— Exp. 21941/B/945. — Visto que en la escuela Nº 84 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 84 de la Provincia de

Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita EVA ERNESTINA LETICHE.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 20035/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 172 de la misma provincia, señorita MARIA DE LAS MERCEDES ISABEL ALVAREZ OTERO.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 19733/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 270 y 109 de Córdoba, señora SERAFINA CH. de GONZALEZ y señorita ESTEBANA SERAFINA POMBA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 1785/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 32 de Córdoba, a la maestra de la Nº 217 de la misma provincia, señora DELIA STELLA ZIGARAN de LASSAGA, dando así cumplimiento a la resolución del 30 de mayo de 1944 (Exp. 26504/C/942).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 30723/C/943. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Provincias solicita la aprobación de la medida adoptada al haber dispuesto que el Visitador de Corrientes, señor J. Ismael Ferreyra, se hiciera cargo de la Inspección Seccional respectiva, como así también la liquidación por diferencia de haberes; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 11 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al haber dispuesto que el Inspector de Zona (Visitador) de la Provincia de Corrientes, señor J. ISMAEL FERREYRA, se hiciera cargo de la Inspección Seccional de Escuelas de la citada provincia, mientras durara la ausencia del titular.
2º — Reconocer al citado Inspector de Zona (Visitador), señor J. ISMAEL FERREYRA, la diferencia de sueldo entre ese cargo y el de Inspector Seccional, desde el 1º de noviembre de 1943 hasta el 13 de marzo de 1944, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes, con la imputación aconsejada por Dirección Administrativa a foja 10.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.
— Exp. 19340/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 330 de Corrientes, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señora ALBINA SILVEYRA de CURI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 18384/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, con igual carácter, a la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra secretaria de la Nº 2 de la misma provincia, señora PETRONILA ALVAREZ LOTERO de ECHANIZ.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 10924/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No considerar el pedido de licencia por asuntos particulares desde el 8 de marzo al 8 de mayo últimos, formulado por la señora RAFAELA I. V. de DEL PIANO, ni la renuncia del cargo que presenta a foja 3, por no haber tomado posesión del puesto para el que fuera designada.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señora RAFAELA I. V. de DEL PIANO, efectuado por resolución de fecha 30 de diciembre de 1944 (Exp. 279/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 3).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 13361/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señora MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY, en la escuela Nº 164 de Entre Ríos, en el carácter de maestra de grado, dispuesta por la Inspección General de Provincias, debiendo revistar en su nuevo destino en la 2ª categoría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 20982/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 24 y 71 de la Provincia de Entre Ríos, señora IRIS HAYDEE SELVA de LIMA y señorita MARIA RENEE ARBUET.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 15278/E/945. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que el director, señor MARTIN OSCAR MARCO, trasladado a la dirección de la escuela Nº 40 de Entre Ríos, por resolución de fecha 18 de junio último (foja 1), pertenece a la Nº 252 de Santa Fe, y no a la Nº 252 de la provincia anteriormente mencionada, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 10921/L/945. — Vista la resolución de foja 4; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 5, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 6, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 9 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 114 de La Rioja, señora OFELIA AIDA DE LA

FUENTE de LUNA DAVILA, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 16917/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señorita ELIA ALBA VALENZUELA, nombrada para la escuela Nº 164 de La Rioja, por resolución de fecha 6 de junio último (Exp. 13594/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 63), en la Nº 59 de la misma provincia.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1945.

— Exp. 21942/M/945. — Vistas estas actuaciones, en las que la Inspección Seccional de Mendoza, eleva terna para proveer la dirección de la escuela Nº 111 de la misma provincia, la información producida y oída Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 111 de la Provincia de Mendoza, a la maestra del mismo establecimiento, señorita BLANCA LISANDRINA LUNA, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 19805/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 87 de Mendoza, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 49 de la misma provincia, señorita ELDA ZULEMA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 6609/S/945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que la maestra de la escuela Nº 50 de San Juan, señora ALICIA DEL CARMEN ECHEGARAY de DURSO, no ha reanudado sus tareas al vencimiento de la licencia que oportunamente se le acordara; lo informado por Dirección de Personal y Estadística a foja 3 e Inspección General de Provincias a foja 7 lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 8 vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 50 de San Juan, señora ALICIA DEL CARMEN ECHEGARAY de DURSO, desde el 22 de julio hasta el 20 de noviembre de 1944, por haber sido presentado fuera de oportunidad, y considerar injustificadas dichas inasistencias.

2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 28 de agosto de 1944, a la señora ALICIA DEL CARMEN ECHEGARAY de DURSO, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 13908/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 180 de San Luis, a la actual Visitadora de Enseñanza Religiosa en dicha provincia, señora MARIA ANGELICA LABORDA de PEREZ, quien mantendrá su actual categoría de maestra de 2ª, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 19793/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 291 de la misma provincia, señora VICTORIA HURTADO de BARRIOS.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 18151/S/945. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 53 de Santa Fe, presenta la señora DARIA DEL CARMEN ZAMORA de SPEZIALI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 17245/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación definitiva del señor HUGO ALBERTO JUAREZ, en la escuela auxiliar Nº 427 de Santiago del Estero, para la cual fué nombrado por resolución del 11 de setiembre de 1944 (Exp. 21884/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 106).

2º —Aprobar los servicios prestados por el señor HUGO ALBERTO JUAREZ, en la escuela Nº 427, autónoma, de Santiago del Estero, desde el 2 de octubre de 1944, hasta el 27 de abril último.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 14835/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 97 de Tucumán, al señor ROSALINO del CARMEN SOSA, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 21 de mayo ppdo. (Exp. 4254/T/943, Boletín de Resoluciones Nº 56), quien revistará en la categoría de maestro de 2ª.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 18697/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 177 de Salta, a la maestra de la Nº 168 de Tucumán, señora BLANCA NERI QUEVEDO de OLIVA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1945.

— Exp. 21938/2º/945. — Cambiar por Corte y Confección, la cátedra de

Labores para la que fuera designada la señorita MARIA ROSA MUJICA, por resolución de fecha 13 del corriente (Exp. 20880/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 88), y ubicarla en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1945.

— Exp. 21939/17º/945. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestra, por fallecimiento de la señorita María Esther Ruiz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señorita María Esther Ruiz, que falleció, a la señora FANNY VAQUEIRO de PASCUAL, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 58 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1945.

— Exp. 18583/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 2 de Santa Cruz, señora SOFIA MENDEZ de FLOR.

(Firmado): ATALIVA HERRERA
HUGO ALFREDO ANZORREGUY